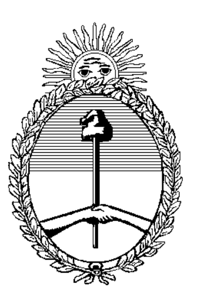
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 18
de julio de 2005

Año CXIII
Número 30.697

Precio $ 1,00



Segunda Sección
1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACH

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1632575. Por Escritura 402 del 5/07/2005, ante María Leticia Costa, Escribana Titular Registro 920, Ciudad de Buenos Aires, Folio 1386; por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo de 2005, se protocolizó la reforma del Artículo 9 del estatuto social quedando redactado así: "Artículo 9°. Garantía: Los directores, para asumir sus funciones, deberán constituir una garantía de desempeño en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados a la orden de la sociedad en entidades financieras o cajas de valores; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. El monto de la garantía a constituir por cada director será como mínimo de pesos diez mil ($ 10.000.) o su equivalente en moneda extranjera; o el importe superior que fije la asamblea ordinaria. Las garantías deberán mantener su exigibilidad hasta que hayan transcurrido tres años del cese de desempeño del director respectivo. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente ese plazo" y la elección del directorio: Directores Titulares: Osvaldo Emilio Baglioni, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1951, contador público, casado, Libreta de Enrolamiento 8.472.823, domicilio legal en la Avenida Corrientes 538, Cuarto Piso de esta Ciudad; Gerardo Alberto Galmés, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1947, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento 7.602.466, domicilio en Reconquista 480 noveno piso de esta Ciudad; Susana Carlota Pagano, argentina, nacida el 19 de Mayo de 1953, viuda, empleada, Documento Nacional de Identidad 10.750.206, domicilio en San Martín 108, Decimocuarto Piso de esta Ciudad, Santiago Alberto Alt, argentino, nacido el 16 de abril de 1969, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad 20.664.765, domicilio en San Martín 137 Entre Piso Departamento "C" de esta Ciudad, Cristina Celia Ferrari de Mir, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1954, casada, licenciada en sistemas, Documento Nacional de Identidad 11.431.446, domicilio en Guanahani 580, Segundo Piso, de esta Ciudad, Horacio Elías Kisilevsky, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1952, casado, analista de sistemas, Documento Nacional de Identidad 10.479.861, domicilio en Luis María Drago 458, Tercer Piso de esta Ciudad, Juan Antonio Lanovara, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1949, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad 8.048.191, domicilio en Santa Fe 1345 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Flavio Simonotto, argentino, nacido el 3 de agosto de 1964, casado, contador público, Documento Nacional de Identidad 16.938.402, domicilio en Reconquista 319, Tercer Piso de esta Ciudad; Claudio Adolfo Canepa, argentino, nacido el 14 de junio 1959, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad 13.302.401, domicilio en Maipú 99, Primer Piso de esta Ciudad, Luis Carlos Cerolini, argentino, nacido el 27 de enero de 1954, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad 11.187.410, domicilio en Sarmiento 447, Séptimo Piso de esta Ciudad. Directores Suplentes: Ernesto Enrique Russo, argentino, de 43 años de edad, casado, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 13.741.774, domicilio en Guanahani 580, Segundo Piso de esta Ciudad; Eduardo Norberto Guglielmone, argentino, nacido el 9 de abril de 1955, soltero, licenciado en economía, Documento Nacional de Identidad 11.553.721, domicilio en Guanahani 580, Segundo Piso de esta Ciudad; Jorge Alfredo Recaite, argentino, nacido el 3 de octubre de 1959, divorciado, empleado, Documento Nacional de Identidad 13.612.373, domicilio en San Martín 137 Entre Piso, Departamento "C" de esta Ciudad; José Alberto Lombardo, argentino, nacido el 12 de febrero de 1957, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad 12.861.762, domicilio en Bartolomé Mitre 457 1° Entrepiso de esta Ciudad; Rogelio Canosa, argentino, nacido el 24 de agosto de 1934, divorciado, empleado, Documento Nacional de Identidad 18.720.179, domicilio en Reconquista 468, Séptimo Piso de esta Ciudad; Pablo Recepter, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1956, casado, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 12.622.220, domicilio en Luis María Drago 255, Primer Piso de esta Ciudad; Hernán Burde, argentino, nacido el 13 de julio 1968, casado, contador público, Documento Nacional de Identidad 20.174.358, domicilio en Mitre 602, Quinto Piso, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Estela Mary Figueredo, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1972, soltera, contadora pública, Documento Nacional de Identidad 22.937.997, con domicilio en San Jerónimo 166, Entre Piso, de la Ciudad y Provincia de Córdoba; Ignacio Cruz Moran, argentino, nacido el 5 de agosto de 1970, casado, contador público, Documento Nacional de Identidad 21.763.012, domicilio en Maipú 99 1° Piso de esta Ciudad; Ricardo Enrique Maitsch, argentino, nacido el 14 de enero de 1952, divorciado, contador público, Documento Nacional de Identidad 10.161.166, con domicilio en 25 de Mayo 432, Noveno Piso de esta Ciudad, fijando en la Sede Social, Avenida Corrientes 538, Cuarto Piso de esta Ciudad su domicilio especial. Autorizada por Escritura Pública 402 del 5-07-2005. Registro 920. Escribana María Leticia Costa.

Autorizada – María del Carmen Cardillo

Certificación emitida por: María Leticia Costa. N° Registro: 920. N° Matrícula: 3061. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 074. Libro N° 28.

N° 41.284

AGROPECUARIA CAMINOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Vieyra Judith Alejandra, 07/12/1962, DNI: 16.262.419, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Prov. de Buenos Aires y Cacheiro Raúl Horacio, 22/4/1979, DNI: 27.326.299, Lomas de Zamora 764, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, argentinos, solteros y comerciantes. 2) Estatuto del 8/7/05. 3) AGROPECUARIA CAMINOS DEL SUR SA. 4) Plazo: 99 años.5) Objeto: A) Comercialización, consignación, de hacienda y productos cárnicos, B) Actividad frigorífica. B) Cría, invernada de ganado. Siembra y acopio de cereales. C) Importación y exportación vinculadas al objeto. 6) Capital: $ 30.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 Ejercicios. Administración: Presidente o Vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Vieyra Judith Alejandra, Director Suplente: Cacheiro Raúl Horacio, ambos con domicilio especial en Av. Rivadavia 1815, Cap. Fed. 10) Cierre 30/06. 11) Sede: Av. Rivadavia 1815, Cap. Fed. Kattan Jaime Hugo, autorizado en escritura 221 Folio 491 del 8/7/05, Registro 3523.

Abogado/Autorizado – Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: XII. Folio: 344.

N° 42.989

AGROPECUARIA JBF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 480 del 7/6/2005, y con referencia al Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 del 31/3/2005, la sociedad resolvió lo siguiente: a) Designación de los miembros del Directorio por el término de 2 ejercicios: Presidente: María Isabel Figueroa y Director Suplente: Jorge Eduardo Bigi; los director res fijan domicilio especial en Avenida Pueyrredón 904, primer piso departamento "C" Cap. Fed. b) Ampliación del objeto social, agregándosele al originario el rubro "Financiero". Se reformó el artículo tercero el que en lo pertinente quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: ... IV) Financieras: Mediante participaciones y aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, a corto, mediano y largo plazo y con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías en asuntos propios y/o de terceros, ya sea a favor de personas físicas o jurídicas sin limitaciones y/o exclusiones de ninguna naturaleza, que sean en beneficio de la empresa y que no contraríen ninguna norma legal, quedando expresa y únicamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en que se requiera el concurso público. .... c) Se reformó el Artículo Décimo del Estatuto Social. Escribano Carlos Patricio Magrane, debidamente autorizado para este acto por Escritura N° 480 del 7/6/2005, Folio 1261 Registro Notarial 539 Cap. Fed.

Escribano – Carlos Patricio Magrane

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/07/05. Número: 050706244567/4. Matrícula Profesional N° 2337.

N° 41.297

ALIPOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 255 - 12/7/2005. 1) Lucas Martín Giulietti, D.N.I. 29.047.538, argentino, estudiante, 29/8/81, soltero; Paula Gabriela Giulietti, D.N.I. 30.519.524, argentina, estudiante, 10/12/83, soltera; Marcos Federico Giuletti, D.N.I. 31.682.318, ar-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

gentino, estudiante, 29/8/85, Soltero, todos con domicilio en Calle 60, número 3157, Necochea, Provincia Buenos Aires. 2) Moreno 2340, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, permuta, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, y cualquier otro servicio inmobiliario. 5) $ 12.000. 6) 30/6. 7) Presidente: Lucas Martín Giulietti. Director Suplente: Marcos Federico Giulietti. Fijan domicilio especial en el domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 255, de 12/7/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2005. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 70.683

ALTINIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 133 14-07-2005 Folio 883 Registro 1158 Capital Federal. 2) "ALTINIA S.A." 3) Socios. 1) Federico Heriberto Oberbeil, soltero, argentino, nacido el 22/07/1938, D.N.I. 5.623.849, tenedor de libros, CUIT 20-05623849-3, domiciliado en Bouchard 710, Piso 3 de esta Ciudad y 2) Leonardo Cavallin, casado en primeras nupcias con María Fernanda Gagliardone, argentino, nacido el 25/05/1966, D.N.I. 18.122.433, abogado, CUIL número 23-18122433-9, domiciliado en Beruti 2731, Piso 3, departamento "A" de esta Ciudad; 4) 99 años; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades Forestal y Agropecuaria, pudiendo realizar las siguientes actividades que contribuirán a la consecución de su objeto: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, cría, invernada, venta de hacienda de todo tipo, forestación y desforestación, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos y subproductos agrícolas, lácteos o de ganadería; la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; B) Comerciales: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas y todo tipo de productos que se relacionen con dicha actividad; C) Mandatos: El ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo; 6) Sede Social: Bouchard 710, Piso 3, de esta Ciudad; 7) Capital: El Capital Social es de pesos seiscientos mil ($ 600.000), representado por seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos uno ($ 1) valor nominal, cada una. 8) Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura 10) Presidente: Elsa Mabel Rubio, casada en primeras nupcias con Rino Coassin, argentina, nacida el 24/06/1956, D.N.I. 12.237.867, abogada; Director Suplente: Rino Coassin, casado en primeras nupcias con Elsa Mabel Rubio, italiano, nacido el 17/03/1953, D.N.I. 92.453.899, ingeniero agrónomo, ambos con domicilio especial en la sede social; 11) Representación Legal y uso de la firma: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; 12) 31 de diciembre de cada año. Facultado Escritura 133 14/07/2005 Folio 883 Registro 1158 Capital Federal Matrícula 2618.

Escribano – Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/05. Número: 050715257684/F. Matrícula Profesional N°: 2618.

N° 70.774

BV CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 125, Folio 836, 11-07-2005, Reg. 1158 Cap. Fed.; 2) Por escritura complementaria los socios Modificaron el Artículo 3 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior, Consultoría, pudiendo realizar las siguientes actividades que contribuirán a la consecución de su objeto: A) Consultoría: en los ámbitos nacional e internacional para el estudio, análisis, investigación y asesoramiento a organismos pertenecientes a los sectores públicos y privados en los aspectos de planeamiento estratégico, compra venta, fusión y/o transferencia de empresas, estudios de marketing y comercialización; organización; búsqueda y selección de recursos humanos, capacitación y dictado de cursos y seminarios, racionalización y productividad, evaluación y formulación de proyectos de inversión, programas de fortalecimiento institucional y mejora de gestión; tecnología de procesos y diseños de productos; planes de informática y desarrollo de sistemas informáticos. Su accionar en estos aspectos comprende el análisis, formulación, evaluación, asistencia y desarrollo de proyectos y sistemas de computación en los rubros enunciados y materias afines. B) Comercialización: bajo cualquier modalidad de sistemas y programas de informática. C) Representación: representar firmas locales y del exterior en servicios y productos afines a su actividad. En la eventualidad que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentra reglamentada como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas por profesionales con título habilitante. Podrá establecer agencias, sucursales y cualquier tipo de representación en el país y extranjero. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Facultado Escritura 125 11/07/2005, Folio 836, Registro 1158, Cap. Fed. Matrícula 2618.

Escribano – Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha. 13/07/2005. Número: 050713253992/6. Matrícula Profesional N° 2618.

N° 70.690

COLOR CELLS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 4-3-05 resolvió aumentar el capital a $ 8.627.322, 85, reducirlo a $ 3.546.845 y reformar los artículos 5°, 9° y 11 del Estatuto Social. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1924 del 7-7-05 pasada al folio 7444 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo María Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 134. Libro N° 76.

N° 41.294

CORPORACION VIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 195 del 6/7/05 Folio 569 Registro Notarial 1939 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/6/05, que resolvió: 1. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Rodolfo Antonio Welzel. Directora Suplente: Susana Santos. Domicilio especial de los directores: Uruguay 775, piso 8, departamento B, Capital Federal; 2. Modificar el artículo noveno del Estatuto Social, fijando la garantía de los directores en la suma de $ 10.000 cada uno y estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a tres miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios; 3. Prescindir de la sindicatura, modificando, en consecuencia, el artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 195 del 6/7/05 Folio 569 Registro Notarial 1939 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Agustín Ceriani Cernadas. N° Registro: 1827. N° Matrícula: 4479. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 21. Libro N° 8.

N° 41.288

DARWIN /MeTS INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 09/05/2005 se modificó: 1) El nombre de la sociedad, la que continuará funcionando bajo la denominación de DARWIN INVERSIONES S.A.; 2) el capital social que se aumentó a la suma de $ 200.000. Apoderado por escritura 423 del 04/07/2005 al folio 849, Registro 1331.

Adrián Darío Gómez

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 4731. Fecha: 04/07/2005. N° Acta: 186. Libro N° 4.

N° 70.668

DEL CAMPO ANTICUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Santiago Tomás del Campo, 25 años, D.N.I 28.034.260; Verónica del Campo, 23 años D.N.I: 28.987.686; ambos argentinos, solteros, comerciantes domiciliados en Paraguay 5134, departamento "5", Capital Federal. Denominación: "DEL CAMPO ANTICUARIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, reparación, comisión, consignación, representación, permuta y cualquier forma de comercialización de antigüedades; como ser esculturas y muebles antiguos, sus partes y accesorios y en todas sus formas y modalidades. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Santiago Tomás del Campo, Director Suplente: Verónica del Campo; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Defensa 990, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 68 del 1/4/05, pasada por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 42.983

19 DE NOVIEMBRE DE 2002

SOCIEDAD ANONIMA

Por publicación del 22/06/2005, número 69347, se publicó la constitución de la sociedad "19 DE NOVIEMBRE DE 2002 S.A.". Por escritura de fecha 11/07/2005 se reformó el objeto social agregando que los socios actuarán exclusivamente en forma empresarial, y no como un agrupamiento de profesionales para desarrollar la actividad profesional bajo la forma de una sociedad comercial. Autorizado: José María Fernández Ferrari, L.E. 4.176.807. Autorizado José María Fernández Ferrari, por escritura número 310, del 11/7/2005, folio 813, Registro 614, Capital.

Escribano – José M. Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 050713254904/A. Matrícula Profesional N° 2298.

N° 70.691

DIAG.31 GNC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/7/05. Socios: Carmelo Ariel Gaita, argentino, casado, industrial, nacido el 19/9/62, DNI 16304497, Los Plátanos 1288, Villa Adelina, Prov. Bs. As.; y Martín René Carballal, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 27/10/65, DNI 17449767, Mariscal Francisco Solano López 3311, Cap. Fed. Domicilio: Mariscal Francisco Solano López 3311, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de estaciones de servicio para automotores, mediante la comercialización de combustibles líquidos y gaseosos de cualquier tipo, gas natural comprimido, gas licuado de petróleo, lubricantes, grasas y de cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, minimercado y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Martín René Carballal; y Suplente: Carmelo Ariel Gaita; ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada Autorizada según escritura N° 65 del 7/7/05, registro 1212, Cap. Fed.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 6. Folio: 213.

N° 43.007

EMPRENDIMIENTO SILER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 8-7-2005, Registro 1974, Cap. Fed., Socios: Cónyuges entre sí en primeras nupcias Ernesto Luis Eduardo Melella, nacido el 18-11-1958, DNI. 13.285.743, CUIT 20-13285743-2 y Silvia Graciela Guarino, nacida el 21-11-1960, DNI 14.232.459, CUIT 27-14232459-3, ambos argentinos, empresarios y con domicilio real José Pedro Varela 5939. Denominación: "EMPRENDIMIENTO SILER S.A." Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior, la compra, venta, permuta, construcción, refacción, administración, arrendamiento, asesoramiento, subdivisión y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal y el otorgamiento de créditos y financiaciones relativas a su objeto, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas. Plazo 99 años. Capital $ 12.000. Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 8°, Cap. Fed. donde constituyen domicilio especial los directores: Presidente: Ernesto Luis Eduardo Melella; Director Suplente: Silvia Graciela Guarino; Administración, representación y uso firma social. Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de su ausencia o impedimento Cierre Ejercicio: 31-12. Firmante autorizado por escritura 67 del 8/7/05.

Escribano – Gabriel Majdalani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/05. Número: 050715257971. Matrícula Profesional N°: 4061.

N° 41.361

EULEN DE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura número 288 del 11/7/05 pasada al Folio 716, Escribano Miguel Angel Terceño, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 11 por la que se resolvió la modificación de los artículos tercero y noveno del Estatuto social los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a prestar servicios de vigilancia y seguridad de personas y bienes, muebles o inmuebles, desarrollando las siguientes actividades: a) vigilancia y protección de bienes; b) escolta y protección de personas; c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; d) vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; e) la instalación, mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, f) la explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como la prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea competencia de dicha fuerzas y cuerpos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se encomienda a la señora Presidente de la sociedad, la elevación de la presente acta a escritura pública a efectos de inscribir la modificación estatutaria en la Inspección General de Justicia. Punto Tercero. Reforma del artículo noveno del Estatuto Social. La señora Presidente pone a consideración de la asamblea el punto tercero del orden del día y explica a los señores accionistas

que, habiéndose dispuesto una reforma estatutaria, la ocasión resulta también propicia para ajustar la redacción del artículo noveno del estatuto social a lo dispuesto por la Resolución General Nro. 20/2004 y complementarias de la Inspección General de Justicia, respecto del régimen de garantías de los Directores. Puesto a consideración, la asamblea resuelve, por unanimidad, modificar el artículo noveno del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a diez titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores deben prestar como garantía la suma de diez mil pesos en efectivo o en alguna de las formas admitidas por la Inspección General de Justicia. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor posición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. La mayoría absoluta de los directores debe tener domicilio real en la República. Todos los directores deben constituir domicilio especial en la República. Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por Escritura 280 del 6/7/05, Titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 050713255039/E. Matrícula Profesional N° 2670.

N° 70.694

EUROLIMP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por escritura 149 del 4/07/05, pasada ante la escribana de esta Ciudad Laura Inés Toubes al folio 143 del Registro 1352 a su cargo, 2) Mariela Amanda Castaño, argentina, nacida el 6/10/76, soltera, comerciante, D.N.I. 25.374.916, Helguera 2194, piso 5, departamento "A" de Capital Federal; Graciela Edith Veiga, argentina, nacida el 22/4/57, divorciada, comerciante, D.N.I. 13.132.467, Avenida Rivadavia 4227, piso 1, departamento "3" de Capital Federal; 3) EUROLIMP S.A. 4) Sede: Avenida Rivadavia 4227 piso 1, departamento "3" de Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación, representación, intervención en concurso de precios y licitaciones públicas y/o privadas, de todo tipo de productos y artículos para la limpieza en general, desinfección, desinsectación, desratización, y para el mantenimiento de edificios, plantas industriales, laboratorios, supermercados, medios de transporte y demás similares. Prestar servicio de limpieza integral, industrial, finales de obra, tanques de agua, desinfección, desinsectación, desratización, mantenimiento de edificios, plantas industriales, sanatorios, hospitales, supermercados, medios de transportes y demás similares, como asimismo la fumigación de sitios, campos, parques y jardines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) Capital: $ 20.000. 7) Directorio: 1 a 5 por 3 años. Presidente: Mariela Amanda Castaño. Director Suplente: Graciela Edith Veiga. Domicilio especial en Avenida Rivadavia 4227, piso 1, departamento 3, de Capital Federal: Prescinde de sindicatura; 8) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 9) 99 años; 10) 30 de junio de cada año. Escribana Autorizada Laura Inés Toubes, escritura 49, folio 143, del 04/07/05, Registro 1352, Capital Federal.

Escribana – Laura Inés Toubes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/05. Número: 050712252551/A. Matrícula Profesional N° 3541.

N° 21.437

FIAT AUTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J. el 22/3/1995, N° 2344, L° 116, T° A, de S.A. Por asamblea extraordinaria de fecha 7/4/2005, los accionistas de FIAT AUTO ARGENTINA S.A., resolvieron: 1) Reducir el capital por pérdida (artículo 206 Ley 19.550). Capital social anterior a la reducción: $ 463.938.188 Reducción del capital $ 106.496.705. Capital resultante luego de la reducción: $ 357.441.483. 2) Modificar el Artículo cuarto: El Capital Social es de $ 357.441.483 representado por 357.441.483. acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de 1 $ valor nominal c/u y 1 voto por acción. 3) Designar al directorio: Presidente: Cristiano Argentino Santiago Rattazzi; Vicepresidente: Cledorvino Belini; Directores Titulares: Franco Odoardo Cirani; José Tavares da Silva; Antonio Beltramone; Adalberto Carlos Russo; Roberto Gigliarelli, Directores Suplentes: Gonzalo Rafael Rey; Fernando Antón; Francisco Gustavo Servidio; Germán Martín; y Jorge Castello. Todos con domicilio especial en Carlos María della Paolera número, 297/299 piso 25, Capital. Autorizado Fernández Ferrari, Gonzalo D.N.I: 20.752.467, autorizado por escritura pública 312 del 12/7/2005, folio 822, Registro 614, Capital.

Escribano – Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 050713254903/A. Matrícula Profesional N° 4806.

N° 70.692

FRIGORÍFICO CARNES DE VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. N° 6935 – L° 115 tomo A de SA. Por Asamblea Extraordinaria unánime del 29-4-2005 se aumentó el capital a la suma de $ 481.000 representado por 481.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, que se emiten, reformando el artículo 4° del Estatuto. Por Asamblea ordinaria y de Directorio ambas del 29-4-2005 se eligió directores y distribuyeron los cargos por vencimiento de mandato anterior: Presidente: Antonio Francisco José Lombardo, casado, L.E. 4.251.954, Directora Suplente: Luisa Susana Mohr, casada, DNI. 16.037.680, ambos argentinos, empresarios, domicilio real en Martiniano Leguizamón 1165, Capital Federal. En la misma reunión de directorio se modificó el domicilio de la sede social sin reformar el estatuto a Avenida Roque Sáenz Peña número 917, piso 7°, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires, donde constituyen domicilio especial los directores. Por escritura 66 del 7-7-2005, Registro Notarial 1974 Cap. Fed. se autoriza a suscribir el aviso.

Escribano – Gabriel Majdalani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/7/05. Número: 050715257970. Matrícula Profesional N°: 4061.

N° 41.359

GASODUCTO DEL ESTE ARGENTINO (GEA)

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día, que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 9 de junio de 2005, resolvió modificar los Artículos Cuarto y Noveno, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 2.750.000), representado por dos millones setecientos cincuenta mil acciones divididas en la siguiente forma: un millón novecientos veinticinco mil (1.925.000) acciones clase "A" y ochocientas veinticinco mil (825.000) acciones clase "B", todas ellas de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción." "Artículo noveno: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de cinco miembros titulares nombrados por la Asamblea Ordinaria que podrá designar uno o más Directores suplentes. Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán constituir a la orden de la Sociedad una garantía por el buen desempeño de sus funciones, en cumplimiento del artículo 256 de la ley 19.550 (t.o.). La garantía así prevista deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidad financiera o caja de valores, fianzas, o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil, por el importe y demás condiciones establecidas por la Inspección General de Justicia". Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 09.06.2005.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 66. Folio: 625.

N° 43.017

GRUPO AMBROS-ARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 31-1-05 renunció Director Suplente: Analía Rizzuto. Designó D. Suplente: Eduardo Luis Defelippe con domicilio especial en French 3107, Piso 5°, Departamento B, C.A.B.A. Modifica artículo 9°. Autorizado Julio César Jiménez por instrumento privado del 11-7-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/7/05. Número: 117912. Tomo. LXXIX. Folio: 71.

N° 41.267

GRUPO IDEA DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gabriel Alberto Torraca, nació: 17 de enero de 1966, Arquitecto, Documento Nacional de Identidad 17.622.252, domicilio: Hortiguera 19 piso 2 Capital Federal; Tomás Reinaldo Kuhlcke y nació 26 de septiembre de 1967, Empresario, Documento Nacional de Identidad 18.505.842, domicilio: Ruta Panamericana, kilómetro 43,5 Del Viso, Buenos Aires; Luis Alberto Guido, nació: 30 de enero de 1964, Arquitecto, Documento Nacional de Identidad 17.106.099, domicilio en Talcahuano 638 planta baja departamento F, Capital Federal; argentinos; casados. Denominación: GRUPO IDEA DESARROLLOS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: La comercialización en general, la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación, administración, urbanización, y cualquier otro tipo de operaciones sobre todo tipo de bienes inmuebles rurales y/o urbanos, incluso los sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal, sean éstos incluso a estrenar, construidos a su costa o por terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: $ 20.000. Dirección-Administración: a cargo de un Directorio integrado entre uno a tres miembros, por 3 ejercicios, reelegibles en forma indefinida. La Asamblea General podrá designar Directores suplentes en

igual o menor número que los Titulares por igual plazo. La asamblea, en primera sesión designará Presidente, y en caso de pluralidad de titulares: Vicepresidente. Los Directores prestarán una garantía a su costo, no inferior a $ 10.000 o su equivalente por cada uno: en bonos títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, las condiciones de su constitución asegurarán su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; o: en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. No procederá constituir la garantía mediante ingreso directo de fondos a la caja social. Representación Legal/uso firma social: a cargo del Presidente, o al Vicepresidente, indistintamente o a dos directores autorizados. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30 de abril de cada año. Primer Directorio: Gabriel Alberto Torraca: Presidente. Luis Alberto Guido: Director Suplente. Sede social: calle Chacabuco número 194 piso 5° departamento B Ciudad Autónoma de Buenos Aires; asimismo es el domicilio especial de los directores designados; quienes fijan el tipo de Seguro de Caución para la garantía prevista para los directores titulares. Autorizado: Escribano José Carlos Galvalisi: Según escritura 178 del 17 de mayo de 2005, folio 639 Registro 1450 Capital Federal.

Escribano – José Carlos Galvalisi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/5/05. Número: 050531192795/2. Matrícula Profesional N° 3800.

N° 41.298

KINIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 11/7/05. Socios (argentinos): Gladys Noemí Martínez, divorciada, arquitecta, 11/2/64, DNI 16.921.425, domicilio Vitale 500, Country San Carlos, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; Francisco Ernesto Somoza, divorciado, empresario, 3/9/61, DNI 14.741.177, domicilio Vitale 500, Country San Carlos, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As.; Fernando Raúl Bergagna, casado, ingeniero, 27/5/54, DNI 11.113.295, domicilio Virrey del Pino 1845, piso 2, Cap. Fed; Lorenzo Egidio Romanenghi, divorciado, empresario, 22/4/44, DNI 6.055.097, domicilio Plaza 939, Cap. Fed.; Alberto Jorge Haure, casado, contador, 17/3/59, DNI 13.305.988, domicilio Av. Pedro Goyena 1221, piso 8, Cap. Fed.; y Arturo Alfredo Codino, divorciado, contador, 29/1/55, DNI 11.602.077, domicilio Emilio Mitre 475, Cap. Fed. Sede: Miró 1819, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Mediante la explotación integral del actual rubro de Estaciones de Servicio, expendio de combustibles y lubricantes, servicios de atención integral del automotor, y la explotación y/o locación o arrendamiento de los locales comerciales anexos a dichas estaciones de servicios. La compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 150.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Presidente: Paola De Marco, domicilio real/especial Ruta 52, kilómetro 3, 5, Country Saint Thomas, lote 568, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; y Director Suplente: Fernando Raúl Bergagna, domicilio real/especial Virrey del Pino 1845, piso 2, Cap. Fed. Representación: Presidente. Sin sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 277, 11/7/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725203.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 183.

N° 42.991

LA PAYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día por Asamblea del 23/2/05 y Escritura del 30/6/05 se resolvió aumentar el capital social reformando Artículo 4: El capital social es de $ 1.420.159 representado por 1.420.159 acciones de $ 1 Valor nominal y 1 voto cada una. Autorizado según Esc. Púb. del 30/6/05, N. 226. F. 702.

Autorizado – Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: J. Guillermo Krüger. N° Registro: 1868. N° Matrícula: 4461. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 66. Libro N° 14.

N° 43.002

LAUREANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea extraordinaria unánime de fecha 03/01/03 se ha decido modificar la fecha de cierre de ejercicio y trasladarla al 31 de diciembre de cada año. Los accionistas, considerando la conveniencia y oportunidad de la moción propuesta entienden necesario aprobar la misma y en consecuencia modificar el art. décimoquinto del estatuto social al 31 de diciembre de cada año, quedando redactado entonces de la siguiente manera: Artículo décimo quinto El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Director Titular: Edgardo José Nizzo. Desg. Por escritura nro. 437 20/12/1999.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 10. Libro N° 101.

N° 41.273

LK GLOBAL MANUFACTURING SYSTEMS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 4/7/05, se resolvió el cambio de denominación por el de SIMLOG S.A., reformando el artículo 1° del Estatuto. El autorizado, Ariel Zerboni por instrumento privado del 4/7/05.

Abogado – Ariel Darío Zerboni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/05. Tomo: 41. Folio: 93.

N° 42.988

MASSON E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 138. Folio 340, 12/07/05. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Roberto Eduardo Masson, L.E. 5.386.528, casado, 23/9/45, Serrano 132 Cap. Fed. y Geraldina Evelin Masson Juárez, D.N.I. 26.879.620, soltera, 27/10/78, Rivera 1024, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, comerciantes; 2) Denominación: MASSON HIJOS S.A. 3) Serrano 132 Cap. Fed. donde constituyen domicilio especial los directores; 4) a) Carpintería en general en todas sus formas y variaciones, mediante la producción, elaboración y transformación de maderas y otros materiales complementarios tales como metales, tejidos plásticos y materias primas de uso corriente destinados a la fabricación de muebles o elementos de adherencia a inmuebles y/u obras en exposiciones y muestras comerciales; b) Comerciales mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio y distribución de muebles, materiales y elementos detallados en el punto anterior. 5) Duración: 99 años; 6) Capital 12.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Roberto Eduardo Masson; Director Suplente: Geraldina Evelin Masson Juárez; 8) Fiscalización: Art. 284 Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura; 9) Cierre ejercicio: 31 de marzo. Roberto Eduardo Masson, Presidente, según acredita con Escritura 138, Folio 340, del 12/07/05, Registro 1465 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marta Nélida Ignatiuk. N° Registro: 1465. N° Matrícula: 3436. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 179. Libro N° 19.

N° 41.261

NOGUER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 425 ante Reg. 820 de Cap. Fed. del 12-7-05 se constituyó NOGUER ARGENTINA S.A. Socios: MOBLES NOGUER S.L. (sociedad española, domicilio Can Planas 20, Anglés, Girona, España. Inscripta en Registro Notarial de Girona: Tomo 238 folio 32 hoja SI-4503 inscripción 5ª); FRANCESC NOGUER FIGUERAS, español, soltero, empresario, D.N.I. español 79.303.158-D, nacido 30-6-75 y Enric Noguer Figueras, español, soltero, empresario, D.N.I. 79.303.157-P, nacido 7-5-78, domiciliados Cerviño 3717, 8° Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: A) Explotación Maderera: en toda su línea, producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma; comercialización de madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; elaboración de todo tipo de muebles, chapas, terciados, tableros, macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas, persianas, marcos, tonelería, parquet, perfiles, virutas, lana de madera, carpintería de obra y tratamientos para preservar la madera; B) Explotación de Bosques: montes y obrajes; forestación y reforestación; instalación de aserraderos; industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla, en sus diversas etapas, aspectos y procesos; y C) Exportación e Importación: de todo tipo de bienes de capital relacionados con su actividad maderera, ya sean maquinarias, materias primas, productos elaborados, insumos, accesorios, repuestos, servicios técnicos y/o profesionales. Capital: $ 25.000. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscriben: MOBLES NOGUER S.L. $ 22.500; Francesc Noguer Figueras $ 1.250 y Enric Noguer Figueras $ 1.250. Presidente: Francesc Noguer Figueras; Director Suplente: Enric Noguer Figueras. Sede Social y domicilio especial constituido: Florida 1/15, octavo piso "26", Cap. Fed. Apoderado por escritura 425 del 12-7-05 ante Registro N° 820 de Capital Federal.

José Luis Vigil

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 163. Libro N° 21.

N° 41.251

PLENA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Marta Elena Correa, argentina, nacida el 28/05/1953, divorciada, empleada, Documento Nacional de Identidad 11.460.279, C.U.I.T. 27-11460279-0, domiciliada en Carlos Croce 998, Bánfield, Provincia de Buenos Aires; y Rosa González, argentina, nacida el 30/08/1926, viuda, ama de casa, Libreta Cívica 147.570, C.U.I.T. 27-00147570-9, domiciliada en Blanco Encalada 1216, planta baja, departamento "B" de Capital Federal. 2) Acto Constitutivo: escritura 349 del 11/07/2005, Escribano Horacio Oyhanarte, Registro 590 de Capital Federal. 3) Denominación: PLENA SALUD S.A. 4) Sede social: Viamonte número 1336, Piso cuarto, oficina 26, Capital Federal. 5) Objeto: a) Organizar toda tarea de previsión y atención médica a través de profesionales de la salud habilitados para ello, en su más amplia concepción, ya sea en forma directa y/o gerenciando y/o administrando servicios de salud con todo tipo de terapéutica aceptada por la ciencia médica. b) Asesorar a instituciones en materia de prestación y administración de servicios vinculados a la salud del ser humano, organizarlas, en la medida que le sea requerida, dirigirlas, administrarlas y ejecutar todas las demás actividades legales, técnicas y administrativas que le sea contratadas. c) Comercializar y producir toda clase de productos, maquinarias, equipos y servicios vinculados a la medicina. d) Intervenir en licitaciones y como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Ejercer intermediaciones y/o mandatos, explotar marcas, patentes, royalties y modelos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles, designando igual o menor número de suplentes. Autoridades: Directorio: Presidente: Marta Elena Correa; y Director Suplente: Rosa González, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en los consignados, la primera en Carlos Croce 998, Bánfield, Provincia de Buenos Aires y la segunda en Blanco Encalada 1216, planta baja, departamento B, Capital Federal. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Escribano Horacio Alejandro Oyhanarte, autorizado en virtud a la escritura 349 de fecha 11/07/2005 pasada ante mí, titular del Registro Notarial 590 a mí cargo.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 050713254058/8. Matrícula Profesional N° 1626.

N° 70.669

PORTAL DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 220, 9.9.05, adscripta Reg. 4, Socios. Facundo Rodrigo Canals 26.7.76, soltero, comerciante, DNI 25422363, CUIL 20-25422336-9, Melincué 3583, CABA, Hugo Alejandro Amaolo, 1.5.63, divorciado, comerciante DNI 16295056, Cuit 20-16295055-9, Belgrano 3541 Neuquén, Provincia del Neuquén y Eduardo Elías Coria, 20.5.67, DNI 18009963, CUIT 20-1800963-9, casado, abogado, Leguizamón 376, 1 piso, Neuquén, Provincia Neuquén, todos argentino. Duración: 99 años, Objeto. dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a la siguientes actividades interrelacionadas con su objeto: a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones. En cada caso y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. c) Importación-Exportación y Transporte: Mediante la importación, exportación y transporte de toda clase de bienes relacionados con su objeto, d) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones relacionadas con su objeto. Capital $ 12.000, 12.000 Acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u y de 1 voto, suscribe 100%, integra 25% en efectivo. Administración-Directorio: uno a cinco, Titulares y uno o más suplentes, duración tres ejercicio, quórum: mitad más uno, mayoría de presentes. Presidente: Hugo Alejandro Amaolo. Directores Suplentes: Facundo Rodrigo Canals y Eduardo Elías Coria. Prescinde Sindicatura. Asambleas arts 237, 243 y 244 Ley Sociedades cierre Ejercicio 31 de mayo, Disolución-Liquidación directorio actuante o Comisión liquidadora. Sede Tucumán, 1658, 3 piso, oficina 27 - CABA, coincide domicilio especial directores. Autorizada por Escritura del 9.7.05, número 220, adscripta registro 4 - Avellaneda.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 29. Folio: 918.

N° 43.023

PREVISOL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 31/10/2003. Reforma de artículos 8°, 12°, 17° y designación de autoridades. Escritura número 92, del 9 de junio de 2005, folio 293 del Registro 1626 a cargo del Escribano Mariano A Montes. Artículo 8°: "La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de veinticinco, e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos sin limitación. La designación de suplente se efectuará con expresa mención del titular a quien sustituyen, y se incorporarán al Directorio en caso de que se produzca la vacancia temporal o definitiva del titular respectivo". artículo 12° "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea para constituir la Comisión Fiscalizadora. Asimismo la asamblea deberá designar para cada síndico titular nominado un síndico suplente para que lo reemplace en caso de vacancia, renuncia o imposibilidad de cumplir su cometido. Los síndicos durarán en su cargo un ejercicio, serán elegidos y cumplirán su cometido en la forma y oportunidad y con los alcances previstos en los artículos 284 y 298 inclusive de la ley 19.550. La Comi-

sión Fiscalizadora deberá organizarse y funcionar conforme los siguientes recaudos: a) el quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros; b) en la primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, ambos de su seno; c) se levantará acta de cada sesión, que deberá transcribirse en un libro rubricado llevado al efecto y firmada por los presentes; d) en las reuniones del Directorio y ante la Asamblea su representación será asumida por el Presidente o por uno cualquiera de sus integrantes designado especialmente al efecto sin perjuicio del derecho del síndico disidente de asistir por su propia cuenta; e) las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos miembros y deberán comunicarse al Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces dentro de las cuarenta y ocho horas adoptadas; f) los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes. Asimismo, la sociedad admitirá la verificación de las operaciones con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras, ello sin perjuicio de las facultades inherentes a la Superintendencia de Seguros de la Nación" artículo 17 "Las modificaciones el objeto social deberán ser autorizadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, ello sin, perjuicio de las facultades inherentes a la Superintendencia de Seguros de la Nación. "Designación de autoridades ejercicio 2003/2004: Presidente: Raúl Guelman; Vicepresidente 1°: Carlos Heller; Vicepresidente 2°: Juan Carlos Fissore. Directores Titulares: Leonardo Bleger, Ricardo Sapei, Claudio Falbo, Miguel Olaviaga, Santiago Roberto, Emmanuel Morandini, Bernard Cheveau, Néstor Belgrano, Walter Buonamassa. Directores Suplentes: Rogelio Canosa reemplazará a Carlos Heller, Pedro Korolkov reemplazará a Juan Carlos Fissore, Carlos Cohen, reemplazará a Leonardo Bleger; Alberto Balacco reemplazará a Ricardo Sapei; Marcos Fabaz, reemplazará a Claudio Falbo; Mario García reemplazará a Miguel Olaviaga; Angel Bacigalupo, reemplazará a Santiago Roberto, Maximiliano Villanueva, reemplazará a Bernard Cheveau, Javier Petrantonio, reemplazará a Néstor Belgrano; Claudio Torres, reemplazará a Emmanuel Morandini; Alejandro Messineo, reemplazará a Walter Buonamassa. Todos los mandatos hasta la finalización del Ejercicio. Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Armando Riopedre, Mirta Maletta, Santiago Mignone. Síndicos Suplentes: Violeta Maresca, Pablo Boruchowicz, Corina Pando. Renuncia del Director Titular Miguel Angel Olaviaga, se como designa Director Titular a Mario García: LE: 8116150, argentino, empleado de comercio, nacido el 15-03-50, casado. Todos con domicilio especial en la sede social, sita en la calle Adolfo Alsina número 633 de la Capital Federal. Escribano, Autorizado: Mariano A Montes, matrícula 4020, Escritura Nro. 92, del 9 de junio de 2005, folio 293, Registro 1626 de Capital Federal.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/07/05. Número: 050704240587/C. Matrícula Profesional N°: 4020.

N° 70.681

PREVISOL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 31/10/2003 Reforma de artículos 8°, 12°, 17° y Designación de Autoridades. Escritura número 92, del 9 de junio de 2005, folio 293 del Registro 1626 a cargo del Escribano Mariano A Montes. Artículo 8°: "La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea y entre un mínimo de tres y un máximo de veinticinco, e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea Ordinaria, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos sin limitación. La designación de suplente se efectuará con expresa mención del titular a quien sustituyen, y se incorporarán al Directorio en caso de que se produzca la vacancia temporal o definitiva del titular respectivo". Artículo 12° "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares designados anualmente por la Asamblea para constituir la Comisión Fiscalizadora. Asimismo la asamblea deberá designar para cada síndico titular nominado un síndico suplente para que lo reemplace en caso de vacancia, renuncia o imposibilidad de cumplir su cometido. Los síndicos durarán en su cargo un ejercicio, serán elegidos y cumplirán su cometido en la forma y oportunidad y con los alcances previstos en los artículos 284 y 298 inclusive de la ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora deberá organizarse y funcionar conforme los siguientes recaudos: a) el quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros; b) en la primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, ambos de su seno; c) se levantará acta de cada sesión, que deberá transcribirse en un libro rubricado llevado al efecto y firmada por los presentes; d) en las reuniones del Directorio y ante la Asamblea su representación será asumida por el Presidente o por uno cualquiera de sus integrantes designado especialmente al efecto sin perjuicio del derecho del síndico disidente de asistir por su propia cuenta; e) las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos miembros y deberán comunicarse al Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces dentro de las cuarenta y ocho horas adoptadas; f) los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes. Asimismo, la sociedad admitirá la verificación de las operaciones con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras, ello sin perjuicio de las facultades inherentes a la Superintendencia de Seguros de la Nación" artículo 17 "Las modificaciones el objeto social deberán ser autorizadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, ello sin perjuicio de las facultades inherentes a la Superintendencia de Seguros de la Nación. Designación de autoridades ejercicio 2003/2004. Presidente: Raúl Guelman; Vicepresidente 1°: Carlos Heller; Vicepresidente 2°: Juan Carlos Fissore. Directores Titulares: Leonardo Bleger, Ricardo Sapei, Claudio Falbo, Miguel Olaviaga, Santiago Roberto, Emmanuel Morandini, Bernard Cheveau, Néstor Belgrano, Walter Buonamassa. Directores Suplentes: Rogelio Canosa reemplazará a Carlos Heller, Pedro Korolkov reemplazará a Juan Carlos Fissore, Carlos Cohen, reemplazará a Leonardo Bleger; Alberto Balacco reemplazará a Ricardo Sapei; Marcos Fabaz, reemplazará a Claudio Falbo; Mario García reemplazará a Miguel Olaviaga; Angel Bacigalupo, reemplazará a Santiago Roberto, Maximiliano Villanueva, reemplazará a Bernard Cheveau, Javier Petrantonio, reemplazará a Néstor Belgrano; Claudio Torres, reemplazará a Emmanuel Morandini; Alejandro Messineo, reemplazará a Walter Buonamassa. Todos los mandatos hasta la finalización del Ejercicio. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Armando Riopedre, Mirta Maletta, Santiago Mignone. Síndicos Suplentes: Violeta Maresca, Pablo Boruchowicz, Corina Pando. Renuncia del Director Titular Miguel Angel Olaviaga, se como designa Director Titular a Mario García: LE: 8116150, argentino, empleado de comercio, nacido el 15-03-50, casado. Todos con domicilio especial en la sede social, sita en la calle Adolfo Alsina número 633 de la Capital Federal. Escribano Autorizado: Mariano A Montes, matrícula 4020, Escritura Nro. 92, del 9 de junio de 2005, folio 293, Registro 1626 de Capital Federal.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/07/05. Número: 050704240588/C. Matrícula Profesional N°: 4020.

N° 70.677

RESCUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/7/05. 2) RESCUE SA. 3) Hortensia Irene Jiménez Céspedes, D.N.I. 18.700.207, 14/01/67, argentina; Orellana Fernando Rodríguez, D.N.I. 92.998.023, 24/5/65, boliviano, ambos casados, comerciantes, con domicilio real y especial en Cosquín N° 970 de Bánfield, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, industrialización, producción, elaboración, comercialización minorista, mayorista, directa o en representación, franquicias, consignación, comisión, transporte y distribución de todo tipo de telas, lonas, gamuzas, cuero, cuerinas, plásticos, poliuretanos, resinas, polietileno, velcro, becerro, simil-cuero, goma eva, poliéster, poliamidas, gomas, cauchos, aloba, neoprene, elástico, cordura, fieltros, goma espuma, policarbonato, kevlar y todo material similar o derivado, para la confección, diseño, reciclado, reparación e impermeabilización de todo tipo de productos textiles, y sus componentes. Fabricación de cintos, pistoleras, escudos, pecheras, tonfas, cascos, esposas, correajes: elementos de protección en general de: productos químicos, bacteriológicos, radioactivos y balísticos, para la defensa y/o seguridad, sus accesorios, componentes, repuestos y materias primas; equipos antitumulto y de protección personal y grupal; chalecos tácticos, militares, policiales, balísticos, de transporte, señalización e identificación, antibalas y portaobjetos o de otra índole, ya sean para las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Bomberos, agencias gubernamentales, sean provinciales, municipales o privadas, nacionales o extranjeras. Asimismo, artículos de campamento; caza mayor o menor, tiro deportivo y deportes en general. 5) Esmeralda 740, piso 16, of. 1604 (C1007ABH) Cap. Fed. 6) 99 años. 7) $ 24.000 8) $ 6000 9) Cierre 30/6. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente Orellana Fernando Rodríguez; Director Suplente Hortensia Irene Jimenez Céspedes. Autorización en escritura N° 72, Folio 199, Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 43.003

RUSOLANDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Carlos Gustavo Foglia, D.N.I. 26.781.691, 01/09/78 y Valeria Eliana Apuzzo, D.N.I. 24.418.347, 15/09/80, ambos argentinos, comerciantes, solteros, domiciliados en Pasaje Alejandro Mohr 2434 C.A.B.A. 2) Escritura 109 Registro 1121 C.A.B.A. del 26/05/05. 3) RUSOLANDIA S.A. 4) Pasaje Alejandro Mohr 2434 C.A.B.A. 5) a) Comercialización minorista, mayorista y electrónica y distribución de todo tipo de alimentos, especialmente comestibles, cigarrillos, cosmética, bebidas, librería, cotillón, bazar, pirotecnia, tarjetas telefónicas, accesorios para telefonía y artículos afines para kioscos; b) Industrialización de los mismos; c) Asesoramiento y consultoría alimenticia; d) Importación y exportación: e) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años 7) $ 60.000 8) Presidente: Carlos Alberto Foglia y Directores Suplentes: Valeria Eliana Apuzzo y Carlos Gustavo Foglia, argentino, comerciante, casado, 19/03/45, L.E. 4.523.636, Pasaje Alejandro Mohr 2434 C.A.B.A. Los Directores fijan domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 9 miembros por 3 años. Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 10) 31/03. Jorge Natalio Kleiner autorizado en Escritura 109 Registro 1121 Cap. Fed. del 02/05/05.

Certificación emitida por: Esc. Simón B. Lisman. N° Registro: 1121. N° Matrícula: 3124. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 016. Libro N° 26.

N° 41.254

S.A. AZUCARERA ARGENTINA 3 COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aumento de Capital Social. Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL celebrada el 28 de marzo de 2005 (la "Asamblea") resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 6.000.000, es decir de la suma de $ 13.431.301,4 a $ 19.431,301,4 con una prima de emisión total de $ 6.000.000, es decir de $ 0,10 por acción (el "Aumento de Capital") mediante la emisión de 13.569 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de 5 votos cada una y 59.986.431 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B de 1 voto cada una, todas ellas de valor nominal $ 0,10 (las "Acciones") y reformar el artículo 4 del estatuto de la Sociedad. Como consecuencia de ello los días 11, 12 y 13 de mayo de 2005 se publicaron los respectivos edictos a los efectos de que los accionistas Clase A y Clase B de la Sociedad ejerzan el derecho de suscripción preferente y de acrecer, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550. Habiendo transcurrido el plazo de 30 días desde la última publicación de edictos sin que ninguno de los accionistas de la Sociedad haya ejercido su derecho de preferencia ni de acrecer, corresponde ofrecer la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital a los acreedores privados corrientes de la Sociedad tal como fuera aprobado por la Asamblea. Estos acreedores podrán suscribir integrar las Acciones y las correspondientes primas de emisión con sus respectivas acreencias dando por canceladas las mismas por un monto igual al del valor nominal de las acciones que se ofrecen y las primas de emisión correspondientes. Los acreedores interesados en suscribir las Acciones deberán notificar su voluntad al Directorio de la Sociedad en las oficinas comerciales de la Sociedad sitas en Rivadavia 1250, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de publicación de este edicto, indicando la

cantidad y clase de Acciones que ofrecen suscribir e integrar e individualizando los créditos (N° de facturas, fecha de emisión, monto) que quedarían cancelados mediante la integración de las Acciones que ofrecieron suscribir. Si las ofertas de suscripción de Acciones por parte de acreedores comerciales corrientes excediera la cantidad de las Acciones, dichas Acciones se prorratearán entre los acreedores que ofrecieron capitalizar sus créditos a prorrata de los montos ofrecidos. Domicilio en Rivadavia 1250, piso 4°; Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Héctor Gregorio Mateos, DNI 10.117.012, por Asamblea del 28 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Agustín González. N° Registro: 1992. N° Matrícula: 3683. Fecha: 27/6/05. N° Acta: 195. Libro N° 24.

N° 41.274

SALTEL COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 39 del 18/02/05 Folio 85 Registro 372 Capital Federal, SALTEL COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, modifica cláusula tercera estatuto social, de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene capacidad jurídica, conforme el artículo 30 del Código Civil, y por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: A) importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de componentes de electrónica, electricidad, electromecánica, telefonía, informática y anexos. B) asesoramiento, administración, dirección, coordinación, explotación, asistencia técnica e instalación de mantenimiento preventivo y correlativo de todo tipo de equipos vinculados a sistemas de computadoras telecomunicaciones, energía, electrónica y electricidad, pudiendo realizar estudios de factibilidad, proyección de sistemas, investigación de problemas técnicos, instalación y explotación de forma directa y/o representación de terceros de locutorios públicos para todo tipo de comunicaciones. C) armado y diagramación de avisos publicitarios, publicidad estática y en medios de comunicación. D) construcción, desarrollo, asesoramiento, diseño, mantenimiento y reparación de veredas, calzadas, hormigón armado, pavimento y caminos, pudiendo capacitar al personal técnico especializado en la venta de dichos productos" Quórum y mayorías: unanimidad. Autorizado por escritura 39 del 18/02/05.

Escribano – J. Eduardo Scarso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/05. Número: 050712253358/A. Matrícula Profesional N° 2861.

N° 41.286

SOL JOVEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Me Jin Park, coreana, nacida 5.2.59, casada, D.N.I. 93.026.744, empresaria, domicilio: Quirno 628, Cap. Fed; y Sun Young Wan, soltera, coreana, soltera, nacida: 6.5.80; D.N.I. 92.824.893, comerciante, domicilio: Helguera 423, piso sexto, departamento "A", Cap. Fed. 2) 7.7.2005; 3) 99 años; 4) Quirno 628 Cap. Fed.; 5) Fabricación compra-venta, distribución, comisión, importación y exportación de hilados y tejidos y artículos para la indumentaria. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la Sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. 6) $ 150.000; 7) Prescinden de la Sindicatura; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Presidente: Señorita Sun Young Wan y Director Suplente: Me Jin Park. Domicilio Especial de ambos: Calle Quirno 628 Capital Federal. Autorizada: Sara Patop, D.N.I. 0.305.337, por Escritura N° 166 de fecha 7-7-2005.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. N° Registro: 637. N° Matrícula: 4110. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 66. Libro N° 09.

N° 41.276

SPINA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/6/2005. 2) Flavio Gustavo Spina, argentino, nacido el 2/11/1967, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 17.982.899, domiciliado en Delgado 826 piso 13° departamento "D" Capital Federal, Beatriz Virginia Bramoso, argentina, nacida el 11/7/1948, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 5.938.243 y Carla Carolina Cando, argentina, nacida el 18/11/1978, soltera, comerciante, Documento Nacional de Identidad 27.011.251, ambas domiciliadas en Avenida Gaona 1130 piso 8° departamento "B" Capital Federal. 3) "SPINA GROUP S.A." 4) Sede social: Agüero 842 piso 4° departamento "C" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de tejidos, telas, confecciones y similares del ramo textil, en todas sus formas y con todo tipo de materias primas, elaboración y confección de prendas de vestir de cuero, lana, fibras sintéticas y/o naturales, accesorios de indumentaria, servicios y asesorías en el ramo textil . 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 28 de Febrero de cada año. 11) Presidente: Beatriz Virginia Bramoso, Director Titular: Flavio Gustavo Spina, Director Suplente: Carla Carolina Cando. Los administradores fijan domicilio especial en Agüero 842 piso 4° departamento "C" Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 158 al folio 536 Registro 1074 ante la Escribana María Cristina Campoy Matrícula 2209. Escritura del 30/7/2005

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. N° Registro: 1074. N° Matrícula: 2209. Fecha: 8/7/05. N° Acta: 041. Libro N° 34.

N° 70.664

SUB' s DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 429, de fecha 18/5/05, Escribano Tomás Pampliega, Registro N° 553 de Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/2/2005, que resolvió: Rectificación del monto del capital social en el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4 y en el Artículos Cuarto del Estatuto Social. Se rectifica el monto de capital asimilándolo exactamente a la cantidad de acciones, esto es $ 522.123. "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos veintidós mil ciento veintitrés, representado por 522.123 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. No se podrán efectuar aumentos de capital dentro del quíntuplo". Se designa Director Titular: Luis Gustavo Demicheri, uruguayo, Cédula de Identidad 1.100.227-3, Director Suplente: Luz María Sánchez Claria, argentina, DNI. 22.501.613, ambos con mandato por un ejercicio, ambos con domicilio especial en Roque Sáenz Peña 600 de Capital Federal. La Sociedad está vigente y no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Juan José Chiesa, Abogado - Autorizado por Escritura N° 429 del 18/5/05, Registro 553 de Cap. Fed. a realizar la presente publicación.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/05. Tomo: 36. Folio: 75.

N° 41.259

TASCHEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/5/2045. 2) Mabel Beatriz Leonetti, argentina, empresaria, soltera, nacida el 20/4/1954, Documento Nacional de Identidad 11.133.178, domiciliada en BelzigerStrasse 41, Berlín, Alemania y Lucia Inés Aquila, argentina, soltera, empresaria, nacida el 5/3/1955, Documento Nacional de Identidad 11.529.607, domiciliada en Mendoza 2051 P.B., departamento "B" Capital Federal. 3) TASCHEN S.A.". 4) Sede social: Viamonte 377 piso 2° Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: i) Compra, venta, fabricación, producción, comercialización, elaboración, transformación, distribución, importación, exportación, consignación, comisión y representación de productos y subproductos de cuero en todas sus etapas, alcanzando también a todos sus derivados y similares, artículos de marroquinería, carteras, zapatos, prendas de cuero y mercaderías afines en general. Ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, teñido y grabado y pintado del mismo, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. II) La fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, b) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de los artículos mencionados en el apartado anterior. c) Financiera: la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de sus objetos.; Dichas actividades son indicadas con carácter enunciativo pero no limitativo. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Director Suplente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de septiembre de cada año. 11) Presidente: Mabel Beatriz Leonetti, Director Suplente: Lucía Inés Aquila Las administradoras fijan domicilio especial en Viamonte 377 piso 2° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 209 del 27/5/2005 al folio 445 Registro 1793 ante el Escribano Hernán Liberman Matrícula 4078.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. N° Registro: 1793. N° Matrícula: 4078. Fecha: 1/6/05. N° Acta: 161. Libro N° 15.

N° 70.663

TEVECON

SOCIEDAD ANONIMA

En asamblea del 26/04/2004 resolvió el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires con sede en Avenida Leandro N. Alem 822 piso 6°. Francisco Russo, DNI 24.218.569 autorizado en escritura 672 del 05/07/2005 pasada al folio 1482 del Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2705. Fecha: 8/7/2005. N° Acta: 114. Libro N° 51.

N° 70.673

VITAMINA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 15-4-05 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 1.012.000, emitiéndose 100.000 acciones de $ 10 cada una, modificándose el artículo 4° del estatuto. El Abogado (autorizado inst. público 29/4/05.

Roberto F. Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/05. Tomo. 33. Folio: 680.

N° 43.015

WESTWIND AVIATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/6/2005. 2) Nicolás Bernardo Van Ditmar, argentino, casado, nacido el 30/9/1965, comerciante, Documento Nacional de Identidad 17.336.840, domiciliado en 20 de Junio N° 777 San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y Vivienne Clare Silverton Lewis, ciudadana del Reino Unido, Pasaporte 039874098, divorciada, nacida el 16/6/1961, comerciante, domiciliada en 6100 Payne Stewart Drive Windermere, Florida, Estados Unidos de Norteamérica. 3) "WESTWIND AVIATION S.A." 4) Sede social: Maipú 1210 piso 5° Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Tiene por objeto las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros; 1. Exportación de Servicios Aéreos Comerciales encuadrables en cualquiera de las clases y categorías previstas en el Título 6 del Código Aeronáutico Argentino y las leyes y reglamentos de la República Argentina que lo complementan, o en las clases y categorías que se establecieren en el futuro, quedan específicamente comprendidos en el objeto aquí enunciado los servicios de Transporte Aéreo, de Pasajeros y/o carga General y/o carga Postal y/o Valores, o combinados entre dos o más cualesquiera de esas modalidades, regular y/o no regular, Interno y/o Internacional, con aeronaves de reducido y/o de gran porte. 2. Exportación de Servicios de Trabajo Aéreo encuadrables en las disposiciones de los Artículos 131 y 132 del Código Aeronáutico Argentino y su reglamentación. 3. Actividades Vinculadas a los Servicios de Transporte y de Trabajo enunciados precedentemente, necesarios o de conveniencia para su prestación segura, eficiente y económica: adquirir y enajenar aeronaves, gravadas o no, darlas y/o tomarlas en arriendo o subarriendo, fletamento o intercambio, importar y exportar por cuenta propia con destino definitivo o temporario toda clase de aeronaves, equipos y partes componentes de aeronaves y toda clase de productos certificados para el uso aeronáutico. 4. Prestaciones a Terceros: realizar por cuenta y orden de terceros cualquiera de los servicios y/u operaciones comerciales previstas en el presente Artículo. 7) Cien mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años: La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 9) Prescinde de sindicatura artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Nicolás Bernardo Van Ditmar, Director Suplente: Roberto Pablo Mangini. Los administradores fijan domicilio especial en Maipú 1210 piso 5° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 377 del 28/6/2005 al folio 850 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 140. Libro N° 4.

N° 41.315

WVB COMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 28 del 13/07/2005, Folio 87, Escribana Ana Rocío Tognetti. Registro 1889. Denominación: WVB COMEX S.A. Socios: Valentina Bordón Gutiérrez, argentina, nacida el 5/3/1984, soltera, estudiante, D.N.I. 30.833.037 y C.U.I.L. 27-30833037-6, domiciliada en Pacheco de Melo 2586, piso 1° de esta Ciudad y Washington Miguel Bordón Morel, uruguayo, nacido el 11/6/1955, divorciado, comerciante, D.N.I. 92.198.010, C.U.I.T. 20-92198010-9, domiciliado en Pacheco de Melo 2586 piso 1° de esta Ciudad. Sede Social: Pacheco de Melo N° 2586, piso 1° esta Ciudad. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a prestar todo tipo de servicios y actividad vinculada al comercio exterior: representaciones, comisiones, broker, agente de venta, mandatos e intermediación por cuenta de terceros en el país o en el exterior. Prestar servicios de despachante de aduanas: agente de transporte aduanero: asesoramiento en comercio internacional; consultoría; importación y exportación; asistencia técnica en todo lo relacionado a la logística de las operaciones referidas. Estos servicios serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando así se requiera. Podrá participar y ser socia de otras sociedades. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la Asamblea designar suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Presidente: Washington Miguel Bordón Morel. Directora Suplente: Valentina Bordón Gutiérrez, y ambos fijan domicilio especial en Pacheco de Melo N° 2586, piso 1° de esta Ciudad. Escribana Ana Rocío Tognetti. Autorizada por escritura constitutiva N° 28 del 13/7/05, folio 87, Registro 1889 de esta Ciudad.

Escribana – Ana Rocío Tognetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2005. Número: 050713254212/4. Matrícula Profesional N°: 4790.

N° 41.278

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLIRES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Robert Leo Murphy, estadounidense, Pasap. USA N° 027990114, nacido el 6 de septiembre de 1950, empresario, con domicilio en 676 North St. Clair Street, Chicago, Illinois y domicilio especial en la calle 25 de Mayo 457, piso quinto, Capital Federal; Juan Carlos Chá Torea, argentino, DNI N° 13.924.505, nacido el 15 de marzo de 1960, médico, con domicilio en la calle Wineberg 3966, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Zala, argentino, DNI N° 12.965.431, nacido el 25 de marzo de 1957, médico, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera 4957, Capital Federal. 2) Constitución: 24 de Junio de 2005, por instrumento privado. 3) Denominación: "ACLIRES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Domicilio: Amenazar 1748, Piso Tercero, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto: La realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros de las siguientes actividades: a) Investigación en todos los campos de la ciencia de la salud; b) Creación y elaboración de nuevos medicamentos, drogas y productos medicinales; c) Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, almacenaje, importación, exportación, representación y consignación de toda materia prima, producto o subproducto relacionado con la actividad descripta en los puntos a) y b). 6) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes permanecerán en sus cargos hasta su remoción o renuncia. 9) Se designa gerentes a Robert Leo Murphy, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 457, Piso Quinto, Capital Federal; Juan Carlos Chá Torea y Carlos Alberto Zala, ambos con domicilio constituido en la calle Amenazar 1748, Piso Tercero, Capital Federal 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Eduardo José Esteban, autorizado en el contrato social de fecha 24 de junio de 2005.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 46. Folio: 944.

N° 41.280

ALEGORIA PRODUCTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauricio Sigal, argentino, casado, comerciante, 18/12/51, Documento Nacional de Identidad N° 10.130.466, CUIT 20-10130466-4 y Patricia Noemí Brener, argentina, casada, comerciante, 14/7/58, Documento Nacional de Identidad 12.713.199, CUIT 27-12713199-1, ambos domiciliados en Virrey Loreto 1766, 2° Piso, Departamento "A", Capital Federal. 2) 24/6/2005. 3) ALEGORIA PRODUCTO S.R.L. 4) Corrientes 2495, 2° Piso, Oficina "4", Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, consignación de prendas de vestir para damas, caballeros, niños y bebes, artículos de cuero, pieles en su estado natural, curtidos y/o elaborados, regalos y afines, explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Mauricio Sigal, quien queda designado gerente por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de mayo. 10) Los socios constituyen domicilios especiales en Corrientes 2495, 2° piso, Oficina 4, Capital Federal. Firmado Dra. Sabrina María Riva, autorizada en instrumento privado de fecha 24/6/2005.

Abogada - Sabrina M. Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 79. Folio: 642.

N° 42.997

ALEPH SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Escritura del 12/7/05 Se protocolizó la reunión de socios del 4/7/05. Se designa Gerentes a: Mario Máximo Silvio Hirsch a Javier Gustavo Szwarcman y a Eduardo José Arnau, todos con domicilio especial en Murillo 671 Cap. Fed. Y se modifica el Artículo 5° del Contrato Social. Autorizado por escritura N° 478 del 12/7/05 ante el escribano Eduardo A. Arias.

Autorizado – Marcelo Ariel Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/7/05. Tomo: 58. Folio: 520.

N° 43.147

ARBUF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/9/03 el Sr. Poghos Mkrian, renuncia a su cargo de gerente. Por instrumento privado del 2/6/05, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana María Fabiana Sullivan, matrícula 4299, el Sr. Poghos Mkrian, armenio, nacido el 31/7/1969, DNI 93.993.649, empleado, casado en primeras nupcias con la Sra. Nune Arakelian, DNI 93.993.650, domiciliado en la calle Armenia 1356, 3° piso, Departamento "11" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede, vende y transfiere la totalidad de las dos mil quinientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad ARBUF S.R.L. a favor del Sr. Bernardino Hugo Cassaro, argentino, divorciado, nacido el 16/9/1942, DNI 4.594.314, jubilado, domiciliado en la calle La Rioja 4004 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de mil doscientas cuotas, y a favor de la Sra. María Cristina Micciche, argentina, nacida el 3/5/1949, DNI 6.072.468, empleada, domiciliada en la calle Laprida 97, segundo piso, departamento "A" de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de mil doscientas cincuenta cuotas. También se resuelve modificar la sede social, que se fija en Avenida de los Incas N° 3222, Piso 1°, Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado autorizado por instrumento privado del 2/6/05, Dr. Eduardo Humberto De Angelis.

Abogado - Eduardo H. De Angelis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 48. Folio: 444.

N° 43.034

ARQUIGRUPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Fernando Augusto Herrmann, argentino, 45 años, casado, arquitecto, D.N.I. 13.416.499 y Angélica María Houssay, argentina, 42 años, casada, corredora y martillera pública, D.N.I. 16.336.054, ambos domiciliados en Ortiz de Ocampo 2580, piso 5, Capital Federal. 2) Escritura 1073 del 8-7-2005, Folio 3257, Registro 284 Capital Federal. 3) ARQUIGRUPO S.R.L. 4) Juncal 802, piso 6, departamento N, Capital Federal. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Argentina o del exterior: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, servicios de arquitectura, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y privadas; ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas en cualquier forma; ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de arquitectura por intermedio de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, como asimismo dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. Y mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieros, ya sean de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la ley 24.441 o en cualquier otra norma que las modifique o reemplace; así como el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en Argentina o el exterior, las siguientes actividades: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos fiduciarios de todo tipo, en particular de administración, en garantía y/o financieros, de conformidad con la legislación general o aquellos previstos en la ley 24.441 o en cualquier otra norma que las modifique o reemplace; así corno el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones, y gestiones de negocios. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Uno o más gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente. Término: 2 años. 9) Gerente: Fernando Augusto Herrmann; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Juncal 802, piso 6, departamento N, Capital. 10) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura 1025 del 1/7/2005, Folio 3090 del Registro Notarial número 284 de la Capital Federal.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/7/05. Número: 050712252734. Matrícula Profesional N° 4009.

N° 70.666

AUREOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/7/05. Isidoro Wolf cede 3000 cuotas sociales a Guido Wars y renuncia al cargo de Gerente, quedando como único Gerente el segundo con domicilio especial en Salguero 2430, cuarto piso, Capital Federal. Se reforman arts. 4 y 5 en consonancia. Carla Romina Pasqualetti resulta autorizada por el instrumento privado de cesión del 6/7/05.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia Cañete. N° Registro: 1749. N° Matrícula: 4324. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 022. Libro N° 04.

N° 43.040

BABIES & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura del 05/07/05. Socios: Juan Carlos Recalde, argentino, nacido el 4/01/72, soltero, comerciante, DNI 22.479.634, CUIT 20-22479634-0; y Alejandro Elvio Recalde, argentino, nacido el 15/05/75, soltero, comerciante, DNI 24.838.911, CUIT 20-24838911-8, ambos domiciliados en Santa Sofía 747, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Diseño, confección, fabricación, distribución, compra, venta, consignación, representación, franquicias, importación, exportación, de prendas y artículos de vestir, y de productos textiles en general. Sede Social: Avenida Belgrano 687, octavo piso, oficina "35", Capital Federal. Duración: 30 años. Capital: $ 5.000. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerente: Darío Gabriel Kartofel, argentino, nacido el 18/02/76, casado, comerciante, DNI 24.872.861, CUIT 20-24872861-3, domiciliado en Avenida Pueyrredón 391, octavo piso, departamento "34", Capital Federal: domicilio especial, Avenida Belgrano 687, octavo piso, oficina "35", Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 2568, Matrícula 3915, se encuentra autorizado por escritura n° 132, de fecha 05/07/05.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/05. Número: 050713254517. Matrícula Profesional N° 3915.

N° 43.030

BUFETTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 462 del 7/7/05, Folio 1395, Registro Notarial 1251 de Capital Federal. Socios: Mariel Adriana González, argentina, soltera, abogada, nacida el 21/5/74, D.N.I. 23.877.224, C.U.I.L. 27-23877224-4, con domicilio en Morelo 1269, Cap. Fed.; Mariano Javier Ponce, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/7/70, D.N.I. 21.786.656, C.U.I.T. 20-21786656-2, con domicilio en Palpa 3162 piso 1, departamento G, Cap. Fed.; Rubén Abad, argentino, soltero, abogado, nacido el 2/9/71, D.N.I. 22.430.185, C.U.I.T. 20-22430185-6, domiciliado en Moldes 1101, piso 3, departamento B, Cap. Fed. y Elba Carolina Iglesias, argentina, soltera, abogada, nacida el 5/12/75, D.N.I. 21.363.540, C.U.I.L. 27-21363540-4, domiciliada en Avenida Pueyrredón 1990, piso 4, departamento B, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación comercial de restaurantes, bares, pub, pizzerías, confiterías, café concert, servicios de lunch, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y la organización de fiestas y eventos musicales o culturales. La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto social. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 años. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Moldes 1101, piso 3, departamento B, Capital Federal. Gerente: Mariano Javier Ponce, con domicilio especial en Moldes 1101, piso 3, departamento B, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 462 del 7/7/05, Folio 1395 Registro Notarial 1251 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. N° Registro: 1251. N° Matricula: 4625. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 85. Libro N° 8.

N° 41.290

CAPOPINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura 116 del 5/5/2005, pasada al Folio 277 y por ante el Escribano Roberto H. Walsh, en el Registro 430 a su cargo, el socio Eduardo Alberto Peralta cedió la totalidad de las 3.600 cuotas que tenía en la sociedad, las que fueron adquiridas por los restantes socios por partes iguales, quedando el capital suscripto e integrado de la siguiente manera: cada uno de los restantes socios José Luis Caporaso y Juan Carlos Caporaso 6.000 cuotas cada uno representativas de $ 6.000; renunciando a la Gerencia el cedente y reformando la cláusula Quinta: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes actuando siempre en forma indistinta uno cualesquiera de ellos, socios o no. En tal carácter podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades para actuar en su nombre, obligándola con actos que realicen conforme lo establecido por las leyes vigentes, incluso las facultades conferidas por los artículos 1881 del Código Civil, 9 del Decreto-ley 5965/63 y 58, 59 y 157 de la ley 19.550 los que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos, quedándoles terminantemente prohibido el uso de la firma social en asuntos extraños a la sociedad y/o en fianza o garantías a favor de terceros. Los Gerentes podrán ser removidos en cualquier tiempo por justa causa pudiendo éstos renunciar asimismo en cualquier tiempo, pero responderán por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar tal renuncia si fuere dolosa. Los Gerentes, constituirán garantía a favor de la sociedad de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones Generales 20/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia. Asimismo resolvieron modificar el domicilio social fijándolo en la calle Vuelta de Obligado 4377, Capital Federal, donde fijan domicilio en especial. Escribano Roberto H. Walsh, Matrícula 1910, titular del Registro 430 de Capital Federal, autorizado por Escritura 116 del 5/5/2005.

Escribano - Roberto H.Walsh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/05. Número: 050713254663/2. Matrícula Profesional N° 1910.

N° 70.707

CHEZ LE VIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 7/7/05. Alejandra María Antón, 35 años, Guardia Vieja 884, Hurlingham, Prov. Bs. As., DNI 21.093.202 y Silvia Elena Vignera, 35 años, Minoguye 1948, Hurlingham, Prov. Bs. As., DNI 21.176.805, ambas argentinas, casadas y comerciantes. Sede Tucumán 1421, piso 1, departamento B, Cap. Fed. Objeto comprar, vender, distribuir, exportar e importar bebidas alcohólicas y alimentos. 99 años. Capital $ 6.000. Representante legal y gerente por 5 años Silvia Elena Vignera, domicilio especial Sede Social. Cierre Ejercicio 30/6. Autorizado por Acta Asamblea 8/7/05. Abogado Eugenio Miguel Moliné, T° 79, F° 616.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/05. Tomo: 79. Folio: 616.

N° 43.075

CONTROL AMBIENTAL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día: 1) Natalia Soledad Galante, 25/8/78, soltera, D.N.I. 26.879.132 y Haydee Elena Márquez, 30/10/43, casada, D.N.I. 4.676.795, todas argentinas, comerciantes, domiciliadas: Chacabuco 888, Monte Grande, prov. Bs. As. 2) Instrumento privado: 11/7/05. 3) CONTROL AMBIENTAL OESTE S.R.L. 4) Chilavert 6921, Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transportes. Realizar desinfecciones, desinfectaciones, desratizaciones, fumigaciones y control de malezas y plagas en general de tanques, edificios, fábricas, hoteles, curtiembres, frigoríficos, embarcaciones, casas comerciales y particulares, fumigación de sitios, campos, parques y jardines. Compra, venta, importación y exportación de productos vinculados con los objetos detallados precedentemente. 7) Cap. $ 10.000. 8) Administración: Gerente: Natalia Soledad Galante. 99 ejercicios. Domicilio especial: Chilavert 6921, Cap. Fed. Fiscalización: art. 55 ley 19.550, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada: Instrumento privado: 11/7/05.

Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 16. Folio: 107.

N° 42.987

CONTROL Z

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura del 12/7/05. Socios: Fernando Miguel Iguacel, argentino, nacido el 15/2/77, soltero, músico, DNI 25.838.545, CUIT 20-25838545-5, domiciliado en Arcos 1757, segundo piso, departamento "B", Capital Federal: Cristian Nicolás Martino, argentino, nacido el 3/1/77, soltero, diseñador, DNI 25.589.960, CUIT 20-25589960-1, domiciliado en Carlos Gardel 2851, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y Marcos Daniel Carballo, estadounidense, nacido el 12/12/67, soltero, locutor, DNI 92.196.977, CUIT 2092196977-6, domiciliado en Valentín Vergara 1187, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Diseño y/o edición, creación, realización, producción, post producción, distribución, comercialización, contratación, representación, franquicias, importación y exportación, de imagen y sonido en todos sus aspectos y en las distintas etapas de los procesos de aplicación a distintos medios, comerciales de televisión, cortos y largos metrajes para cine, armados de piezas para radio, grabación de locutores, doblajes, bandas musicales, jingles, y todo lo relacionado con este rubro. Sede social: Arcos 1757, segundo piso, departamento "B", Capital Federal. Duración: 20 años. Capital: $ 6.000. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Socios Gerentes: Fernando Miguel Iguacel y Cristian Nicolás Martino: Ambos con domicilio especial en Arcos 1757, segundo piso, departamento "B", Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Susana L. Dusil. Escribana, Registro 648, Matrícula 3352, se encuentra autorizada por escritura n° 289, de fecha 12/7/05.

Escribana - Susana L. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/05. Número: 050713254520. Matrícula Profesional N° 3352.

N° 43.032

CURSIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 11/07/05. 2) CURSIVA S.R.L. 3) Fernando Gradaschi, DNI 17.294.430, 24/3/65, domicilio real y especial en Montevideo 1331, casado; Susana Elena Crespo, DNI 17.770.705, 26/3/66, domicilio real y especial en Montevideo 1331, casada; Bruno Gradaschi, DNI 26.488.856, 22/4/78, domicilio real y especial en López y Planes 1029, soltero; todos de localidad de Lanús, Prov. de Bs. As, argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a: Capacitación: Mediante la educación integral de personas, ya sea fundando, explotando y administrando institutos de enseñanza privada de capacitación para alumnos en diferentes materias y niveles, sean primarios, secundarios terciarios o universitario; dictado y comercialización de cursos, seminarios de capacitación, maestrías o doctorados. Como así también podrá explotar o administrar, escuelas, colegios, universidades y cualquier otro establecimiento de cultura y educación Además podrá dictar clases de preparación para el ingreso a los Colegios Nacional Buenos Aires, Carlos Pellegrini, IISE y toda otra institución que requiera de la aprobación de un curso de ingreso sobre las materias contenidas en ellos las cuales responden a planes oficiales de enseñanza. Podrá también dictar clases de apoyo sobre materias contenidas en los programas oficiales de enseñanza primaria, media y superior. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) Talcahuano 464 (C1013AAJ) de Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 10.000. 8) $ 2.500. 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Susana Elena Crespo, autorización por Acto Constitutivo de fecha 11/07/05 a José Luis Marinelli, abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 43.004

DIVINA HAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Alicia Cristina García, nacida el 10 de diciembre de 1951, argentina, docente, Documento Nacional de Identidad 10.354.499, divorciada, domiciliada en el Barrio Cartero Bruno Ramírez, Departamento 23, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Jorge Atilio Ciminelli, nacido el 29 de abril de 1960, argentino, docente, Documento Nacional de Identidad 14.233.487, soltero, domiciliado en el Barrio Cartero Bruno Ramírez, Departamento 101, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 13 de julio de 2005. 3) DIVINA HAIR S.R.L. 4) Monroe 1414, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la importación y exportación de cosméticos, perfumes, accesorios, artículos para peluquería, productos de belleza, cursos de formación profesional, explotación de salones de belleza y franquicias comerciales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: pesos once mil ($ 11.000). 8) Administración: a cargo de Alicia Cristina García. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a Alicia Cristina García quien acepta el cargo. Autorizadas en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 13 de julio de 2005: María Laura Marchetta y Grisel Irina Campos. Certificación emitida por: Norberto Pérez Fernández. N° Registro 1825. Matrícula 4118. Fecha: 13 de julio de 2005. N° Acta 180. Libro N° 16.

Abogada - Grisel Irina Campos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2005. Tomo: 71. Folio: 2185.

N° 43.022

DROGUERIA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 12/7/05. Socios (argentinos, empresarios, domicilio real/especial Av. Juan Bautista Alberdi 2149, piso 7, Unidad "A", Cap. Fed.): Rodolfo Marcos Antonio Bonifati, casado, 8/12/57, DNI 13.404.949, (Gerente); y Adriano Emanuel Bonifati, soltero, 24/5/84, DNI 30.980.999. Sede: Oliden 2214, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, comercial y servicios, relacionados únicamente con drogas, especialidades medicinales, productos farmacéuticos, médicos, biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería, laboratorio, e insumos hospitalarios; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, envasado, fraccionamiento, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. Capital: $ 10.000. Administración/representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/6. (Autorizada escritura 280, 12/7/05): Mariela Daguerre. Firma certificada foja F-001725204.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 184.

N° 42.990

EL PORTAL DEL LAGO TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta 13-7-05 se modificó denominación social a TERMAL DEL LAGO TURISMO SRL. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 13-7-05 de reforma de Contrato Social.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/05. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 43.018

EMELINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Néstor Horacio Schulz, 12/5/62, DNI 14945840, Calle 65 N° 7072, José L. Suarez, Ingrid Ana Anticona, 6/7/61, DNI 14620845, Aristóbulo del Valle 7155, José L. Suarez, ambos argentinos, casados, comerciante. 2) Acto privado 02/06/05. 3) EMELINT SRL. 4) Pedro Lozano 3583, 5° piso, Departamento "12", Cap. Fed. 5) Compra - venta, distribución, representación, importación, fabricación, transformación e instalación de artículos eléctricos. 6) 99 años. 7) 11.000. 8) Gerente Néstor Horacio Schulz por 2 ejercicios como así también la fiscalización. Fija domicilio especial en Pedro Lozano 3583, 5° piso "12", Cap, Fed. 9) 31/12. Autorizado por instrumento privado del 2/6/05 Dr. Alberto Salvador Germino, Contador Público Nacional. T° 92 F° 189 CPCECABA.

Contador - Alberto Salvador Germino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/6/05. Número: 114100. Tomo: 92. Folio: 189.

N° 41.260

ESTUDIO LABONIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 325 del 12/07/2005, F° 820, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó "ESTUDIO LABONIA Y ASOCIADOS S.R.L.", con domicilio en Cuba 3549, C.A.B.A., plazo de 99 años, capital social de $ 12.000.- Socios: Jorge Alejandro Labonia, de 45 años, casado, argentino, arquitecto, D.N.I. 13.976.531, con domicilio real en Onofre Betbeder 1451, C.A.B.A.; Marcelo Alberto Diana Sánchez, de 36 años, casado, uruguayo, arquitecto, D.N.I. 92.357.302, con domicilio real en Bolívar 1451, piso 2°, departamento "12" de C.A.B.A.; Sergio Marcelo Gantes, de 37 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 20.010.125, con domicilio real en Pico 2248, piso 2°, departamento "D", C.A.B.A. y Javier Germán Marambio, de 39 años, soltero, argentino, arquitecto, D.N.I. 25.129.147, con domicilio real Wernicke 771, Palomar, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva de obras de arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en ge-

neral todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Administración y Representación: Un gerente por tiempo indeterminado. Gerente: Jorge Alejandro Labonia. Domicilio especial: Cuba 3549, C.A.B.A, Ejercicio social: cerrará el 31/12 de cada año. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme poder especial del 12/7/2005, escritura 325, Registro Notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada - María Florencia Moussou

Certificación emitida por: Gustavo Catalano. N° registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 86. Libro N° 32.

N° 21.429

FATALA MATIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado. 25/06/05, Matías Fatala, soltero, 19/02/76, DNI 25.216.596, estudiante, Pujol 1191, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Irene Elsa Oshiro, casada, 14/02/45, LC 5.103.644, artista plástica, Riobamba 1040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos argentinos 1) FATALA MATIAS S.R.L. 2) 99 años. 3) Venta de computadoras, equipos para redes y servicios de abonos mensuales para usuarios de internet. Intervenir en la negociación, promoción e intermediación de actividades lícitas mediante el uso de los instrumentos y procedimientos informáticos, telefónicos y/o de comunicaciones existentes o que pudieren crearse en el futuro y en general toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto, salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso del ahorro público. 4) $ 10.000. 5) Gerente. 6) 31/12 cada año. 7) Juncal 2304, 2 piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 8) Gerente: Fatala Matías. Quien fija domicilio especial en el mismo fijado como sede de la sociedad Juncal 2304, 2 piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se autoriza a Calza Milena, por Acto Constitutivo Privado, 25/06/05, Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al Registro 929.

Certificación emitida por: Escr. Yamila Damaris Peverelli. N° Registro: 929. N° Matrícula: 4878. Fecha: 25/6/05. N° Acta: 99.

N° 43.031

GUAMAPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Esteban Farkas, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 26.191.618, Alte. Brown 2443, 9° Piso, Departamento "A", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Dora Haydee D'Alessandro, 61 años, argentina, divorciada, empleada, DNI 4.833.631, Posadas 1515, 13° Piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: "GUAMAPRINT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Realizar todo tipo de diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta; la comercialización de papeles cartones, tintas y materias primas para la imprenta. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de librería, formularios continuos standard e impresos, artículos de computación, sus partes, repuestos y accesorios. c) Importación y exportación de máquinas y afines relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Pablo Esteban Farkas, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Piedras 1963, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 11/7/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 42.982

GZ EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 178 del 7-7-05. Carlos Martín Otero Marino, casado, comerciante, 14-2-70, DNI 21.483.464, Yerbal 1820; Diego Germán Martínez, soltero, comerciante, 30-5-74, DNI 23.969.046, Libertad 936; Juan Manuel González Arieta, soltero, contador, 20-5-73, DNI 23.362.270, Culpina 178, 9° Piso, Departamento C; todos argentinos, de Capital. GZ EDITORES S.R.L. 99 años. a) Edición; impresión, encuadernación, producción, publicación, distribución, importación, exportación, venta y comercialización de diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier otro tipo de impresión o producción relacionada con la industria gráfica o poligráfica; b) Explotación de talleres gráficos e imprentas en todos sus aspectos y modalidades; c) representación y comercialización de derechos de autor: Capital; $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Perú 457, 6° piso, Departamento G, Cap. Fed. Gerente: Carlos Martín Otero Marino; con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. 178 del 7-7-05 Registro 413 de Carlos A. Arzeno.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Arzeno Carlos. N° Registro: 413. N° Matrícula: 2566. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 160. Libro N° 71.

N° 43.006

ITERM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 08/07/05 Socios: Mónica Gloria Teves, 46 años, casada, DNI 13.405.021, Roberto Daniel Rodríguez, 22 años, soltero, DNI 29.708.486, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Pueyrredón N° 1364, Ituzaingó, Provincia Buenos Aires. Nombre: ITERM S R.L. Domicilio-Sede social: Av. Honorio Pueyrredón N° 623, piso 4°, oficina "B" Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de sistemas termomecánicos, refrigeración, calefacción, ventilación en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales. b) Compra-venta, importación, exportación, representación, y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción, y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente. c) Toda otra actividad concerniente a las instalaciones termomecánicas: calefacción, aire acondicionado, agua caliente, instalaciones domésticas e industriales, brindar asesoramiento técnico y/o elaborando documentación técnica. Duración: 99 años. Capital $ 11.000. Administración y Representación uno o más gerentes indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente Mónica Gloria Teves. Cierre de ejercicio 30 de diciembre. Firmante autorizada María José Renauld por Contrato Social del 08/07/05.

Certificación emitida por: Federico R. España Sola. N° Registro: 26. N° Matrícula: 1851. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 2. Libro N° 47.

N° 70.674

J.M. HERRERO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 8/1/2005 se resolvió: 1) Cambiar la denominación por la de "M. HERRERO y CIA S.R.L." - Reforma cláusula 1° del Contrato. 2) Aceptar la renuncia de José Manuel Herrero (h) a la gerencia y reducir el número de Gerentes a uno - reforma cláusula 6° del contrato. 3) Cambio de Sede Social a calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1671, piso 12°, oficina "J" Cap. Fed. Esc. N° 101 F° 283 Reg. 1744 del 26/4/05. El suscripto firma el presente en su carácter de apoderado en la escritura citada.

Tomás Bracco

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. N° Registro: 1744. N° Matrícula: 4364. Fecha: 08/07/2005. N° Acta: 11. Libro N° 12 int. 73422.

N° 21.418

JUTRIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/6/05, Agustín Matías Guilman, cedió a Silvestra Calderaro sus 6000 cuotas, renunció al cargo de gerente. Se designa gerente a Pablo Darío Guilman. Se fijó sede social en Avenida Callao 1341, quinto piso departamento "B" CABA, que es también el domicilio especial del nuevo gerente. Se modificó plazo de duración de la sociedad a 2 años, modificándose artículo segundo del estatuto social. Autorizada por ese instrumento Doctora Valeria Benincasa.

Abogada – Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 59. Folio: 46.

N° 43.038

LA PAYUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Complementaria N° 542 del 7/7/05, se modificó el capital social, conforme a la vista cursada por la Inspección General de Justicia en la constitución de dicha sociedad, elevándolo por lo tanto a $ 12.000, se modificó la Cláusula 4° del Estatuto: Capital Social $ 12.000. José Luis Prat, abogado, T° 46 F° 221 C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública N° 445, del 7/6/05, suscripta por el escribano Rolando C. Caravelli, matrícula N° 4505. Complemento de aviso del 17/6/05 Factura 41265.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 46. Folio: 221.

N° 42.977

MAYTENUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Gabriela Maldonado, 35 años, D.N.I: 20.698.450; Jorge Amilcar Dimura, 37 años, D.N.I.: 20.001.017; ambos argentinos, casados, médicos, domiciliados en Jovellanos 581, 6° Piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: "MAYTENUS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, la creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, el que será prestado por medio de ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas de temas relacionados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Jorge Amilcar Dimuro, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Jovellanos 581, 6° Piso, departamento "A", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 554, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 5/7/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 42.985

MENSAJERIA LU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación día 7/07/05 factura 42358. Por escritura 13-7-2005 contestando la vista de la Inspección General de Justicia se rectifica capital social. 7) $ 8.000 Autorizada por escritura 186 Registro Notarial 57, de Morón.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 43.025

MOROCHO DEL ARRABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria recibo N° 42052 publicación del 1/7/05: Se aprobó la renuncia de la gerente Laura Carina Leone, DNI 92.598.347. Autorizado por instrumento privado del 8/6/05.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 46. Folio: 313.

N° 43.037

NADELIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Por instrumento privado del 18/8/93 se constituyó NADELIMP S.R.L. con domicilio en Bolivia 4681, Capital Federal. Cesión de cuotas por instrumento privado del 30/03/05. Marta María Delfino, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. N° 6.249.065, domicilio Bolivia 4681, Capital Federal, y Ernesto Horacio Navarro, argentino, soltero, comerciante, DNI N° 7.621.703, domicilio Bolivia 4681, Capital Federal cedieron a Susana Carmen Torres, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 12.081.411, con domicilio en Alberti 162, Piso 10° "P", Capital Federal y a Elena Clara Suiani, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 6.386.932, con domicilio en Zárate 6018, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, 1.500 cuotas sociales respectivamente cada uno de ellos representativas del 100% del capital social. El cedente Ernesto Horacio Navarro renuncia a su cargo de socio gerente. Designación de nuevo Gerente: Susana Carmen Torres con domicilio especial en sede social, Bolivia 4681, Capital Federal. Se autoriza por instrumento privado de fecha 30/03/05 a la Dra. Patricia Virginia González, T° 2, F° 524 C.P.A.C.F.

Abogada – Patricia V. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 02. Folio: 524.

N° 42.994

NO PROBLEM CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 07/03/2005. Socios: Eva María Lauria, argentina, nacida 24/09/1978, soltera, DNI 26.885.458, CUIT 23-26885458-4, productora cinematográfica, domicilio Herrera 889, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Mario Omar Jadur, argentino, nacido 20/11/1962, soltero, DNI 16.305.302, CUIT 20-16305302-1, productor cinematográfico, domicilio Batalla Pago Largo 1839, Boulogne, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Se denomina: "NO PROBLEM CINE S.R.L.". Duración: 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o asociada a terceros, particulares o empresas, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, importación, exportación, distribución, exhibición y comercialización de películas cinematográficas, de televisión, de video y DVD, y de toda otra forma creada o a crearse, de corto, medio y largometraje; comerciales, documentales y argumentales; para su exhibición cinematográfica o televisiva; así como también toda otra actividad conexa con las indicadas; importación y exportación de equipos, y sistemas para la producción de películas para cine, video, televisivo y adiovisuales en general; producción, explotación y representación de espectáculos públicos mediante la edición, producción, dirección, montaje, grabación, filmación, propalación, cualquier modo de reproducción y puesta en escena de obras y programas de toda índole, ya sea adiovisuales, teatrales, radiotelefónicos, televisivos, cinematográficos, circenses, musicales de canto y de baile, de shows y varieté, y en cualquier otra forma de difusión, de origen nacional o extranjero, pudiendo establecer oficinas vinculadas a la actividad, sucursales, filiales, agencias, así como participar en negocios del mismo ramo; b) Compra, venta, locación, consignación, distribución, importación y exportación y en general comercialización de los productos relacionados en el ítem anterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital $ 10.000. Administración: Gerente Mario Omar Jadur con domicilio especial Pasaje Rusel 4925 CABA. Sede Pasaje Rusel 4925 CABA. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Claudio Horacio Rodríguez, apoderado por escritura 30 folio 80 registro notarial 2086 CABA. Fecha: 07/03/2005.

Certificación emitida por: Ana Claudia Santillan. N° Registro: 2086. N° Matrícula: 4483. Fecha: 18/03/05. N° Acta: 109. Libro N° 06.

N° 70.645

OPERADORA RIO LUJAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo César Suarez, 35 años, D.N.I.: 20.900.558, Bariloche 8908, Del Viso, Provincia de Buenos Aires; Carlos Patricio Vicente Trolliet Degregory, 42 años, C.I. (Mercosur): 16.247.662, Nicaragua 5973, Capital Federal; ambos argentinos casados, comerciantes. Denominación: "OPERADORA RIO LUJAN S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: La explotación comercial de guarderías y/o marinas náuticas para lanchas y/o embarcaciones de todo tipo, como asimismo la reparación y cuidado de las mimas. La compra, venta, importación, exportación, comisión,

consignación y distribución de repuestos y accesorios referidos a embarcaciones. Capital: $ 12.000. Administración: Gustavo César Suarez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Bulnes 1781, 1 ° Piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 8/7/05.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 42.984

PC SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/06/05. Socios: Andrés Rosenzuaig, argentino, soltero, DNI 26.690.264, 01/06/78 analista de sistemas domicilio Pinto 3265 Departamento A Cap. Fed. y Alejandro Ricardo Bonahora, argentino, soltero, DNI 18.298.075, 03/05/67 comerciante, Mendoza 3050 Piso 11°, Departamento D Cap. Fed. Denommación: PC SHOP S.R.L. Duración 99 años. Objeto Compraventa por menor y por mayor de insumos computación, repuestos computadoras impresoras y accesorios afines. Capital social $ 3.000. Administración dos socios gerentes en forma individual e indistinta Andrés Rosenzuaig y Alejandro Ricardo Bonahora por plazo de duración. Ambos constituyen domicilio especial en Paraná 582 Capital Federal. Cierre ejercicio 31/12. Sede Social Paraná 582 Capital Federal. Autorizada contrato social 30/06/2005.

Contadora - Aeljandra Elba Bocacci

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/7/2005. Número: 117823. Matrícula Profesional N°: 163. Tomo: 163. Folio: 133.

N° 41.283

PEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 15/7/2005, Registro 877, Cap. Fed. Socios: Martín Gastón Camozzi, casado, argentino, nacido el 18-03-1976, comerciante, D.N.I. 25.129.457, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 4916, piso 71° "A", Cap. Fed. Martín Ernesto Canolik Ortiz, casado, argentino, nacido el 27/01/1970, comerciante, D.N.I. 18.842.453, domiciliado en Nicolás Vila 470, piso 18 "C", Cap. Fed. Denominación "PEIRA S.R.L.". Objeto: La sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra, venta, representación, distribución, instalación, mantenimiento, alquiler, leasing, consignación, importación, exportación y todo tipo de comercialización relacionada con telefonía en general, celular y/o satelital, líneas, repuestos, insumos y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas. Plazo 99 años. Capital $ 8.000. Domicilio: Tucumán número 620, piso 7° Cap. Fed., donde constituyen domicilio especial los Gerentes: Martín Gastón Camozzi. Martín Ernesto Canolik Ortiz. Administración: Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración. Cierre Ejercicio: 31-07. Autorizado para esta publicación por escritura n° 68 del 15-7-2005, Registro Notarial 877, Cap. Fed.

Escribano – Juan Albino Herrera (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/07/2005. Número: 050715257966. Matrícula Profesional N°: 2276.

N° 41.383

PROPIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales por escritura N° 30 de fecha 1°/07/2005, pasada al folio 69, ante Escribana de la Ciudad de Buenos Aires, Gladys Colman Lerner de Yacubsohn, del Registro 1091 a su cargo. Cedentes: Pi Wu y Chun Hsi Wu. Cesionarios: Wan Shan Chang y Wan Ching Chang. 1) Pi Wu cede 400 cuotas sociales a favor de Wan Shan Chang; y cede 400 cuotas sociales a favor de Wan Ching Chang: 2) Chun Hsi Wu cede 100 cuotas sociales a favor de Wan Ching Chang. Cesión de cuotas sociales por la suma de $ 90.000. La cláusula cuarta del contrato social quedará redactada así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 100.000. dividido en 1.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una; tiene ahora la nueva composición de acuerdo al siguiente detalle Wan Shan Chang 500 cuotas equivalentes a la suma de $ 50.000 y Wan Ching Chang 500 cuotas equivalentes a la suma de $ 50.000. Las cuotas se hallan totalmente integradas. Chun Hsi Wu renuncia a su cargo de Gerente. Designan Gerente a Wan Shan Chang, quien constituye domicilio especial en la sede social Paraguay 1465 piso 9° departamento B Ciudad de Buenos Aires. Se cumplimentó con la Resolución IGJ 20/2004, Seguro de Caución $ 2.000. La firmante del texto es autorizada en escritura N° 30 del 1°/07/2005, folio 69 Registro 1091 Escribana Gladys Colman Lerner de Yacubsohn.

Escribana – Gladys Colman Lerner de Yacubsohn

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/2005. Número: 050713254446/5. Matrícula Profesional N°: 4125.

N° 41.287

QUESOS LA CAROLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mercedes María Pacheco, D.N.I. 17715535, 39 años, soltera, abogada, Luis Agote 2347 Piso 5 C.A.B.A., Pablo María Usandivaras, D.N.I. 12497255, casado 46 años, ingeniero agrónomo, Pasaje San José s/N San Carlos Departamento Banda Pcia. S. del Estero, Andres De La Cruz, casado, 43 años, D.N.I. 16053812, Paraje Huemul, Los Lagos, Pcia. de Neuquén, abogado; argentinos. 2) 22-6-05. 3) $ 200.000. 4) 50 años. 5) 30/6. 6) Reconquista 617 Piso 1 C.A.B.A 7) Por cuenta propia, terceros o asociada a terceros en el país o exterior: Industriales y Comerciales: producción, desarrollo, fabricación, enajenación, exportación, distribución, mercadeo, comercialización de quesos de leche de cabra, vaca, oveja y otros derivados de la leche de cabra, vaca, oveja y otras como materia prima sin elaborar o producto elaborado o semielaborado, producción, fabricación, transformación, comercialización, distribución de otros productos y subproductos lácteos. Agropecuarias: explotación administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, tambo, granja y todo rubro del sector rural, propios o arrendados a tercero. Inmobiliarias: arrendamiento, fraccionamiento, administración, permuta, compra, venta, explotación de toda propiedad inmobiliaria urbana o rural. Recuperación tierras áridas o inundadas mediante obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego. Servicios: colocación o intermediación de servicios profesionales en relación a su objeto, servicios de organización, consultoría, asesoría, entrenamiento a empresas o individuos en relación con estas materias. 8) Gerente: Pablo Martín Usandivares domicilio especial Reconquista 617 Piso 1° C.A.B.A. Autorizado Julio Jiménez instrumento privado del 22-6-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 117913. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 41.266

ROHN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Cesión de cuotas. Fecha 21-6-05. Ricardo Domingo Rossotti, nacido el 3/4/47, LE. 8.354.354, domicilio real y especial: Manuel Quintana 1724, Quilmes, Bs. As.; Marta Delia Vaina, nacida el 15/08/44, LC. 4.935.980, domicilio real y especial: República Arabe Siria 914, Ciudadela, Bs. As.; María Elena Reiris, nacida el 16/8/45, DNI. 5.143.803, domicilio real y especial: Tucumán 428, Quilmes, Bs. As.; los 3 argentinos, casados, comerciantes; venden, ceden y transfieren 169.553 cuotas sociales de las que son titulares en la sociedad: ROHN S.R.L., a favor de Alberto Oscar Rossotti, nacido el 19/7/45, LE. 4.644.310, domicilio real y especial: Tucumán 428, Quilmes, Bs. As.; y Julio Carlos Rossotti, nacido el 17/3/44, LE. 4.635.984, domicilio real y especial: 1° de Mayo 354, Quilmes, Bs. As. ambos argentinos, casados, comerciantes, quienes las adquieren de conformidad. Precio total y convenido: $ 169.553. Quedando como únicos titulares: Alberto Oscar Rossotti con 154.330 cuotas sociales y Julio Carlos Rossotti con 154.329 cuotas sociales. Se acepta la renuncia de Ricardo Domingo Rossotti como Gerente y se designan Gerentes a Alberto Oscar Rossotti y a Julio Carlos Rossotti en forma indistinta. Maximiliano Diego Imal Autorizado por instrumento privado de fecha 21/6/05 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. N° Registro: 578. N° Matrícula: 3876. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 118. Libro N° 67.

N° 70.648

SAM et SIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado 13/7/05 se reformó el artículo 1° del contrato social: Su denominación es "SIS et SAM" SRL. Autorizado por instrumento privado 13/7/05.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 46. Folio: 313.

N° 43.039

SOHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 24/5/2005. Socios Andrés Adrián Enriquez, argentino DNI 10.839.891, soltero, comerciante y Carlos José Díaz, argentino, DNI 8.099.696, soltero, comerciante, ambos con domicilio real y especial en Arieta 5456 de la Localidad de San Justo Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires. 99 años. Desarrollar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comercial: Elaboración y acopiador de subproductos ganaderos. Industrialización y Transformación primaria de toda clase de subproductos agropecuarios. Realizar inversiones inmobiliarias mediante la compraventa, explotación y construcción y administración de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o Estatuto $ 12.000. 31/12. Gerente: Andrés Adrián Enriquez. Quien acepta el cargo. Sede social: Juramento 5760 de Capital. Andrés Adrián Enriquez. Autorizado a mérito de contrato constitutivo de fecha 24/5/2005.

Andrés Adrián Enriquez

Certificación emitida por: Gottifredi Pedro Antonio. N° Registro: 21. N° Matrícula: 4000. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 139. Libro N° 19.

N° 42.981

SUEDBEEREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Edgardo Pedro Morelli, 8-3-1965, argentino, casado, DNI 17279033, licenciado en análisis de sistemas, Yerbal 2030, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Francisco Bernardo Jerkovsky, 23-9-1967 argentino, casado, DNI 18428147, licenciado en sistemas, Boulevard Ballester 5091, 4 "B", Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado 12-7-2005. 4) Guayra 1612, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la producción, procesamiento, compra, venta, importación y exportación, realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de berries, en sus diversas manifestaciones, ya sean como frutos cosechados o procesados, sus plantas, terrenos aptos para su producción, materias primas o componentes elaborados, o productos químicos que se utilizan para la producción o procesamiento de los frutos. 6) 99 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 8.000. 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por plazo de duración. 9) Gerente: Francisco Bernardo, Jerkovsky con domicilio especial en la sede social. 10) 30 de junio. Autorizada por instrumento privado, 12-7-2005.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 57. Folio: 430.

N° 43.026

TRAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 13/6/05 el socio Horacio José Piuma, cedió gratuitamente sus 22.000 cuotas a Horacio Julio Piuma, argentino, casado, empresario, 8/6/66, DNI 17.856.142, domicilio Av. Las Heras 2451, piso 1, Cap. Fed.; y por reunión unánime escritura 12/7/05, el socio Adolfo Armando Di Giulio, cedió sus 2.000 cuotas a los restantes socios; continúa como Gerente Juan Enrique Casellas, domicilio real/especial Navarro 1742, Castelar, Prov. Bs. As.; se aumentó garantía Gerentes; se reformó artículos 4 y 5: Capital: $ 46.000, 46.000 cuotas de $ 1. Juan Enrique Casellas, 23.000 cuotas; y Horacio Julio Piuma, 23.000 cuotas. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social, Restricciones: El Gerente no podrá realizar la adquisición o disposición (compra, venta, hipoteca, prenda, etcétera), de bienes Inmuebles o Muebles Registrables, sin la previa conformidad formalizada en acta de reunión de socios pasada en el libro rubricado. (Autorizada escritura 278, 12/7/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725205.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 12/07/07. N° Acta: 185.

N° 42.992

TRITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 19/02/96 designa gerente a Susana Emma Magnin de Mazzola por renuncia de Miguel Angel Valdovino quien le cede 5000 cuotas a la designada. La sociedad fija domicilio legal y la gerente especial en Helguera 2339 Planta Baja departamento 2 Cap. Fed. Se reforman los artículos 1° y 5° del contrato social. José Luis Nanoia autorizado en acta de Directorio del 19/05/05.

José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 27. Folio: 936.

N° 42.979

XPC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 464 del 12/7/05 Folio 1399 Registro Notarial 1251, Capital Federal. Socios: Hernán Castelli, argentino, empresario, casado, nacido el 13/2/71, D.N.I. 21.963.991, C.U.I.T. 20-21963991-1, domiciliado en Ayacucho 890 piso 3, Cap. Fed.; María Isabel May, argentina, empresaria, casada, nacida el 5/8/38, L.C. 2.731.942 y C.U.I.T. 23-02731942-4, domiciliada en Libertad 1370 piso 2, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República y/o del extranjero, la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de computadoras y sus partes y piezas componentes y ensamblado de las mismas y, siempre en lo relativo a su objeto principal, operaciones financieras mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizar, pudiendo dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, constituir y transferir hipotecas y otros derechos reales, negociar valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Capital: $ 60.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 años. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Libertad 1370 piso 2 departamento B, Capital Federal. Gerente: Hernán Castelli, con domicilio especial en Libertad 1370 piso 2 departamento B, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 464 del 12/7/05 Folio 1399 Registro Notarial 1251, Capital Federal.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. N° Registro: 1251. N° Matrícula: 4625. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 84. Libro N° 8.

N° 41.289

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAS MARGARITAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica complementando la publicación del 22/6/2005 Fac N° 39758 que la sede social de la sociedad transformada LAS MARGARITAS AGROPECUARIA S.A. es Avenida Córdoba 950 piso 7 oficina "A" de Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1456 del 26/5/2005 pasada al folio 5692 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo María Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 132. Libro N° 76.

N° 41.293

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 794, Libro 103). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2005 a las 18.30 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Artículo 234 In. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31/03/2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
5°) Elección del Directorio de la empresa.
6°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Presidente electo por Acta de Asamblea N° 18 de fecha 06/08/03.

Eligio Fernando González

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 08/07/2005. N° Acta: 153. Libro N°: 33.

e. 18/07 N° 70.658 v. 22/07/2005

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2005 a las 9 horas en el domicilio social, sito en Av. Corrientes 415, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración del destino de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia 25/04 y 1/05;
3°) De corresponder, consideración del aumento de capital social y reforma del artículo 4° del Estatuto Social;
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a fin de instrumentar lo resuelto en la presente Asamblea ante los Organismos de control. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 27/10/04.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. N° Registro: 1684. N° Matrícula: 4060. Fecha: 13/7/2005. N° Acta: 125. Libro N° 273.

e. 18/7 N° 70.795 v. 22/7/2005

ASOCIACION DE BENEFICENCIA HOSPITAL SIRIO LIBANES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en la sede social de Campana 4658 Ciudad de Buenos Aires, el 6 de agosto de 2005 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2°) Consideración del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2004;
3°) Elección de los siguientes Miembros de Comisión Directiva: un miembro Titular, 6 Vocales suplentes, dos Revisores de Cuentas y un Revisor de Cuentas suplente.

Designado presidente por Asamblea General Ordinaria del día 21/8/2004 y Acta de Directorio del día 24/8/2004.

Presidente - Ricardo Fabián Simes

Certificación emitida por: Nora Sonnenberg. N° Registro: 1695. N° Matrícula: 4501. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 2. Libro N°: 32.

e. 18/07 N° 41.295 v. 18/07/2005

"B"

BIAGIO MINNITI S.A.

CONVOCATORIA PRIMERA
Y SEGUNDA

Número de Registro: 112.497. Se cita a los señores Accionista a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2005 a las 19 horas (primera convocatoria) y a las 20 horas (segunda convocatoria), en la sede social de la calle García Grande de Zequeira 7172 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Aumento del Capital social a $ 1.082.116.76, , modificación del estatuto social por exceder del quíntuplo del capital original.
3°) Garantía de los directores, modificación del estatuto social.
4°) Otros temas de interés societario.

* Designado por Acta de Directorio Nro. 71 con fecha 16 de mayo de 2005.

Presidente - Biagio Minniti

Certificación emitida por: Martha Celia Mattioni. N° Registro: 943. N° Matrícula: 2000. Fecha: 5/07/2005. N° Acta: 5. Libro N°: 51.

e. 18/07 N° 70.638 v. 22/07/2005

BOSTON COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2005 a las 14 horas, en Suipacha 268, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Análisis y decisión sobre la situación patrimonial. Absorción de pérdidas acumuladas. Destino de los aportes Irrevocables de Capital.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 Ley de Sociedades.

Oscar Ernesto Domínguez, en su carácter de Vicepresidente según decisión de la Asamblea y Directorio celebrados el día 26 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Escribano Eduardo A. Diaz. N° Registro: 193. N° Matricula: 1972. Fecha: 15/7/2002.

e. 18/7 N° 21.479 v. 22/7/2005

"C"

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde para el caso de no obtenerse quórum legal. La reunión tendrá lugar en Avenida Pueyrredón N° 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2°) Información sobre las razones por las cuales la asamblea anual se celebrará fuera del término fijado por la ley y el Estatuto.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Elección de Directores y Síndicos.
5°) Aumento del Capital Social.
6°) Reforma de Estatuto

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Pueyrredón 1341, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2°.
Buenos Aires, 08 de julio de 2005.

Presidente Adolfo José Brañas Escudero

Designación por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de julio de 2004 y Acta de Directorio del 30 de julio de 2004.

Certificación emitida por: Escribano Jorge Cervio. N° Registro: 1890. N° Matrícula: 3822. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 169. Libro N°: 54.

e. 18/07 N° 43.033 v. 22/07/2005

CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Reg. 801614. El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995 esta Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación determinada por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/03/2005. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso de los establecido en el Art. 261 de la LSC.
5°) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora, elección de los Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
6°) Reforma del Art. 11° de los Estatutos de la Sociedad.
Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

Firmante designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/7/2004 y reunión de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Rodolfo A. Kirby

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, venciendo este plazo el 1/8/2005 a las 16 horas.

Certificación emitida por: Roberto Medi. N° Registro: 218. N° Matrícula: 3465. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 124. Libro N°: 82.

e. 18/07 N° 70.659 v. 22/07/2005

"E"

EDITORIAL SARMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Expte. N° 192200. Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2005 a las 17 hs., en primera Convocatoria, y a las 18 horas en segunda Convocatoria en Av. Juan de Garay 130 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Balance Intermedio correspondiente al período 01-01-05 al 31-05-05.
3°) Consideración de la renuncia del Directorio y Sindicatura.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes con mandato por un año y designación de los mismos.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. Sr. Marcos de la Fuente, Presidente, según lo acredita con acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02-06-2005, por la cual fueron elegidos los miembros del directorio y distribuidos los cargos.

Certificación emitida por: Escribano, Norberto Rafael Juan N° de registro 1252, N° de matrícula 2544, N° de acta 464, Libro N° Fecha. 12-7-05.

Presidente - Marcos de la Fuente

Certificación emitida por: Norberto Rafael Juan. N° Registro: 1252. N° Matrícula: 2544. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 464

e. 18/07 N° 70.672 v. 22/07/2005

EL COMERCIO COMPAÑÍA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2005 a las 11 horas en el domicilio social, sito en Av. Corrientes 415, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración del destino de los aportes irrevocables efectuados por los accionistas de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia 25/04 y 1/05;
3°) De corresponder, consideración del aumento de capital social y reforma del artículo 5° del Estatuto Social. En su caso, consideración de la suspensión del derecho de preferencia en los términos del art. 197 de la Ley 19.550;
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a fin de instrumentar lo resuelto en la presente asamblea ante los Organismos de control. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 27/10/04.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. N° Registro: 1684. N° Matrícula: 4060. Fecha: 13/7/2005. N° Acta: 124. Libro N° 273.

e. 18/7 N° 70.796 v. 22/7/2005

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I. y F. (E.T.A.P.S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 4 de agosto de 2005 a las 18,00 horas, en el domicilio legal sito en la calle Nazarre 3138 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.

3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia Salientes.
4°) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.
5°) Designación de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y tres suplentes por el término de un año. El Directorio.

El cargo del Sr. Antonio José d'Amorim en carácter de Presidente surge del Folio Nro. 95, en el que se encuentra el Acta de Asamblea Nro. 48 de fecha 11 de noviembre de 2004, del libro Actas Asambleas N° 1. Rubricado con fecha 18 de agosto de 1967 bajo el Nro. A N° 20562, y del Acta de Directorio Nro. 426, registrada en el folio 175 del libro de Actas Directorio N° 3 Rubricado con fecha 8 d febrero de 1995 bajo el Nro. A 2046.
Presidente - Antonio José d'Amorim

Certificación emitida por: Esc. Susana Drzuewko. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 76. Libro N°: 33.
e. 18/07 N° 1716 v. 22/07/2005

ESTANCIAS FERRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad ESTANCIAS FERRO S.A. para el día 10 de agosto de 2005 a las 15 hs. en la sede social de la calle Libertad 1571 4° P. "A" de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Ratificación asamblearia de esta reunión conforme la doctrina recaída en el expediente ESTANCIAS FERRO S.A. N° 626522/1524606 de la Inspección General de Justicia;
3°) Designación y elección de autoridades. Emilio Jorge Ferro, presidente, designado el día 28 de junio de 2002 según acta N° 135.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. N° Registro: 222. N° Matrícula: 4669. Fecha: 08/07/2005. N° Acta: 127. Libro N°: 12.
e. 18/07 N° 21.430 v. 22/07/2005

"F"

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2005, que se celebrará a las 15 hs. en la sede de Avenida Córdoba 5602, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración estados contables y demás documentación referida en el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de marzo de 2005.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4°) Destino del resultado negativo dei ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005 de $ 34.758,62.
5°) Modificación del estatuto social por capitalización del ajuste del capital y reducción del capital social a $ 32.000 para la absorción de pérdidas por $ 152.220,45.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año y elección de síndico titular y suplente también por el término de un año.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Designado a través de Acta de Asamblea N° 16 de fecha 5 de agosto de 2004, transcripta a fojas 21/22 del libro de Actas de Asambleas N ° 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de julio de 1992, bajo el N° A-34401.
Presidente - Olga M. Villar Urquiza

Certificación emitida por: Dr. Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 11/07/2005. N° Acta: 007. Libro N°: 58.
e. 18/07 N° 21.423 v. 22/07/2005

FIORENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de FIORENTINA S.A. para el día, 10/agosto/05 14:00 hs. en primer convocatoria y a las 15:00 has en segunda convocatoria a celebrarse en Las Casa 4010 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/dic/2004.
3°) Remuneración del Directorio y consideración de los resultados.
4°) Firma del Acta.

Carmen Amanda Pernigotti, Presidente designada por Acta de Directorio Numero 21, del 23/julio/2004.

Certificación emitida por: Escribana Graciela F. López Baasch. N° Registro: 1218. N° Matrícula: 2637. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 361.
e. 18/07 N° 41.299 v. 22/07/2005

"G"

GOTTI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 02/08/2005. en 1ra. y 2da. Convocatoria a las 16,00 y 17,00 horas respectivamente en la Sede Social sita en la Avda. Belgrano 535 piso 4° "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de (2) dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio a través del Acta de Directorio N° 580 de fecha 13/04/2004.
3°) Aclarar debidamente el porcentaje y composición del paquete accionario de Gotti S.A.

El señor Sergio Leonardo Gotti fue designado según Acta de Directorio N° 580 de fecha 13/04/04.-
Presidente - Sergio Gotti

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Sta. Cruz. N° Registro: 37. Fecha: 8/07/05. N° Acta: 350. Libro N°: 17.
e. 18/07 N° 43.029 v. 22/07/2005

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4/8/2004 a las 12:00 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, ejercicio cerrado 28/2/2005 y destino utilidades. 2) Remuneración Directorio y Sindicatura. 3) Razones de la convocatoria fuera de término. 4) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 29/7/2005 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. El Directorio.

Acta de Directorio N° 183 del 9/8/2004 de distribución de cargos y autorizada por Acta de Asamblea N° 113 del 6/8/2004.
Presidente - Patricia López Biscayart de Molteni

Certificación emitida por: Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 15/7/05. N° Acta: 280. Libro N° 841680.
e. 18/7 N° 21.474 v. 22/7/2005

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1552060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 05/08/2005 en 1ra. convocatoria a las 20 hs., en 2da. convocatoria a las 21 hs., en Av. Corrientes 465, 11 piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1ª de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 - Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2°) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico; según lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4°) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Alberto Collazo designado según acta de Asamblea N° 15 del 06/08/2004 y acta de Directorio N° 89 del 09/08/2004.
Presidente - Jorge A. Collazo

Certificación emitida por: Hernán Liberman. N° Registro: 1793. N° Matrícula: 4078. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 8. Libro N°: 16.
e. 18/07 N° 70.647 v. 22/07/2005

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INVERSORAS DE MENDOZA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2005 a las 12 horas en Primera convocatoria y a las 13 horas en Segunda convocatoria, en el domicilio social de Cerrito 740, Piso 16 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de las cuentas ajuste de capital aportes irrevocables, ajuste de aportes irrevocables y resultados no asignados en virtud de lo previsto en las resoluciones 25/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia;
3°) Eventual modificación del Estatuto social.

Firmado: Federico Qüerio, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia conforme designación por acta de directorio de fecha 10 de junio del 2005.
Federico Qüerio

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 3113. Fecha: 14/7/05. N° Acta: 169. Libro N° 71.
e. 18/7 N° 43.158 v. 22/7/2005

"K"

KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 2005 a las 11 horas en Viamonte 377 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.
2°) Retribución a los miembros del Directorio y al Síndico.
3°) Destino de los resultados acumulados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores, su elección.
5°) Elección de Síndicos titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Jorge Leonardo Killian

Presidente electo por acta de directorio Número 221 del 06 de agosto de 2004 y designado por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número 30 de fecha 06 de agosto de 2004.
Presidente - Jorge L. Killian

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. N° Registro: 1487. N° Matrícula: 3186. Fecha: 12/07/2005. N° Acta: 146. Libro N°: 33.
e. 18/07 N° 70.676 v. 22/07/2005

"L"

LAR GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria primera y segunda convocatoria para el día 4 de agosto de 2005 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del tratamiento de los Resultados no Asignados provenientes del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración del tratamiento del rubro Aportes Irrevocables. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Presidente - Claudio Marcelo Campos

s/Acta Directorio Nro. 27 de distribución de Cargos del 08/04/04, que obra a foja 52 del libro de Actas de Directorio Nro. 2, rubricado el 03/04/1989 bajo el N° A4826 y Acta de Asamblea Nro. 16 de Elección de Autoridades del 06/04/2004 que obra a foja 26 de libro de actas de asamblea Nro. 2 rubricado el 3/04/1989 bajo el N° A4825).

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 30/06/2005. N° Acta: 251.
e. 18/07 N° 41.281 v. 22/07/2005

"M"

MERCADO DE LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.549.075. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de agosto de 2005 a las 17,00 hs. a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Lisandro de la Torre 2406 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2005.
3°) Tenencia de Acciones de la Sociedad.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
6°) Determinación de las remuneraciones del Directorio.
7°) Determinación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos; titulares y suplentes por un año.
9°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.

Presidente electo por Acta Asamblea de fecha 02/06/04 y Directorio de fecha 02/06/04.
Presidente – Roberto J. Arancedo

NOTA: El Directorio en caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 18,00 hs., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 08 de agosto de 2005 (art. 238 2° párrafo Ley 19.550) en el horario de 8,00 hs. a 16,00 hs.
Presidente - Roberto J. Arancedo

Certificación emitida por: Alejandro Rueda. N° Registro: 1029. N° Matrícula: 2352. Fecha: 5/07/05. N° Acta: 111. Libro N°: 77.
e. 18/07 N° 70.685 v. 22/07/2005

"O"

OCEAN VILLAGE ESCRITURAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de

2005, a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 231 piso 9, oficina "A", Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Remuneración al Directorio.
4°) Determinación del número y vigencia de Directores titular y suplente, ante renuncia del presidente, aprobación de la gestión.
Buenos Aires, 04 de julio de 2005

Designado según acta N° 07 de fecha 01 de octubre de 2004.
Presidente - Carlos Alberto Amorín

Certificación emitida por: Dr. Marcos Mayo. N° Registro: 1701. N° Matrícula: 3626. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 013. Libro N°: 15.
e. 18/07 N° 1712 v. 22/07/2005

"S"

SERVIPRAC S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro I.G.J. 1.589.929. Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/08/2005, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Alicia Moreau de Justo 1050, piso 1, oficinas 226/7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la convocatoria a Asamblea en forma extemporánea.
3°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 al 31/03/2005.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Designación de nuevo Directorio.
6°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.

Se recuerda que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación. El Directorio.

Miguel Angel Doñate. D.N.I. 10.090.535. Director suplente a mérido del Acta de Asamblea Ordinaria del 5/8/03 obrante a fojas 23/25 de libro de Actas de Asambleas n° 1 rubricado el 12/7/94 bajo el n° 132609.

Certificación emitida por: Cinthia Valeria Prislei. N° Registro: 483. N° Matrícula: 4649. Fecha: 11/07/2005. N° Acta: 019. Libro N°: 04.
e. 18/07 N° 21.422 v. 22/07/2005

"T"

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 5 de agosto de 2005 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de TESMEC S.A. sita en Callao 66 8° piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2005;
3°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración;
4°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Se deja constancia que el Dr. Angel Falvo ha sido electo Presidente por Asamblea de fecha 31 de octubre de 2003, según surge del folio N° 39 del libro de Asambleas rubricado con fecha 21 de mayo de 1996.
Presidente - Angel Falvo

Certificación emitida por: Angel Falvo. N° Registro: 1660. N° Matrícula: 4077. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 106. Libro N°: 25.
e. 18/07 N° 21.416 v. 22/07/2005

TRANSPORTE URBANO S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución Acta Directorio 119 del 6 de julio de 2005. Convoca Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria 2 de agosto de 2005 hs. 14 en calle Bouchard 468, piso 2°, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Segunda convocatoria: una hora después.

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de los Directores Marcelo Rubis Castillo Salomone y Eva Rosa Castro. Gestión de los mismos.
2°) Designación de nuevo Directorio. Marcelo Rubis Castillo Salomone Presidente por Acta de Asamblea número 21 de fecha 27 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. N° Registro: 446. N° Matrícula: 3168. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 2. Libro N°: 66.
e. 18/07 N° 41.262 v. 22/07/2005

"U"

UNION ISRAELITA BESARABIA

CONVOCATORIA

Registro Inspección General de Justicia C 872/359113. Avenida Corrientes 3112, Capital. Tel: 4861-1045. Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Sede Social Avenida Corrientes 3112, Capital Federal el día 30 de julio de 2005 a las 20.30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causa por la cual se realiza la Asamblea fuera de término.
2°) Acta Asamblea General ordinaria anterior.
3°) Memoria del Presidente.
4°) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-12-2004.
5°) Nombramiento de una Comisión Escrutadora y elecciones para renovar los siguientes cargos: 1 Vicepresidente 1°; 1 Vicepresidente 2°, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 4 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes por 2 años y 2 Revisores de Cuentas por un año.
6°) Designar 2 socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Ileana Faivovich de Tobal

(NOTA: Ileana Faivovich de Tobal, DNI 3.975.730, fue designada Presidente por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 2004, según constancias a folios 60/62 del Libro de Actas de Asamblea y Comisión Directiva N° 10, rubricado el 7-1-1999 bajo el N° 116171/98.

Certificación emitida por: Esc. Graciela A. Bergerot. N° Registro: 846. N° Matrícula: 2681. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 551. Libro N°: 10.
e. 18/07 N° 41.282 v. 18/07/2005

"V"

VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de VALOR S.A.I.C.I.F. Y DE MANDATOS a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2005 a las 14.00 hs. en la sede de Avenida Varela 1184 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del directorio.
4°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
5°) Designación de directores por el término de 2 años.
6°) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
7°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Pedro Antonio, Designado presidente s/acta de directorio N° 433 de fecha 19 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: María J. Colombo de Oliveros. N° Registro: 1210. N° Matrícula: 2516. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 162. Libro N°: 47.
e. 18/07 N° 70.686 v. 22/07/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Sra. Yolanda Isabel Rovirosa, D.N.I. N° 5.691.029, dom. Vuelta de Obligado 2647/2649, 6°, U.F. 12, Cap. Fed., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, a la Sra. Elena Ana Suárez D.N.I.: 0.420.501, dom. Juramento 3341, 1°, "17"; Cap. Fed.; el Fondo de Comercio de Maxikiosco sito en la calle AMENABAR N° 1902 Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Echeverría 2578, 2° "201 "Cap. Fed., Zipiano S.R.L.
e. 18/07 N° 70.689 v. 22/07/2005

Chin Lung Chu Dom. Av. Belgrano 3976 Cap. Fed., representado por su apoderado Wen Chen Tai, dom. San José 737 Cap. Fed., transfiere el hotel (SSC) ubicado en AVENIDA BELGRANO 3976 Cap. Fed. a Li Hwa Chang, dom. José Bonifacio 3531 Cap. Reclamos de ley en Av. Belgrano 3976 Cap. Fed.
e. 18/07 N° 70.688 v. 22/07/2005

Srta. Karina Andrea Nalli domiciliada en la calle Conscripto Bernardi 2320, San Martín Prov. de Bs. As, con DNI 21.729.667, transfiere a la Sra. Susana Beatriz Klaus domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 1639, Florida Prov. de Bs. As. DNI 13.401.237, el fondo de comercio de locutorio sito en la calle AVDA. DEL LIBERTADOR 8384, C.A.B.A. Reclamos de Ley, Andonaégui n° 2571, Capital Federal.
e. 18/07 N° 41.264 v. 22/07/2005

"B"

Ramón Ignacio Moyano, abogado, Tomo 52, Folio 372 con domicilio en Cerrito 740, piso 16, ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el art. 2° de la Ley 11.867 que WSI Reconquista S.A., con domicilio en Talcahuano 750, 9° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma inglés, transferirá a Wall Street Argentina S.A., con domicilio en Reconquista 336, Piso 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma inglés, el fondo de comercio de WSI Reconquista S.A., que funciona en la calle BULNES 2056, de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, Piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At. Dres. Ramón Moyano y/o Maximiliano D'Auro), de lunes a viernes, en el horario de 10 hs. a 18 hs., por el término previsto por la Ley 11.867.
e. 18/07 N° 43.036 v. 22/07/2005

"M"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285 Capital avisan que García, Nimo Cobas y Cía. S.R.L., representada por su socio gerente José Cobas Suárez con domicilio en Murguiondo 2524 Capital vende a Puerto Miga S.A. representada por su presidente Eduardo Alfonso Rama, con domicilio en la calle Tucumán 1455 8vo. dto. A Capital, el negocio de fabricación de pan y envasado (panificación); elaboración de galletitas y bizcochos, elaboración de masas, pasteles, sandw., y prod. simil., etc., sito en MURGUIONDO 2524 Y SAN PEDRO 6050 de Capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 11-07-05.
e. 18/7 N° 70.278 v. 18/7/2005

"S"

El Sr. Rodolfo Mabe, D.N.I. N° 11.987.656, dom. Scalabrini Ortiz 2417, 3°, "B" de Cap. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria, a la Sra. Pilar Raquel Rodríguez D.N.I.: 6.201.545, dom. Thames 1290, 3°, "D" de Cap. Fed., el Fondo de Comercio de lavadero de ropa sito en la calle SALGUERO 1586 Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Echeverría 2578, 2°, "201" Cap. Fed. Zipiano S.R.L.
e. 18/07 N° 70.687 v. 22/07/2005

"T"

Carla Fioroni, abogada, con domicilio en Tacuarí 2035, Capital, avisa que Liliana Ester Fiore, con domicilio en Mariano Acha 1949, Capital, y Elisa Cristina Vanasco, con domicilio en Av. Luis María Campos 263 piso 5 dpto. 23, Capital; venden el fondo de comercio Instituto Geriátrico San Juan, sito en TACUARI 1115 Capital a Fiofio Producciones S.A., con domicilio en Tacuarí 2035, Capital, representada por su presidenta Mariana Fioroni, con domicilio en Mendoza 3912, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 18/07 N° 70.678 v. 22/07/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACE SEGUROS S.A.

RPC: 20.2.1956, N° 74, Libro 50, Tomo "A" de E.N. Comunica que según Asamblea del 29.10.2004, designó por 1 ejercicio: Directorio: Presidente: Roberto Pascual Ferraro. Vicepresidente: Daniel Alberto González; Directores Titulares: Juan Pablo Chevallier-Boutell, Jaime Paredes, Acacio Rosa de Queiroz Filho; Directores Suplentes: Miguel Sierra Martínez, Klaus Gebhardt, Jorge Luis Cazar, Marcos Andrés Gunn, Ricardo Vicente Seeber. Todos los directores con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 19°, C.A. de Bs. As., con excepción de Juan Pablo Chevallier-Boutell y Ricardo Vicente Seeber, con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 16°, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 29.10.2004.
Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 18/07 N° 43.024 v. 18/07/2005

AGOSTAL ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que la reunión de Socios celebrada el día 3 de junio de 2005 resolvió trasladar la sede social al domicilio en la Avenida Córdoba 950 piso 11 departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Mariana de Nastchokine, autorizada por reunión de socios de fecha 3 de junio de 2005.
Mariana de Nastchokine

Certificación emitida por: Víctor Manuel Di Capua. N° Registro: 241. Fecha: 5/7/05. N° Acta: 001. Libro N° 54.
e. 18/07 N° 41.296 v. 18/07/2005

ANUNTIS ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia número 1.659.805): Por Reunión de Directorio del 18 de marzo y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de mayo de 2005, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad en forma anticipada, quedando el Directorio actuante a cargo del proceso liquidatorio liquidatorio de la Sociedad, integrado de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Marsili; Director Suplente: David González Castro. La totalidad de los directores ha fijado domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Marcela Cecilia Lorenzo Villalba, autorizada en virtud de instrumento privado del 31 de mayo de 2005.

Autorizada – Marcela C. Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 18/07 N° 43.021 v. 18/07/2005

APG CONSULTING S.R.L.

Por Escritura 220 del 01/06/2005, pasada ante Escribana María Zalema García de Arana al Folio 513; los señores Hugo Bernardo Cherepinsky y Mónica Raquel Chachhi en carácter de únicos socios decidieron cambiar su sede social a la calle Ciudad de La Paz 2846, 6° piso, departamento A, Capital Federal. Los socios gerentes constituyen domicilio especial en la sede social. Agustín Goyenechea, en virtud del Pod. Esp., Esc. 220 del 01/06/2005, F° 513, Reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana. N° Registro: 1643. N° Matrícula: 3516. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 79. Libro N° 32.

e. 18/07 N° 70.661 v. 18/07/2005

AUPE S.A.

ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A.

Las sociedades (i) AUPE S.A. (Reg. I.G.J. N° 1.690.947), con sede en Suipacha 268 Piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de marzo de 2001, bajo Nro. 1942 del Libro 14 de Sociedades por Acciones, cuya valuación del activo es de $ 22.576.346 y del pasivo de $ 6.459.197 al 31 de diciembre de 2004, (ii) ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A. (Reg. I.G.J. 1.723.463), con sede social en Suipacha 268 Piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de junio de 2003, bajo el número 8732 del libro 22 de Sociedades por Acciones, cuya valuación del activo es de $ 12.447.324 y del pasivo de $ 11.246.285 al 31.12.2004; hacen saber por el término de ley que, en virtud del compromiso previo de fusión suscripto el 28 de marzo de 2005, las sociedades arriba indicadas se fusionaron, absorbiendo AUPE S.A. a ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A.

AUPE S.A. y ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A. han aprobado el compromiso previo de fusión por sus respectivos directorios en las reuniones celebradas todas el 24 de marzo de 2005 y por sus accionistas en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 21 de junio de 2005. Previo a la fusión y como resultado de la capitalización de aportes irrevocables AUPE S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 16.206.577 y ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A. aumentó su capital de $ 12.000 a $ 1.312.000. Como resultado de la fusión, AUPE S.A. aumenta su capital de $ 16.206.577 a la suma de $ 17.518.577 y resuelve modificar el artículo cuarto del estatuto social a los efectos de adecuarlo a las disposiciones de la ley 19.550. Las facultades del Sr. Denis Pierre Saglier surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de AUPE S.A. de fecha 21 de junio de 2005 y del acta de directorio de la misma fecha y las facultades del Sr. Richard Godfrey Cawley surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A. de fecha 21 de junio de 2005 y del acta de directorio de la misma fecha.

Presidente VAPE S.A. – Denis Pierre Saglier
Vicepresidente ARC DE TRIOMPHE MOTOR S.A. – Richard Godfrey Cawley

Certificación emitida por: Jorge Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 12/7/05. N° Acta 173: Libro N° 112.

e. 18/07 N° 70.649 v. 20/07/2005

AUTOMOVILES DEL PILAR S.A.

Por acta del 1/06/05 Renunció al directorio Hugo Enrique Belcastro y Adriana Varela. y Se designó nuevo Directorio, Presidente: Betiana Sandra Bevilacqua, Director suplente: Enrique Ezequiel Velázquez, ambos con domicilio especial en Pte. Quintana 529 piso 6° Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado en Acta del 1/06/2005.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 11/7/05. N° Acta: 155. Libro N° 21.

e. 18/07 N° 41.303 v. 18/07/2005

"B"

BAE NEGOCIOS S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 15 del día 08/11/04 y Acta de Directorio N° 77 de fecha 15/11/04, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Norberto Fabio Zocco; Vicepresidente: Gerardo Daniel Hadad; Directores Titulares: Viviana Mabel Zocco, Antonio Javier Laje, Jorge Esteban Romero Vagni; Directores Suplentes: José Luis Rodríguez Pagano; Reinaldo Gert Kook Wescott; constituyendo domicilio especial los señores Norberto Fabio Zocco, Gerardo Daniel Hadad, Antonio Javier Laje, Viviana Mabel Zocco y José Luis Rodríguez Pagano en Rodríguez Peña 694, 11° Piso, C.A.B.A. y los señores Jorge Esteban Romero Vagni y Reinaldo Gert Kook Wescott en Av. Córdoba 1412, 10° Piso, C.A.B.A. Por Acta de Directorio N° 80 del día 20/05/05, el directorio de la sociedad aceptó la renuncia presentada por el señor Antonio Javier Laje y designó al señor José Luis Rodríguez Pagano como director titular en reemplazo del director renunciante. Agustina Gené, abogada, Tomo 84, Folio 145 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada según Actas de Directorio N° 77 de fecha 15/11/04 y N° 80, de fecha 20/05/05.

Abogada/Autorizada – Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 18/07 N° 70.667 v. 18/07/2005

BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION

Por escritura 245 del 14/6/2005, Folio 788, pasada por ante escribano Pablo E. Homps, titular del Registro 77 de Capital Federal, se rectifica el aumento de Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires del "BANKBOSTON, N.A.", el que quedo establecido en $ 995.739.950,56, y el capital total en $ 1.220.485.619,56. Autorizado por esc. 245 del 14/6/2005 Folio 788, Registro 77 Capital Federal.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/05. Número: 050712252809/7. Matrícula Profesional N°: 2745.

e. 18/07 N° 43.013 v. 18/07/2005

BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION

Por escritura 246 del 14/6/2005, Folio 790, pasada por ante escribano Pablo E. Homps, titular del Registro 77 de Capital Federal, se dejó aumentado el Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires del "BANKBOSTON, N.A.", en $ 147.550.000 o sea hasta $ 1.368.035.629,56. Autorizado por esc. 246 del 14/6/2005 Folio 790, Registro 77 Capital Federal.

Escribano – Pablo E. Homps

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/05. Número: 050712252808/6. Matrícula Profesional N°: 2745.

e. 18/07 N° 43.010 v. 18/07/2005

BONAFIDE S.A.I. y C

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2005 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos por reunión de Directorio de igual fecha, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente: Dr. Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Sr. Armando Antonio Bofill Velarde; Directores Suplentes: Sr. Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida, Sr. Gonzalo Antonio Bofill de Caso y Dr. Guillermo Walter Klein, habiendo todos ellos constituido domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem N° 1050, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. Iván F. F. Canales Vandewijngaerden, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin N° del 19/05/2005 y Acta de Directorio N° 1955 del 19/05/2005.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 184. Libro N°: 112.

e. 18/7 N° 70.778 v. 18/7/2005

BONAFIDE GOLOSINAS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2005 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos por reunión de Directorio de igual fecha, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente: Dr. Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Sr. Armando Antonio Bofill Velarde; Director Suplente: Sr. Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida, habiendo todos ellos constituido domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem N° 1050, piso 4°, ciudad de Buenos Aires. Iván F. F. Canales Vandewijngaerden, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea sin N° del 19/05/2005 y Acta de Directorio N° 507 del 19/05/2005.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 185. Libro N°: 112.

e. 18/7 N° 70.779 v. 18/7/2005

"C"

CAMINO DEL ABRA S.A. CONCESIONARIA VIAL

(I.G.J.: 8/11/94, N° 8284, L° 108, T° A de S.A.), con domicilio en Av. Belgrano 1683, 8° piso, Cap. Fed., comunica que por escritura 349 pasada al F° 1048 el 11/7/2005 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon del Registro 322 Cap. Fed., se transcribió el Acta de Asamblea Anual Ordinaria del 26/4/2005 y de directorio del 27/4/2005, que designó el siguiente directorio: Presidente: Patricio Gerbi; Vicepresidente: Marcelo Héctor Alvarez; Directora Titular: Marcela Edith Sztenberg. Directores por la clase "A": Titular Marcela Edith Sztenberg, suplente Eduardo Gustavo Herbón; por la clase "B": Titular Patricio Gerbi, suplente Oscar Alejandro Gómez; y por la clase "C": Titular Marcelo Héctor Alvarez, suplente Luis Omar Giménez. Todos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 1683, 8° piso, Cap. Fed. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura 349 pasada F° 1048 del Registro 322 de Cap. Fed. el 11/7/2005.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/7/05. Número: 050712253240/E. Matrícula Profesional N°: 2392.

e. 18/07 N° 70.700 v. 18/07/2005

CAVIA CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.

Se hace saber por un día que por acta de asamblea del 6 de abril de 2005 y acta de directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Grüneisen; Director Suplente: Eduardo Carlos Grüneisen. Los señores Ricardo Arturo Grüneisen y Eduardo Carlos Grüneisen constituyen domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 13, Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria 16 y Acta de Directorio 85, ambas del 6 de abril de 2005.

Autorizado – Fernando Roberto Rodríguez

Certificación emitida por: Martín Arana (h.). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 6/7/05. N° Acta: 14. Libro N° 54.

e. 18/07 N° 70.642 v. 18/07/2005

COLOR CELLS S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 3-1-05 resolvió trasladar su sede social a México 850 Capital Federal. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1922 del 7-7-05 pasada al folio 7439 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo María Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 13/7/05. N° Acta: 133. Libro N° 76.

e. 18/07 N° 41.291 v. 18/07/2005

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S.A.

(IGJ N° 184608). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 47 del 02/07/2004 y Reunión de Directorio N° 366 del 05/07/2004, el Directorio de la sociedad quedó así constituido: Presidente: Haraldo Malte Langbehn; Vicepresidente: Christian Grimm; Director Titular: Margarita Käthler de Freire; y Director Suplente: Pedro Aladrén. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 48 del 25/02/2005 se fijó en uno el número de Directores y en uno el número de Directores Suplentes designándose al Sr. Christian Grimm como único Director Titular y Presidente y como Director Suplente al Sr. Pedro Aladrén. Ambos directores constituyeron domicilio especial Avenida Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Estefanía Merbilhàa, autorizada en virtud del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/07/2004 y del 25/02/2005.

Abogada/Autorizada - Estefanía Merbilhàa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/05. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 18/7 N° 43.145 v. 18/7/2005

"D"

DESPEGAR.COM.AR S.A.

Por acta de Directorio del 18/5/05, se resolvió cambiar y fijar la sede social en Avenida Corrientes 587, tercer piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 19/5/05. Abogada: Valeria Benincasa.

Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/2005. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 18/07 N° 43.035 v. 18/07/2005

DUBANO Sociedad Anónima

Por Escritura 92 del 11 de julio de 2005, Folio 282, Registro 1201 de Capital Federal a mi cargo, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas del 29 de abril de 2005, designando: Presidente: Josef Heribert Nolte; Vicepresidente: Erhard Hobohm y Director: Ekkerhart Garff. Todos los directores mencionados constituyen domicilio especial en la calle 25 de Mayo 489, Piso 8° de Capital Federal. Autorizada en escritura 92 del 11 de julio de 2005, Folio 282, Registro 1201 de Capital Federal.

Escribana – Irma Piano de Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/7/05. Número: 050713254044/0. Matrícula Profesional N°: 2573.

e. 18/07 N° 70.655 v. 18/07/2005

"E"

EL DOMINADOR S.R.L.

Por resolución en Acta de Reunión de Socios de fecha 16 de febrero de 2005, la sociedad "EL DENOMINADOR S.R.L." ha cambiado el domicilio de su sede social a la calle Teodoro García N° 2475, Piso 4°, Departamento "A", de esta ciudad. El firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder General del 14/11/03, escritura 48, Registro notarial 5 de veinticinco de mayo, de Provincia de Buenos Aires.

Apoderado – Pedro Luis Lázaro

Certificación emitida por: Luciana Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 30. Libro N° 2.

e. 18/07 N° 41.268 v. 18/07/2005

EL REMANSO S.A.C.I.F. y A.

LA MARIETTE S.A.

Por asamblea del 22/09/2004 EL REMANSO S.A.C.I.F. y A. Con domicilio en Arenales 1457 2° piso Capital Federal, inscripta en I.G.J. el 19/06/58 con el n° 1180 folio 404 tomo A libro 51; aumentó su capital a $ 24.000 y luego lo redujo a $ 12.000 por escisión de $ 12.000 para constituir "LA MARIETTE S.A.", con sede en Avenida Pueyrredón 2068 piso 12 Capital Federal. Valuaciones de "EL REMANSO S.A." al 30/06/2004: Antes de la escisión: Activo $ 1.243.040,99 Pasivo $ 715.198,31. Después de la escisión: Activo $ 1.129.717,51 Pasivo $ 715.198,31. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 5° B de Capital Federal en el plazo del art. 88 de la ley 19.550. Ricardo Miguel Markous, Presidente, según acta de asamblea del 22/05/2003 que obra a fojas 178 del libro de Actas de Directorio y Asambleas rubricado el 09/12/1983 con el número B32.557.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 12/7/2005. N° Acta: 132. Libro N° 51.

e. 18/07 N° 70.675 v. 20/07/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima (EDENOR S.A.)

Se hace saber por que por Asamblea General Ordinaria del 29/04/2005 y Reunión de Directorio del 06/05/2005, la sociedad EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Francisco Fernando Ponasso, Vicepresidente: Michel Cremieux, Directores Titulares: Henri Lafontaine, Didier Lamethe, Jacques Andries, Emilio a Jorge Cárdenas, Floreal Horacio Crespo, Javier Antonio González Fraga y Osvaldo Ramini, Directores Suplentes: Edouard Dahome, Jean Louis Bétouret, Gilbert Cotto, Christian Gosse, Jean Edouard de Rochebouet, Gustavo Matta y Trejo, Antonio Caro, Eduardo Milesi y Domingo Antonio Sía; quienes constituyen domicilio especial en la sede social, calle Azopardo 1025, Cap. Fed.; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Eduardo Javier Romero, Miguel Angel Mazzei y Ricardo Flammini, y Síndicos suplentes: Alfredo Vítolo, Horacio Mollo y Máximo Julio Fonrouge. Publica el escribano Alejandro Ezequiel Viacava, autorizado en la escritura N° 219 del 12/07/2005, pasada al folio 690 del registro notarial número 80 de Cap. Fed. de su adscripción.-

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/07/05. Número: 050714257267/3. Matrícula Profesional N°: 4199.

e. 18/7 N° 70.787 v. 18/7/2005

ENERGY GROUP S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios N° 17, de fecha 15/6/05, obrante a foja 22 del Libro de Actas N° 1, protocolizada por Escritura n° 47 del 7/7/05, folio 111 Registro 1959, Capital Federal. se decide el cambio de Sede social a Viamonte 1336, piso 1°, departamento "4" de Capital Federal. Sin reforma de estatuto. Gerente: Sebastián Pablo Silva. La que suscribe en su carácter de autorizada por escritura 47 del 7/7/05, registro 1959 de Capital Federal.

Autorizada – María Marta Lo Cicero

Certificación emitida por: La Escribana Verónica R. Douer. N° Registro: 1959. N° Matrícula: 4546. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 061. Libro N° 4.

e. 18/07 N° 70.662 v. 18/07/2005

ERILINK S.A.

Por Acta de Directorio n: 32 del 27/06/05 se decidió nueva sede Social en la calle Cochabamba n: 120 Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado en acta del 27/06/05.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvia Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 11/7/05. N° Acta: 154. Libro N° 21.

e. 18/07 N° 41.304 v. 18/07/2005

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Confirmatoria del 31/01/05, se designaron: Presidente: Daniel Humberto Rago, L.E. 8.310.685; Vicepresidente: Mónica Rosana Rivara, D.N.I. 14.126.556; Director Titular: Liliana Ofelia Rivara, D.N.I. 6.230.249 y Directores Suplentes: María Gabriela Rivara, D.N.I. 13.792.795 y Cristian Patricio Rivara, D.N.I. 21.525.190 hasta el 30/04/2006. Todos fijan domicilio especial en Arenales 3021 piso 11° Oficina "B", Capital Federal. Autorizado por acta del 31/1/05.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/05. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 18/7 N° 43.152 v. 18/7/2005

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

Se avisa por 3 días. ESTACIÓN DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A, con sede social en Rivadavia 986 piso 7, oficina 26 de Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia el 14/9/79, número 2889 Libro 93 tomo A de sociedades anónimas, en cumplimiento de lo dispuesto por las resoluciones 25/04 y 1/05 y artículos 83 y 204 Ley 19.550 comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 6/5/05 se resolvió restituir a los accionistas, el saldo de los aportes irrevocables realizados con fecha 31/12/92 por la suma de $ 132.407,10. La valuación del activo y pasivo al 31/12/92 ascendía a $ 704.891,95 y $ 58.235,25 respectivamente. El monto del patrimonio neto a la fecha de aceptación ascendía a $ 646.656,70, según certificación contable establecida por inciso 3 del artículo 5 Resolución 25/04. Reclamos y oposiciones en sede social de 10 a 17 horas. Carlos Alberto Vinci presidente elegido en acta de asamblea y directorio del 6/5/05.

Carlos Alberto Vinci

Certificación emitida por: Escribana Adriana P. Balda. N° Registro: 1891. N° Matrícula: 4621. Fecha: 12/7/05. N° Acta: 061. Libro N° 6.

e. 18/07 N° 70.684 v. 20/07/2005

EULEN DE SEGURIDAD S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura número 280 del 06/07/05, ante el escribano Miguel Angel Terceño se protocolizó Acta de Directorio 43 del 15/6/05 se decidió cambio de sede y domicilio fiscal de la sociedad a la calle Montevideo 589, cuarto piso, de esta Ciudad. Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura N° 280 del 06/07/05, titular del Registro 1799, Capital Federal.

Escribano – Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 050713255038/D. Matrícula Profesional N°: 2670.

e. 18/07 N° 70.696 v. 18/07/2005

"F"

FBA FONDOS DE INVERSION

A LOS CUOTAPARTISTAS DE LOS FONDOS COMUNES DE INVERSION FBA RENTA FIJA, FBA RENTA PREMIUM, FBA RENTA Y FBA TOTAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General N° 475/04 de la Comisión Nacional de Valores, que deja sin efecto la autorización general para abonar rescates con valores de cartera oportunamente establecida por medio de la Resolución General N° 384/01 de dicha Comisión Nacional de Valores, informamos a los Señores Cuotapartistas de los Fondos Comunes de Inversión citados en el título lo resuelto por el Directorio de Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de Sociedad Gerente de los Fondos Comunes de Inversión FBA Renta Fija, FBA Renta Premium, FBA Renta y FBA Total, decisión ratificada por el Directorio de BBVA Banco Francés S.A. en su carácter de Sociedad Depositaria.

• Respecto de las cuotapartes cuyos subyacentes están constituidos por Certificados de Crédito Fiscal (CCF), mantenerlas tal como hasta el presente hasta tanto el Gobierno Nacional resuelva sobre los citados CCF. De esta forma los cuotapartistas que soliciten el rescate de sus cuotapartes continuarán recibiendo, como ha sido desde la creación de las mismas, valores de cartera.

• Respecto de las cuotapartes cuyos subyacentes están constituidos por Certificados de Depósitos Reprogramados (CEDRO) de acuerdo con la opción ejercida oportunamente por ciertos cuotapartistas, conforme a las alternativas ofrecidas por el Estado Nacional, mantenerlas tal como hasta el presente dado que se espera la cancelación de los mismos por parte de las entidades financieras emisoras en las fechas programadas originalmente. De esta forma los cuotapartistas que soliciten el rescate de sus cuotapartes continuarán recibiendo, como ha sido desde la creación de las mismas, valores de cartera es decir Cedros junto con los intereses que le correspondan. Por lo tanto, en los citados Fondos Comunes de Inversión no se producen variaciones en el statu quo post canje de deuda establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1735/04, manteniéndose los procedimientos de rescate. Usted puede obtener información adicional llamando a Francés Inversiones al 0800-666-4600, consultando en cualquiera de las Sucursales de BBVA Banco Francés S.A. o en www.bancofrances.com.ar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2005.

Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión — BBVA Banco Francés S.A. Sociedad Depositaria

———

IMPORTANTE: Las inversiones en cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en BBVA Banco Francés S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, BBVA Banco Francés S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

"El Señor Ricardo Adrián Komel, Presidente de Francés Administradora de Inversiones S.A. ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2005 y reunión del Directorio de la misma fecha".

"Los señores Marcelo Gustavo Canestri y Tomás Luis Deane, actúan en su carácter de apoderados de BBVA Banco Francés S.A., de acuerdo a poderes otorgados mediante escritura N° 729 del 23 de mayo de 2003, pasada al folio 4523 y escritura N° 2667 del 23 de diciembre de 2004, pasada al folio 12245, ambas del escribano Ernesto José Tissone."

Presidente - Ricardo Komel
Directores - Tomás L. Deane. Marcelo G. Canestri.

Certificación emitida por: Escribanía Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 15/07/05. N° Acta: 160. Libro N°: 127.

e. 18/7 N° 70.794 v. 19/7/2005

"G"

GASODUCTO DEL ESTE ARGENTINO (GEA) S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 09/06/05, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Arturo Ormachea; Vicepresidente: Ricardo Miguel Markous; Director Titular: Carlos Manuel Franck; Director Suplente: Ignacio María Casares; Síndicos Titulares: Pablo Luis González Atchabahian, Fernando Jorge Mantilla, Florencia Mariel Rodríguez; Síndicos Suplentes: Juan Sebastián Marinucci y Fabiana Noremí Fioravanti, Gabriela Gilda Orcaje. Todos constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Fabiana Andrea Sinistri, abogada, autorizada por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 9 de junio de 2005. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de junio de 2004, N° 7440, Libro 25 de Sociedades por Acciones. Número Correlativo: 1.740.409.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 18/07 N° 43.016 v. 18/07/2005

GEMINIANA S.A.

Por 1 día que por Acta del 6/12/04 fijan nuevo domicilio en la calle Reconquista 336, 1 piso, Oficina 19, Cap. Fed. Autorizado según Acta del 19/9/02.

Carlos Alberto Campos

Certificación emitida por: Marta Goldfarb. N° Registro: 363. N° Matrícula: 1770. Fecha: 30/6/05. N° Acta: 9. Libro N° 28.

e. 18/07 N° 43.000 v. 18/07/2005

GLOBAL HOLDING COMPANY S.A.

Se hace saber por un día que por acta de asamblea del 5 de abril de 2005 y acta de directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Carlos Grüneisen (clase B); Vicepresidente: Ricardo Arturo Grüneisen (clase B); Directores Titulares: María Teresa Grüneisen de Maronese (clase A), María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía (clase A), María Isabel Grüneisen (clase A), Renato Francisco Macchi (clase B), Alejandro Emilio Piqué (clase B); Director Suplente: Fernando Roberto Rodríguez (clase B) Los señores Eduardo Carlos Grüneisen, Ricardo Arturo Grüneisen, María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi, Alejandro Piqué y Fernando Roberto Rodríguez constituyen domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 13, Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Especial 11 y Acta de Directorio 42, ambas del 5 de abril de 2005.

Autorizado – Fernando Roberto Rodríguez

Certificación emitida por: Martín Arana (h.). N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 06/07/05. N° Acta: 15. Libro N° 54.

e. 18/07 N° 70.640 v. 18/07/2005

GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A.

Se hace saber por un día que por acta de asamblea del 4 de abril de 2005 y acta de directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Carlos Grüneisen; Vicepresidente: Ricardo Arturo Grüneisen; Directores Titulares: María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi, Alejandro Emilio Piqué. Los señores Eduardo Carlos Grüneisen, Ricardo Arturo Grüneisen, María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi y Alejandro Piqué constituyen domicilio especial en la calle Bouchard 680, piso 13, Capital Federal. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria 19 y Acta de Directorio 68, ambas del 4 de abril de 2005.

Autorizado – Fernando Roberto Rodríguez

Certificación emitida por: Martín R. Arana. N° Registro: 841. N° Matrícula: 4370. Fecha: 06/07/2005. N° Acta: 12. Libro N° 54.

e. 18/07 N° 70.641 v. 18/07/2005

"H"

H & H MARKETING S.R.L.

1. (I.G.J. N° 1.728.223) Por resolución del 03/02/05, se resolvió 1) disolver la sociedad H & H MARKETING S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/09/2003. 2) nombrar liquidador de la sociedad al socio gerente, Sr. Horny, Carlos Adolfo, D.N.I. 4.142.659, domicilio especial constituido en Beruti 3219, pso. 1° dto. "B" C.A.B.A. El que suscribe lo hace en su carácter de liquidador designado en el instrumento privado de fecha 3 de febrero de 2005.

Liquidador designado - Carlos Adolfo Horny

Certificación emitida por: Escribano Carlos A. Oliva. N° Registro: 446. N° Matrícula: 3168. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 4. Libro N° 66.

e. 18/07 N° 43.019 v. 18/07/2005

"I"

IHI HOLDING S.A.

Comunica: Por escritura 264 del 07/07/2005 del Registro 1937 de esta Capital, a cargo del Escri-

bano Eduardo Diego Ferrari, quedaron protocolizados los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de Dinamarca, cuya fecha de inscripción es el 01 de septiembre de 2000, con domicilio social en Palaegade 8. 1261 Copenhague K, Dinamarca; con capital accionario de DKK 39.440.111,00, y cuyo objeto es la propiedad de participaciones de capital en otras sociedades, incluso sociedades dedicadas a la actividad de seguros y relacionadas con actividades conexas. Por Poder Especial del 25 de abril de 2005, conferido ante la Notaria Pública de la Ciudad de Copenhague, Dinamarca, Nina Melchior, se designaron Representantes Legales y Apoderadas al Doctor Gerardo Rogelio Judkovsky, argentino, abogado, nacido el 28 de agosto de 1945, casado en primeras nupcias con Estela Beatriz Fischman, Documento Nacional de Identidad N° 4.528.404 y C.U.I.T./C.U.I.L. 20-04528404-3; y al Doctor Néstor Gerardo Vorobechik, argentino, abogado, nacido el 1 de abril de 1945, casado en primeras nupcias con Alicia Raquel Shemi, Documento Nacional de Identidad N° 4.527.534 y C.U.I.T./C.U.I.L. 20-04527534-6, ambos domiciliados en Rodríguez Peña 434, 2° piso de Capital Federal. Por instrumento privado del 07 de julio de 2005 los representantes legales fijaron domicilio en la República Argentina en Rodríguez Peña N° 434, 2° piso de Capital Federal. Por reunión del Directorio del 16 de marzo de 2005 en Copenhague, Dinamarca, se aprobó integrar sociedades argentinas (artículo 123 de la Ley 19.550). Gerardo Rogelio Judkovsky. Néstor Gerardo Vorobechik. Autorizados por Poder Especial del 25/04/2005, conferido ante la Notaria Pública de la Ciudad de Copenhague, Dinamarca, Nina Melchior.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2005. Número: 050712252162/8. Matrícula Profesional N°: 4212. N° Registro: 1937.

e. 18/07 N° 70.697 v. 18/07/2005

INGRAM MICRO CARIBBEAN

Por instrumento privado otorgado el 29/06/2005 INGRAM MICRO CARIBBEAN una sociedad debidamente constituida conforme las leyes de las Islas Caimán, Antillas Británicas, con domicilio legal en Uspallata 3878 de la Ciudad de Buenos Aires designa como nuevos representantes legales a los Sres. Ricardo Claudio Scherianz, Fernando Martín Rebaudi y Gustavo Martín Alegre con domicilio legal en la calle Cerrito 1070, piso 3ª, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martín Alegre, representante legal, según instrumento privado otorgado el día 29/06/2005.

Abogado - Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/05. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 18/7 N° 43.138 v. 18/7/2005

INGRAM MICRO LATIN AMERICA

Por Instrumento Privado otorgado el 29/06/2005 INGRAM MICRO LATIN AMERICA una sociedad debidamente constituida conforme las leyes de las Islas Caimán, Antillas Británicas, con domicilio legal en Uspallata 3878 de la Ciudad de Buenos Aires designa como nuevos representantes legales a los Sres. Ricardo Claudio Scherianz, Fernando Martín Rebaudi y Gustavo Martín Alegre con domicilio legal en la calle Cerrito 1070, piso 3ª, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martín Alegre, representante legal, según instrumento privado otorgado el día 29/06/2005.

Abogado - Gustavo M. Alegre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/05. Tomo: 77. Folio: 128.

e. 18/7 N° 43.139 v. 18/7/2005

INTERVAL INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29/04/05 resuelve por unanimidad que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Carl Drew, Roberto Eduardo Macho y Tomás Ricardo Merlos; Directora Suplente: Mónica Diskin, los mismos constituyen domicilio Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada, T 59 F410, autorizada por acta de Asamblea de fecha 29/04/05.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 18/07 N° 42.986 v. 18/07/2005

“L”

LA MARTINICA DEL PILAR S.A.

Se designa por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2002, celebrada por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría N° 39 en los autos “Cifelli, Mario Hector c/LA MARTINICA DEL PILAR S.A. s/Sumarísimo”, como directores titulares a los Señores Mario Hector Cifelli, Graciela Beatriz Horacio, Lorena Mariel Cifelli y Romina Paola Cifelli, quienes constituyen domicilio especial en calle Paraguay 1551, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 10/3/02 Romina Verónica Petrino.

Abogada – Romina Verónica Petrino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 79. Folio: 834.

e. 18/07 N° 43.027 v. 18/07/2005

LAUREANO Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 28 de abril de 2004 1) Se aprueban los estados contables y la memoria presentadas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. 2) se mantiene conformado el directorio y se designan dos directores suplentes los Sres. Alberto Ruy Calcagnotto y Sergio Muradas ambos con domicilio especial en la calle San Martín 910 4 Piso de la ciudad de Buenos Aires. Desg. por escritura nro. 437 20/12/1999.

Director Titular - Edgardo José Nizzo

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 13. Libro N° 101.

e. 18/07 N° 41.279 v. 18/07/2005

LAUREANO Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime de fecha 18/11/03 se aprobó la renuncia al Director Presidente Sr. Gilmar Nunes. Asimismo se designó al Sr. Nicolás Pablo Marengo con domicilio especial en la calle San Martín 910 4 Piso de la ciudad de Buenos Aires al cargo de director titular en ejercicio de la Vice presidencia, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: José Rubens de la Rosa, como Director titular en ejercicio de la Vicepresidencia al Sr. Nicolás Pablo Marengo, y al Sr. Edgardo Nizzo como Director titular. Desg. por escritura nro. 437 20/12/1999.

Director Titular - Edgardo José Nizzo

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 11. Libro N° 101.

e. 18/07 N° 41.277 v. 18/07/2005

LAUREANO Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/08/04 se aprobó la renuncia al cargo de director titular en ejercicio de la Vicepresidencia del Sr. Nicolás Pablo Marengo y se ha designado al cargo al Sr. Alberto Ruy Calcagnotto con domicilio especial en la calle San Martín 910 4 Piso de la ciudad de Buenos Aires. Quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director titular en le cargo de Presidente: José Rubens de la Rosa, como director titular en el cargo de Vicepresidente al Sr. Alberto Ruy Calcagnotto, como Director titular el Sr. Edgardo José Nizzo Director Suplente el Sr. Sergio Muradas. Desg. por escritura nro. 437 20/12/1999.

Director Titular – Edgardo José Nizzo

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 14. Libro N° 101.

e. 18/07 N° 41.275 v. 18/07/2005

LAUREANO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2004 1) se ha aumentado el capital social $ 51.579.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción deberán distribuirse las acciones en proporción que legalmente resulte de dicha aplicación. 2) Se reducido el capital social a la suma de $ 500.000 representado en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 por acción. 3) se ha resuelto la supresión de la sindicatura tanto titular como suplente, atento no existir imposición legal alguna (Cfme. Art. 299 LSC). Desg. por escritura nro. 437 20/12/1999.

Director Titular – Edgardo José Nizzo

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. N° Registro: 84. N° Matrícula: 3387. Fecha: 11/04/05. N° Acta: 15. Libro N° 101.

e. 18/07 N° 41.271 v. 20/07/2005

LECO ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/4/05, protocolizada a Escritura Pública N° 543 del 7/7/05 se aumentó el capital social a $ 109.105, dentro del quíntuplo, sin reforma de estatutos. Se designó Presidente al Sr. Christian Andre Emile Gastón Robin, con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 1381, piso 11° Capital Federal; y Director Suplente al Sr. Fabio Gabriel Castro Rey, con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 1381, piso 11° Capital Federal. José Luis Prat, abogado, T° 45 F° 221 del C.P.A.C.F., autorizado, por Escritura Pública N° 543 del 7/7/05, suscripta por el Escribano Rolando C. Caravelli, Matrícula N° 4505 de la Capital Federal.

Abogado – José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 18/07 N° 42.978 v. 18/07/2005

LINCOLN MERCANTILE CREDIT & TRUST S.A.

Por escritura N° 95 del 14/4/05, escribana Soboski, Registro 1913 resolvió disolver la sucursal por adecuación artículo 124 ley 19.550 Autorizado en escritura del 14/4/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/5/05. Tomo: 32. Fecha: 303.

e. 18/07 N° 43.001 v. 18/07/2005

LONCOMAY Sociedad Anónima Constructora Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo al art. 88, inc. 4 de la ley 19.550 se hace saber por 3 días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30-6-2005 los accionistas de “LONCOMAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA”, con sede social en la calle 11 de Septiembre 2627, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18-2-1971 bajo el N° 412 Folio 98 L° 74 T° “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, resolvieron la escisión del 75% de los activos y pasivos de la empresa ($ 1.000.000 del capital social) para la constitución de una nueva sociedad la cual se denominará Grupo EFE S.R.L. y tendrá su sede legal en calle 11 de Septiembre 2627, Planta Baja, Capital Federal. Balance especial de escisión confeccionado al 30-6-2005: Antes de la escisión: Activo: $ 1.439.260; Pasivo: $ 439.260 y Patrimonio Neto: $ 1.000.000. Después de la escisión: Activo: $ 689.260; Pasivo: $ 432.260 y Patrimonio Neto: $ 250.000. Se destina a GRUPO EFE S.R.L.: Activo: $ 1.000.000; Pasivo: $ 0 y Patrimonio Neto: $ 1.000.000. En razón de la escisión “LONCOMAY SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA reduce su capital social en una tres cuarta parte, cancelando las acciones pertinentes que la representan. Oposiciones de ley: calle Corrientes 1922 piso 7 Oficina 75, Capital Federal. (art. 88 inc. 5 ley 19.550) Autorizada por Asamblea General Extraordinaria 30 de junio de 2005.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 18/07 N° 43.028 v. 20/07/2005

“M”

MAYO Sociedad Anónima de Transporte Automotor

Comunica que por Asamblea del 22.11.04 y reunión de Directorio del 29.11.04 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Marcelo Hugo Ledesma; Vicepresidente: Nicolás Cirigliano, Director Titular: Adalberto Rafael Tortone, Director Suplente: Luis José Donato, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Montes de Oca 1950 de Capital Federal. Marcelo Hugo Ledesma, presidente según Asamblea del 22.11.04 y reunión de Directorio del 29.11.04.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. N° Registro: 194. N° Matrícula: 3347. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 229.

e. 18/07 N° 70.654 v. 18/07/2005

MILSTEIN’S S.A.

El 7-7-05 en la Sociedad MILSTEIN’S S.A. se resolvió: 1) Renuncia de Mónica Claudia Milstein como gerente y designar a Silvia Eidelstein de Milstein y renuncia de ésta y designación de Pablo Boris Milstein, con domicilio real en Av. Rivadavia 6686, Piso 1, Departamento A, Cap. Fed. y especial en Carrasco 19, Capital Federal. Apoderada según esc. del 7-7-05, Folio 91, Registro 2035, Escribana Silvina A. Justo. Inscripta en I.G.J. el 4-10-2000, n° 14769, Lo. 12, To. Soc. Acciones.

Adriana Patricia Freire

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. N° Registro: 2035. N° Matrícula: 4555. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 057. Libro N° 5.

e. 18/07 N° 70.706 v. 18/07/2005



NUEVA RUTA S.R.L.

Por Acta del 9/6/05 se resolvió disolución y liquidación se nombró liquidador y depositario de los documentos a José Ricardo Grosman D.N.I. 14.886.411 Domicilio especial y lugar de depósito Avenida Pueyrredón 496, C.A.B.A. Autorizado en acta del 9/6/05, Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07 N° 42.998 v. 18/07/2005



ORGANIZACION MUNDO DEL SOPORTE L.A. S.R.L.

Por esc. 321 del 08/07/2005, F° 809, Registro Notarial 652 de Capital Federal, ORGANIZACION MUNDO DEL SOPORTE L. A. S.R.L. elevó a escritura la carta de renuncia al cargo de gerente de la sociedad (domicilio especial Céspedes 2387, 1° “B” de Capital Federal). La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 08/07/2005, escritura 321, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada – María Florencia Moussou

Certificación emitida por: Gustavo Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 87. Libro N° 32.

e. 18/07 N° 21.427 v. 18/07/2005



PICAMP S.A.

Conforme lo establece el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30/01/04 designó autoridades: Presidente: Daniel Néstor Picone y Director Suplente: Luis Picone, ambos con domicilio especial en Bacacay N° 5186, C.A.B.A. Dra. Ana María Telle, Autorizada por Acta de Directorio del 28/02/05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/7/05. Número: 203868. Tomo: 68. Folio: 43.

e. 18/07 N° 41.258 v. 18/07/2005

"Q"

QUÍMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

Se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria del 8/07/2005 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad QUÍMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I. con sede social en Av. de los Constituyentes 2995 de la Ciudad de Buenos Aires, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Daniel D. Van Lierde. Vicepresidente 1°: Carlos J. García. Vicepresidente 2°: Juan P. Iturburu. Secretario: Santiago Cotter. Vocales: Rodolfo E. Masetto, Rodolfo A. Kirby y Antonio F. Picó Castells. Directores Suplentes: Sres. Federico Busso y Alejandro Sorgentini. Todos ellos con domicilio constituido en Av. de los Constituyentes 2995, Ciudad de Buenos Aires.

Firmante apoderado por Escritura N° 471 del 28/06/2005 del Registro Notarial 218 de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Adolfo P. Pauluzzi

Certificación emitida por: Roberto Meoli. N° Registro: 218. N° Matrícula: 3465. Fecha: 14/07/05. N° Acta: 132. Libro N°: 82.

e. 18/7 N° 70.793 v. 18/7/2005

"S"

SAND STORM S.A.

Por Resolución de Asamblea del 20 de mayo de 2005 y en cumplimiento de los términos de la Resolución General N° 12-IGJ—03 y el artículo 124 de la Ley 19.550, la sociedad ha dispuesto solicitar la baja y cancelación de la inscripción en la Inspección General de Justicia de la sucursal en la República Argentina. El apoderado, Mariano A. Durán Costa, conforme Esc. 232 del 23-06-05, Registro 73, Capital Federal a cargo de la Escribana Mercedes Nacarato.

Apoderado - Durán Costa

Certificación emitida por: Nacarato María de las Mercedes. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 15/07/05. N° Acta: 112. Libro N°: 57.

e. 18/7 N° 43.141 v. 18/7/2005

SERPROM S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta Directorio del 06-01-05 se resolvió designar directorio Presidente: Carlos Iogna Prat; Vicepresidente: José María Gioffre y Director Suplente: Guido Jorge Benigno; todos con domicilio constituido en Céspedes 3823 Capital Federal. Acta Directorio del 06-04-05 autorizó Dra. Lidia García Torralba a publicar Boletín.

Abogada – Lidia García Torralba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 30. Folio: 173.

e. 18/07 N° 42.996 v. 18/07/2005

SINAX MEDICA S.A.

Inspección General de Justicia N° 1.738.308. Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 30/05/05 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Alejandro Cunillé; Vicepresidente: Sr. Claudio Horacio Dewey; Directores Titulares: Sres. Marcelo Alejandro Torres y Ricardo Nicolás Letang. Director Suplente: Sr. Marcelo Richiardone. Todos los directores fijan domicilio especial en Av. Belgrano 863, 2° piso, Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Adriana María Gianastasio abogada autorizada por la Asamblea del 30/05/05.

Abogada/Autorizada – Adriana M. Gianastasio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/07/05. Tomo: 66. Folio: 797.

e. 18/07 N° 1715 v. 18/07/2005

SOFTWARE CONTABLE ADMINISTRATIVO S.A.

Asamblea Ordinaria del 21/06/2005 designó director titular al Sr. José Antonio Crigna, con domicilio especial en la calle Lavalle 1616 Piso 4° Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizado por misma acta.

Presidente – Sergio Alejandro Loda

Certificación emitida por: Varela de Losada. N° Registro: 554. Fecha: 11/7/2005. N° Acta: 064. Libro N° 39.

e. 18/07 N° 70.682 v. 18/07/2005

"T"

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI LTD.

Se hace saber que por escrit. No. 109 del 11/07/2005 en el Reg. 114, se protocolizó el poder que le fuera otorgado al señor Takashi Fukushima, el 13 de mayo de 2005 en Tokio, Japón, por "THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, LTD.", confiriéndole mandato con las facultades que allí se expresan y la designación del mismo como representante legal de la Sucursal Buenos Aires. Fija domicilio especial en la Av. Corrientes 420, Capital Federal. Autorizado: Mario A. Guyot Ferrari, por escritura N° 109 del 11/07/2005, Reg. 114 de Capital.

Escribano – Mario A. Guyut Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/07/05. Número: 050713254099/C. Matrícula Profesional N°: 1295.

e. 18/07 N° 41.285 v. 18/07/2005

THE PROFESSIONAL'S COMPANY ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL S.A.

Acta de Asamblea No. 4 del 28/10/2004. Designación de Autoridades, escritura número: 95, del 16 de junio del 2005, folio 311 del Registro 1626 a cargo del Escribano Mariano A Montes. Ejercicio 2004/2005. Presidente: Antonio Gómez Muñoz. Vicepresidente: Fernando Gómez. Directores Titulares: Marcelo Antonio Gómez, Fernando María Orta, Sergio Fabián Navarro. Directores Suplentes: Fernando Daniel Castillo, Carlos Catalani. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Juan Carlos Bagnasco, Víctor Ariel Goldberg, Leonardo Samuel Levin; Suplentes: Antonio García Vilariño, Adriana Cozzi, Marcelo Fabián Lara. Todos con domicilio especial en la sede social sita en la Avenida Belgrano número 634 piso 9 de Capital Federal. Renuncias del Director Suplente: Fernando G Mariona; Director Titular: Hugo Daniel Molina. Se designa como Director Titular: Fabián Sergio Navarro, argentino, DNI: 12.705.852, casado, nacido 8/01/1959, Ingeniero Civil, calle Canale 1635 Adrogué Provincia de Buenos Aires, CUIL, No. 20-12705852-1. Escribano Autorizado: Mariano A Montes, matrícula, 4020, Escritura Nro. 95 del 16/06/2005, folio 311 Registro 1626 de Capital Federal.

Escribano – Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/7/05. Número: 050704240586/C. Matrícula Profesional N°: 4020.

e. 18/07 N° 70.679 v. 18/07/2005

TRANSHARD S.A.

N° 9325, L° 11, T° SA. Por un día, por Acta de Asamblea Unánime, del 3/6/2005, Gustavo Raúl Valdes y Leticia Barros Barreto, renuncian a sus cargos de Presidente del Directorio y Directora Suplente, respectivamente, de la sociedad, nombrándose a Ivo Gustavo Juri como Presidente del Directorio y a Ana María Echegaray, como Directora Suplente, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Monroe 5163, Piso 3°, Capital Federal. Alicia Fábregas, autorizada, surgiendo del instrumento privado de elección de autoridades del 13/7/2005, Acta 106, libro 57, registro 73, Capital Federal.-

Certificación emitida por: Nacarato María de las Mercedes. N° Registro: 73. N° Matrícula: 2995. Fecha: 15/07/05. N° Acta: 114. Libro N°: 57.

e. 18/7 N° 43.137 v. 18/7/2005

TÜV INTERNATIONAL GMBH

Por reunión de la Gerencia de TÜV INTERNATIONAL GMBH (la "Sociedad") del 10/05/05, se resolvió aceptar la renuncia del Dr. Daniel Castro Viera al cargo de representante legal de la Sociedad en Argentina y designar en su lugar al Ing. Pablo Geraghty, quien ha aceptado el cargo y ha constituido domicilio a los efectos del ejercicio del mismo en San José 83 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Erica Lucero. Abogada (autorizada por reunión de la Gerencia de la Sociedad del 10/05/05).

Abogada - Erica S. Lucero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/05. Tomo: 75. Folio: 825.

e. 18/7 N° 43.149 v. 18/7/2005

TÜV RHEINLAND IBERICA S.A.

Por reunión del Consejo de Administración de TÜV RHEINLAND IBERICA S.A. (la "Sociedad") del 22/11/04, se resolvió aceptar la renuncia del Ing. Lluís Bassas Arenillas al cargo de representante legal en Argentina de la Sociedad y designar en su lugar al Ing. Pablo Geraghty, quien ha aceptado el cargo y ha constituido domicilio a los efectos del ejercicio del mismo en San José 83 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Erica Lucero. Abogada (autorizada por reunión del Cons. de Administración de la Sociedad del 22/11/04).

Abogada - Erica S. Lucero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/07/05. Tomo: 75. Folio: 825.

e. 18/7 N° 43.148 v. 18/7/2005

TYSCOM S.R.L.

Reunión de socios del 15/12/2004 aceptó la renuncia de la gerente Lorena Patricia Tuero. Designó a Guillermo Federico Aliaga López, argentino, divorciado, L.E. N° 8.275.094, nacido el 1/3/1950, empresario, domiciliado en Pacheco de Melo 2470, 6° "B" de Cap. Fed., constituye domicilio en la sede social. María Andrea Dobovsek, abogada, autorizada por acta reunión de socios del 15/12/2004.

Autorizada/Abogada – María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 18/07 N° 43.009 v. 18/07/2005

"U"

UNLIMITED METALS INC.

Por directorio de cada matriz 31/3/05; y escritura 13/7/05: se resolvió revocar el nombramiento del anterior representante, Alejandro Roberto Alonso, DNI 18.299.412, y nombrar a Miguel Angel Rodríguez, DNI 21.015.765, domicilio real/especial Los Andes 93, Benavidez, Tigre, Prov. Bs. As.; como nuevo Representante en la República Argentina. (Autorizada escritura 281, 13/7/05): Mariela Daguerre. Firma Certificada foja F-001725206.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. N° Registro: 159. N° Matrícula: 3717. Fecha: 13/07/05. N° Acta: 186.

e. 18/07 N° 42.993 v. 18/07/2005

"V"

VALROT S.R.L.

Acta del 6/5/05. Por renuncia de los gerentes Mirta Rotondo de Sisti y Esther Valladares se nombró Gerente a Elsa Josefina Renard con domicilio especial en 25 de Mayo 536 C.A.B.A. Autorizado en acta del 6/6/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/07 N° 42.999 v. 18/07/2005

VILLARES S.A.

Por acta del 1/06/05 Presidente: Francisco Alberto Villares, Director Suplente: Marta María del Carmen Vila con domicilio especial Ballivián 2280 Cap. Fed. Daniel Alberto Schiariti autorizado en acta del 1/06/2005.

El Autorizado

Certificación emitida por: Silvina Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 4/7/05. N° Acta: 131. Libro N° 21.

e. 18/07 N° 41.302 v. 18/07/2005

"W"

WAL-MART ARGENTINA S.R.L.

(Inspección General de Justicia Número 1.717.935) Se comunica que por Asamblea del 21 de febrero de 2005 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Santiago Roces a su cargo de gerente titular de la Sociedad; (ü) aprobar la gestión de los gerentes en su totalidad y (iii) fijar en 4 (cuatro) el número de Gerentes Titulares designando a los Sres. Antonio Luis Barbero, Osvaldo Mosteirín, Martín Mundo y Ezequiel Gómez Berard como gerentes titulares; (iv) designar al Sr. Antonio Luis Barbero como Presidente de la Sociedad. A los fines del artículo 256 de la ley Número 19.550 todos los gerentes constituyen domicilio especial en Bolivia 5831, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de asamblea del 21 de febrero de 2005.

Autorizada – Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/7/05. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 18/07 N° 43.020 v. 18/07/2005

"Y"

YAYABU S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/3/2005, se resolvió: 1) Designar miembros del directorio: Presidente: Raúl Guillermo Pérez San Martín; Vicepresidente: Carlos Alberto Pérez San Martín; Director Titular: Silvia Noemí Pérez San Martín; Síndico Titular: Norberto Daniel Marchetti; Síndico Suplente: Osvaldo Rafael Marchetti, todos con domicilio especial en Maipú 1252, piso 7. Autorizada: Escribana Liliana Grinberg. Escritura 158 del 12/07/05, Folio 426, Registro 492.

Escribana- Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/07/05. Número: 050715257605/C. Matrícula Profesional N°: 2604.

e. 18/7 N° 70.785 v. 18/7/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9° "C" de la Capital Federal, Tel/Fax: 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por el BANCO SOCIETE GENERALE S.A., en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de las Arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SOCIETE GENERALE S.A. C/DEMARCHI, ANGEL ADRIAN Y OTROS S/Ejecución Especial Ley 24441" (Expte. N° 117.819/2002), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, secretaría única a, cargo de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Pisa 6° de la Capital Federal, que el día 2 de agosto de 2005 a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el Escribano Público Don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Anchorena 630 (al lado del 634), formando esquina con la calle Costa Rica del Barrio Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designados de acuerdo a su título como Lotes uno, dos, tres y catorce de la Manzana dieciocho. Según la constatación efectuada en autos en fecha 17/11/2004, la propiedad se encuentra desocupada y tiene las siguientes características: No posee portón de acceso, está totalmente abandonado el parque y la construcción de la casa se encuentra semi derruida, sin techos ni aberturas con algunas paredes demolidas. Las paredes han sido picadas en algunos sectores donde aparentemente había empotrados caños y los mismos ya no están, en el jardín hay una pileta de natación totalmente abandonada sin el revestimiento que aparentemente tenía en su contorno. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. G, Manzana 18, Parcela 1 a. Matrícula: 33.439/438/437/436. Deudas: Rentas Inmobiliarias de la Municipalidad de

Pilar al 5/05/05 $ 10.928,10. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 316.007,73. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 9 de agosto de 2005 a las 15.00 horas, en el mismo lugar antes citada, con la base reducida en un 25% (conf. Art. 61 ley 24441), es decir en la suma de $ 237.005,80 y en caso de persistir la falta de postores, se efectuará una nueva subasta, media hora más tarde, es decir a las 15.30 hs., en el mismo lugar antes citado, sin base. Seña: 30%, Comisión: 3%, 0,50% del sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del décimo día de realizado el remate en el domicilio del acreedor hipotecario sito Reconquista 330 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs.; bajo apercibimiento del Art. 62 de la ley 24441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 28 y 29 de julio de 2005 en el horario de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes c/Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenas Aires, 30 de junio de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

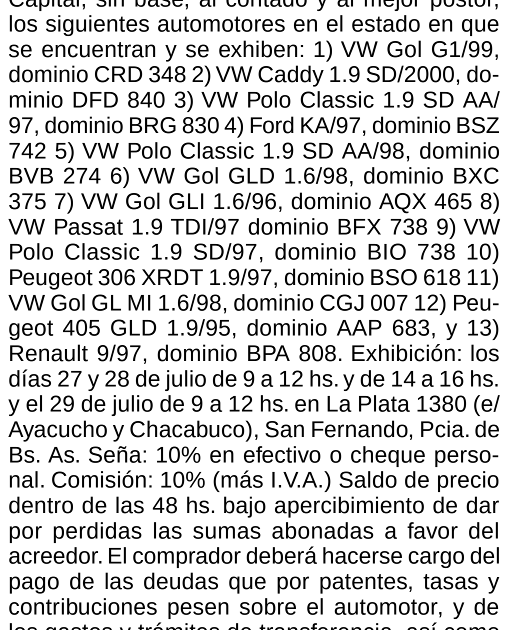
e. 18/07 N° 41.255 v. 20/07/2005

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2° "24", tel. 4371-2309) hace saber por 1 día que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. según Art.39 ley 12.962 (T. O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prendas, subastará el viernes 29 de Julio de 2005 desde las 14:15 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y se exhiben: 1) VW Gol G1/99, dominio CRD 348 2) VW Caddy 1.9 SD/2000, dominio DFD 840 3) VW Polo Classic 1.9 SD AA/97, dominio BRG 830 4) Ford KA/97, dominio BSZ 742 5) VW Polo Classic 1.9 SD AA/98, dominio BVB 274 6) VW Gol GLD 1.6/98, dominio BXC 375 7) VW Gol GLI 1.6/96, dominio AQX 465 8) VW Passat 1.9 TDI/97 dominio BFX 738 9) VW Polo Classic 1.9 SD/97, dominio BIO 738 10) Peugeot 306 XRDT 1.9/97, dominio BSO 618 11) VW Gol GL MI 1.6/98, dominio CGJ 007 12) Peugeot 405 GLD 1.9/95, dominio AAP 683, y 13) Renault 9/97, dominio BPA 808. Exhibición: los días 27 y 28 de julio de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. y el 29 de julio de 9 a 12 hs. en La Plata 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% en efectivo o cheque personal. Comisión: 10% (más I.V.A.) Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires,15 de julio de 2005.

Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e.18/7 N° 41.386 v. 18/7/005



3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL DE FAMILIA MAR DEL PLATA

N° 1

POR DOS DIAS. El TRIBUNAL DE FAMILIA N° 1 Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por CINCO DIAS a LUIS JORGE SANTIBAÑEZ, citándolo y emplazándolo para que dentro del plazo de CINCO DIAS comparezca a hacer valer sus derechos y tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de continuarse la causa con intervención del Defensor Oficial. Fdo. Dra. MARIA GRACIELA IGLESIAS, JUEZ DE FAMILIA.
Victoria B. M. Morello, secretaria.
e. 18/07 N° 485.633 v. 19/07/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Única de la Capital Federal, notifica por este medio a BARRIO PARQUE LOS ROBLES S. A. la sentencia recaída a fojas 650/658, en los autos caratulados "DONOLO, Darío Domingo c / BANCO HIPOTECARIO S. A. s / ESCRITURACION", cuya parte resolutiva pertinente dice así: "Buenos Aires, 16 de junio de 2004 ....FALLO: ...2) Rechazando la demanda de escrituración promovida contra Barrio Parque los Robles S. A., pero admitiendo la subsidiaria pretensión por daños y perjuicios impetrada en su contra; con costas (artículo 68 del Código Procesal). En consecuencia, condeno a Barrio Parque Los Robles S. A. a pagar a Darío Domingo Donolo, dentro del plazo de diez (10) días, la suma de pesos ciento veintidós mil ($ 122.000) con más los intereses que serán liquidados de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IX ....José Luis Bournissen, Juez Nacional en lo Civil.." El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el plazo de dios 2 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Analía V. Romero, secretaria interina.
e. 18/07 N° 70.670 v. 19/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Cruz Martín Rafael, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "POMAR Nora Raquel S/ QUIEBRA"; que con fecha 10 de junio de 2005, se decretó la quiebra de la Sra. Pomar Nora Raquel, DNI Nro. 10.801.308, con domicilio en calle Gabriela Mistral 4320 de la Capital Federal, y ha sido designado Síndico el Contador Armando Gutman, con domicilio en Esmeralda 625, 4° "L" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el día 2 de septiembre de 2005 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 17 de octubre de 2005 y 28 de noviembre de 2005 para que la Sindicatura presente lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal respectivamente. Publíquese en el diario Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/07 N° 485.542 v. 22/07/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 3, Secretaría n° 5, sito en Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica y hace saber que en los autos caratulados "COSENTINO, PABLO S/QUIEBRA" (Expte. 99.588) con fecha 23 de junio de 2005 se ha decretado la conclusión por avenimiento de la quiebra del ex-fallido PABLO GUSTAVO COSENTINO (D.N.I. 20.214.222). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/7 y 7/7/05.
e. 18/07 N° 40.637 v. 19/7/2005

N° 4

El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Comercial del Juzgado N° 4, Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7 del Dr. Rafael Gomez Diez, hace saber por dos días que en los autos: "ROSMETAL S.A. S/QUIEBRA", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 6 de Junio 2005 .... haciéndose saber que todo aquel que pretende hacer valer su derecho en éstos autos, contará con un plazo de 60 días para ello, pasado lo cual se autorizará la destrucción de la aludida documentación", y "Buenos Aires, 14 de Junio de 2005. Asimismo, se intima a los acreedores a retirar sus dividendos concursales aún pendientes... Fdo: Hector Hugo Vitale. Juez Subrogante."
Buenos Aires, 7 de Julio de 2005.
Rafael Gómez Díez, secretario.
e. 18/07 N° 485.567 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría nro. 8, a mi cargo, en los autos "INSERT INFORMATICA INTEGRAL S.A. s/ Quiebra", informa que el 3 de mayo de 2005 se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 18/07 N° 485.670 v. 19/07/2005

N° 5

Juzgado Comercial N° 5 Secretaría N° 9, comunica por 2 días que en "GOREN LEONIDAS S/ QUIEBRA", Expte. N° 39.332/97, se ha dispuesto hacer un llamado a mejorar la oferta de pesos ciento diez mil ($ 110.000) por el inmueble sito en Conde 969/71 de la Ciudad de Buenos Aires, que se trata de una edificación de aprox. 70 años de antigüedad que cuenta con un patio, dos pequeñas habitaciones y un largo salón sobre el lado izquierdo y sobre el derecho garage y toilete. Al fondo cocina y baño completo. El estado general es regular. Como surge de autos se vende DESOCUPADO. Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarla. El local podrá visitarse los días 25 y 26 de Julio de 16 a 18 hs. Las ofertas deberán ser presentadas en la sede del Tribunal (Av. R. S. Peña 1211, P. B., Capital Federal) hasta el 1° de agosto de 2005 a las 11 hs. debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado dentro del QUINTO día de la notificación del auto que tenga al ofertante por adjudicatario. En caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuar un nuevo llamado. Queda prohibida la compra en comisión del bien así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 1° de agosto de 2005 a las 12 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal y en acto público. En tal reunión una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas de viva voz. A tal fin será labrada un acta donde consten las mejores. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones solamente estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Martillero interviniente: Horacio Taranco (Uruguay 560, 2° piso, Capital Federal - TE: 4371-2309 - email: tarancoh@ciudad.com.ar). La comisión: 3% (más IVA), será abonada al integrar el saldo de precio.
Buenos Aires, Junio 13 de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/07 N° 70.701 v. 19/07/2005

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. Polotto, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 2° piso, hace saber por dos días en autos caratulados "GERMAN LOPEZ & CIA S.C.A. S/QUIEBRA", que se ha dispuesto llamado a mejorar la oferta formulada a fs. 395 por la suma de $ 45.000,00 por los bienes cuyo detalle se encuentra agregado a autos a fs. 390/391, comprendiendo entre otros tractores varios modelos deteriorados, acoplados de dos ejes, acoplados para tanque de agua, rastras varias, arados de discos, arados cincel, palas de arrastre, sembradoras, pulverizadoras, etc. que se mencionan a título ejemplificativo en el estado en que se encuentran.- Presentación ofertas hasta el 9/08/2005, a las 8.00 horas, en la sede del Tribunal, fijándose la audiencia a las 10.30 horas de idéntica fecha para la apertura de sobres en audiencia pública. Para la admisión de las propuestas que deberán ser presentadas en horario hábil en la sede del Juzgado en sobre cerrado indicando: nombre, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del juzgado, profesión, edad, estado civil, número de C.U.I.T. y situación frente al IVA., en el caso de sociedades se acompañará copia autenticada del Contrato Social y la documentación que acredite la personería invocada y deberá adjuntarse en garantía de oferta la boleta que acredite el depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, del 10% del monto ofrecido. En la Audiencia de apertura de sobres podrán efectuarse mejoras de oferta en forma ilimitada, debiendo cada una ascender a $ 500,00 de la última mejor oferta efectuada. El saldo del precio total ofertado, con más el sellado de ley e IVA. que pesa sobre los bienes muebles deberá ser abonado íntegramente dentro de los diez días corridos siguientes a la fecha de la audiencia. En caso de incumplimiento del adjudicatario provisorio en audiencia, se le dará por perdido el derecho y el depósito anterior realizado en garantía, y el Juzgado quedará habilitado para adjudicar los bienes al segundo oferente. Las ofertas tendrán una validez de quince días corridos desde el dictado del auto de adjudicación, sin ninguna notificación previa. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. La exhibición de bienes se hará en la Finca El Carmen - Departamento La Viña - Provincia de Salta los días 26 y 28 de julio y 2 y 4 de agosto de 14.00 a 18.00 horas previa concertación de entrevista con el síndico Gustavo Pagliere en Tucumán 1424 8° "E" de la Ciudad de Buenos Aires y/o telefónicamente al 4374-8006 de Lunes a Viernes de 14.00 a 18.00 horas.-
Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/07 N° 41.257 v. 19/07/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a "NOVIPOL S.A.", con domicilio en Hubac 6235, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-57391094-6, fijándose plazo hasta el día 29 de Agosto de 2005 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. El síndico designado es el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio en Belaustegui 4531 quien deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 LCQ. los días 11 de octubre y 22 de noviembre del 2005 respectivamente. Se intima a la fallida para que a) entregue al síndico sus bienes, y dentro de las 24 hs la documentación respaldatoria de los libros que lleve b) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, y 1, 6 y 7 de corresponder del art. 88, ley citada, en cinco días. Prohíbense los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, julio 6 de 2005.-
Jorge H. Yacante, secretario.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 18/07 N° 485.631 v. 22/07/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 17 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de Junio de 2005 se decretó al quiebra de IANNONE FABIÁN PABLO, Documento Nacional de Identidad 16822127, argentino, con domicilio en la calle San Blas 1753 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Clave Única de Identificación Tributaria 20-16822127-3. Habiendo sido designado Sindico el Doctor Eduardo Akoskin, con domicilio legal en Viamonte 1453 piso 8° oficina 54 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 29 de septiembre de 2005. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC. los días 28 de octubre y 28 de noviembre de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo, se intima al fallido para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, a constituir domicilio procesal dentro del radio del tribunal en el plazo de 48hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y, a dar cumplimiento en el plazo de 24hs a dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/07 N° 485.538 v. 22/07/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 37

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 37, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 5° piso, a cargo de la Dra. Delia María Ruiz de Galarreta, Secretaría a cargo de la Dra. María Eva Souto, en autos: "HEREDEROS DE BONILLA ANGEL EDGARDO DIEGO C/ RADIO REMISES LUCAS S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", (Expte. Nro. 4114/01), en atención al estado de autos, toda vez que el resultado infructuoso de las notificaciones a los herederos del actor, al domicilio informado por el Registro Nacional de las Personas (cfr. fs. 295), y al que surge del acta de defunción de fs. 316, líbrese edicto en forma de estilo para su publicación por un día en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 20 LCT), emplazando a los herederos del actor ANGEL EDGARDO DIEGO BONILLA (DNI 7.887.549) para que, dentro del quinto día, comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento del art. 33 de la L.O. Fdo. Delia María Ruiz de Galarreta. Juez Nacional".
En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Junio de 2005.
María Eva Souto, secretaria.
e. 18/07 N° 485.544 v. 18/07/2005

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 37, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 5° piso, a cargo de la Dra. Delia María Ruiz de Galarreta, Secretaría a cargo de la Dra. María Eva Souto, en autos: "PONZIO CARLOS ENRIQUE C/ VARELA CARLOS S/ DESPIDO" (expte. Nro 20.523/2002), Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado en el art. 52 L.O. y 145 CPCCN (art. 155 L.O.), admítase la notificación del traslado de la demanda por edictos, que se publicarán por un día —sin cargo— en el Boletín Oficial. De conformidad con lo normado en el art. 68 de a ley 18.345, sustituído por el art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción a la demandada DIEGO MACHUCA por el término de DIEZ (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere —haciéndole saber que las copias pertinentes se

encuentran a su disposición en el Juzgado—, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. NOTIFIQUESE por edictos ....Fdo. Delia María Ruiz de Galarreta. Juez Nacional".

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Junio de 2005.
María Eva Souto, secretaria.

e. 18/07 N° 485.543 v. 18/07/2005

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA 1ª CIRCUNSCRIPCION LA PAMPA

N° 2

El Juzgado de 1ª Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA N° DOS de 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigues, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, con asiento en calle Sarmiento n° 125 2° piso de Sta. Rosa (La Pampa), en autos "BANCO DE LA PAMPA c/BERG Nils Otto s/EJECUTIVO Y MEDIDA CAUTELAR" (Expte. N°C-49750) cita y emplaza a Nils Otto BERG, L.E. n 5.574.810 mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial Nacional y una vez en el diario La Nación, para que concurra a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Profesionales intervinientes: Dres. Claudio Pérez de la Prida y Liliana Aragón de Dasso, calle Joaquín V. González n° 61, Sta. Rosa, La Pampa,

SECRETARIA, 29 de Junio de 2005.
María del Carmen García, secretaria.

e. 18/07 N° 43.014 v. 18/07/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/07/2005	APFELMANN JOSE y PEREZ ELMA	41248
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/07/2005	Lydia Olga Collia y Miguel Carvutto	41216
15	U	KARINA G. RAPKINAS	01/07/2005	ERNESTO JESUS FONTES	70566
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/07/2005	FARINA DOMINGO	41218
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/07/2005	JUAN ESPINAR	41230
27		SOLEDAD CALATAYUD	30/06/2005	BEATRIZ MARTINEZ	42900
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	06/07/2005	GROSSI, ELIO	41245
35	U	ANALIA V. ROMERO	05/07/2005	LYDIA ELIDEE COMOLLO	41213
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/07/2005	KENT JULIAN WILLIAM	70629
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	04/07/2005	RATNER GILDA	41241
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	18/02/2005	FUSTER, JOAQUÍN ANTONIO	41220
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/07/2005	CLARA LUZ PLAZA	41232
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/07/2005	Isabel Morana	41225
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/06/2005	Manuel Hernández y Dominga Fernández	41246
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/06/2005	Liliana Haydee Pinto	70577
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/05/2005	DORA VEDRA	41211
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/03/2005	DOMINGO MATA, JOSE MATA, OSCAR MATA Y MARIA ESTHER MATA	42889
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	13/05/2005	PALACIOS María Celina	70563
71		CHRISTIAN RF. PETTIS	17/06/2005	María Elena Vazquez	42894
73	U	ALBERTO UGARTE	28/06/2005	GALIGANO ANTONIA OLINDA	41217
73	U	ALBERTO UGARTE	07/07/2005	ROSA LUCIA PIZZUTI y RAFAEL ANTENUCCI	42903
75	U	MARIA INES LEZAMA	16/05/2005	MARTA ELENA ORQUERA	41235
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/06/2005	RODOLFO RAMON del RIVERO	41233
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/06/2005	ELZO OVIDIO GROSSO	70584
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	14/06/2005	MABEL ISABEL OLIVER	42905
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/07/2005	MARIO GARGHETTI y SARA HERNANDO	41229
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	06/07/2005	Manuel Muchnik	70565
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	06/07/2005	Flora Vinogradski	70562
107		JUAN F. GALMARINI	04/07/2005	Alberto Oscar LAGARES	41236
107	U	JUAN F. GALMARINI	07/07/2005	Segunda Candelaria Serrano o Segunda Candelaria López	41226
109	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/07/2005	María Angélica REY y Víctor Alejandro MAUBRE	70630
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/05/2005	FERNANDEZ, ATILIANO	41228

e. 18/7 N° 376 v. 20/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. Maria Sira Beneventano, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "BELZUN IRMA INES c/ CARRABS PEDRO s/EJECUCION HIPOTECARIA"; Expte. N° 103118/02 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice; (CUIT 20-12.588.820-9), rematará el 22 de Julio de 2005, a las 12:30 Hs., en punto, en el local sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con frente con frente a la calle Francisco Miranda N° 2834, según surge del informe de dominio (conf. fs. 212/5, dejo constancia que la numeración anterior era Francisco Miranda N° 2834 y actualmente corresponde al N° 834 de la citada arteria, en la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., entre las de Julio Argentino Roca y Pedro de Mendoza, designado como lote 32 de la manzana 22 y se compone de Frente de rejas con entrada de garaje y peatonal; se accede a un espacio verde y por un pasillo abierto encontramos a la puerta interna de ingreso al inmueble. Se ingresa a un living comedor en ele (L) revestidos sus pisos con cerámicos; del mismo se accede a un pasillo de distribución al que desembocan tres (3) dormitorios con ventanas al exterior, un baño completo y un toilette; del living mencionado se ingresa a una cocina, a un amplio ambiente con ventanas corredizas y vidrios con vista al fondo del inmueble (tipo jardín de invierno), en el fondo propiamente dicho existe un patio con vegetación, una parrilla construida en material, una pileta de natación con forma de riñón, en desnivel desde 0,80 mts hasta 1,50 mts y un galpón de material con techo de tejas. Se deja constancia que además de la puerta de acceso principal existe otra lateral por la que se ingresa directamente al mencionado jardín de invierno.- El bien posee línea telefónica y un buen estado de conservación con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Sup. Total: 346,85 m2 (medidas ad-corpus). Ocupación: Ocupado por el demandado de autos y su familia en carácter de propietario.. Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mzana 164; Parcela 38, Partida 101-38-510, Matrícula 2.490.-. Deudas: Tasa de Servicios Grales. (Fs. 157/8), al 12/4/05=$ 12.872,33, Munic. de Hurlingham (Fs. 156), al 11/4/05 no registra deuda correspondiente a la construcción de pavimentos participativo, Munic. de Hulingham (Fs. 159), al 13/4/05=$ 11.096,73, a dicho monto se le deberá adicionar los intereses del 1% mensual hasta el efectivo pago y las costas y costos de la ejecución judicial, Rentas (Imp. Inmobiliario), (Fs. 200/1/2/3/4), al 31/3/05=$ 2.795,90. Por pago contado se deberá abonar la suma de $ 1.506,60, BASE: $ 100.000: Al mejor postor y al contado y/o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente. SEÑA: 30% y a cuenta de precio; COMISION: 3%; Ac CSJN. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley 0,5% c/parte. Todo en dinero efectivo y a cargo del comprador. Exhibición: los días 20 y 22 de Julio de 2005, de 9 a 11 Hs. Además el martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza, publica por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañara a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Se hace saber que solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de Pesos $ 500 (Art. 34, inc. 5' "D" y "E" del Cod. Proc.). El martillero deberá exigir de quien resultare comprador la constitución del domicilio en esta jurisdicción. (conf. Art. 579 CPCC.). El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Julio de dos mil cinco.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 18/07 N° 70.698 v. 19/07/2005

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, en autos caratulados "LASALA DE LAZZARI, SILVIA E. C/ AGUIAR, RUBEN OSVALDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", (Expte. N° 94.741/00), comunica por dos días que el Martillero DIEGO PATRICIO LEDESMA REMATARA el día 28 de Julio de 2005 a las 10.45 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 4281, entre Pringles y Rawson, Unidad 6, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Man. 45, Parcela 20 B, Matrícula 7-1470/6, la que según constatación de fs. 211, que consta en autos, "El inmueble se encuentra desocupado. La unidad esta compuesta por living comedor, dos dormitorios, baño y cocina completa y se encuentra en mal estado de conservación." La superficie, según título es de 44 m2. Base: $ 45.000.- Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada N° 10/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del Remate mediante depósito en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juzgado como perteneciente a estos autos. Del expediente surgen las siguientes deudas: ABL: $ 2.125,86 al 21/07/03 a fs. 106, O.S.N. partida sin deuda al 26/07/03 a fs. 121, Aguas Argentinas: $ 2.665,51 al 22/07/03 a fs. 109, Expensas: $ 32.309,00 al 03/05/05 a fs 218, Expensas Mayo 2005: $ 117.- a fs 219. Más sus respectivas actualizaciones. Según lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1.999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de

Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas conforme al art. 133 del CPCC. Exhibición: Días 26 y 27 de Julio de 2005 en el horario de 14 a 16 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes N° 1386 Piso 6°, of. 611. El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, Junio 22 de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 18/07 N° 70.704 v. 19/07/2005

N° 49

El Juz. Nac. de. 1° Inst. en lo Civil N° 49, Secretaria única, comunica la subasta ordenada en autos "CONSORCIO ADOLFO ALSINA 2870/900 ESQ. CATAMARCA 202/54 C/ARDOHAIN GUILLERMO RICARDO S/EJECUCION DE EXPENSAS" Exp. N° 47560/96 (reservado), que el martillero Ricardo A. Sanchez, www.rematexremate.com/rs rematará el día 29/07/2005 a las 12:45 en punto, en Tte. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 25 y 26 julio de 2005 de 15:00 a 17:00 hs. bajo responsabilidad de los ocupantes, el 100% de la propiedad sita en Catamarca N° 234, piso 11°, Dto."N" UF:177 compuesta de un living-comedor, cocina, dormitorio y baño completo. El estado de conservación es regular, observándose deterioros en pintura de paredes en general y presenta humedad en el techo de baño, todo ello por el uso y transcurso de tiempo, ocupada por la Sra. Demayo Marcela Elena y su hijo menor, y lo hace en carácter de inquilina, sin exhibir contrato. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9, Sec.: 28, Manz.: 67, Parcela: 1B, Dimensión total: 2,8.67 mt2. Matricula: FR 9-5522/ 177. BASE: $ 9.320.01 SEÑA: 30%, COMISION 3%, ARANCEL DE SUBASTA 0.25% DEUDAS: OSN: sin deuda fs. 344, AGUAS ARGENTINAS S.A.: $ 3.347,34 al 13/04/05 fs. 345/6, GCBA.: $ 952,96 al 18/05/05 fs. 342 EXPENSAS: $ 14.949,29 a mayo de 2005 fs. 340, expensas de abril de 2005 $ 121,81. La presente venta se realizará bajo lo normado en los art. 133, 580, 581 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Nación Suc. Tribunales, como perteneciente a estos autos. El comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCIV. En pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberro S/Ejecución Hipotecaria". Bs. As. 4 de julio de 2005. Firmado: Dr. OSVALDO H.PEREZ SELVINI, Secretario.

e. 18/07 N° 70.693 v. 19/07/2005

N° 61

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 61 del Dra. Liliana Edith Abreut de Bergher, Sec. única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4°p. Cap. Fed., avista 2 días en el Bol. Oficial y Crónica en el Exp. RESERVADO N° 124.735/1998 "ARGENCUER S.A. c/DESCOLE Ezequiel Roberto s/ ej. de alq." que el Martillero Arturo Guillermo León (monotributo 20-00411306-4), rematará en Perón 1233, el 1° de agosto de 2005 11.00 hs. en punto, el inmueble ubicado en la calle Esmeralda N° 1953 (e) Anatole France y calle "A", Lomas de Zamora, Temperley Bs. As. Mat. 79.365, al contado y mejor postor. Se trata de un chalet desocupado, (conforme al estado de constatación del 20/10/04), con techo de tejas a dos aguas, edificado en un terreno de 10 m de frente x 47,75 m de fondo sup. 447,50 m2. Portón/hierro de dos hojas, continúa otro ídem artístico, espacio libre p/jardín; prolongado pasillo directo al garage s/fondo lote y lindero a este, gran quincho c/parrilla y mesada. Estado general de abandono, falta mantenimiento, con aberturas tapiadas a las que se les han extraído sus defensas exteriores, faltando cortinas de enrollar en interior de locales c/vista al exterior. En su planta alta: tres grandes dormitorios c/nicho p/ placard c/u; baño completo y espacio p/circular. Pisos de madera y embaldosados. La zona cuenta con aguas corrientes, cloacas y gas. Hay fotos en autos. Deudas Municip. Lomas de Zamora a Fs. 244 al 31/03/2003 $ 1.723,59, Rentas Pcia. a Fs. 243 al 31/03/2003 $ 2.844,15, AA a Fs. 237 al 24/03/2003 $ 51,99. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y LA CESION ULTERIOR DEL BOLETO. El Acuerdo Plen. "Serv. Efic. C/Yabra, R. I. s/ej. Hip.", dice "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle bajo el régimen de la ley 13.512". BASE $ 40.000, SENA 30%, COMISION 3%, Arancel 0,25%. Hágase saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Procesal). El depósito que correspondiere deberá efectuarse, en la Suc. Tribunales del Banco Nación. Visitas 28 y 29 de julio de 10 a 12 hs. Informes en el 02323-470036 de 16 a 21 hs. o en el e-mail agleon@ar.inter.net. Más datos en autos.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 7 de julio de 2005.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 18/07 N° 70.703 v. 19/07/2005

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 - Secretaría Única a mi cargo, con sede en Uruguay 714 - 6° piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS VIRGILIO 2886/90 CONTRA DÍAZ PABLO VICENTE Y OTRO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" - Expte. N° 1667/2001, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso (tel 4375-5492), rematará el Lunes 1 de Agosto de 2005 a las 09 Hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, la Unidad Funcional N° 20 sita en el edificio de la calle Virgilio 2886/90, esquina Francisco Beiró 5402, piso 4, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 93, Mzna. 179, Parc. 7 a, Matricula 15-2842/ 20 - Capital Federal. Según informe del martillero de fs. 192, se trata de departamento sito en un edificio de mediana categoría ubicado en forma cercana a la Av. Gral. Paz y la Av. Beiró que cuenta con P. B. y 4 pisos altos, encontrándose la unidad a subastar en la última planta. La unidad cuenta con Living-Comedor y dos dormitorios, baño, cocina y una pequeña habitación de servicio con su baño. Todo en regular estado de conservación y con servicios individuales. Sup. 66,32 m2 Porc: 3;22 %.- Según surge de autos el inmueble esta OCUPADO POR EL DEMANDADO Y SU MADRE - VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE: $ 35.000.- SEÑA: 10% - COMISIÓN: 3%. - Arancel Oficina de Subastas 0,25% EN DINERO EFECTIVO. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y dentro del quinto día de realizada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, el saldo de precio.- Visitar la propiedad Martes 26 y Miércoles 27 de Julio de 15 a 17 Hs.- Adeuda: a fs. 243 al Gob. de la Ciudad $ 2.077,19.- al 27/5/05, - a Aguas Arg. a fs. 234/235 al 22/04/05.- $ 3.229,12.-; a O.S.N. a fs. 99 al 18/12/02 SIN DEUDA y a Expensas Comunes a fs. 205 $ 17268,20 AL 8/7/05, SEGÚN INFORME de fs. 247/248 IMPORTE QUE ES COMPRENSIVO DE CAPITAL E INTERESES). La cuota de Expensas al 8/7/05 es de $ 134,08. Importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512".- Publíquese con carácter de urgente.-

Buenos Aires, Julio 8 de 2005.
Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 18/07 N° 70.699 v. 19/07/2005

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en los autos "MERIDA CONSTRUCCIONES S.A. c/HARARI ELIAS JAIME Y OTRA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 101.093/98, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 28 de julio de 2005, a las 11.00 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, un inmueble en Capital Federal, sito en la AV. CORDOBA 3312/16 entre las de Sanchez de Bustamante y Billinghurst, UNIDAD FUNCIONAL N° 4, letra "A", PISO 2do. Nom. Catastral: circ. 9; secc. 13; mzna. 34; parc. 2. Matrícula 9-2363/4. Superficie 62.88 m2. Porcentual 3.91%. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 236/46, se trata de un semipiso externo con living comedor, balcón, 2 dormitorios con placard ambos, baño completo, cocina y lavadero. El agua caliente es provista por calefón y la calefacción es a gas, careciendo de artefactos. El estado de conservación es regular con algunos deterioros. La unidad se encuentra desocupada y deshabitada. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de u$s 30.000 estadounidenses, debiendo abonar quien resulta comprador: SEÑA 30%; COMISION 3%; TASA CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos actuados. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. NO procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. DEUDAS: fs. 190 ABL $ 1.700,16 al 01/09/04; fs. 182 Aguas Argentinas $ 629,01 al 22/05/04; fs. 181 OSN: sin deudas; Expensas fs. 270/271 $ 13.310,10 = al 12/05/05, importe de la expensa del último mes $ 150,53 = al 12/05/05. En atención a lo establecido en el fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/ejecutivo" del 24/02/99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda excento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de los autos no alcanzaran a cubrirlos. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa". EXHIBICION: 25 y 26 de julio de 11 a 13 hs. INFORMES: 4372-1612/154-993-3955.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 18/07 N° 70.702 v. 19/07/2005

N° 94

Juzgado Nacional en lo Civil N° 94 - Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 - PB - Capital, comunica por dos días en el juicio: "VIPARITA S.A. CONTRA PARTY LUIS ALBERTO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - Expte. N° 74695/98, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso, rematará el Viernes 12 de Agosto de 2005 a las 11 Hs. en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el inmueble ubicado en la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta, frente a calle Juan Bautista Alberdi (hoy Av. Paraguay) Nom. Catas. Depto. Capital; Secc. Q - Manz 100 - Parc 4 m - Catastro o Matrícula 96971 de la Ciudad de Salta - Según Certif. de dominio, Superficie 606,90 m2 con frente también a antigua Ruta. De acuerdo a constatación efectuada por Oficial de Justicia del 06/1/2004 el inmueble tiene entrada por Av. Palacios; con galería, jardín, dos dormitorios, salón, estar, cocina amplia con lavadero, habitación y baño de servicio, comedor de diario, otros 2 dormitorios en suite, techos de tejas. Se encuentra desocupado salvo una habitación ocupada por los cuidadores. Sin electricidad, sin gas, agua restringida y cloacas. VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - No se aceptarán ofertas inferiores a $ 100.- EN DINERO EFECTIVO - BASE $ 60.000. SEÑA: 30%- COMISIÓN 3%- Sellado: 0,5% - Arancel: 0,25% - PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC.- Visitar la propiedad: Viernes 5 y Sábado 6 de Agosto de 10 a 12 Hs Deudas: A Municipalidad de Salta al 7/11/03 $ 4.824,04; a Rentas por Impuesto Inmobiliario al 31/10/03 $ 117,25.- y a Aguas de Salta $ 653,77 al 31/10/03.- Importes sujetos a reajustes. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas".- El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.- Buenos Aires, 6 de Julio de 2005.- Fdo. Dra. María Elisa Arias - Secretaria Interina.

e. 18/07 N° 70.705 v. 19/07/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA
PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Art. 1) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos; es un partido de izquierda democrático cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Art. 2) El Partido Afirmación para una República de Iguales realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto "ARI".

Art. 3) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Tanto al integrar sus órganos de gobierno, representación y resolución, como en los casos de postular candidatas y candidatos plurinominales, el partido deberá tender a garantizar que ningún género cuente con una representación mayor al 50 por ciento. En el caso de cargos electivos esa proporción será especialmente considerada en los lugares con posibilidades reales de ser electas.

E. Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20 por ciento, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

H. En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I. Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS Y EL PADRON DE AFILIADOS

Art. 4) Cualquier ciudadano mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de los estatutos, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y será admitido por la Dirección Ejecutiva del nivel municipal o a falta de ésta por la Dirección Ejecutiva de nivel provincial, conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Art. 5) La Dirección Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Direcciones Municipales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad “Campaña de Afiliación”.

Art. 6) El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

1. La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Dirección Municipal y en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el interesado en su documento de identidad.

2. Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos cívicos y personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido al Servicio Electoral y el otro para la Dirección Municipal.

3. La Dirección Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

4. Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una impugnación por escrito ante la Dirección Municipal para ser luego considerada por el Servicio Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante impugnado.

5. Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación al Servicio Electoral.

6. El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

7. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de misma y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

8. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso el Servicio Electoral.

Art. 7) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el período correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar, además de la documentación prescrita por el Dec.-Ley 9889/82. una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Comisión Ejecutiva Municipal explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

C. La Comisión Ejecutiva Municipal en el término de quince días hábiles posteriores al período de Campaña de Afiliación deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación:

D. De comprobarse incorrecto el domicilio consignado como real de alguna solicitud se impugnará la nómina en la que esta se encuentre;

E. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Ética correspondiente todos los antecedentes del caso;

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince días de plazo dispuestos en este artículo.

Art. 8) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Art. 9) Al finalizar cada campaña de afiliación la Dirección Municipal procederá a la clausura del período de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actos del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de la Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Art. 10) Se constituirá el padrón de afiliados con todos los ciudadanos bonaerenses que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Art. 11) El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero, y cualquier afiliado podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Art. 12) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Art. 13) El afiliado que se presentare a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliado en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Art. 14) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G. Los ciudadanos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Art. 15) Todos los afiliados al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Art. 16) Es derecho del afiliado:

A. Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B. Votar y ser votado para la composición de las instancias y órganos del Partido.

C. Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D. Ser denunciado solamente por documento escrito.

E. Ser investigado o procesado por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F. Tiene el más amplio derrocho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G. Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a plebiscito o referéndum.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Art. 17 Es deber del afiliado:

A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.

B. Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnia, portadores de deficiencia física, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza o religión.

C. Comparecer cuando sea convocado por el Comisión de Etica.

D. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F. Cumplir las decisiones partidarias.

G. Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H. Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

CAPITULO 3: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Art. 18) El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 19) Son órganos del Partido:

I.- Deliberativos:

Asarnblea Provincial;

Asamblea Seccional;

Asamblea Municipal;

II.- Ejecutivos:
Dirección Provincial;

Dirección Municipal;

Comités de Base;

III.- De Disciplina:

Comisión de Ética Provincial;

IV.- De Investigación y Capacitación
Instituto de Investigación Participativa Provincial;
Instituto de Investigación Participativa Municipal o Zonal;

V.- El Servicio Electoral;

VI.- De la Comisión de Contralor Patrimonial;

VII.- Otros. Redes Sociales;

I.- Deliberativos:

Asamblea Provincial;

Asamblea Seccionales;

Asamblea Municipal:

Art. 20) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Art. 21) La Asamblea Provincial como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones a cualquier otra instancia partidaria.

Art. 22) Los representantes ante la Asamblea Provincial, los delegados ante la Asamblea Nacional y los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Provincial y de acuerdo al marco legal vigente.

CAPITULO 4: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 23) La Asamblea Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituida por delegados de los municipios que se elegirán del siguiente modo:

A. Cada Municipio tendrá un delegado titular más otro suplente en forma igualitaria.

B. Un delegado más por cada 10.000 votos o fracción mayor de 5.000 votos de los sufragios obtenidos para diputados nacionales en la última elección realizada; e igual número de suplentes.

C. Un delegado más por cada 10% o fracción no menor del 5% de los votos obtenidos con respecto a la totalidad de sufragio positivos de la elección referida por el inciso anterior: e igual número de suplentes.

Art. 24) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A. Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

C. Evaluar y aprobar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.

D. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

E. Designar los integrantes del Comisión de Ética, el Consejo de Contralor Patrimonial y el Servicio Electoral, y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

F. Reglamentar la formación de las finanzas del Partido.

G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica.

I. Aprobar y reformar la Declaración de Principios y Bases de Acción partidaria.

J. Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, referendo y plebiscito.

K. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 25) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente al menos una vez al año y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Dirección Provincial o a solicitud de un tercio de los asambleístas.

Art. 26) La Asamblea Provincial tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin la misma debe ser convocada de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La convocatoria la realizará su Mesa Directiva o la Dirección Provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros titulares.

2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días de anticipación a la fecha prevista.

3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4. La convocatoria además de cursarse a todos los delegados acreditados en la fecha estipulada, será enviada a todas las Direcciones Municipales.

5. Hasta los diez días hábiles antes de la fecha convocada para la Asamblea, la Dirección Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

CAPITULO 5: DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Art. 27) La Dirección Provincial está constituida por 2 (dos) representantes de cada una de las secciones, más dieciséis miembros elegidos por toda la provincia tomándola a ésta como distrito único.

Art. 28) En ambos casos los integrantes serán elegidos por voto directo de los afiliados.

Art. 29) Entre otras Secretarías o Comisiones que determine, la Dirección Provincial deberá elegir entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Formación Política.

Art. 30) Son atribuciones de la Dirección Provincial:

. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

. Convocar a la Asamblea Provincial.

. Mantener relaciones internacionales.

. Cobrar las contribuciones financieras de los afiliados que detentan mandatos electos de nivel municipal, provincial y nacional; y sus asesores y personal contratado.

. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

. Convocar a elecciones internas tanto para designar autoridades partidarias como de candidatos para cargos electivos.

. Designar en reunión plenaria a los apoderados.

. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la integridad política y financiera de la institución.

. Elegir a las autoridades del Instituto de Investigación Participativa Provincial para una República Igualitaria y aprobar sus programas e informes.

. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 31) A los fines de dotar de mayor ejecutividad al accionar partidario, y sin menoscabar el rol de la Mesa Ejecutiva Provincial descrito en el art. anterior, entre sus miembros se elegirá una Mesa de Acción Política de 8 miembros.

CAPITULO 6: DE LA ASAMBLEA SECCIONAL

Art. 32) Constituyen la Asamblea Seccional los Presidentes de cada una de las Direcciones Municipales del a Sección.

Art. 33) La Asamblea Seccional Ordinaria se reunirá Trimestralmente para aprobar y elaborar los planes y las metas de acción del Partido en el ámbito Seccional, inclusive direccionar la actividad de los legisladores.

Art. 34) Cada Asamblea Seccional Extraordinaria deberá ser convocada por resolución de la Mesa de Dirección Provincial por si o a solicitud de un tercio de los miembros de la propia Asamblea de la Sección.

CAPITULO 7: DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

Art. 35) La Asamblea Municipal es el ámbito deliberativo de partido a nivel local y estará formado por la totalidad de los afiliados que se presenten ante la convocatoria fundada, pública y con una anticipación no menor de 5 días. efectuada por la Dirección Municipal.

Art. 36) La Asamblea Municipal Ordinaria se reunirá bimestralmente para aprobar y elaborar los planes y las Nietas de acción del Partido en el ámbito Municipal, inclusive direccionar la actividad de los Concejales.

Art. 37) Son atribuciones de la Asamblea Municipal:

A. Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito municipal.

B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.

C. Examinar la gestión de la Dirección Municipal.

D. Decidir en grado de recurso sobre las decisiones tomadas por la Dirección Municipal.

E. Aprobar las directrices políticas que orientarán a concejales e intendentes.

F. Decidir sobre recursos presentados por los afiliados en los casos previstos por esta Carta Orgánica.

G. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 38) La Asamblea Municipal será convocada en los plazos y para los fines previstos por la presente Carta Orgánica, o por convocatoria de la mitad más uno de los miembros de la Dirección Municipal, o por un tercio de los afiliados con domicilio en el municipio.

Art. 39) Las Direcciones Municipales tendrán como mínimo 9 titulares miembros hasta un máximo de 15, y un número de miembros suplentes correspondiente a la mitad de los titulares.

I. En caso de producirse una vacante o impedimento, será convocado el primer suplente de la Dirección Municipal en el orden proporcional que corresponda.

II. La Dirección Municipal electa se constituirá dentro los treinta días de concluido el comicio interno correspondiente.

Art. 40) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Municipal.

B. Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.

C. Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D. Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E. Convocar a la Asamblea Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.

F. Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

G. Convocar a elecciones internas, plebiscitos, referendos y consultas, a los afiliados en el ámbito municipal.

H. Convocar a consejeros escolares, concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

I. Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio, en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Asamblea Municipal.

J. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea Municipal.

K. Aprobar resoluciones sobre materia de su competencia.

L. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

M. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

N. Cobrar contribuciones financieras de los afiliados y de los ocupantes de cargos electivos, ejecutivos y personal nombrado por éstos.

O. Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliados.

P. Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

Q. Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

R. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Art. 41) Sin perjuicio de otras secretarías que determine, la Dirección Municipal designará entre sus miembros a un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario de Finanzas, y un Secretario de Formación Política.

Art. 42) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por lo menos una vez cada quince días sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecidos; y de modo extraordinario a solicitud de un tercio de sus miembros.

CAPITULO 8: DE LOS COMITES DE BASE

Art. 43) El Comité de Base es la instancia de dirección del partido en una localidad perteneciente a un distrito. Se integrará cuanto menos con cinco afiliados elegidos democráticamente por la Asamblea Municipal. Tendrá en su cargo una duración de dos años.

Art. 44) Son Atributos de los Comité de Base:

a) Promover la realización de cursos. discusiones colectivas y eventos públicos

b) Participar activamente de las campañas electorales

c) Informar periódicamente de sus actividades a la Dirección Municipal.

d) Requerir apoyo del partido para el desarrollo de sus actividades.

e) Recabar cuotas.

f) Realizar gestoría de demandas sociales.

g) Apoyar la realización de Referendos. Plebiscitos y consultas populares.

CAPITULO 9: DEL SERVICIO ELECTORAL

Art. 45) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas. las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados; el cual se denominará Servicio Electoral.

I. El Servicio Electoral estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Servicio Electoral durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Servicio Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial. previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 46) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo comprenden. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 47) Las funciones del Servicio Electoral serán:

A. Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los municipios, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 48) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 49) El Servicio Electoral nombrará un comité de apoyo en cada municipio, el cual se constituirá exclusivamente para la realización de la elección de que se trate. Estos comités municipales del Servicio Electoral estarán integrados por tres miembros, quienes serán designados por sorteo entre los afiliados partidarios del Municipio. Los afiliados sorteados para integrar los citados comités deberán excusarse cuando participen de la elección interna en calidad de candidatos o resulten ser autoridades partidarias.

CAPITULO 10: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 50) Regirá el siguiente procedimiento común para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos municipales, provinciales y nacionales:

La Dirección Provincial por mayoría absoluta establecerá el cronograma electoral con una anticipación mínima de sesenta días respecto de la votación y treinta días respecto de la presentación de listas.

1. Dicho cronograma deberá ser publicitado por el Servicio Electoral antes de los diez días de establecido.

2. Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

3. La inscripción de listas de candidatos a integrar alguna Dirección partidaria deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción. La presentación de tal Plan se hará ante la Dirección correspondiente.

4. Hasta diez días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

5. El Servicio Electoral solamente admitirá la inscripción de las precandidaturas si vienen acompañadas de los siguientes avales:

a) En el nivel municipal, 1/3 de los miembros de la Dirección Municipal o 1/3 de los miembros de la Asamblea Seccional o 1/3 de la Dirección Provincial, y el 25% de los afiliados del municipio.

b) En el nivel seccional. 1/3 de los miembros de la Asamblea Seccional ó 1/3 de la Dirección Provincial, y 25% de los afiliados de cada uno de por lo menos 2/3 de los distritos normalizados de la sección.

c) En el nivel provincial, 1/3 de la Dirección Provincial y 25% de los afiliados de cada uno de por lo menos 2/3 de los distritos normalizados en la provincia.

Estos requisitos no serán necesarios de presentarse en la categoría respectiva lista única.

6. En el proceso de realización de elecciones internas los afiliados precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información al padrón y divulgar su candidatura al interior del Partido.

7. Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral determine. En tal sentido, el Servicio Electoral deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

8. La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan un año de antigüedad en el Partido en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provincial y Municipales se hará conocer la lista impresa de los afiliados.

9. Cada comicio estará formado por mesas receptoras de votos en la proporción de una por cada cuatrocientos afiliados. Dichos comicios serán presididos en cada Municipio por el respectivo comité de apoyo al Servicio Electoral. Será el Servicio Electoral el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

10. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

11. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral.

12. Terminado el escrutinio primario, el comité de apoyo al Servicio Electoral entregarán a éste personalmente y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

13. Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el siguiente sistema:

b.1 Si compulsaran dos listas:

Se distribuirán los 3 primeros lugares para el ganador y el cuarto lugar para el perdedor, si éste obtuviera entre un 10% al 25%. Y sucesivamente se repetirá ese orden.

Se distribuirán los 2 primeros lugares para el ganador y el tercer lugar para el perdedor, si éste obtuviera entre un 25% al 40%. Y sucesivamente se repetirá ese orden.

Se distribuirán sucesivamente un lugar ganador y un lugar perdedor, si éste obtuviere más de un 40%. Y sucesivamente se repetirá ese orden.

b.2 Si compulsaran, tres o más listas:

De obtener el ganador el 45% se aplica el régimen descripto en b.1.

De obtener el ganador menos del 45% se aplica el sistema D'Hont, adjudicándose lugares de representación a quienes obtuvieron como mínimo un (10%) diez por ciento.

c) En caso que con motivo de conformar la lista de candidatos final se intercalen los integrantes de listas que compulsaron existiera problemas por la cobertura de cupo de género, éste deberá ser cubierto por la lista ganadora.

Art. 51) En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Art. 52) Tratándose de elección para cargos partidarios cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Art. 53) No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos. En igual sentido, tampoco se considerará válido el comicio si no hubiere votado por lo menos el 30% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario.

Art. 54) Son requisitos para ser candidato a integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos un año de antigüedad a la fecha de las elecciones internas.

B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Art. 55) Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos –en una composición no mayor al 25% de la respectiva lista– los ciudadanos que no cumplan los requisitos del inc. 10 del art. 50 de la presente Carta. Dichos candidatos deberán estar intercalados en un orden no menor de 1 cada 4. Cuando corresponda incorporar a un órgano público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, lo harán de acuerdo con el orden establecido en la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

Art. 56) En la selección de candidatos a cargos públicos electivos este partido se adecua al proceso de internas abiertas simultáneas prescripto por las leyes nacional 25.611 y provincial la ley 12.915

En la confección final de listas de candidatos a cargos públicos electivos se deberá respetar estrictamente el cupo por género, de acuerdo a lo normado por las leyes nacional 24.012 y provincial 5109, y su modificación por ley 11.733.

CAPITULO 11: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Art. 57) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica, mediante un convenio político de carácter público. En este último caso los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

Art. 58) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Art. 59) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Art. 60) Los precandidatos a cargos públicos a ser elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias.

CAPITULO 12: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Art. 61) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 62) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 63) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Asamblea Provincial.

Art. 64) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

2. Realizar las auditorías que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

4. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

5. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 65) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 66) Todos los órganos partidarios que manejen recursos del Partido, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial; la renuencia o negativa será considerada como una falta sancionable.

CAPITULO 13: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Art. 67) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones obligatorias de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

Art. 68) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Art. 69) Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Art. 70) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Creación y manutención del Instituto de Investigaciones Participativas, en no menos del 20% del total recibido.

5. Formación política de los afiliados.

Art. 71) Antes de la última semana de abril de cada año las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Art. 72) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Art. 73) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria.

I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Presidente y el Secretario de Finanzas de la respectiva Dirección.

II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Art. 74) Las instancias de Dirección en general y las secretarias de finanzas o similares en particular son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión, trimestralmente. del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO 14: DE LA COMISION DE ETICA

Art. 75) La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) de-

signará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Etica.

I. La Comisión de Etica estará integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes que remplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

II. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo dos años y serán elegidos mediante voto secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres titulares y por un suplente.

III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada de dos terceras partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Art. 76) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.

Art. 77) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Art. 78) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su admisión. En caso de recusación la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda; en el caso de que llegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento.

Art. 79) Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Art. 80) Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A. Proteger los derechos de los miembros del Partido.

B. Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.

C. Garantizar el cumplimiento de este Estatuto.

D. Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.

E. Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de este Estatuto.

F. Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.

G. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Art. 81) Comisión de Etica dictará su propio reglamento adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Art. 82) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

1. Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

2. Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

3. Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

CAPITULO 15: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Art. 83) Todo afiliado o instancia del Partido podrá recurrir ante el Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Art. 84) El Comisión de Etica sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados, órganos o instancias del Partido.

Art. 85) Las resoluciones del Comisión de Ética que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán inatacables.

Art. 86) Corresponde al Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta:

a) Amonestación Privada

b) Amonestación Pública

c) Retractación privada ante el denunciante

d) Retractación pública en o por los medios que determine el Tribunal de Ética

e) Inhabilitación para participar en los órganos de dirección partidaria.

f) Inhabilitación para integrar listas del partido como candidato a cualquier cargo público electivo.

g) Inhabilitación para ocupar cargos públicos en representación del Partido.

h) Suspensión de Derechos y Prerrogativas de tres (3) meses a dos (2) años, conforme a la gravedad de la falta.

Art. 86 bis) Quien incurriera en nueva falta, registrando una sanción anterior, no prescrita, impuesta por la Comisión de Ética y Disciplina, será considerado reincidente a los efectos de la evaluación de la nueva sanción.

Para que las causas prescriban deberá transcurrir un lapso de dos años contados a partir de la resolución que emita el tribunal.

Art. 87) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan actos de corrupción comprobados en cualquier ámbito o se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes, o se reiteren conductas personales deshonrosas.

3. Se violen los principios doctrinarios. las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

7. Se comentan actos contra el patrimonio del Partido.

Art. 88) Los órganos de dirección podrán hacer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de los afiliados siempre y cuando remitan la denuncia y petición respectivas al Comisión de Ética y mientras éste resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Art. 89) El Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A. Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B. Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C. Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D. Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones al mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Art. 90) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

CAPITULO 16: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 91) Los organismos de gobierno del Partido. establecidos por la presente Carta Orgánica, podrán ser intervenidos por la Asamblea Provincial en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros. desprecio a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de los estatutos, principios o programa partidario; a los efectos de:

1. Mantener la integridad partidaria.

2. Garantizar el ejercicio de la democracia interna, y los derechos de los afiliados y las minorías.

3. Asegurar la disciplina y la fidelidad partidarias.

4. Normalizar el control de las afiliaciones partidarias.

5. Impedir acuerdos o coaliciones con otros partidos en desacuerdo con las decisiones superiores.

6. Preservar las normas estatutarias la ética partidaria, los principios programáticos o la línea política fijada por los órganos competentes.

7. Garantir el cumplimiento de las disposiciones partidarias sobre el proceso político-electoral.

Art. 92) En todos los casos el procedimiento a seguir para la intervención de cualquier instancia partidaria será el siguiente:

A. El pedido de intervención será fundamentado e instruido con elementos que evidencien la existencia de las infracciones previstas en este artículo.

B. Antes de los cinco días previos a la reunión que deliberará sobre la intervención, deberá la instancia en cuestión ser notificada, por carta con aviso de recibimiento, para presentar su defensa por escrito o presentar defensa oral en la reunión de consideración del pedido de intervención.

C. La intervención será decretada por el voto de dos tercios de los miembros de la Asamblea, debiendo en el acto designarse a la Comisión Interventora, compuesta de cinco integrantes. y fijando el plazo de su duración.

D. El plazo de intervención podrá ser prorrogado por la Asamblea, en tanto no cesen las causas que la determinaron

E. La Comisión Interventora una vez designada estará investida de todos los poderes propios de la instancia intervenida.

F. Dada la decisión de intervenir podrá presentarse recurso, sin efecto suspensivo, por el plazo de diez días ante el Comisión de Ética.

Art. 93) Para el caso en que la materia de intervención este relacionada con el proceso electoral y la legislación en vigencia torne indispensable la aplicación inmediata de la decisión de intervención del órgano, la Dirección Provincial podrá disponer tal resolución, ad referéndum de la Asamblea Provincial y siguiendo el procedimiento definido por el artículo anterior.

CAPITULO 17: DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

Art. 94) El Instituto de Investigación Participativa para una República Igualitaria es un órgano partidario. cuyo propósito es coordinar los estudios y promover la discusión sobre los fundamentos doctrinarios del Partido, como así también estimular la investigación y el debate ideológico. político y cultural sobre los temas contemporáneos provinciales, nacionales e internacionales de mayor interés para el Partido.

Art. 95) El Instituto de Estudios e Investigación para una República Igualitaria contará con una directora o director y una directiva colegiada nombrados por la Dirección Provincial cada dos años con el acuerdo de, por lo plenos. dos tercios de sus miembros. El programa del Instituto, así como sus informes anuales. serán aprobados por el Dirección Provincial. En el presupuesto provincial del Partido figurará una partida anual para el sostenimiento del Instituto.

Art. 96) El Instituto convocará permanentemente a la intelectualidad democrática de la provincia y el país con el propósito de llevar a cabo actividades de investigación, discusión, análisis y difusión.

Art. 97) El Instituto contará con áreas de estudio e investigación. entre. las cuales estarán las de (finanzas públicas, políticas públicas. política municipal, ecología y medio ambiente y equidad entre los géneros.

Art. 98) Siempre que su naturaleza lo permita. el Instituto buscará realizar actividades en conjunto con otras instancias partidarias.

CAPITULO 18: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Art. 99) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

I. Cada instancia de Dirección impulsará la educación y la formación política de los miembros del Partido en general y de los dirigentes del mismo. Los dirigentes están obligados asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

II. Las Direcciones en sus distintos niveles incluirán en su presupuesto anual una partida de, por lo menos, el 10% de su gasto al financiamiento de la capacitación y la formación política.

III. El Partido contará con una revista de análisis y debate.

IV. El Partido promoverá la creación de centros municipales de formación política y de formación de cuadros dirigentes.

CAPITULO 19: DE LAS FORMAS DE CONSULTA

Art. 100) Los mecanismos de consulta son un derecho de todos los afiliados y en su implemen-

tación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica.

I. Los afiliados podrán realizar consulta cuando hubiera manifestación escrita de por los menos:

A. 20% de los afiliados del Municipio para cuestiones municipales;

B. 20% de los afiliados de la Provincia distribuidos en por los menos la mitad de las secciones que la componen para cuestiones provinciales o nacionales.

II. Plebiscito es una forma de consulta de todos los afiliados, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá carácter vinculante.

III. Referendo es una forma de consulta a todos los afiliados, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO 20: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Art. 101) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

I. Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

II. Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Art. 102) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los BP será hecha periódicamente, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Art. 103) La Dirección del nivel correspondiente al BP deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Art. 104) La Dirección del nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Art. 105) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado debe comprometerse rigurosamente a:

1. Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

2. No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca reelección.

3. Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique “clientelismo”.

4. Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

5. En cuestiones polémicas o proyectos controversiales propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO 21: DE LAS REDES SOCIALES

Art. 106) Las Redes Sociales son instancias partidarias integradas por afiliados que actúan en determinadas áreas específicas, con el objetivo de intervenir junto a los movimientos sociales organizados.

En cualquier tiempo podrán ser existentes o creadas.

Pueden organizarse en el ámbito municipal, seccional o provincial.

Deben tener actuación permanente, en cuanto instancia de formulación y articulación política partidaria.

Art. 107) Las redes sociales serán reconocidas por la Asamblea Provincial, Seccional o Municipal según corresponda en cada caso.

CAPITULO 22: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 108) Los afiliados tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Art. 109) Se entiende por Corrientes Internas las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Art. 110) Todos los agrupamientos de afiliados que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Art. 111) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal, seccional o provincial tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Art. 112) Las Corrientes Internas no podrán tener sedes propias. Tendrán derecho de reunirse en las sedes partidarias y sus actividades deberán ser abiertas a todos los afiliados.

Art. 113) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna al Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescripto en este artículo.

Art. 114) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, mas allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Art. 115) Durante los períodos de Asambleas o Congresos, de renovación de autoridades y consulta a los afiliados, se garantiza la más amplia libertad de difusión de las posiciones políticas programáticas defendidas por los afiliados, candidatos y dirigentes partidarios.

Art. 116) Las Corrientes Internas podrán mantener, con la debida comunicación a la Dirección correspondiente, mecanismos de recaudación de fondos, siempre y cuando no se contraponga con las finanzas partidarias o que no adquiera carácter de financiamiento público para las Corrientes Internas.

CAPITULO 23: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 117) El Partido ARI sólo podrá disolverse y extinguirse por resolución de la Asamblea provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

CAPITULO 24: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 118) El Servicio Electoral definirá con carácter de prueba piloto los municipios que, atendiendo el número de pobladores o afiliados, y la extensión del territorio, efectuarán con carácter uninominal la elección de autoridades partidarias y cargos electivos.

Art.119) Cumplido el trámite para la obtención de la personería jurídica partidaria definitiva ante la Justicia Federal Electoral y habiendo ésta otorgado tal carácter se convocará a Asamblea Provincial Extraordinaria a fin de armonizar la presente Carta Orgánica con el proyecto de Carta Orgánica que. con el consenso del resto de las representaciones de las demás provincias, se propondrá para obtener la personería jurídica como entidad partidaria política a nivel nacional.

Art. 120) Hasta tanto se elijan autoridades partidarias conforme la presente Carta Orgánica, los miembros fundantes del partido, constituidos en Junta Promotora provincial tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios, a los fines de constituir el Congreso Provincial dentro de los seis meses de obtenido el reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 121) La antigüedad exigida por esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos (2) años después del reconocimiento por la Justicia Electoral.

Art. 122) A los fines de elegir en cada municipio los miembros de la Asamblea Provincial en la aplicación de los incisos B y C del artículo 24 será para la normalización partidaria la referencia electoral de las elecciones generales del 27 de abril de 2003.

Art. 123) Se exceptúa de manera transitoria lo dispuesto por el art. 23 acerca de la forma de elección de los delegados ante la Asamblea Nacional Partidaria, de manera que serán electos por primera vez por la Asamblea Provincial Partidaria hasta ser elegidos conjuntamente con los demás del art. 23 en las elecciones internas para autoridades partidarias próximas posteriores a la aprobación de la presente Disposición.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro–Secretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires.

e. 18/07 N° 485.537 v. 18/07/2005

PARTIDO DE LA VICTORIA

— Distrito Santa Cruz —

AUTORIDADES PARTIDO DE LA VICTORIA

El Jugado Federal de Primera Instancia con competencia electoral, distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaria Electoral a cargo de la Dra. Sofía Felisa Viritilne, en los autos caratulados: PARTIDO DE LA VICTORIA S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. N° 1037 F° 68, hace saber la nómina de autoridades partidarias electas por el término de un (1) día en los siguientes cargos:

Presidente: Joaquín Esteban Fernández
Vice-presidente: Fernando Rodrigo Jayo
Secretario General: Juan Manuel Campillo
Secretario de Actas: Alicia Josefina Tinon
Secretario de Acción Política Angel Jesús Vázquez
Secretario de Finanzas: Raúl Oscar Gallardo
Secretario de Afiliación: Joaquín Aristizábal
Secretario de Prensa y Propaganda: Claudio Fabián Laguia
Secretario de la Juventud: Leandro Gabriel Arismendi
Secretaria de la Mujer: Susana Alicia Zahn
Secretario de Acción Social: Elena Argentina González
Secretario de Ciencia y Técnica: Leandro Vidaurre
Secretario Vocal 1°: Héctor Mario Beltrán
Secretario Vocal 2°: María Muñoz Carratala
Secretario Vocal 3°: Juan Liborio Davidson
Secretario Vocal 4°: Analía Verónica Echeverría
Secretario Vocal 5°: Mario César Brigando
Secretario Vocal 6°: Fernando Silva
Secretario Vocal 7°: Sonia Roman

CONGRESO DE DELEGADOS

TITULARES

1.- Fernando Aiside Mangione
2.- Mavis Patricia Spotti
3.- Ricardo Gonzalo Victoria
4.- Luis Humberto Ortega
5.- Ruben Adrián Maza
6.- Juan Ramón Mansilla
7.- Edgardo Torleif Aaset
8.- Mario César Borojovich
9.- María Inés Dutto
10.- Mariano Quintana
11.- Cintia Analía Vera
12.- Mario Ricardo Vidal
13.- Cristian Andrés Montecinos
14.- Rosa Ana Falgarona
15.- Claudio Edgard Millan.

SUPLENTES:

1.- Celeste Biffi
2.- Luis Alberto Vera
3.- Enrique Antonio Rodríguez
4.- Fernando Andrés Rodríguez
5.- Javier Enrique Rodríguez
6.- Lorena Fernández
7.- Matías Abel Vera
8.- Carlos Horacio Bark
9.- Andrés Rosales Rubione
10.- María Belén Larreguy
11.- Agostina Jayo
12.- María José Vera
13.- Nancy Patricia Meza
14.- Rodrigo Gallardo
15.- Diego Horacio Tresguerres

Secretaria Electoral, 4 de julio de 2005. — SOFIA F. VIRITILNE, Secretaria Electoral.

e. 18/7 N° 485.554 v. 18/7/2005

PARTIDO FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR

— Distrito Prov. de Buenos Aires —

//Plata, 8 de julio de 2005.

VISTOS: Los autos caratulados “Partido ‘FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR’ s/ Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito” (Expte Letra P, N° 71, Año 2004) y,

CONSIDERANDO: Que a fojas 196 se presentan la señora Nélida Beatriz Morales y el doctor Enrique Alberto Zunini invocando el carácter de apoderados de la agrupación política mencionada y solicitando el reconocimiento de la misma como partido de distrito.

Que a tal efecto acompañan Acta Fundacional (fs. 1/2), Carta Orgánica (fs. 7/18), Programa o Bases de Acción Política (fs. 5/6) y Declaración de Principios (fs. 4/5). Asimismo adjuntan planillas de adhesiones para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 7 la Ley 23.298.

Que a fs. 20 se encuentra glosado el logo adoptado por la agrupación política de autos, aprobado en el acta de fs. 1/2.

Que a fs. 299 se ordena el libramiento de oficio al Registro de Partidos Políticos dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, sobre el inicio de estas actuaciones disponiéndose la notificación a los apoderados de los Partidos Políticos y al señor Procurador Fiscal Federal y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación que prescribe el artículo 14 de la ley 23.298.

Que a fojas 538 se tiene por acreditada la presentación del mínimo de adherentes prescripto por ley.

Que a fojas 666 obra oficio N° 3464 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 del citado Tribunal.

Que a fojas 667, estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha, para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que, a fojas 845 se efectúa la audiencia con la presencia del doctor Enrique Alberto Zunini, como apoderado de la agrupación política, quien manifiesta que habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 23.298, pasen las actuaciones a resolver y se otorgue la personalidad jurídico política a la agrupación que representa.

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento con los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al Partido "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" con derecho exclusivo al nombre y al logo con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por las leyes 23.476 y 25.611).

II) Tener como autoridades partidarias de este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: Nélida Beatriz Morales M.I. 4.876.320 —Presidente—; Héctor Oscar Frega M.I. 12.397.122 —Vicepresidente—; Omar Jesús Cobas M.I. 7.740.775 —Secretario General—; Ricardo Omar Espejon M.I. 4.858.618 —Secretario de Tesorería y Finanzas—; Margarita Estrada Pinto M.I. 16.922.758 —Vocal 1°—; René Sócrates Cruz M.I. 6.483.678 —Vocal 2°—; José María Laveglia M.I. 4.268.114 —Vocal 3°— y Marcelo Héctor Córdoba M.I. 16.456.093 —Vocal 4°—.

lll) Tener como apoderados partidarios a la señora Nélida Beatriz Morales y al doctor Enrique Alberto Zunini, quienes podrán actuar de manera indistinta.

IV) Tener por Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fojas 7/18, 4/5 y 5/6, respectivamente.

V) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la ley para su rúbrica (arts. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298).

VI) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados y, cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta Orgánica.

VII) Tener como domicilio central partidario el sito en calle Paso N° 1630/32 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, debiendo la agrupación política de autos denunciar ante esta sede judicial los domicilios local y legal (art. 19 ley. cit.).

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA DEL "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Congreso y Asamblea de Fundación y Constitución del "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" de la Provincia de Buenos Aires, el día 16 del mes de Julio de 2004 en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley de partidos políticos de la provincia de Buenos Aires, aprueba, sanciona y presenta la CARTA ORGÁNICA, que regirá la organización y funcionamiento del "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR", de la Provincia de Buenos Aires.

TITULO I

CAPITULO I: DE LOS AFILIADOS

Artículo 1°: Serán Afiliados al "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" de la Provincia de Buenos Aires, los ciudadanos Argentinos nativos o por opción, de ambos sexos y mayores de 18 años, domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos, sean admitidos por la Consejo Directivo Provincial del Partido, y que:

a) Soliciten afiliarse libre y expresamente ante organismos partidarios, correspondientes al domicilio electoral del interesado y figuren en los respectivos padrones electorales.

b) Gocen de los derechos políticos y acepten la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la presente Carta Orgánica.

Artículo 2°: Los afiliados al "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" están obligados a conocer y aceptar la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la Carta Orgánica. Están también obligados a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades partidarias, así como observar una conducta pública y privada que resguarde su honor como ciudadanos y el prestigio partidario.

Artículo 3°: Los afiliados al "FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" podrán elegir y ser elegidos como autoridades internas y/o como candidatos a representaciones públicas electivas, cuando registren no menos de tres (3) meses de antigüedad como tales. Los ciudadanos recientemente afiliados podrán ser relevados de dicho requisito temporal, siempre que registren un mínimo de tres (3) meses de adherentes. El ejercicio de este derecho está condicionado además al cumplimiento de los aportes establecidos en esta Carta Orgánica. Las antigüedades precedentemente indicadas no son exigibles a los miembros fundadores.

Artículo 4°: El Partido podrá elegir como candidatos electivos a ciudadanos que no fueren afiliados siempre y cuando los mismos acrediten antecedentes personales, culturales, sindicales y/o políticos que los constituyan en personalidades relevantes dentro del medio en que viven y actúan.

Artículo 5°: No podrán ser admitidos como afiliados:

a) Los comprendidos en las inhabilidades dispuestas por las leyes electorales Nacionales o Provinciales y/o Estatuto de los Partidos Políticos.

b) Los sancionados por actos de fraude electoral.

c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales de la Doctrina del "Frente de la Militancia Popular" o desempeñen actividades Oficiales o Públicas en forma incompatibles con la misma.

d) Los titulares y/o representantes de intereses económicos contrarios a los de la Nación

Artículo 6°: La afiliación se dará por extinguida:

a) Por fallecimiento, afiliación a otro Partido, cancelación de ficha y expulsión.

b) Renuncia o inhabilidad sobreviviente.

Artículo 7°: La afiliación deberá registrarse conforme a las disposiciones de las Leyes provinciales pertinentes. La presentación de fichas y/o padrones de afiliados ante los jueces electorales competentes deberá operarse exclusivamente por intermedio de las autoridades competentes y con la intervención de los apoderados del Partido.

Artículo 8°: Serán adherentes las personas que así lo soliciten y hayan cumplido no menos de dieciocho (18) años de edad. Serán también adherentes los extranjeros naturalizados y/o nacionalizados, mayores de dieciocho (18) años, los que se consignarán en Padrón espacial a los fines de facilitar el ejercicio de los derechos electorales.

Artículo 9°: El padrón de afiliados será confeccionado por las autoridades partidarias, debiendo exhibirse con la debida anticipación a cada elección interna, en el lugar adecuado. Durante el período de exhibición correrá también el período de tachas e impugnaciones y altas.

Artículo 10°: Toda impugnación deberá ser impuesta por escrito ante las respectivas autoridades partidarias, y sustanciarse de modo que garantice al impugnante e impugnado las mayores garantías.

Artículo 11°: Resueltas las impugnaciones por el Consejo Directivo Provincial, se procederá a la confección del padrón definitivo.

TITULO II

CAPITULO II: DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO Y LOCALES PARTIDARIOS (CASA DEL MILITANTE)

Articulo 12° - El GOBIERNO PARTIDARIO SERA EJERCIDO POR:

a) El Congreso Partidario Provincial.

b) El Consejo Directivo Provincial.

c) El Consejo Directivo Distrital

d) Tribunal de Disciplina.

e) El Tribunal de Cuentas.

f) Locales Partidarios

CAPITULO III : DEL CONGRESO PARTIDARIO PROVINCIAL

Artículo 13°: El Congreso Partidario Provincial es la más alta autoridad partidaria. Está integrado por Delegados Titulares y Delegados suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados en la proporción de un (1) delegado cada MIL (1000) votos emitidos, en la elección interna inmediata anterior, por los afiliados, o fracción no menor de SEISCIENTOS (600) que superen los MIL (1000) por cada sección electoral en que está dividida la provincia de Buenos Aires, permanecerán cuatro (4) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos por igual período.

Artículo 14°: Los delegados que integren el Congreso Partidario Provincial, por simple mayoría de los votos, conformarán una Comisión de Poderes formada por seis (6) miembros de entre los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo una vez concluido sus cometido. La Comisión de Poderes serán las autoridades del Congreso Partidario Provincial: Un presidente, un vicepresidente, y cuatro (4) secretarios. El Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de votos conformar una Mesa Directiva.

Artículo 15°: El Congreso Partidario Provincial se reunirá obligatoriamente una vez por año calendario. Además, se reunirá en la oportunidad en que deba dar cumplimiento a algunas de las funciones propias establecidas en esta Carta Orgánica. Se reunirá además en forma extraordinaria a requerimiento de la Mesa Directiva del Congreso Provincial o cuando lo solicite el cincuenta y uno por ciento (51%) de los delegados integrantes del Congreso Partidario Provincial.

Artículo 16°: La convocatoria al Congreso Partidario Provincial es facultad privativa del Consejo Directivo Provincial o de la Mesa Directiva del Congreso Provincial, y deberá hacerse con quince (15) días de anticipación para las sesiones ordinarias y cinco (5) días para las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria la efectúen delegados al Congreso en número no menor al cincuenta y uno por ciento (51%) el plazo para realizar la convocatoria será de diez días.

Artículo 17°: La convocatoria, cualquiera fuera el organismo que la efectuara o peticionara deberá contener el Orden del Día y expresa mención del tema o temas a tratar en el Congreso.

Artículo 18°: Luego de elegidos sus miembros conforme a lo preceptuado en el Artículo 12°, el Congreso Partidario Provincial será convocado por el Consejo Directivo Provincial dentro de los sesenta (60) días de su elección, bajo la Presidencia provisional del Presidente del Consejo Directivo Provincial y afín de elegir sus autoridades definitivas.

Artículo 19°: Las atribuciones de la comisión de poderes y de la mesa directiva del congreso y sus funcionamientos serán fijadas por el reglamento que el propio congreso dicte al efecto.

Artículo 20°: El congreso provincial tendrá su sede en el domicilio del Partido, pero podrá constituirse en cualquier partido de la Provincia, en el lugar, día y hora que designe la convocatoria; sus deliberaciones se regirán por el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia. El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros, si no lo logra transcurrido los treinta minutos del horario de convocatoria, sesionará con los miembros presentes.

Artículo 21°: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros, si no lo logra transcurrido los treinta minutos del horario de convocatoria, sesionará con los miembros presentes.

Artículo 22°: La Mesa del Congreso podrá incluir en el Orden del Día cuestiones no incluidas en la convocatoria, cuando así lo solicitaran con no menos de setenta y dos (72) horas de anticipación, un número no menor de seis (6) integrantes del Congreso, en los casos de sesiones extraordinarias. La modificación o ampliación del Orden del Día durante las sesiones del Congreso únicamente podrá hacerse con el voto de las dos tereras partes de sus miembros presentes.

Artículo 23°: Son atribuciones del Congreso: a) Dictar y reformar la Carta Orgánica del Partido, b) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, Programa de Acción Política y Plataforma Electoral, si todo ello fuera declarado necesario, c) Resolver en última instancia en los conflictos partidarios, salvo aquellos casos en que lo instancia final pertenezca al Tribunal de Disciplina, d) Aprobar o rechazar los Balances de Recursos y Gastos que les someta el Consejo Directivo Provincial, e) Resolver por votación simple conformar alianzas y/o fusiones con otros partidos provinciales y/o nacionales; f) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos partidarios o electivos; g) Convocarse a sesiones extraordinarias por el voto de un tercio de sus miembros, cuando razones de urgencia así lo requieran; g) Elegir a los miembros que han de integrar el Consejo Directivo Provincial, El Tribunal de Disciplina, El Tribunal de Cuentas y demás comisión temporarias.

CAPITULO IV: DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 24°: El Consejo Directivo Provincial: es el órgano Ejecutivo del Partido y ejerce la dirección del mismo. Inviste la representación partidaria ente los Poderes Públicos, los demás partidos, los propios afiliados y demás terceros.

Artículo 25°: El Consejo Directivo Provincial: está integrado por quince (15) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, elegidos por LOS CONGRESALES PARTIDARIO PROVINCIAL.

Artículo 26°: El Consejo Directivo Provincial tendrá los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente Primero; Secretario General; Secretario de Administración y Actas; Secretario de Organización y Movilización; Secretario de Acción Social; Secretario de Tesorería y Finanzas; Pro-Tesorero; Secretario Deporte y Recreación; Secretario de Cultura y Educación; cinco Vocales Titulares; y cinco Vocales Suplentes.

Artículo 27°: Los suplentes reemplazarán a todos los titulares con todas sus funciones en caso de: renuncia, fallecimiento, muerte, licencia, impedimentos legales de los mismos; en estos supuestos los suplentes por su orden integrarán automáticamente el Consejo Directivo Provincial.

Artículo 28°: El mandato de los integrantes de Consejo Directivo Provincial durará cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos por igual período. En circunstancias excepcionales en las que no pueda efectuarse elección de nuevos miembros el mandato de los integrantes del Consejo Directivo Provincial se considerará automáticamente prorrogado hasta que desaparezcan dichas circunstancias.

Artículo 29°: Esta prórroga tendrá igualmente lugar en los casos en que por razones de fuerza mayor no pudieran incorporarse al Consejo Directivo Provincial quienes hubieren sido electos para integrar el mismo.

Artículo 30°: El Consejo Directivo Provincial sesionará con diez (10) de sus miembros, como mínimo, y el Presidente. En ausencia de éste con la presencia del Vicepresidente. Dentro de los diez (10) días de elegidos sus miembros, el Consejo Directivo Provincial se constituirá con la presencia de por los menos la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 31°: Las reuniones plenarias del Consejo Directivo Provincial deberán realizarse por lo menos una vez cada treinta (30) días.

Artículo 32°: El Presidente del Consejo Directivo Provincial ejerce la representación pública y política del FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR.

Artículo 33°: El Consejo Directivo Provincial tiene los siguientes deberes y atribuciones propias de su función:

a) Convocar el Congreso Partidario Provincial.

b) Reglamentar las disposiciones de esta Carta Orgánica y todo cuanto se relacione con la elección de autoridades partidarias y candidatos a representaciones efectivas.

c) Reglamentar el trámite de afiliaciones al FRENTE y organizar el registro partidario y archivo de fichas.

d) Adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios, las que podrán ser apeladas ante el Congreso Partidario Provincial o el Tribunal de Disciplina. Las apelaciones deberán interponerse en el plazo de diez (10) días.

e) Administrar los fondos partidarios y presentar el Balance anual de cuentas ante el Congreso Partidario Provincial.

f) Someter al Congreso Partidario Provincial un informe detallado de la actividad partidaria. Dirigir las campañas electorales y organizar la propaganda y difusión del Programa del “FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR”.

g) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones de las Leyes Electorales y el Estatuto de los Partidos Políticos.

h) Tener a su cargo los Libros de Actos, de Tesorería, de Resoluciones y demás documentación del Consejo Directivo Provincial y el Congreso,

i) Oficializar las listas de pre-candidatos a representaciones partidarias y públicas.

j) Recibir las denuncias y manifestaciones que den lugar a la intervención del Tribunal de Disciplina, declarando previamente si existe lugar a la formación de causa.

k) Procurar la publicación de órganos periodísticos escritos, diseños de medios informáticos electrónicos o páginas Web, u otros, que reflejen las actividades partidarias y cuanto trabajo contribuya a la difusión programática.

l) Decidir sobre la idoneidad de los candidatos extrapartidarios que sean propuestos para ocupar cargos electivos públicos.

ll) Adquirir por compra, permuta, donación, legado, dación en pago o por cualquier otro título gratuito u oneroso bienes muebles e inmuebles, créditos, acciones u otros valores, cualquiera fuere su naturaleza y enajenarlos a título oneroso, pudiendo constituir hipoteca por el saldo del precio, tomar o dar en arrendamiento, locación o comodato por cualquier plazo, bienes muebles e inmuebles, así como servicios y obras, pactando en cada caso las condiciones. Asumir por sí o por intermedio de apoderados en asuntos judiciales o extrajudiciales.

m) Conformar y reglamentar la Mesa Ejecutiva Provincial, la que estará compuesta por el Presidente, el Secretario General y el Secretario de Tesorería y Finanzas del Consejo Directivo Provincial, que ocuparan los cargos de Presidente Ejecutivo, Secretario Ejecutivo y Secretario Económico-financiero, más tres (3) integrantes del Consejo Directivo, y el Presidente Partidario del ejercicio inmediato anterior, que asumirán en los cargos de Consejeros Titulares, y el Presidente Partidario del ejercicio inmediato anterior, el que tendrá a cargo la tarea de enlace entre los fundadores y las nuevas autoridades, los que tratarán de agilizar la gestión administrativa sin entorpecer las que tiene por propias el Consejo Directivo Provincial.

DEL PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE DEL FRENTE

Artículo 34°: El Presidente es la máxima autoridad ejecutiva del partido, durara cuatro (4) años en sus funciones y tendrá las siguientes atribuciones: Ejercer la representación política y partidaria ante los demás partidos políticos, las instituciones gubernamentales, publicas, nacionales o internacionales; b) Preside y Convoca a la comisión Directiva Partidaria y al Congreso Partidario, teniendo doble voto en casos de empate; c) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento; d) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando los medios y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí; e) Firmar toda documentación administrativa, política y económica, con el Secretario General y el Secretario de Tesorería y Finanzas; f) Abrir cuenta única en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Partido, registrando su firma conjuntamente con el Secretario General y el Secretario de Tesorería y Finanzas, g) Librar pagos de gastos con su firma y la firma indistintamente, del Secretario de Tesorería y Finanzas o del Secretario General; h) Abrir, registrar y administrar, cuenta única, en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimiento a la ley de financiamiento de los partidos políticos, la que deberá ser cerrada a los treinta días de finalizada la elección.

Artículo 35°: Corresponde al Vicepresidente: a) reemplazar al Presidente, hasta que este retome el cargo, asumiendo todas las sus facultades; b) Asumir la representación, a sugerencia del Presidente; c) Asistir a las reuniones de Consejos Directivo Provincial, con voz y voto.

DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 36°: Corresponde al Secretario General: a) Aceptar y administrar las actividades políticas interna del partido que el Presidente le encomiende; b) Registrar su firma en las entidades bancarias que abra el partido y en toda documentación administrativa y legal le corresponda; c) Conformar toda comisión interna que el Consejo disponga; d) Asistir a las reuniones de Consejos Directivo Provincial, con voz y voto.

DEL SECRETARIO DE TESORERIA Y FINANZAS, Y PROTESORERO

Artículo 37°: Corresponde al Secretario de Tesorería y Finanzas: a) Llevar un registro contable detallado de la situación económica y financiera del partido; b) Elevar a los organismos de control la información requerida cuando estos así lo soliciten; c) Firmar conjuramente con el Presidente el estado anual del patrimonio de partido; d) Registrar su firma en las entidades bancarias que abra el partido y en toda documentación administrativa y legal le corresponda; e) Acompañar con su firma todo pago de gastos, con cargo a la cuenta única del partido, conjuntamente con la firma del Presidente; f) Disponer los medios necesarios para la difusión detallada de quienes aportan económicamente al partido, sean personas físicas o jurídicas; g) Conformar toda comisión interna que el Consejo disponga; h) Asistir a las reuniones de Consejos Directivo Provincial, con voz y voto.

Artículo 38°: Corresponde al Protesorero: a) en ausencia del Secretario de Tesorería y Finanzas podrá reemplazarlo; b) Acompañar al Secretario de Tesorería y Finanzas a fin de cumplimentar los requisitos legales al que el partido disponga

TITULO III

CAPITULO V: DEL PATRIMONIO Y ADMINISTRACION

Artículo 39°: EL PATRIMONIO DEL “FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR” de la Provincia de Buenos Aires se integrará con los bienes y recursos que autorice la carta orgánica; la contribución de los afiliados, y con cualquier otro recurso lícito que establezca el Consejo Directivo Provincial, y que no contravenga las leyes generales y específicas aplicables a los Partidos Políticos.

Artículo 40°: Los fondos, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en cuenta única en Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Partido y a la orden conjunta e indistinta de tres (3) miembros titulares del Consejo partidario Provincial, de las cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Secretario de Tesorería y Finanzas, o sus respectivos reemplazantes, uno de los cuales, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 41°: Los recursos partidarios serán administrados por el Consejo Directivo Provincial. Debiendo el régimen patrimonial y contable ajustarse a la legislación vigente en la materia, el que deberá registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral, en la Auditoría General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral, y dejarse constancia de los ingresos y egresos en los siguientes libros: Libro de Ingresos y Egresos, Libro de Caja, Libro de Actas y Resoluciones y Libro de Inventario. Igualmente el Consejo Directivo Provincial deberá disponer el archivo ordenado de toda la documentación partidaria.

Artículo 42°: Los recursos disponibles para el desenvolvimiento institucional se destinarán de la siguiente manera: a) veinte (20%) por ciento para la capacitación en la función pública, formación e

investigación, b) el resto (80%) por ciento se destinará a financiar las demás actividades partidarias, al mantenimiento de los locales partidarios, las acciones comunitarias, las publicaciones de actos y campañas sociales, etc.

CAPITULO VI: FINANCIAMIENTO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Artículo 43°: Al inicio de toda campaña electoral a cargos públicos nacionales, el Congreso del Partido facultará a dos (2) miembros del Consejo Directivo Provincial para la Administración de los fondos partidarios, que por disposiciones legales, le corresponda, siendo solidariamente responsables conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Tesorería y Finanzas del Partido.

Artículo 44°: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral serán depositados en Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires a nombre del FRENTE en cuenta única y tal fin, la que deberá registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral, en la Auditoría General de la Nación y ante la Cámara Nacional Electoral y deberá ser cerrada a los treinta (30) días de finalizada la elección.

Artículo 45°: Todo gasto que se efectúe con motivo de la campaña electoral deberá documentarse, sin perjuicio de la emisión de los instrumentos fiscales ordinarios, a través de una Constancia de Operaciones para la Campaña Electoral, en la que constará de los siguientes datos: a) identificación de la operación; b) número de la operación; c) número de la factura correspondiente; d) número del cheque destinado al pago. Las Constancias de Operación para la Campaña Electoral serán numeradas correlativamente para cada campaña y deberán registrare en los libros contables.

CAPITULO VII: TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 46°: TRIBUNAL DE CUENTAS: Se compondrá de dos miembros titulares y un suplente elegidos por el Congreso. La duración en sus mandatos será de cuatro (4) años. Su función será la de controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución por rubros. Asimismo, deberá aprobar e informar sobre Balances y avisar los informes que el Consejo Directivo Provincial deberá presentar anualmente al Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: DEL CONSEJO DIRECTIVO DISTRITAL

Artículo 47°: En cada Partido en que se divida la Provincia de Buenos Aires funcionará un Consejo Directivo Distrital que será la autoridad partidaria en esa jurisdicción.

Artículo 48°: Cada Consejo Directivo de Distrito estará integrado por un número de miembros titulares igual al de concejales municipales que para uno de los partidos en la provincia prevé la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, además contará con un número mínimo de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de los Consejos Distritales durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 49°: Los miembro de los Consejos Directivos Distritales ocuparan los siguientes cargos mínimos - a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario General, d) Secretario de Relaciones Políticas y Gremiales, e) Secretaria de Cuentas y Administración, f) Secretara de Cultura, Prensa y Propaganda, g) Secretaria de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer, y Secretaria de la Juventud, los restantes tendrán el carácter de vocales. Los cargos se distribuirán de acuerdo lo prescrito por esta Carta orgánica.

Artículo 50°: Son funciones específicas de los Consejos Directivos Distritales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica, así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Partidario Provincial, b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las casas partidarias en el plano político y administrativo) Llevar Libros de Registros de afiliados, Caja, Inventario, Remuneraciones, Actos y resoluciones actualizadas, la documentación complementaria deberá conservarse por el plazo de tres (3) años, d) Organizar los operativos de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios, e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores, f) llevar al día los registros de asistencia de sus miembros, g) Mantener informado al Consejo Directivo Provincial de las alteraciones de su constitución, h) intervenir las casas partidarias previa conformidad escrita del Consejo Directivo Provincial, en caso de inoperancia, irregularidades y acefalitas, previa intimación fehaciente en e plazo no menor a 30 días corridos, i) Confeccionar y hacer público el padrón de sus afiliados, j) Permitir y propender la participación activo del afiliado dando curso a sus solicitudes, sugerencias, propuestas y objeciones k) Relacionarse con las entidades intermedias y de bien público, I) Velar por el respeto y la disciplina en la conducta de los afiliados y principalmente, de los titulares de cargos públicos.

Artículo 51°: Cada Consejo Directivo Distrital fijará el número de afiliados necesarios para constituir una casa partidaria, que no podrá ser menor de treinta (30), domiciliados en el distrito a que la casa partidaria pertenezca, sin que exista número máximo de integrantes de la misma. Su reconocimiento se solicitará según tipo, que será suministrado por el Consejo Directivo Provincial, el que deberá presentarse para su aprobación ante dicho organismo, cuya copia debe exhibirse obligatoriamente en el local partidario. Cada local partidario se compondrá de seis miembros titulares y dos suplentes, quienes serán elegidos por el consenso de la mayoría, y que tendrán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Político Secretario de Administración y actas, Secretario de cultura Prensa y Propaganda, Secretario de Acción Comunitaria, y Secretario de la Juventud. El mandato del mismo durará dos (2) años.

TITULO IV

DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

CAPITULO IX: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 52°: El Tribunal de Disciplina cumplirá también funciones de Tribual Electoral y tendrá a su cargo la dirección y control de todo acto electoral interno que realice el Partido. Este Tribunal actuará en todo cuanto se refiere el mantenimiento de la disciplina partidaria, de acuerdo a las disposiciones de la presente carta Orgánica.

Artículo 53°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el Congreso Partidario. Para ser miembro del Tribunal es necesario tener título de abogado o escribano y la antigüedad mínima fijada para obtener el derecho a elegir y ser elegido. Los miembros del Tribunal durarán en sus funciones un período de dos (2) años, pero deberán continuar en funciones hasta tanto el Congreso elija sus reemplazantes. Podrán ser reelectos para integrar el Tribunal, pero ocupando otro cargo.

Artículo 54°: El Tribunal de Disciplina elegirá de su seno un Presidente, un Secretario y dos Vocal. Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Sus decisiones serán tomadas por simple mayoría.

Artículo 55°: El Tribunal de Disciplina en su calidad de Tribunal Electoral, cumplirá las siguientes funciones:

a) Fiscalizar el cumplimiento de los actos electorales internos partidarios.

b) Decidir y conocer en todo acto de protesta, quejas o apelación que se interpongan ante cualquier resolución adoptadas por las autoridades partidarias.

c) Realizar escrutinio definitivo, tanto en la designación de autoridades internas como para la elección de candidatos a representaciones públicas.

d) Resolver sobre la aprobación o desaprobación de los comicios, declarando en su caso la necesidad de convocar a nuevas elecciones a solicitud de grupos internos actuantes.

Artículo 56°: El Tribunal de Disciplina como tal ejercerá las siguientes atribuciones y tendrá las obligaciones que se detallan:

a) Dictar el Reglamento de Procedimiento Disciplinario.

b) Conocer y decidir en las causas disciplinarias elevadas por los organismos partidarios.

c) Disponer investigaciones, verificar hechos, requerir informes, acreditar o rechazar pruebas y realizar todos y cuantos actos o gestiones considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Las resoluciones del Tribunal de Disciplina son inapelables.

CAPITULO X: SANCIONES DISCIPLINARIAS:

Artículo 57°: SANCIONES DISCIPLINARIAS: Las sanciones que pueden aplicarse a los afiliados serán las siguientes:

a) Apercibimiento.

b) Inhabilitación temporaria.

c) Cancelación de la afiliación.

d) Expulsión.

Artículo 58°: Corresponderá aplicar la desafiliación o expulsión automática cuando se trate de in afiliado legislador, concejal o consejero escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del partido, y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria. Corresponderá aplicar indefectiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cuando un afiliado integre la lista de otra fuerza política en oposición a la conformada por el “FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR”

Artículo 69°: Las penas se aplicarán en todo lo dispuesto según el artículo anterior, pero garantizando al acusado el más amplio derecho de defensa, bajo pena de nulidad de lo actuado.

CAPITULO XII: DE LOS APODERADOS

Artículo 60°: El Consejo Directivo Provincial nombrará UN (1) apoderado, de profesión abogado o escribano para que en conjunto con el Presidente del FRENTE, separada o alternativamente representen al FRENTE ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas, el cual deberá ser aprobado por las autoridades partidarias.

CAPITULO XII: DE LOS SECTORES

JUVENTUD:

Artículo 61°: El sector juventud estar integrado por afiliados que no hayan cumplido los, treinta (30) años. El sector dependerá orgánicamente del Secretario General del Consejo Directivo Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario General, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Provincial.

MUJER:

Artículo 62°: El sector de la mujer estar integrado por afiliadas, cualquiera sea su edad, El sector dependerá orgánicamente del Secretario General del Consejo Directivo Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario General, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Provincial.

TERCERA EDAD:

Artículo 63°: El sector de la tercera edad estará integrado por personas afiliadas, jubiladas o pensionadas, o mayores de (65) años cualquiera sea su actividad. El sector dependerá orgánicamente del Secretario de Acción Social del Consejo Directivo Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario de Acción Social, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Provincial.

GREMIAL:

Artículo 64°: El sector gremial estará integrado por personas afiliadas que tengan actividades o representen a sectores gremiales. El sector dependerá orgánicamente del Secretario Acción Social del Consejo Directivo Provincial. Su organización y funcionamiento surgirá del reglamento que dicte el Secretario de Acción Social, con la participación del sector, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo Provincial.

TITULO V

DE LOS LOCALES PARTIDARIOS

CAPITULO XIII: CASA DEL MILITANTE

Artículo 65°: Los locales partidarios “Casa del Militante” constituyen el organismo primario del “FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR”. Son el centro natural de administración, organización y adoctrinamiento de los afiliados. Tienen por misión la difusión de los principios y bases del “FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR” y la realización de las actividades sociales y comunitarias tendientes a la integración de los afiliados y vecinos en la vida política e institucional de la Provincia.

TITULO VI

DE LAS ELECCIONES Y SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO XIV: ELECCION DE AUTORIDADES PARTIDARIAS PROVINCIALES, DISTRITALES Y REPRESENTACIONES PUBLICAS

Artículo 66°: Para la elección de autoridades partidarias y/o candidatos a representaciones públicas electivas se oficializarán listas (se elegirán listas a simple pluralidad de votos) debiendo proponerse candidatos específicos ante el Consejo Directivo Provincial, diez (10) días antes de la fecha establecida para la elección.

Artículo 67°: Las listas que se presenten a elección del Consejo Partidario Provincial, deberán tener la firma de adhesión del veinte por ciento (20%) del total del padrón de afiliados con derecho a

voto, representando por lo menos a cinco Secciones Electorales, y haber integrado listas de conducción partidarias, cualquiera sea el lugar y sector.

CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

Artículo 68°: Las autoridades del Consejo Directivo Provincial serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados Congresales Partidarios electos.

Artículo 69°: Los Delegados Congresales Provinciales elegirán entre las lista presentadas a los integrantes del Consejo Directivo Provincial, cuando sea llamado a tal fin.

CONGRESO PARTIDARIO PROVINCIAL

Artículo 70°: Los Delegados Congresales se elegirán mediante el voto directo y secreto de los afiliados de cada Sección Electoral en la que está dividida la Provincia de Buenos Aires. Cada Sección Electoral elegirá un (1) congresal cada mil (1000) votos emitidos o fracción mayor de seiscientos (600) cuando supere los mil (1000) iniciales.

Artículo 71°: Los Delegados Congresales (o nombres propuestos), conformarán listas, las que serán presentadas para su oficialización ante el Consejo Directivo Provincial, deberán ser avaladas con la firma del veinte por ciento (20%) de los afiliados con derecho a voto: Las que, luego de su oficialización, serán comunicadas por el Consejo Directivo Provincial al Tribunal de Disciplina (Tribunal Electoral).

AUTORIDADES DISTRITALES O MUNICIPALES

Artículo 72°: Las autoridades del Consejo Distrital o Municipal serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido de los respectivos distritos.

Artículo 73°: Para la elección de autoridades partidarias distritales o municipales se oficializarán listas (que se elegirán a simple pluralidad de votos), las que deberán ser avaladas por el diez por ciento (10%) de los afiliados, de la zona, con derecho a voto.

CAPITULO XV: DEL CUPO FEMENINO O SECTORES

Artículo 74°: Para todos los casos en que se conformen listas, las mismas deberán conformarse respetando el orden establecido por la Ley de Cupo Femenino; y de los demás sectores, llegado el caso.

CAPITULO XVI: REPRESENTANTE A CARGOS PUBLICOS PROVINCIALES Y NACIONALES

Artículo 75°: La elección interna para cargos representativos provinciales se regirá por la Carta Orgánica, por lo que disponga el Congreso del Partido, y por lo que resulte aplicable por la Ley electoral provincial.

Articulo 76°: La elección interna para los cargos de presidente y vicepresidente de la nación y legisladores nacionales, se regirán por la Carta Orgánica, y lo establecido por la Ley Electoral que estipula el método de internas abiertas, pudiendo ser realizadas conjuntamente a las partidarias.

Artículo 77°: Las elecciones ordinarias de autoridades nacionales se efectuarán noventa (90) días antes de caducar las vigentes. En caso de comicios extraordinarios se efectuarán cuando lo establezca el Consejo Directivo Provincial, utilizándose en este caso, el padrón de la última elección. La convocatoria de elecciones se hará por parte del Consejo Directivo Provincial con una anticipación no menor de sesenta (60) días a la fecha establecida en este mismo artículo.

Artículo 78°: En el caso de una sola oficialización de lista, el Tribunal de Conducta en Función Electoral, procederá a proclamar directamente a los candidatos propuestos.

Articulo 79°: El Congreso Partidario Provincial es el único organismo que puede resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas del Partido para elecciones nacionales.

TITULO VII

CAPITULO XVII: EL PADRON

Artículo 80°: El padrón del FRENTE es permanente, y estará formado sobre la base de los actuales afiliados. Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón.

Artículo 81°: La depuración del padrón se hará de acuerdo con la reglamentación interna que al efecto dicte el Consejo Directivo Provincial, el que se ajustará, en todos los casos, a las disposiciones de la legislación nacional en la materia.

CAPITULO XVIII: INCOMPATIBILIDADES:

Artículo 82°: No podrán ocupar cargos simultáneos aquellos afiliados que ocupando cargos partidarios, sean electos a cargos públicos, sean o no efectos. Esta incompatibilidad no será de aplicación para quienes ocupen los cargos de Presidente, Secretario General y Secretario de Tesorería y Finanzas del Frente de la Militancia Popular.

Artículo 83°: Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de tres (3) períodos consecutivos, para ocupar un mismo cargo en los organismos del Partido.

TITULO VIII

CAPITULO XIX: ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

Artículo 84°: El Partido podrá concertar alianzas con fines electorales y ejercer el derecho a confederarse, pero estas decisiones en ambos casos, deberán emanar del Congreso Partidario.

CAPITULO XX: EXTINCIÓN DEL PARTIDO:

Artículo 85°: "El FRENTE DE LA MILITANCIA POPULAR" de la Provincia de Buenos Aires, sólo podrá disolverse por la decisión del ochenta por ciento (80%) de sus afiliados y convocados especialmente para decidir sobre esta cuestión. En caso de disolución, los bienes del Partido pasarán a ser propiedad del Consejo Nacional de Educación.

CAPITULO XXI: NORMAS TRANSITORIAS:

Artículo 86°: El Consejo Directivo Provincial queda facultado para aceptar las modificaciones no sustanciales a esta Carta Orgánica que pueden ser indicadas por la Justicia Electoral.

Artículo 87°: Previa resolución tomada en ese sentido por el Consejo Directivo Provincial o el Congreso Partidario, por mayoría no inferior a los dos tercios de sus integrantes, será sometida ad referéndum de los afiliados al FRENTE toda resolución, decisión, declaración o acuerdo que por su trascendencia afecte los intereses fundamentales del FRENTE. El Consejo Directivo Provincial efectuará la convocatoria y dictará el reglamento con arreglo al cual se efectuará el referéndum.

e. 18/7 N° 485.535 v. 18/7/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 01/08/05 de 2005 en la sede social Esmeralda 770, Piso 7, Dpto. E en primera a las 12 hs. y en segunda a las 13 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones para tratar fuera de término los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de los aportes irrevocables de conformidad a las RG 25/04 y 1/05 de la I.G.J.
5°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
6°) Consideraciones de los resultados asignados.
7°) Delegar en el Directorio la redacción del artículo cuarto de los estatutos sociales, referente a la cifra de capital social.
8°) Determinación de cuota social extraordinaria a nuevos propietarios o inquilinos con derecho de uso de instalaciones sociales. IGJ N° 13293 Libro 122 T A correlativo 164174.

Presidente – Fernando Passet

Oscar Fernando Passet, Presidente, DNI 17.222.252. Designado por Asamblea General Ordinaria del 11/2/2005 de elección de autoridades y acta de directorio del 14/02/2005.

Certificación emitida por: Oscar Daniel Cesaretti. N° Registro: 2023. N° Matrícula: 3464. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 50. Libro N°: 16.

e. 15/07 N° 70.636 v. 21/07/2005

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A., convoca a los Sres. Accionista a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de agosto de 2005 a las 14:00 hs., en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 1110, P.B. de Capital Federal a fin de tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración respecto de la aceptación de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuado por los Sres. Accionistas Alejandro Manuel Estrada y Raúl Fernández en fecha 25 de septiembre de 2004, ad referéndum de la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina;
3°) Destino del aporte Irrevocable (Aumento del Capital Social y Comunicación "A" 4294 del Banco Central);
4°) Modificación del artículo quinto del Estatuto Social referente al Aumento de Capital.

Raúl Fernández. Vicepresidente. Electo por la asamblea de accionistas de fecha 31/05/04 y acta de Directorio de fecha 31/05/04.

Vicepresidente - Raúl Fernández

Certificación emitida por: Escribano Miguel R. Solanet. N° Registro: 657. N° Matrícula: 2750. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 142. Libro N°: 56.

e. 13/7 N° 70.439 v. 19/7/2005

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

N° Inscripción IGJ: 8034/56. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2005, que se celebrará a las 11 hs. en la sede de Pedro Ignacio Rivera 3454, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 al 31 de marzo de 2005.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y en su caso su elección por el término de un año.
6°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Designado a través de acta de asamblea N° 568 de fecha 5 de agosto de 2004, transcripta a fojas 145/147 y acta de directorio N° 569 de fecha 5 de agosto de 2004, transcripta a fojas 147/148, ambas del libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 2, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de setiembre de 1989, bajo el N° A-19469.

Presidente - Olga Rivadulla de Villar Urquiza

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 006. Libro N°: 58.

e. 15/07 N° 21.402 v. 21/07/2005

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de agosto de 2005 a las 11.00 horas, en la sede social de Avenida Congreso 1745, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Capitalización del Saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
3°) Capitalización de aportes irrevocables. Determinación del monto a capitalizar. Reforma del Artículo 4° del Estatuto social.
4°) Reforma del Artículo 9° del Estatuto social para adecuarlo a la Resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Denis Daniel Paul Andrieu Vicepresidente electo según Actas de Asamblea N° 10 del 17/05/05 y de Directorio N° 52 del 24/05/05.

Vicepresidente - Denis Daniel Paul Andrieu

Certificación emitida por: María Cristina Campoy. N° Registro: 1074. N° Matrícula: 2209. Fecha: 8/07/05. N° Acta: 42. Libro N°: 34.

e. 15/07 N° 70.616 v. 21/07/2005

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.CA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 3 de agosto de 2005, a las 17 horas en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, oficina 721, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social de la suma de $ 500.000 por hasta la suma máxima de $ 10.281.950. Emisión de acciones a ser ofrecidas en suscripción. Determinación de las condiciones de emisión.
2°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3°) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social.
4°) Autorizaciones.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Designado Presidente por acta de Asamblea de fecha 18 de febrero de 2005 y acta de Directorio de fecha 8 de julio de 2005.

Presidente - Santiago Cotter

Certificación emitida por: Constanza Maffrano. N° Registro: 1945. N° Matrícula: 4627. Fecha: 8/7/2005. N° Acta: 171. Libro N°: 011.

e. 14/07 N° 21.349 v. 20/07/2005

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5to piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Capitalización de los aportes irrevocables efectuados en la sociedad.
3°) Reforma de los artículos 4° y 8° del estatuto social.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 15/10/04 N° 78 y reunión de directorio del 20/10/04 N° 889.

Presidente – Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 29 de julio de 2005, inclusive.

Certificación emitida por: Dr. Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 009. Libro N°: 58.

e. 15/07 N° 21.379 v. 21/07/2005

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 11 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, (y el segundo llamado para la Asamblea Ordinaria a las 11:30 horas), en Arroyo 841/9, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, información adicional a los estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2005;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
4°) Destino de los resultados acumulados en el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2005;
5°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente (importe asignado $ 320.000), y de los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora, con cargo al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Fijación de la retribución del Contador Dictaminante saliente;
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un plazo de un (1) año;
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
9°) Designación de Contador Dictaminante para el ejercicio al 30 de abril de 2006.
10) Modificación del artículo noveno del Estatuto de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avenida Córdoba 948/950, piso 5 departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, hasta el 5 de agosto de 2005, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asablea.
Presidente designado por Acta de Directorio del 26/11/04.

Presidente - Alejandro Enrique Götz

Certificación emitida por: María T. Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 11/7/2005. N° Acta: 118. Libro N°: 051.

e. 14/07 N° 70.554 v. 20/07/2005

CASA EIBAR IIFCSA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CASA EIBAR IIFCSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 2005 a las 10,00 hs. y a las 11,00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 790, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de las razones del llamamiento a asamblea fuera del término legal;
3°) Ratificación de la totalidad de las decisiones tomadas en la Asamblea del 21 de abril de 1998;
4°) Consideración de los estados contables y demás documentación señalada en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, las memorias e informes del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados en las siguientes fechas: 30 de junio de 1998: 30 de junio de 1999; 30 de junio de 2000; 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002; 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
6°) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
7°) Designación de síndico titular y suplente.

Presidente - Carlos Corchón

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 38 del 15/08/1995 y Acta de Directorio N° 453 del 16/08/1995.

Certificación emitida por: Escribano Zenborain Romulo. N° Registro: 85. N° Matrícula: 2133. Fecha: 5/07/05. N° Acta: 024. Libro N°: 060.

e. 13/7 N° 41.095 v. 19/7/2005

CASIBA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 19.705. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 11 hs, en Lavalle 1430, Piso 4° B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Elección de Directores, en el número y por el término que correspondiere.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de

Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 25 de julio de 2005. El Directorio.

Presidente - Rubén Horacio Calabró

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10 (diez). Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 209. Libro N°: 21.

e. 12/07 N° 70.370 v. 18/07/2005

C.A.T. COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSFORMADORES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Agosto de 2005, a las 15 hs, en el domicilio de la Santa Fe 882, piso 6°, Oficina "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Juan Alejandro Rangugni. Presidente conforme acta de Asamblea n° 119 de fecha 11 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Alejandro Rangugni

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 106. Libro N°: 20.

e. 14/07 N° 70.488 v. 20/07/2005

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL DE
ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas Clase C de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 1 de agosto de 2005 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la Sociedad en la Localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el 8 de agosto de 2005.

Vicepresidente - Bernardo Julio Velar de Irigoyen

Vicepresidente según Acta de Directorio celebrada el 28/05/04.

Certificación emitida por: Escribana Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 8/07/05. N° Acta: 31. Libro N°: 10.

e. 15/07 N° 21.392 v. 21/07/2005

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2005 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de absorción de pérdidas acumuladas;
3°) Consideración de la capitalización de las cuentas "Aportes Irrevocables" y "Ajuste de Capital"; y
4°) Modificación del artículo Quinto de los Estatutos Sociales y emisión de acciones liberadas.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito el Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Vicepresidente - Bernardo Julio Velar de Irigoyen

Vicepresidente según Acta de directorio celebrada el 28/05/04.

Certificación emitida por: Escribana Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 8/07/05. N° Acta: 30. Libro N°: 10.

e. 15/07 N° 21.393 v. 21/07/2005

CETEC SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 3503, Libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Accionistas de CETEC SUDAMERICANA S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 2005, a las 15,00 hs. en primera convocatoria y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
3°) Destino de resultados no asignados.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia, en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, deberán efectuarse en el domicilio de la calle Lima 575, piso 7, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 hs.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada por escritura número 115, pasada al folio 467 de fecha 19-5-2005, registro 2080 Capital Federal.

Presidente - María Elena Negramotnov

Certificación emitida por: Mariana M. Marsicano. N° Registro: 2080. N° Matrícula: 4352. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 200. Libro N°: 70804/4.

e. 14/07 N° 70.520 v. 20/07/2005

COMPLEJO HABITACIONAL NUEVO SUTERH I SOCIEDAD CIVIL

CONVOCATORIA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, dictada en autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/COMPLEJOS HABITACIONALES SUTERH I y II s/Intervención Judicial" (expte. 80.600) se comunica a los señores socios por el término de dos días que se ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2005 a las 14 hs. La misma se celebrará en la calle Tte. Gral. Perón 1785, piso 3° de esta ciudad —sede de la Asociación Mutual del Banco de la Provincia de Buenos Aires— y será presidida por el Sr. Interventor Judicial Dr. Juan Manuel Garzón Vieyra. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Designación de las nuevas autoridades que administran la sociedad civil. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su inicio, la asamblea se celebrará con los socios que se encuentren presentes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12a del contrato social.

IMPORTANTE: Tendrán acceso a la Asamblea únicamente los socios/as titulares con documento de identidad o con carta poder del titular debidamente certificada por autoridad policial, bancaria o notarial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

Secretario - Federico A. Güerri

e. 15/07 N° 42.947 v. 18/07/2005

COMPLEJO HABITACIONAL NUEVO SUTERH II SOCIEDAD CIVIL

CONVOCATORIA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, dictada en autos "INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/COMPLEJOS HABITACIONALES SUTERH I y II s/Intervención Judicial" (expte. 80.600) se comunica a los señores socios por el término de dos días que se ha dispuesto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2005 a las 14:30 hs. La misma se celebrará en la calle Tte. Gral. Perón 1785, piso 3° de esta ciudad —sede de la Asociación Mutual del Banco de la Provincia de Buenos Aires— y será presidida por el Sr. Interventor Judicial Dr. Juan Manuel Garzón Vieyra. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Designación de las nuevas autoridades que administran la sociedad civil. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su inicio, la asamblea se celebrará con los socios que se encuentren presentes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12a del contrato social.

IMPORTANTE: Tendrán acceso a la Asamblea únicamente los socios/as titulares con documento de identidad o con carta poder del titular debidamente certificada por autoridad policial, bancaria o notarial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

Secretario - Federico A. Güerri

e. 15/07 N° 42.946 v. 18/07/2005

COUNTRY RODA S.A.

AVISO DE CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de COUNTRY RODA S.A. para el día 4 de agosto de 2005 a las 19.00 y 20.00 horas (en 1° y 2° convocatoria respectivamente), a celebrarse en las oficinas de la calle Crámer 2175, Piso 1°, Of. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y Aprobación de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550 y modificaciones.

Presidente firmante ha sido designado en el Acta de Asamblea del 07 de agosto de 2003 y Acta de Directorio del 11 de agosto de 2003.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2005.

Presidente - María Julia Mazzaferri

Designado por: Acta de Asamblea del 7/08/03, Libro N° 3 y Acta de Directorio del 11/08/03, Libro N° 3.

Certificación emitida por: Escribano Andrés A. Pelosi. N° Registro: 1735. N° Matrícula: 4360. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 183. Libro N°: 17.

e. 15/07 N° 41.231 v. 21/07/2005

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de julio de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Reforma del artículo cuarto del estatuto social;
3°) Aprobación de texto ordenado del estatuto social;
4°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Silvia Laura Satas a su cargo de directora suplente. Consideración de su gestión y honorarios;
5°) Elección de un director suplente en reemplazo de la Sra. Silvia Laura Satas;
6°) Ampliación del número de directores titulares y su elección; y
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores, accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Fernando Carlos Aranovich - Presidente electo por asamblea y reu-nión de directorio ambas de fecha 26/04/2005.

Certificación emitida por: María Cristina Avendaño. N° Registro: 2009. N° Matrícula: 2584. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 162. Libro N° 25.

e. 12/7 N° 21.345 v. 18/7/2005

DEL MAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de DEL MAR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1945, 3er. piso, Oficina "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Variación de Patrimonio Neto y demás cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Afectación de los resultados emergentes de los estados contables del punto anterior, y de otras partidas de patrimonio neto conforme la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
5°) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, y sus remuneraciones.
6°) Elección del Síndico titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 27 de julio en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

Suscribe el pedido de publicación María Josefina Rodríguez en su carácter de presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea de Accionistas del 15 de octubre de 2004 en folio 20/22 del libro actas de asamblea nro. 1 rubrica número B 26925 del 16-07-1993, y acta de directorio del 1 de junio de 2005 en folio 45/47 del libro actas de directorio nro. 1 rubrica B 26924 del 16-07-1993. El Directorio.

Presidente - María Josefina Rodríguez

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2312. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 148. Libro N°: 55.

e. 15/07 N° 21.386 v. 21/07/2005

DELARCAMPO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de agosto de 2005, a las 14

horas en primera convocatoria; y para el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria; a celebrarse en las oficinas de la Escribana Adriana Beatriz Vila, Paraná 785, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4374-8804/05), donde los accionistas que deseen asistir deberán efectuar el depósito o comunicación del art. 238 ley 19.550 y tendrán a su disposición las copias que prescribe el art. 68 ley 19.550, en día hábil, de 12 a 18 horas. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Responsabilidad de los directores.
4°) Distribución de dividendos.
5°) Reforma del artículo undécimo del estatuto social a fin de incorporar la Sindicatura. Autorizaciones para su inscripción, de corresponder.
6°) Elección de miembros del Directorio, de la Sindicatura y de los suplentes, de corresponder.
7°) Retribución de los Directores que ejercieron funciones en la sociedad (conf. art. 261 LS).
8°) Retribución de la Sindicatura por el período que comienza, de corresponder.
9°) Designación de abogados patrocinantes y apoderados que representen a la sociedad en los juicios en los cuales esta sea o pueda ser parte, y fijación de sus honorarios.
10) Presupuesto de la sociedad para el ejercicio 2004/2005.
11) Destino y uso de los bienes de la sociedad. Gastos y rentabilidad de los mismos.
12) Situación de las deudas de la sociedad con terceros y con sus accionistas.
13) Situación de las deudas de terceros y accionistas con la sociedad.

Se deja constancia que el firmante, Sr. José María del Campo, se encuentra autorizado a publicar el presente, en su carácter de Presidente de Delarcampo S.A., designado por Acta de Directorio del 15 de mayo de 2002, mediante la cual renuncia el Presidente de la sociedad señor Federico del Campo y asume el firmante como Presidente.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. N° Registro: 2082. N° Matrícula: 4620. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 138. Libro N°: 9.

e. 15/07 N° 70.611 v. 21/07/2005

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2005 a las 11 horas que será llevada a cabo en Av. de Mayo 749, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la memoria, el informe de la Comisión Fiscalizadora y dictamen del auditor, y de la documentación prescrita en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por dos ejercicios.
7°) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por dos ejercicios para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8°) Resolución 20/2004. Garantías de directores. Oportunidad. Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

Carlos Alberto Diedrich, Presidente designado por la Asamblea de Accionistas del 26 de noviembre de 2003.

Presidente – Carlos Alberto Diedrich

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. N° Registro: 983. N° Matrícula: 1943. Fecha: 7/7/05. N° Acta: 177.

e. 12/7 N° 70.464 v. 18/7/2005

"E"

ELECTRONIC SYSTEM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ELECTRONIC SYSTEM Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria a realizarse en Roque Pérez 3650 Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 15 horas del día 1 de agosto de 2005 y en segunda convocatoria, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/04. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3°) Fijar retribuciones del síndico y directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/04.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Aprobar la absorción de resultados acumulados pérdida al 31-12-03 con la reserva legal, aprobada por el directorio con fecha 26/10/2004.
6°) Destino de los resultados acumulados al 31/12/2004.

Presidente electo y designado como tal por acta de asamblea del 9 de abril de 2003.

Presidente - Guillermo Daniel Parodi

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. N° Registro: 1697. N° Matrícula: 4109. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 052. Libro N°: 28 N° 73139.

e. 13/7 N° 41.041 v. 19/7/2005

ENMAFER S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 1a y 2a CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Avda. Cabildo N° 2230, 3er. Piso, Of. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de director titular y suplente por fallecimiento del Director Enrique Puerto para completar el mandato. Distribución de autoridades.
2°) Designación de los encargados para firmar el Acta.

Vicepresidente - María de los Angeles Gómez

Designada por Acta de Asamblea del 21/10/2002.

Certificación emitida por: Pelosi Andrés Horacio N° Registro: 1735. N° Matrícula: 4300. Fecha: 11/07/05. N° Acta 182. Libro N° 17.

e. 15/07 N° 70.592 v. 21/07/2005

EXPERANXA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 12 de agosto de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y, de no haber quórum, a las 14 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en Talcahuano 844, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Desafectación de los aportes a cuenta de futuros aumentos de capital recibidos hasta la fecha.
3°) Reintegro del Capital.

Juan Carlos Sarratea

Presidente designado por Acta de Asamblea del 28-02-2005

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4815. Fecha: 11/07/2005. N° Acta: 166. Libro N°: 02.

e. 14/07 N° 21.367 v. 20/07/2005

EXPORTADORA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia N° 3336. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 2005, a las 16,00 horas, en Avenida Santa Fe 1821, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de honorarios a directores.
5°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

En caso de no reunirse el quórum en primera convocatoria, dentro de la media hora siguiente se llevará la Asamblea en segunda convocatoria, conforme las normas legales y estatutarias. El Directorio.

Comunicación de la asistencia: Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (artículo 238 de la ley 19.550).

Presidente - Jorge L. Montesi

Presidente designado por Acta de Asamblea Número 23, Folio 17, Libro 2 de fecha 31/03/2002.

Certificación emitida por: Susana Marta Vigo. N° Registro: 1662. N° Matrícula: 4054. Fecha: 06/07/2005. N° Acta: 62. Libro N°: 22.

e. 13/7 N° 21.326 v. 19/7/2005

"F"

FOREVERTANGO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de FOREVER TANGO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de Agosto de 2005 a las 15 horas horas en 1ra convocatoria y las 16 horas en 2da convocatoria en Avda. Córdoba nro. 1567, Piso 10 "20" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de nuevo directorio.
2°) Cambio de domicilio social.
3°) Informe sobre el estado de los negocios sociales. Responsabilidad del Presidente anterior. Acciones a seguir.
4°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, 5 de Julio de 2005

Luis Bravo, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 14 de marzo de 2005.-

Presidente - Luis Bravo.

Certificación emitida por: Escribana María Zulema García de Arana; N° de Registro 1643; N° Matrícula 3516; Fecha 5/7/05. N° Acta 61. Libro N° 32.

e. 12/07 N° 40.938 v. 18/07/2005

FUERZA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de agosto de 2005, a las 11 y 30 horas, en Capital Federal, calle Lima N° 163, 8° piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2°) Consideración del aumento del capital social como consecuencia de la capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital.
3°) Aumento del capital social como consecuencia de la capitalización de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de capital.
4°) Reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales como consecuencia de lo resuelto al tratar los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día.
5°) Consideración de la reforma al Artículo Decimoquinto de los Estatutos Sociales como consecuencia de las nuevas regulaciones en cuanto al monto e instrumentación de la garantía que deben prestar los directores.
6°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto al tratar los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 04 de julio de 2005.

Presidente - Julio C. Ieraci

Designado Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30/10/2003.

Certificación emitida por: Verónica A. Tacceta. N° Registro: 2077. N° Matrícula: 4332. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 037. Libro N°: 04.

e. 13/7 N° 70.433 v. 19/7/2005

"G"

GAS ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GAS ING S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de agosto de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda a las 16 horas, a celebrarse en Paraná 791, 1° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 6/10/04 y de todas las resoluciones adoptadas en ella.
Luis Abulafia designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 15/10/03.

Presidente - Luis Abulafia

Certificación emitida por: Elisa Limansky. N° Registro: 486. N° Matrícula: 3023. Fecha: 7/07/2005. N° Acta: 75. Libro N°: 23.

e. 13/7 N° 70.414 v. 19/7/2005

"I"

IGGAM S.A.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

N° Registro I.G.J.: 3652. N° Correlativo: 209.080. Convócase a los señores accionistas de IGGAM S.A.I. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2005, a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Lavalle 556, 3er. Piso Dpto. "E", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio 2004/2005 cerrado el 31 de marzo de 2005 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico de la Sociedad durante el ejercicio mencionado (arts. 275 y 298 Ley 19.550).
3°) Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: 3 inc. "j", 10, 11, 13, 16 y 20.
4°) Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: 14, 21, 23, 24, 31, 32, 34, todos ellos al sólo efecto de suprimir la expresión "Comisión Fiscalizadora", en virtud de no existir más el mencionado organismo en la sociedad.
5°) Destino de los Resultados del Ejercicio.
6°) Consideración de las resoluciones del Directorio de fechas 1ro. de noviembre de 2004 y 3 de febrero de 2005 por las cuales se dispuso la devolución de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones por un total de $ 2.000.000, en la medida que las disponibilidades financieras lo permitan.
7°) Consideración de la devolución de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones por la suma de $ 7.000.000, en la medida que las disponibilidades financieras así lo permitan.
8°) Consideración de la aplicación de la suma de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones por la suma de $ 20.798.612,59 y del saldo total de ajuste de aportes irrevocables para futuras suscripciones de $ 10.952.573,06, a cancelar parcialmente el saldo de la cuenta Resultados no asignados.
9°) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio 2004/2005.
10) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura en cuanto a la designación del Director

Interino y elección del mismo como Director Titular por el término de un ejercicio.
11) Designación de Síndico Titular y Suplente.
12) Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico por el Ejercicio a cerrar el 31-03-2006.
13) Consideración de la renuncia del Sr. Luciano di Vito a su cargo de Director Suplente.
14) Ratificación de lo aprobado por el Directorio con relación a la gratificación a favor del actual Presidente en oportunidad de su retiro de la compañía.

NOTA: Hasta el día 1ro. de agosto de 2005 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Lavalle 556, Piso 3ro., Dpto. "E", Capital Federal, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Mario Merco Lucio di Vito

Designado por acta de Directorio del 20 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Román Quinos. N° Registro: 555. N° Matrícula: 2865. Fecha: 06/07/2005. N° Acta: 33. Libro N°: 31.

e. 15/07 N° 70.603 v. 21/07/2005

INDUSTRIA BASICA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.657.767. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 2005 a las 15.30 hs, en Lavalle 1430, Piso 4° B, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas refrendatarios.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005 y Distribución de Utilidades. Gestión del Directorio.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4°) Elección de Directores, en el número y por el término que correspondiere.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán depositar sus acciones en Lavalle 1430, 4° Piso, Oficina "B", de Capital Federal, de 12 a 18 horas hasta el día 25 de julio de 2005. El Directorio.

Presidente - Rubén Horacio Calabró

Certificación emitida por: Susana O. Prado. N° Registro: 10 (diez). Fecha: 5/7/2005. N° Acta: 209. Libro N°: 21.

e. 12/07 N° 70.369 v. 18/07/2005

IRALVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IRALVIL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2005, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda, en el domicilio sito en calle Viamonte 1636, Frente "12", Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y en su caso aprobación de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero 2005.
3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración y fijación de la remuneración de los Directores, en su caso en los términos del artículo 261, última parte de la Ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Adecuación de garantías de los Directores a las Resoluciones de la Inspección General de Justicia Número 20/04 y 21/04 y 1/05. Reforma del artículo noveno del estatuto social.
8°) Destino del saldo de resultados no asignados. En su caso consideración y aprobación de la constitución de reserva especial (artículo 70 de la Ley 19.550).
9°) Decisión sobre la capitalización de la cuenta aportes no capitalizados y del saldo de la cuenta de ajustes de capital.
10) En caso de ser aprobado el punto anterior, modificación de la cláusula cuarta del estatuto. Aumento de capital por la suma de $ 192.589.
11) Explicación de las razones de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.

Se deja constancia que los puntos 7), 9) y 10) del orden del día se considerarán en Asamblea General Extraordinaria. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar notificación fehaciente en los términos del artículo 238 de la ley 19.550, al domicilio de la calle Viamonte 1636, Frente "12", en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Presidente - Roberto Edigio Villa

(Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2004).

Certificación emitida por: Cintia Edith Pesciallo. N° Registro: 9 (Nueve de Julio). Fecha: 5/07/05. N° Acta: 7. Libro N°: 7.

e. 13/7 N° 70.455 v. 19/7/2005

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 1511 de fecha 6 de julio de 2005, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria qué tendrá lugar el día 5 de agosto de 2005, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley N° 19.550.
2°) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y de su resultado.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores. Renuncia por parte de los mismos a las remuneraciones que pudieren corresponderles.
5°) Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 2005/2006.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11 ° del Estatuto Social.
8°) Consideración del destino a dar a los aportes irrevocables.
9°) Reforma del artículo 5° del Estatuto Social.
10) Reforma del artículo 12° del Estatuto Social.
11) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 1° de agosto de 2005, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación. (Presidente elegido por acta de Directorio de fecha 19 de noviembre de 2004).

Presidente - Jorge Luis Pérez Alati

Certificación emitida por: Raúl Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Matrícula: 949. Fecha: 8/07/05. N° Acta: 188. Libro N°: 27.

e. 15/07 N° 70.585 v. 21/07/2005

LITORAL CITRUS S.A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ: 64.919. Se convoca a los Sres. Accionistas de LITORAL CITRUS S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en primera y segunda convocatoria para el día 30 de julio de 2005 a las 9.00 horas y 10.00 horas respectivamente en la Avda. Ing. Huergo 1475, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005; gestión del Directorio y tratamiento de resultados, eventualmente distribución de utilidades. Consideración de las garantías de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El artículo 4 será tratado en Asamblea Extraordinaria, como sigue: "Adecuación del capital social y consecuente modificación del estatuto social de acuerdo a los siguientes puntos: a) por revalúos de operaciones técnicas contables, b) tratamiento de aportes irrevocables y resultados no asignados y c) por capitalización de resultados, como consecuencia de los aumentos del capital social se determinará la correspondiente emisión de acciones. Mario Rubén Menéndez Presidente en ejercicio designado por Asamblea y Directorio (Cargos) ambas Actas de fecha 12 de julio 2004.

Presidente - Mario R. Menéndez

Certificación emitida por: el Escribano Pedro Pereyra Iraola. N° Registro: 526. N° Matrícula: 4140. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 084. Libro N°: 35.

e. 13/7 N° 21.334 v. 19/7/2005

LONDON FREE ZONE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2005, en primera y segunda convocatoria a las 11 y 12 horas respectivamente, en la Sede Social de Olga Cossenttini N° 340, piso 2do. Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del acta de directorio N° 17 del 4 de julio de 2005.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Electo por Asamblea N° 3 del 11/3/2005 y Acta de Directorio N° 15 del 11/3/2005.

Certificación emitida por: Ernesto Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 6 Julio 2005. N° Acta: 081. Libro N°: 127.

e. 13/7 N° 70.416 v. 19/7/2005

"M"

MEDIC SALUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

MEDIC SALUD S.A llama a Asamblea de Accionistas para el 29/07/2005 en su sede de Avda. Santa Fe 1845 Piso 2° departamento "D" de esta Ciudad, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs para el segundo llamado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Aprobación Balance con fecha de cierre 31/07/2003
3°) Aprobación Balance con fecha de cierre 31/07/2004
4°) Renovación de Directorio.
5°) Retiro como accionistas de la Sra. María M. Saborido.

Notificar fehacientemente asistencia dentro de los plazos de Ley.

La designación del firmante surge del acta de asamblea de accionistas N° 6 registrada en del libro de Actas con número 76853/98 en foja 21 de fecha 9/5/03.

Presidente - Sebastián Rodolfo Saborido

Certificación emitida por: Mónica A. Albertus. N° Registro: 1371. N° Matrícula: 3867. Fecha: 7/7/2005. N° Acta: 125. Libro N°: 9 int. 70790

e. 12/07 N° 41.004 v. 18/07/2005

MIVET S.A.

CONVOCATORIA

Registro N°: 1678133. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 2005, a las 10,00 horas, en Piedras 172, 4° piso, Capital. Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social-Emisión de Acciones Liberadas.
3°) Reforma del Estatuto Social artículos 4° y 8°. El Directorio.

Presidente - Emilio Alfredo Gravier

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 2 de mayo de 2005 y Acta de Directorio de fecha 3 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Stankiewich, Walter. N° Registro: 880. N° Matrícula: 4754. Fecha: 7/07/2005. N° Acta: 006. Libro N°: 4.

e. 15/07 N° 70.614 v. 21/07/2005

"N"

NEROLI SAIC y F (en Liquidación)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 08 de agosto de 2005, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña 995 —5° piso— Buenos Aires, no siendo éste el domicilio de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2005, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 4.113.807 (artículo 234, inciso 1° y artículo 104 de la Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2005.
4°) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2005/2006. Fijación de su remuneración.
5°) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2005/2006. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir al domicilio de Av. Roque Sáenz Peña 995 - 50 piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 02 de agosto de 2005. Horario de 9 a 17 horas.

Liquidador – Luis Felipe Bernardo Aguirre

Designado por Esc. N° 6 del 11/1/1996, insc. en el Reg. Públ. de Cia. el 26/4/1996, N° 310, L° 52, de Disoluciones Sociales.

Certificación emitida por: Alejandro Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 4199. Fecha: 11/07/05. N° Acta: R000844783.

e. 14/07 N° 70.515 v. 20/07/2005

"P"

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 01 de agosto de 2005 a las 10 horas, en Perú 263 6to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros Complementarios y Dictamen del Auditor del ejercicio n° 28 finalizado el 31 de marzo de 2005.
3°) Distribución del saldo del resultado.
4°) Remuneración de directores (art. 261 ley 19.550)
5°) Elección de directores por término de un año.
6°) Rubén Zambelli Presidente, designado en el Acta de Directorio Nro. 106, de fecha 30 de julio de 2004.

Presidente - Rubén Zambelli

Certificación emitida por: Gustavo Badino. N° Registro: 516. N° Matrícula: 4346. Fecha: 11/07/05. N° Acta: 016. Libro N°: 037.

e. 15/07 N° 70.568 v. 21/07/2005

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Balcarce 880, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aumento de capital por la suma de $ 26.846.497, de $ 4.146.000 a $ 30.992.497.
3°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4°) Modificación del Artículo Décimo del Estatuto Social.
5°) Autorizaciones para inscribir la modificación del Estatuto Social ante el Registro Público de Comercio en los términos de las res. 2/87 y 9/87 de la I.G.J.

Se deja constancia que los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio social para su correspondiente registro en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, con al menos tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas. El Directorio.

Presidente - Guillermo Viegener

Presidente designado por Acta de Asamblea N° 73 de fecha 21/10/2004, por Acta de Directorio N° 715 de fecha 21/10/2004.

Certificación emitida por: Edgardo Luis Camaño. N° Registro: 1. Fecha: 7/07/05. N° Acta: 388. Libro N°: 14.

e. 13/7 N° 70.435 v. 19/7/2005

PRENSIPLAST SAICFI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PRENSIPLAST SAICFI a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 3 de agosto de 2005 a las 15 horas, y en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera, el mismo día a las 16 horas, ambas en su sede social, Lavalle 1527, 10° piso, oficina 41, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de los resultados.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004, en su caso, en exceso de lo previsto por el art. 261 de la ley 19.550.

De acuerdo al art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527, 10° Piso, oficina 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Daniel Eduardo Reydak Presidente del Directorio electo por AGO del 22/05/2003.

Certificación emitida por: Escribano Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 12/07/05. N° Acta: 142.

e. 15/07 N° 41.244 v. 21/07/2005

PRINEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PRINEX S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 620, Piso Octavo de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de agosto de 2005 a las 16 horas y 17 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 22/05/2002.
3°) Aumento del Capital Social. Aportes irrevocables.
4°) Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social.
5°) Modificación de los Artículos 5°, 9° y 11° del Estatuto Social.
6°) Emisión de nuevas Acciones. Canje.
7°) Estatuto Social - Texto ordenado.

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia en sede social citada de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Carlos G. Odriozola - Presidente, electo por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 09 de febrero de 2005.

Presidente - Carlos Gregorio Odriozola

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 12/07/2005.

e. 15/07 N° 21.403 v. 21/07/2005

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PROVINCIA SEGUROS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de aportes irrevocables.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El cierre del registro de asistencia será a las 17 horas del 28 de julio de 2005.

Presidente electo por Acta de Directorio N° 398 y Acta de Asamblea N° 22, ambas de fecha 13 de octubre de 2004.

Presidente - Raúl Herrera

Certificación emitida por: Escribano José Alberto Pradelli. N° Registro: 835. N° Matrícula: 3183. Fecha: 07/07/05. N° Acta: 11.

e. 13/7 N° 70.419 v. 19/7/2005

"Q"

QUIMICA EPSILON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de QUIMICA EPSILON S.A a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 29 de julio de 2005 a las 14 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, en Carvajal 106 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital de $ 40.000,00 a $ 57.960,51; mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de $17.960,51.
3°) Aumento de Capital de $ 58.960,51 a $ 158.000,00 mediante suscripción y aporte.
4°) Modificación de los estatutos elevando el Capital a $ 158.000,00.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en Carvajal 106 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, sus títulos de acciones o un certificado de depósito , con anticipación de 3 días hábiles al de la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio.

Presidente Jorge Oscar Satriani. D.N.I. 12.106.003. Designado por Acta de Asamblea N° 11 del 21/10/2003 y Acta de Directorio N° 27 del 22/10/2003.

Jorge Oscar Satriani

Certificación emitida por: Patricio Rodolfo Villamayor. Fecha: 4/7/2005. N° Acta: 263. Libro N°: 31.

e. 12/07 N° 40.988 v. 18/07/2005

"R"

RIO DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de RIO DEL SUR S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 2005, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. piso Oficina "M" Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta de Asamblea
2°) Explicación de los motivos del llamado a asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Variación de Patrimonio Neto y demás cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Afectación de los resultados emergentes de los estados contables del punto anterior, y de otras partidas de patrimonio neto conforme la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
5°) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, y sus remuneraciones.
6°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 27 de julio en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

Suscribe el pedido de publicación Martín Alfredo Larralde en su carácter de presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea de Accionistas del 15 de octubre de 2004 en folio 36/38 del libro Actas de Asamblea y Directorio nro. 1 rubrica número 51490-96 del 15-07-1996, y acta de directorio del y de junio de 2005 en folio 41/43 del libro actas de Asamblea y Directorio nro. 1 rubrica 51490/96 del 15-07-1996. El Directorio.

Presidente - Martín Alfredo Larralde

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2312. Fecha: 11/07/2005. N° Acta: 149. Libro N°: 55.

e. 15/07 N° 21.385 v. 21/07/2005

"S"

SAN JOSE DEL OESTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Agosto de 2005 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria en la sede social, Migueletes 2257 de esa Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al directorio.
4°) Determinación del número de Directores y su elección.

Segun Acta de Asamblea ordinaria del 29 de Agosto de 2003

Presidente - Julio Jorge Born

Certificación emitida por: Agustín Ceriani. N° Registro: 1827. N° Matrícula: 4479. Fecha: 24/6/2005. N° Acta: 6. Libro N°: 8.

e. 12/07 N° 70.392 v. 18/07/2005

"T"

TOMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TOMARSA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 3 de agosto de 2005, a las 12 hs. y 13 hs., respectivamente, en Quintana 591, 1° Piso Dto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración y aprobación de la gestión de los liquidadores por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2003, 30 de junio de 2004 y 30 de junio de 2005 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos nros. 23, 24 finalizados el 30 de junio de 2003 y 2004, respectivamente y los estados contables de liquidación.
4°) Consideración del proyecto de distribución y cancelación de la inscripción registral.

Dr. Jorge Grinbaum-Liquidador designado. Acta de Directorio 58 del 30/7/2003.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. N° Registro: 1793. N° Matrícula: 4078. Fecha: 08/07/2005. N° Acta: 004. Libro N°: 16.

e. 14/07 N° 70.493 v. 20/07/2005

TREBOL AZUL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de TREBOL AZUL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de agosto de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. piso Oficina "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Variación de Patrimonio Neto y demás cuadros, anexos y notas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
4°) Afectación de los resultados emergentes de los estados contables del punto anterior, y de otras partidas de patrimonio neto conforme la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
5°) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura, y sus remuneraciones.
6°) Elección del Síndico titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 27 de julio en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

Suscribe el pedido de publicación María Josefina Rodríguez en su carácter de presidente de la socie-

dad, según Acta de Asamblea de Accionistas del 15 de octubre de 2004 en folio 23/25 del Libro Actas de Asamblea nro. 1 rubrica número A 32018 del 16-07-1992, y actas de directorio del 1 de junio de 2005 en folio 43/45 y del 25 de junio de 2005, en folio 48, ambas del libro actas de directorio nro. 1 rubrica A 32.017 del 16-07-1992. El Directorio.

Presidente - María Josefina Rodríguez

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2312. Fecha: 11/07/2005. N° Acta: 147. Libro N°: 55.

e. 15/07 N° 21.387 v. 21/07/2005

"V"

VIVIENDAS TRABAJADORES AUTÓNOMOS MONTE GRANDE II SOC. CIVIL

CONVOCATORIA

Solicitud de publicación de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del día 30/07/05. La Administración de VIVIENDAS TRABAJADORES AUTÓNOMOS MONTE GRANDE. II. SOCIEDAD CIVIL, con domicilio legal en Pizarro 6022 de Capital Federal, hace saber por 3 días que convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30/07/2005 en el Hotel Bauen Coop, sito en Av. Callao 360 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 1 asociado para presidir la Asamblea.
2°) Designación de 3 Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Informe de los Administradores.
4°) Propuesta de la Administración de continuidad de la construcción de viviendas y reformar del Estatuto Fundacional lo que atañe a dicha propuesta.
5°) Tratamiento del Reglamento Interno y de convivencia correspondiente a todos los edificios del Complejo Habitacional, de acuerdo a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal.

Los Señores asociados deberán acreditar su condición de tal presentando D.N.I. y toda documentación pertinente a efectos de ser inscriptos en el libro de Asistencia hasta 48 hs. antes de la fecha de la presente convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, sito en Pizarro 6022 de esta ciudad.

Administradora Sussy Raquel Arce, electa conforme escritura 110, autorizada al folio 266, Registro 195.- Administradora Eulalia Rosa Sabadini, designada el 10 de febrero de 2005, tal como se protocoliza el 7 de marzo del mismo año en escritura 260 autorizada, por el escribano David Goses, al folio 689 del Registro 1215, ambos Registros, de esta Capital.- La señora Arce fue electa con fecha del 30 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Carlos G. Pellegrino. N° Registro: 195. N° Matrícula: 2583. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 161. Libro N°: 22.

e. 14/07 N° 70.558 v. 18/07/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Waimali S.R.L.", domicilio Díaz Vélez 5600, Cap., vende a "Estreana S.R.L.", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch, (602020) Café Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Whiskería, cervecería, (602050) Elaboración y Venta de Pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla, (602070) Confitería, Comercio Minorista de Productos Alimenticios: (601050) de helados (sin elaboración) sito en AV. DIAZ VELEZ 5600 esquina Honorio Pueyrredón 1063/67, Planta Baja y Planta Alta de Capital Federal quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 14/07 N° 70.522 v. 20/07/2005

Hércules Curto, con domicilio en Aráoz 925, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, Gerardo Policano, domiciliado en Uriarte 496, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, transfieren parcialmente a Filomena Lucía Calitri, domiciliada en Calle 125 n° 966, General Pico, La Pampa, y Horacio Alfredo Nieto, domiciliado en Famaillá 822, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, su comercio de estación de servicio, Exp. N° 60.571/973, sito en AV. ESCALADA 2951, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Avenida Dellepiane 4428, piso 4° departamento 2, Capital Federal.

e. 14/07 N° 70.549 v. 20/07/2005

Carlos Hidalgo, Martillero público Mat. 2074 con domicilio C. Casares 1729 Lanús avisa al comercio que San José de Flores S.A. representada por su presidente Walter Mazzuchelli con domicilio en Av. J. B. Alberdi 6100 Cap., vende a J. B. Alberdi S.R.L. e/f representada por Martín M. Rodríguez Arredondo con domicilio en Escalada 363 Cap. El negocio de fábrica de masas, rotisería, etc. sita en AV. J. ALBERDI 6100, Cap. Libre de deudas y/o gravámenes, Reclamos de ley, Carlos Casares 1729, Lanús E.

e. 14/07 N° 70.467 v. 20/07/2005

Bari Negocios inmobiliarios representada en este acto por la martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: Gerardo G. González domiciliado en Av. Ricardo Balbín N° 2535 9° C Cap. Fed. vende a Jin Wanji domiciliado en José Martí N° 1180 de Cap. Fed. su negocio del rubro Fiambrería Quesería sito en la calle AV. RICARDO BALBÍN N° 3804 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 14/07 N° 70.471 v. 20/07/2005

"B"

Alvarez, Quesada y Cía SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: Angela Teresa Mañay dom. Bdo. de Irigoyen 1152 Cap. vende a Lilian Fernanda Lanzieri dom. Dolores 654 Cap. su negocio de hotel sin servicio de comidas sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1152 Cap. Libre deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. término legal.-

e. 14/07 N° 70.552 v. 20/07/2005

"C"

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1285 Capital Fed. avisan que Silvia Viviana Sobrino con domicilio en Cuba 4181 Cap. Fed. Vende a Rolando Vera Villasanti con domicilio en Independencia 2969 Cap. Fed. el negocio de Elab. de productos de panadería con venta directa al público, Com. Min. de masas, bombones, sandchez (sin elaboración) sito en CUBA 4181 Capital Fed. Reclamos término de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 14/07 N° 70.501 v. 20/07/2005

"D"

Se rectifica el domicilio de la transferencia del fondo de comercio de DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 611 publicado el día 7/07/2005 Factura N° 0059-00070167, **donde debe decir** domicilio de los reclamos de ley en Valentín Gómez 3027, piso 4° A, Cap. Fed.

e. 14/07 N° 70.541 v. 20/07/2005

"G"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Juan Carlos Miniño domiciliado en Güemes 3590, Capital Federal, vende a María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares. Despacho de comestibles envasados. Venta de bebidas en general envasadas. Despacho de pan", sito en la calle GÜEMES 3590, PB, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/07 N° 41.234 v. 21/07/2005

"J"

Darío Ramón Rojas, DNI 93.337.752, domiciliado en M. Ugarte 2756 - P.B. -Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Guillermo Martínez Zabala, DNI 4.556.522 con domicilio en Tucumán 695- 3° B - Cap. Fed. el Fondo de Comercio sito en JURAMENTO 1589 U.F./C 6, Capital Federal, Expte. Habilit. GCBA 20041/2003 - rubros: Café-Bar cód. 602020 - Despacho Bebidas - whisky - cervecería, cód. 602030 - Parrilla, cód. 602060, libre de deudas y sin personal. Reclamos de ley dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso en el domicilio del comprador.

e. 15/07 N° 70.624 v. 21/07/2005

Se informa por 5 días que Korel S.R.L., domiciliada en Olazábal 4575, piso 14, departamento A, Cap. Fed., representada por Rubén Marcelo Biondo, transmite a Rubén Marcelo Biondo, domiciliado en Pizarro 5694, Cap. Fed., el fondo de comercio destinado a restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, local bailable clase "C", sito en calle JOSE A. CABRERA 3046, PLANTA BAJA, PLANTA ALTA, SÓTANO Y ENTREPISO, Cap. Fed. Oposiciones en Tucumán 716, piso 4, departamento H, Cap. Fed.

e. 14/07 N° 70.539 v. 20/07/2005

"M"

Graciela Inés Zitta, Escribana, matrícula 3636, con oficina en Uruguay 766, 3° piso, oficina 20, de Capital Federal, avisa que Estrella Susana Levy, con domicilio en Sucre 2079 de Capital Federal, transfiere a "Magenta Azul S.R.L.", con domicilio en Ceretti 1897 de Capital Federal, la Farmacia Levy, habilitada el 28 de enero de 1993, Disposición 2111/93-6, sita en MOLDES 1902 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley, Uruguay 766, tercer piso, oficina 20 de Capital Federal.

e. 14/07 N° 41.199 v. 20/07/2005

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 13925 SRL", domicilio Marcelo T. de Alvear 2251 Cap., vende al "Sr. Mario Hugo Campos", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) restaurante, cantina, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería y cervecería, (602070) confitería sito en MARCELO T. DE ALVEAR 2251 PB, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal Punturiero Silvia Lorena, camarera, 15/12/04; Balmaceda Dulce Sofía, camarera, 15/12/04; Suárez Pedro Albino, ayud. cocina, 15/12/04; Melgarejo Julio Luján, of. varios, 15/12/04; Vilca Sandro Marcelo, ayud. cocina, 17/01/05. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/07 N° 70.344 v. 18/07/2005

"N"

Ariacus S.R.L. representada por José Martín Ramallo con D.N.I. 8.436.896 y en su carácter de socio gerente con domicilio constituido en la calle Nogoya 3046 Capital transfiere el local sito en la calle NOGOYA 3046 P.B. habilitado bajo expediente N° 07761/98 para los rubros Servicios: Lavado manual automotores. Casa de lunch. Cafe-bar. Despacho de bebidas wisquería cervecería. Comercio minorista de helados (sin elaboración) (604065-602010-602020-602030-602050) a Hernán Alfredo Garibotto con DNI 23.044.150. Reclamos de ley en Nogoya 3046. José Martín Ramallo constituye domicilio en Nogoya 3046. Hernán Alfredo Garibotto constituye domicilio en Nogoya 3046.

e. 13/07 N° 70.417 v. 19/07/2005

"P"

Mauricio Torbidone, con domicilio en Paso 756 piso 3°, Cap. Fed., transfiere fondo de comercio "Turismo Gran Buenos Aires" rubro remisería sito en PILCOMAYO 1197 Cap. Fed., representado por la apoderada Silvana Torbidone, con domicilio en Paso 756 piso 3°, Cap. Fed., a "Traslados Baires S.A." con domicilio en Julio A. Roca 620 Piso 13° Cap. Fed., representada por el Vicepresidente Sánchez Rubén Edgardo, con domicilio en Amenábar 1502 piso 2° dto. A, Cap. Fed Reclamos ley en Julio A. Roca 620 piso 13°.

e. 13/07 N° 70.422 v. 19/07/2005

Se comunica que Gabriel A. Suárez DNI 16296894, domiciliado en Paseo Colón 1155, Cap. Fed. Vende el fondo de comercio de locutorio y maxiquiosco sito PASEO COLON 1155 Cap. Fed.: a Reinaldo W. Abbamonte DNI 10895976 domiciliado en Pichincha 875 Lanús Este. Reclamos de Ley en Paseo Colón 1155 Cap. Fed.

e. 12/07 N° 70.378 v. 18/07/2005

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Manuela Pazos Muiño", domicilio Pavón 1203 PB., Cap., vende a "Ramón Casais Nimo y Manuel Casais", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en PAVON 1203 PISO PB Cap. Fed., PU Salta 1495 entrepiso, sótano, presenta autorización de emplazamiento en carácter precario por disposición 314-DGPEIU-2000, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/07 N° 70.345 v. 18/07/2005

Jiang Yuesen con dom en Av. Cabildo 2754 Cap. Fed. avisa que cede y transfiere el supermercado instalado en PEPIRI 750, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Xie Jian Zhong, con dom. en Iriarte 3287, Cap. Fed. Reclamo de ley en Moreno 1729, Piso 2°, Cap. Fed.

e. 15/07 N° 41.238 v. 21/07/2005

"V"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Luis Rodríguez y José Díaz Cerdeira", domicilio Francisco de Viedma 6901, Cap., vende a "Amador Jesus Rodríguez García, Pablo Ignacio Solca y Eloy Tomas Gismondi", domicilio Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración), (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, faina, empan. postres, flanes, churros, grill sito en VIEDMA FRANCISCO de 6901 CAP. FED., PLANTA BAJA, SOTANO quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal Martínez Juan José, minutero, ingreso 01/10/1998; Rodríguez Jorge Oscar, Mozo Salón, ingreso 01/12/1999; Rodríguez José Alberto, ayudante cocina, 01/05/2004. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 13/07 N° 70.461 v. 19/07/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BUS TELEVISION S.A.

I.G.J. Nro. 1.661.277. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/06/05, BUS TELEVISION S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 954, Libro 4, de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en Lavalle 1783, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Bs. As., resolvió aumentar el capital social en $ 1.252.735,20 es decir de 1.062.000 a $ 2.314.735,20, como asimismo reducir voluntariamente el capital social en la suma de $ 2.302.735,20, es decir de 2.314.735,20, a $ 12.000, con efectos al 31/12/04 y reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000 (doce mil pesos), divididos en doce mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por cada acción y de valor nominal un peso cada una." A fin de cumplimentar con el artículo 204, ley 19.550, se informa la valuación del activo y pasivo al 31/12/04: Activo $ 2.109.815,52; Pasivo $ 794.550,53 y con posterioridad a la reducción del capital: activo $ 2.109.815,52; Pasivo $ 2.095.415,52. Las oposiciones se reciben en Lavalle 1783, 3°, Cap. Fed. de 10 a 18 hs. El autorizado por Acta de Asamblea del 30/06/05.

Autorizado - Esteban Pérez Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/05. Tomo: 82. Folio: 763.

e. 15/07 N° 42.916 v. 19/07/2005

"E"

EL SULKY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL SULKY S.A., inscripta en la IGJ el 26/4/1996, N° 3713 L° 118, Tomo A de S.A. celebrada el 19 de mayo de 2005 se aprobó en forma unánime aumentar el capital social a la suma de $ 1.575.893. El aumento se realizó mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital (art. 189 ley 19.550) en la suma de $ 566.720 y por aumento efectivo de capital en la suma de $ 9173. Simultánea y voluntariamente los accionistas resolvieron conforme art. 203 de la Ley 19.550, reducir el capital en la suma total de $ 200.893, fijándose el capital social en la suma de $ 875.000. Valuación del activo (ejercicio 2004): $ 5.564.453,63. Valuación del Pasivo (ejercicio 2004): $ 1.474.805,09. Valuación del activo (post-reducción): $ 2.714.564,40. Valuación del pasivo (post-reducción): $ 1.474.805.09. Sede Social: Paraguay 3539, piso 4° Capital Federal. Presidente Luis José Ramón Zabala. Designado en Acta de Asamblea del 06/05/2005.

Certificación emitida por: Escribano Luciano Pochini. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4829. Fecha: 08/07/05. N° Acta: 23. Libro N°: 02.

e. 15/07 N° 70.635 v. 19/07/2005

"F"

FOREST 4.4.4. S.A.

Comunica a los efectos del art. 194 ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria del 27/06/05 resolvió aumentar el capital de $ 191.000 a $ 500.000 en acciones de 1 a 5 votos en proporción a las respectivas tenencias de los accionistas. Autorizado por Escritura N° 28. Registro 182.

Abogado - José Cichelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/05. Tomo: 16. Folio: 753.

e. 15/07 N° 42.890 v. 19/07/2005

"I"

ITV INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS S.A.

Por el término de ley se comunica la reducción obligatoria de capital al 29 de abril de 2005 de la sociedad ITV INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS S.A., con domicilio en Reconquista 661 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de agosto de 1991 bajo el N° 6088 en el Libro N° 109 Tomo A de Sociedades Anónimas. Datos del Capital Social: Capital social de la sociedad antes de la reducción: $ 16.313.534. Reducción del capital social: $ 15.622.413. Capital social después de la reducción: $ 691.121. Datos del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2004, antes de la reducción obligatoria del Capital: Activo $ 1.062.796; Pasivo $ 371.675; Patrimonio Neto $ 691.121. Datos de Patrimonio Neto después de la Reducción: Activo $ 1.062.796; Pasivo $ 371.675; Patrimonio Neto $ 691.121. Fecha de la Resolución Social: 29 de abril de 2005. Oposiciones de ley en domicilio de la sociedad, calle Reconquista N° 661, piso 2°, Buenos Aires. Publíquese por tres días. ITV INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS S.A. - Horacio Armando Marcucci. Vicepresidente.- El vicepresidente de I.T.V. Inspección Técnica de Vehículos S.A., Sr. Horacio Armando Marcucci, ha sido designado como vicepresidente en Acta de Asamblea N° 18 de fecha 20 de mayo de 2004, pasada a folios 30/31 del Libro N° 1 de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 07/08/2005. N° Acta: 023. Libro N° 75.

e. 14/07 N° 70.475 v. 18/07/2005

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el decreto N° 677/2001 y sus normas complementarias, el Comité de Auditoría de MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., en su reunión del 29 de junio de 2004 aprobó su Reglamento Interno. Asimismo, en su reunión del 26 de abril de 2005, transcribió en actas el referido Reglamento a los efectos de su inscripción. Mariano Mazur - Abogado. Autorizado en Acta del Comité de Auditoría del 26 de abril de 2005.

Autorizado - Mariano Mazur

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2005. Tomo: 84. Folio: 728.

e. 12/07 N° 70.371 v. 18/07/2005

"S"

S.A. LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 26 de abril de 2005, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 2.000.000. Conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia. Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550, se informa: Denominación: S.A. LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA. Sede Social: Avenida Juan Bautista Alberdi 5045, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha: 20/8/1925, Número 142, Folio 398, Libro 41 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Ultimo estatuto modificado 12/9/2000. Número 13546 Libro 12 de Sociedades por Acciones. Fecha de realización y Monto de los mismos 17/7/2000 $ 2.000.000. Asamblea que no aprueba capitalización: Asamblea del 26/4/2005. Activo a la fecha de aceptación: al 31/3/2000 $ 28.067.968. Pasivo a la fecha de aceptación: al 31/3/2000 $ 14.432.898. Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: al 31/3/2000 $ 13.635.070. Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 9 a 12 hs. Presidente designado por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 29/04/2003.

Presidente - Mario Floro Guerrieri

Certificación emitida por: Esc. Marta Fantoni. N° Registro: 881. N° Matrícula: 3429. Fecha: 5/07/05. N° Acta: 019. Libro N°: 076.

e. 15/07 N° 42.910 v. 19/07/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDEDRAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 02 de Fecha 16 de Febrero de 2005 en la causa caratulada: "DE LOS SANTOS DIFILIPPO, JOSE GUSTAVO S/SUP. INF. LEY 23.737", Expte N° 311/04, respecto a JOSE GUSTAVO DE LOS SANTOS DIFILIPPO, de nacionalidad uruguayo, D.N.I. N° 93.912.311, de 44 años de edad, nacido el 09 de Diciembre de 1960 en Uruguay, hijo de Julio Cesar y de Orfelia Ester Difilippo, de estado civil casado, la que dispone: SENTENCIA: N° 02 Corrientes, de Fecha 16 de Febrero de 2005. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JOSE GUSTAVO DE LOS SANTOS DIFILIPPO, D.N.I. N° 93.912.311, de nacionalidad uruguayo, ya filiado en autos a la pena de CINCO (5) años de prisión, y multa de pesos cinco mil ($ 5,000), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO — JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".

e. 13/07 N° 485.174 v. 19/07/2005

Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de Fecha 04 de Noviembre de 2004 en la causa caratulada: "CHERIEZZO, EDUARDO DAVID S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 320/04, respecto a EDUARDO DAVID CHERIEZZO, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.014.363, de 23 años de edad, nacido el 22 de Septiembre de 1981, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, hijo de Manuel Antonio y de Silvia Graciela Sarmiento, de estado civil soltero, la que dispone: SENTENCIA: N° 40 Corrientes, de Fecha 04 de Noviembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a EDUARDO DAVID CHERIEZZO, D.N.I. N° 29.014.363, de nacionalidad argentino, ya filiado en autos a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°)… 6°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO — JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".

e. 13/07 N° 485.177 v. 19/07/2005

EDICTO: Por disposición de S. Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 42 de Fecha 10 de Noviembre de 2004 en la causa caratulada: "ALDERETE, GERMAN CESAR S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte N° 306/04, respecto a GERMAN CESAR ALDERETE, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 23.039.114, de 32 años de edad, nacido el 07 de marzo de 1973 en la ciudad de Olegario V. Andrade, departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, hijo de Silvestre Alderete y de marta Pereyra, la que dispone: SENTENCIA: N° 42 Corrientes, de Fecha 10 de Noviembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a GERMAN CESAR ALDERETE, D.N.I. N° 23.039.114, ya filiado en autos a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos trescientos ($ 300,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. — Fdo.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — JUECES DE CAMARA. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES".
Susana Beatriz Campos, secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 15/07 N° 485.447 v. 21/07/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a CLEOFE ALMENDRAS FLORES, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Septiembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de múlta y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar detención de Cleofe Almendras Flores, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR el D.N.I. E. N° 93.869.708 y C.I. Bol. N° 5.215.708 de Cleofe Almendras Flores, al lugar de detención, conforme artículo 171 de la Ley 24.660.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio. — Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 14/07 N° 485.300 v. 27/07/2005

RESUELVE:

1°) CONDENAR a Cresencia Lopes Rodríguez, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 año de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inciso "C" de la Ley 23737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

2°) CONDENAR a Claudio Choque Pinaya, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 año y 3 meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, en concurso real con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previstos y penados por los arts. 5° inciso "C" de la Ley 23737, y 292 segundo párrafo y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con Costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

3°) COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de junio de 2007, respecto de Cresencia Lopes Rodríguez y el día 30 de septiembre de 2007, respecto de Claudio Choque Pinaya y diez días para ambos condenados para el pago de multa y costas del juicio.

4°) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5°) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 12 de Mayo de 2.005 a hs. 12:00 en la sede de este tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).

6°) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Efraín Ase, secretario.

e. 15/07 N° 485.449 v. 28/07/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°) CONDENANDO a Juan COLQUE RIVAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

2°) CONDENANDO a Primitivo CALIZAYA IBARRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.

3°) FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 04 de Noviembre de 2008, respecto de ambos, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

4°) ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

5°) REMITIR a Juan COLQUE RIVAS y Primitivo CALIZAYA IBARRA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

6°) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 15/07 N° 485.448 v. 28/07/2005

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

EDICTO: La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a STECA IGNACIO FEDERICO, argentino, instruido, desocupado, de estado civil solter, D.N.I. nro. 33.000.989, nacido el día 19 de enero de 1987 en San Miguel, hijo deMarino (v) y de Silvia Carreño (v), con último domicilio conocido en la calle L.M. Drago 1440 de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2437 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/07 N° 485.396 v. 21/07/2005

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN JAVIER RISO, argentino, instruido, de profesión técnico-mecánico, de 29 años de edad, matrícula individual (D.N.I.) nro. 25.044.008, nacido el día 3 de Diciembre del año 1.975 en Capital Federal, hijo de Erón Fornuto y de Carmen Celestina Besse, con último domicilio conocido en la calle Besares nr. 1.706 de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro, a fin que concurra al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, en la causa nro. 1.924/04 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 29 de junio de 2005.

Diligenciado, deberá remitirse la constancia pertinente a la sede de esta Fiscalía Federal dentro de las 24 horas de la última publicación.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 15/07 N° 485.395 v. 21/07/2005

FISCALIA EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

N° 3

//nos Aires, 19 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Dante Scott Díaz Saavedra, Pasaporte Peruano N° 2039748, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2553/FC/05 S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.191 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Gregoria L. Martínez de Ventura, C.I. Boliviana 4005407, en la Causa N° 1822/FC/05 y ac. S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.189 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Angel Paz, D.N.I. N° 25.487.611, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2312/FC/05 S/Infr. arts. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.188 v. 19/07/2005

//nos Aires; 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Carlos Alberto Friera, D.N.I. N° 6.149.433, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2550/FC/05 S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.184 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Máximo Cabaña, D.N.I. N° 16.875.347, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 2547/FC/05 S/Infr. arts. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.183 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad .de Buenos Aires, cita a Franco Omar Graziano, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 3019/FC/05 y ac. S/Infr. arts. 83 y 84 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri Secretario.

e. 13/07 N° 485.181 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita en Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Celso Coronel, D.N.I. N° 92.962.607, en la Causa N° 2508/FC/05, S/Infr. art. 84 de la Ley 1472, para que comparezca por ante esta sede fiscal, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N. Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.179 v. 19/07/2005

//nos Aires, 11 de mayo de 2005. La Fiscalía Contravencional y de Faltas N° 3, sita Beruti 3345 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Julia Achacollos Cruz, D.N.I. N° 92.938.999, para que comparezca por ante esta sede fiscal, en la Causa N° 3105/FC/05 S/Infr. art. 83 de la Ley 1472, a la audiencia prevista en el art. 41 de la L.P.C. dentro de los cinco (5) días de publicado el presente edicto, de lunes a jueves en el horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde. Asimismo, se le pone en conocimiento el derecho de ser acompañada por un abogado de su confianza y que, de no hacerlo, será asistida por el Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial". Fdo. Adrián N, Martín. Fiscal. Ante mí. Claudio Ricardo Silvestri. Secretario.

e. 13/07 N° 485.175 v. 19/07/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil n° 63, Secretaria única cita y emplaza por diez días en autos MORGENSTERN DE ZEIGUER Sofía c/GUZMAN Petrona y otros s/ejecución de alquileres a herederos de ADELCHI MAURICIO FALABELLA a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Señor defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 15/07 N° 42.904 v. 18/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 DE JUNIO DE 2005, se decretó la quiebra de MAGIK S.A., (30-69101801-2) en la que se designó síndico a OBES, JOSE EDUARDO con domicilio en calle LAVALLE 1619 11° "D"; de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 DE SETIEMBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 13/07 N° 485.193 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de OSCAR LUIS PARISI (CUIT NO. 20-04265015-4), en la que se designó síndico a SITA, ANDREA ISABEL con domicilio en calle HUNGRIA 1019, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 DE SETIEMBRE DE 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.

e. 13/07 N° 485.194 v. 19/07/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, secretaría Nro. 3, sito en Avenida Roque Saenz Peña 1211, piso 3ero., Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos "BURSZTYN NATALIO JULIO S/QUIEBRA" Expte. Nro. 86.512", que con fecha 15 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra NATALIO JULIO BURSZTYN (D.N.I. 4.305.357) CUIT Nro. 20-04305357-5, con domicilio en Pueyrredón 569 piso 3° departamento "H" Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el Contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Capital Federal, teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 2005. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 23 de septiembre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 7 de octubre de 2005. El síndico presentará el informe previsto en los art. 35 de la L.C. el día 24 de octubre de 2005 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 5 de diciembre de 2005.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 13/07 N° 485.237 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 3°, Capital Federal (1035), comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 03/06/05, se decretó la quiebra de LA ESTIBADORA S.A. Cuit N° 30-64974662-8. Síndico: ANA MARIA BLUGERMAN, domiciliada en Paraná 774 2° "A", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de julio de 2005 y que cuentan hasta el día 5 de agosto de 2005, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico presentará los informes que de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 12 de septiembre de 2005 y 25 de octubre de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 15/07 N° 485.438 v. 21/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de Junio de 2005 se resolvió decretar la quiebra de MARA, JORGE OSCAR, con D.N.I. 13.137.527, C.U.I.T. 20-13137527-2, con domicilio en la calle Carhué 1333, Ciudad Aut. de Bs. As., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea el fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 26 de Septiembre de 2005 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta

el 10 de Octubre de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 25 de Octubre de 2005. Se fijan las fechas de 08 de Noviembre de 2005 y 21 de Diciembre de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en la calle 25 DE MAYO 596, 7° PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.

Martín Terrero, secretario.

e. 15/07 N° 485.436 v. 21/07/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo de la Dr. Rafael Cruz Martín, secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, hace saber por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de Granero, Hernan DNI 25659337, CUIT n° 20-25659337-9, con domicilio en Av. Pueyrredón n° 1246 de la Capital Federal, autos: "Granero, Hernán s/Concurso Preventivo", siendo Síndico la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio procesal constituido en Av. Corrientes 2335 5° "A" de Capital Federal, ante quienes deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio en el domicilio del Síndico antes indicado. La fecha de presentación en concurso es 2 de mayo de 2005; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 22 de agosto de 2005, los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 3 de octubre de 2005 y el día 15 de noviembre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 16 de mayo de 2006 a las 10:00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/07 N° 70.525 v. 20/07/2005

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FRIGORÍFICO, LA COLORADA S.A. (C.U.I.T. 30-64167213-7). Fíjase para el día 29/09/2005, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura: Estudio Escandel-Hurovich-Lopez Cepero, con domicilio en la calle Gral Juan D. Perón nro. 1509, Piso 9no. Capital Federal, Tel. 4372-8792. El Sindico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.52, los días 11/11/05 y 26/12/05, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27/06/06 a las 10 hs. en la sala de audiencia del Tribunal sito en Callao 635 piso 6to. de C.A.B.A. El presente edicto deberá publicarse por 05 días en el diario "BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION".

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/07 N° 70.511 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6, sito en Callao 635 Piso 6°, comunica por cinco días, en la quiebra de "FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA SA" (expte. n° 94612), se ha decretado con fecha 10 de junio de 2005 la quiebra de Frigorifico y Matadero Pontevedra SA, constituida con fecha 10/2/1971 por escritura n° 12 e inscripta en el Juzgado Nacional Comercial de Registro con fecha 12/4/1971 bajo n° 1006 F° 158 "I" L° 74 T° A de Estatutos SA Nacionales, CUIT 30-52114492-7 y domicilio en Av. La Plata 688 6° "L" de Capital Federal. Síndico: Sastre-Lostao-Romano, domiciliado en Tucumán 1539 7° "71/73", ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 14/9/05. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 serán presentados los días 27/10/05 y 9/12/05 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura , todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/07 N° 485.386 v. 20/07/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Armando Fabricio Lares designándose como síndico al contador Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626 2 D, tel.: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de noviembre de 2005 y 19 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/07 N° 485.333 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09,a cargo de la Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Answer Logística S.A. designándose como síndico a la contadora Marisa Gacio, con domicilio en San Martín 793 1° piso A, tel.: 4311-2244/154430-0998, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de noviembre de 2005 y 19 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/07 N° 485.337 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo VASSALLO, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. VALERIA PEREZ CASADO, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de Hector Jorge Martinez designándose como síndico al contador Jacobo Luterstein, con domicilio en Rodriguez Peña 694 piso 6 A, tel: 4372-2858/4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de noviembre de 2005 y 19 de diciembre de 2005. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 14/07 N° 485.344 v. 20/07/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que que en los autos "CLINICA PRIVADA PSIQUIATRICA ESQUIROL S.A. S/QUIEBRA S/QUIEBRA, Expte. N° 49575", con fecha 26 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora LILIAN EDITH REY, con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4° 67, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 DE AGOSTO DE 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 27 de junio de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 14/07 N° 485.297 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por CINCO DIAS que que en los autos "AUTO CLIPS S.A. S/QUIEBRA (pedida por zapata jorge horacio), Expte. N° 47586", con fecha 7 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador ALFREDO DONATTI, con domicilio en MONTEVIDEO 31 PISO 6° 9", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1° DE SEPTIEMBRE DE 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de la 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 1° de julio de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 14/07 N° 485.294 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PEREZ GARCIA MARIA PATRICIA S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra prom. por TRADER COM ARGENTINA S.C.)", expte. N° 50169, con fecha 14 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de MARIA PATRICIA PEREZ GARCIA — CUIT 27-14990609-1, siendo el síndico actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651, 16° A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de junio de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 485.088 v.18/7/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PODESTA JORGE LUIS S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra promovido por GDA S.A.)", expte. N° 51284, con fecha 21 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS PODESTA, DNI 14.229.259, siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA BEATRIZ BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149, 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 12/7 N° 485.091 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 de la Dra. Cristina Davila sito en Pte. Roque Sáenz 1211 2° piso de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "CINO, BLAS ANTONIO s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL"; que con fecha 4 de abril de 2005 se inicio el A.P.E. de Blas Antonio Cino, que podrán oponerse al mismo dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos (24522:74), los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto, por el inc. 2° del art 72. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 13/07 N° 2877 v. 19/07/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dra. Susana M. I. Polotto, jueza Subrogante Secretaría N° 13, a mi cargo, sito en R. Saenz Peña 1211 Piso 2° de esta Ciudad, hacer saber en los autos JOSE FERRARINI S.A.C.I. S/QUIEBRA, que se ha decretado con fecha 15 de abril de 2005, la quiebra de referencia. El CUIT de la fallida es: 30-50083392-7. Asimismo. se hace saber a los señores acreedores que deberán presentarse a insinuar sus créditos hasta el 26 de julio de 2005, con los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la Síndica Contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en Córdoba 1352 Piso 1ro. de Capital Federal. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberá ser presentados por la síndica los días 7 de septiembre de 2005 y 20 de octubre de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 14/07 N° 485.354 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en la calle Lavalle N° 1211, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 10 de Junio de 2005 se ha dispuesto a la apertura del concurso preventivo de HECTOR EDUARDO FERRANTE, siendo el sindico designado el contador Adrián Martín Ponce, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 330, piso segundo, departamento "36" de la ciudad de Buenos Aires, con teléfono 4343-6929, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su crédito hasta el día 18 de Agosto de 2005 en la forma indicada en el artículo 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de Septiembre de 2005 y 11 de Noviembre de 2005 respectivamente, habiéndose fijado el plazo con que contará el tribunal para dictar la resolución del artículo 36 de la ley 24.522 vence el 14 de Octubre de 2005, y finado como plazo para dictar la resolución de categorización tal como lo establece el artículo 42 de la ley citada, el día 12 de Diciembre de 2005, se fija el día 28 de octubre de 2005 como vencimiento del plazo para que la deudora pueda

presentar la propuesta de categorización de acreedores al cual hace referencia el artículo 41 de la ley 24.522, contando con el plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo del artículo 43, penúltimo párrafo, hasta el día 21 de Abril de 2006. Fijándose para el día 22 de mayo de 2006 el vencimiento del periodo de exclusividad previsto por el artículo 43 de la ley 24.522, y convocase la audiencia informativa prevista por el articulo 45 a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen para el día 16 de Mayo de 2006 a las 10:00 horas, la que se celebrara en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Dándose cumplimiento con lo establecido por la resolución general N° 745 del AFIP, se consigna la clave única de identificación tributaria del deudor CUIT 20-07836521-9 Publíquese por cinco días con días en el Boletín oficial y en el Diario La Razón.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Dra. Susana M. I. Polotto, Juez subrogante
Francisco A. Giardineri, secretario.

e. 15/07 N° 70.617 v. 21/07/2005

N° 8

LLAMADO A MEJORA DE OFERTA. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16 con sede en Libertad N° 533 PB de esta Ciudad, en autos "ALBAYDA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES – PLANTA PRINCIPAL", Expte. 78.209, llama a Audiencia para el día 24 de agosto de 2005 a las 9.30 hs., a fin de mejorar las ofertas formuladas por el Sr. Pablo Alarcia y Ovoprot International S.A., de una Planta de Huevo Líquido ubicada en la Localidad y Partido de Pilar, en las condiciones físicas y jurídicas en que la misma se encuentra. A tal fin fíjase como base de la misma la suma de $ 3.500.000 considerando los argumentos explicitados por la sindicatura en cuanto se trata de un planta en funcionamiento con una capacidad de producción estimada en $ 1.209.648 anuales y que la valuación del inmueble, las maquinarias y los equipos alcanza la suma de $ 4.579.194. Esto conforme la presentación del funcionario concursal en fs. 254/62 y que no merecieron observación alguna por parte de los interesados. Las ofertas deberán contener las siguientes formalidades: 1. Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, con indicación en su exterior, de la carátula del expediente, sin ningún dato que identifique al presentante, entregado en el Juzgado sito en Libertad 533 P.B. hasta el día 24.08.05 a las 9.00 horas. Persona física: nombre completo, profesión, edad, fotocopia del documento de identidad, estado civil, comprobante de inscripción de CUIT y situación frente al IVA con denuncia de domicilio real y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado; Persona jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la IGJ, documentación que acredite la personería del firmante y constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, denuncia de la situación frente al IVA y el número de CUIT. Notificación: expresa manifestación por escrito de estar notificado de conocer y aceptar todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. Depósito: deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de oferta según lo que "infra" se expondrá. 2. Garantía de mantenimiento de ofertas: Los señores oferentes deberán proceder a depositar en garantía del mantenimiento de la misma en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría, el 10% del monto de la oferta (art. 205 inc. 5°, segundo párrafo L.C.); este depósito en garantía podrá ser imputado por los adjudicatarios a cuenta del precio total para el momento en que deban formalizar el pago de lo adquirido, en el supuesto que les fuere adjudicado. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en cado que resulte adjudicatario, o se devolverá según la oferta sea admitida o rechazada, respectivamente. 3. Audiencia de apertura de sobres y mejora: A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas se procederá a la apertura de los sobres en presencia de la sindicatura y oferentes. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia, a continuación de la apertura de sobres, inclusive los oferentes cuya propuesta originaron el presente procedimiento, aunque no presentaren sobres mejorando su oferta inicial. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y, en el supuesto que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso se adjudicará a la segunda mejor oferta, hallándose obligado al efecto en los términos de este decisorio. La aprobación de la adjudicación se notificará personalmente o por cédula al adjudicatario. Al momento de la recepción de los sobres se le asignará a todos los oferentes un número por orden de recepción de sobres. Para el supuesto de que dos ofertantes al momento de la apertura de sobres realicen la mejor oferta en igual cantidad de precio, sólo a esos oferentes se les dará el orden asignado en la recepción de sobres para hacer su mejora. De no haber mejora de precio y ante dos ofertas mayores e iguales se tendrá como mejor precio ofertado de este llamado, al primero en orden al número asignado en la recepción de sobres. El orden de participación y llamado de mejora de oferta se registrará en una planilla confeccionada por la sindicatura de acuerdo al orden creciente de precios ofertados —registrándose primero quien menos ofertó en la mejora inicial de la apertura de sobres— excepto para los oferentes originarios, quienes los harán en el último término. Para mejorar las ofertas, los oferentes deben hacerlo de viva voz. Cada oferente a su turno, podrá mejorar la oferta que no podrá ser inferior al 10% incremental del mejor precio ofrecido hasta ese momento, y en más de una oportunidad y en el orden establecido precedentemente. 4. Precio: Aprobada la adjudicación, el saldo de precio se abonará dentro del plazo de 20 días (art. 205, inciso 8° L.C.), mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos (art. 8° de la ley 24.522). Su incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía, a favor de este proceso concursal. Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, se procederá dentro de las 72 horas de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas en su expresión nominal originaria, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas salvo las que quedaron segundas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. Las que quedaron segundas se devolverán a las 72 horas de haber completado los primeros el saldo de precio. La oferta y la mejora debe ser en pesos y en efectivo. 5. Publicidad: Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial en los que se harán constar los recaudos establecidos por el inciso 4° del artículo 205 de la ley 24.522. 6. Aclaraciones finales: A la audiencia señalada "ut supra" solamente podrán concurrir aquellas personas y/o representantes legales de las sociedades que hayan efectuado las ofertas oportunamente requeridas, previa acreditación, asistidos por sus letrados, en caso que los hubiere. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables, y todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán "ministerio legis". No se admitirán compras "en comisión". La adjudicación recaerá en la que obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° L.C.), decisión que será irrecurrible. Una vez realizada la apertura de los sobres resulta improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego (C.Com. Sala "A" 06.12.1994. "Papel del Tucumán s/Quiebra"). En cuanto a las deudas no prescriptas por tasas o impuestos municipales y/o provinciales que recaigan sobre el inmueble serán satisfechas en la siguiente forma: Las anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda. Desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión estarán a cargo del concurso. A partir de la toma de posesión corresponderán al comprador del inmueble. Consecuentemente, las ofertas de compra se efectuarán por el precio neto que percibirá el concurso vendedor. Estará a exclusivo cargo del adquirente, el pago de la alícuota del 21% en concepto de IVA por la venta de las maquinarias e instalaciones que alcanza al 21,84% del total neto. Asimismo, estarán a su exclusivo cargo los gastos que sean necesarios para la realización de los trabajos y trámites ante los organismos de la propiedad y catastro de la Pcia. de Buenos Aires tendientes a inscribir el dominio a nombre de quienes resulten adjudicatarios, sin que tenga derecho a efectuar reclamo alguno a la masa. Hágase constar en los edictos a publicarse. Se hace saber que existen aproximadamente 2.000 m2 sobre los cuales el adquirente deberá ejercer las acciones posesorias que crea correspondientes ejercer, sin posibilidad de efectuar reclamo alguno a la masa falencial. El adjudicatario de la licitación, adquirirá el carácter de sucesor laboral del personal del establecimiento, asumiendo el compromiso de abonar los haberes del personal ocupado a la fecha, manteniendo la antigüedad correspondiente en cada caso particular, y sin perjuicio de lo que se resuelva en el futuro en los respectivos convenios de trabajo; debiendo, asimismo, continuar con la explotación de la planta por un lapso no inferior a dos años. 7. Exhibición: La Planta y los bienes que la componen se exhibirán y podrán ser visitados a partir de la primera publicación de edictos para lo cual deberán coordinar con el Síndico, Dr. Rafael Bejar, al 4327-0208 ó e-mail rafaelbejar@fibertel.com.ar, a fin que la exhibición se lleve a cabo guiados por él o por el personal designado al efecto.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).

e. 15/07 N° 485.440 v. 18/07/2005

N° 9

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 18, que desempeña el Suscripto, sito en M. T. de Alvear 1840, P: 4°, Capital Federal, comunica por 5 días la presentación para su homologación del acuerdo preventivo extrajudicial del deudor, celebrado con los acreedores quirografarios, en los autos: "ARROYO ALBERTO LUIS S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (CUIT N° 20-04362538-2), según resolución de fecha 4 de julio de 2005, haciendo saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposición al acuerdo preventivo extrajudicial presentado dentro del plazo de 10 días posteriores a la última publicación en los términos previstos por el artículo 75 de la L.C.Q. Los Sres. acreedores deberá presentar ante el Tribunal dentro del plazo correspondiente la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de sus créditos, y en los que repose su oposición debidamente fundada argumental y legalmente. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 15/07 N° 70.607 v. 21/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4ª of. 425 de Capital Federal, en los autos "PAPELES UNIVERSALES s. quiebra 4.7.05 S/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4 de julio del 2005 se decretó la quiebra de Papeles Universales S.A. inscripta el 1.12.94 bajo el n° 12430 L. 116. T. A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Faure Ruben Hugo, con domicilio constituido en Av. Rivadavia 1227, 3ª "F" y T.E. 4381-4042 de Capital Federal hasta el día 14 octubre del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de noviembre del 2005 y 29 de febrero del 2006 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de diciembre del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.

e. 14/07 N° 485.363 v. 20/07/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635, P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2005 se decretó la quiebra de ANCLAMAT S.A (C.U.I.T: 30.66313607-7) —inscripta en la I.G.J con fecha 28/05/93 bajo n° 4452 del Libro 113 Tomo "A" de Sociedades Anónimas—, en la cual ha sido designado síndico el contador Norberto Aurelio Alvarez con domicilio constituido en Rodriguez Peña 189 Piso 10 "20/1" tel: 4382-7677 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 17.10.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 28.11.05 y el general el 09.02.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ANCLAMAT S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, julio 5 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.033 v. 18/7/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de FULL CLEANING S.R.L., C.U.I.T. N 30676302421, decretada con fecha 24/06/05. El síndico actuante es el contador Daniel Guillermo con domicilio constituido en Tucumán 1657 4° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/09/05. Se deja constancia que el 07/11/05 y el 20/12/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.047 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PINI LUCIANO ARTURO, C.U.I.T. N 20-04147417-4, decretada con fecha 24/06/05. El síndico actuante es el contador Grela Carlos Daniel con domicilio constituido en Nuñez 2395 8° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/09/05. Se deja constancia que el 07/11/05 y el 20/12/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 13/07 N° 485.196 v. 19/07/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "EMPRESA DE TRANSPORTES LOS ANDES SAC S/Quiebra" con fecha 01.07.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Empresa de Transportes Los Andes SAC, (Nro 7229, L121, TA, del 10.07.1997), que el Sindico designado es el contador PODHORZER, JORGE FERNANDO, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, 8° B., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 03.10.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 17.10.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C, 14.11.2005 y 27.12.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificado hará entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del tér-

mino de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 13/07 N° 485.162 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 (sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Capital Federal), a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez comunica por cinco días en los autos: "LINEA 22 S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", que por resolución de fecha 17 de junio de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Línea 22 Sociedad Anónima (CUIT: 30-57189536-2). Ha sido designado síndico clase "A" el estudio de contadores "Iturbe, Román, Ellechea y Asociados" con domicilio en la calle Viamonte 1620, piso 5° "A", Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de septiembre de 2005 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 10 de octubre de 2005 (art. 34 L.C). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) basta el día 7 de noviembre de 2005 y el informe general (art. 39 L.C.) dentro de los treinta días de presentado el informe individual, fecha que en principio se establece el día 20 de diciembre de 2005. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 28 de julio de 2006 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 4 de agosto de 2006. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e.12/7 N° 70.375 v. 18/7/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3863) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de junio del 2005 se decretó la quiebra de HUGO ERNESTO GOPLEY (DNI 10.653.665; CUIL 20-20653665-2) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al sindico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se Intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se Intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°; 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador DANIEL ALFREDO ERDOCIA con domicilio en la calle PARAGUAY 610, 7°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus crédito hasta el día 7 de septiembre del 2005.
Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 14/07 N° 485.368 v. 20/07/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. ESTEBAN MARIÑO, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 2 de marzo de 2005, en los autos caratulados "TACAR S.R.L. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TACAR S.R.L. (CUIT 30633481896) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 05/10/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/11/05 y el 30/12/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado ado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en Callao 449 Piso 10 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 14/07 N° 485.305 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sitoen Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 4 DE JULIO 2005, en los autos caratulados "GUZIK LUIS S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de GUZIK LUIS (CUIT 20-10082475-3), haciéndole saber a éste ya los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 paa que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 D NOVIEMBRE DE 2005 y el 21 DE DICIEMBRE DE 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador HUGO JAVIER MANCUSI con domicilio en AV. CORRIENTES 3169, PISO 7° OFICINA "70". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/07 N° 485.306 v. 20/07/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 interinamente a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de POWERCOMB S.A. decretada con fecha 5.7.2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Pedro Mazzola con domicilio en Cramer 1859 4° "D" hasta el día 30.9.2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-69220876-1.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 14/07 N° 485.310 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo interinamente de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JUAN MANUEL MARTINEZ decretada con fecha 5.7.2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Liliana Isabel Quiroga, con domicilio en Terrero 1752 3° "6", hasta el día 30.9.2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de DNI del fallido es: 10.913.645.
Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 14/07 N° 485.311 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAGORIO ARGENTINA S.A. decretada con fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2004 . Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GRACIELA MARIA CACCAVALLO, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 2552, 6° A, hasta el día 1 DE SEPTIEMBRE de 2005. Se deja constancia que el N° de Cuit fallido es 30-68025137-8.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.- SP
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 12/7 N° 485.015 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 30 a cargo interinamente de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AMERICAN PETROL S.A. decretada con fecha 28.6.2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, JOSE ANGEL SALLON, con domicilio en LIBERTAD 860 4° "D", hasta el día 30.9.2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio -del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-70739801-5.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.- PB
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e.12/7 N° 485.016 v. 18/7/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 16, Secretaría No. 32, sito en Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de Abril de 2005, se ha decretado la quiebra de G.I. CONSTRUCTORA S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 14/12/1998 bajo el Nro. 15136 L. 3 T. de S.A. Cuit No. 30-69918434-5, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de Agosto de 2005, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3.843 Piso 4° Dpto. "C" (1197), teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Durante los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo para solicitar la verificación, el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Fíjanse los días 29 de Setiembre de 2005 y 16 de Noviembre del 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intimase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 14/07 N° 485.328 v. 20/07/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaria Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, 3° piso, C.A.B.A., hace saber que con fecha 31/03/05 en los autos caratulados "CR TUR S.A. S/QUIEBRA" (Expte. 47947) se ha decretado la quiebra de CR TUR S.A. fijándose como fecha para que los acreedores presenten al sindico designado Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7° Piso "E", C.A.B.A., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence los días 31 DE AGOSTO DE 2005, Asimismo, se hace saber que el sindico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 13 DE OCTUBRE DE 2005 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2005. Publíquese por el término de cinco días. Boletín Oficial.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 14/07 N° 485.318 v. 20/07/2005

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra a COCOLOR S.R.L. Inscripta en la IGJ con fecha 2.11.92 bajo el N° 10335, L° 97, CUIT: 33656465889 con domicilio en Cucha Cucha 2651 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 13.10.2005 al Síndico María Luisa Ledesma con domicilio en Av. Córdoba 1351 piso 8° "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "COCOLOR SRL S/QUIEBRA (antes pedido por GUTIERREZ JUAN ALBERTO)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 13/07 N° 485.161 v. 19/07/2005

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "EXPRESO FLORIDA S.A. S/QUIEBRA EXPTE 44157", que con fecha 15 de diciembre de 2.004 , se ha decretado la quiebra de la nombrada "EDITORIAL LUMI S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador MABEL N. HERRERA , con domicilio constituído en la RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 7° "E" DE CAPITAL FEDERAL, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 13 DE OCTUBRE DE 2005. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y 02 DE FEBRERO DE 2006, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Bueno Aires, a los 05 de julio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 14/07 N° 485.319 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernandez, Secretaría N° 37, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días, en la quiebra de "BELLIA Josefina s/Quiebra" (expte. n° 42053), se ha decretado con fecha 27 de mayo de 2005 la quiebra de BEllia Josefina. LC 1.793.127 y domicilio en Albariño 1149/51 de Capital Federal. Síndico: Zulma Ghigliano, domiciliado en Pasaje Cipoletti 554, ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 17-8-05. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 serán presentados los días 28-09-05 y 10-11-05 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad , papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que

integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/07 N° 485.372 v. 20/07/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, enlos autos caratulados: "SAN MATEO LOGISTICA SRL S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 27/06/2005 se decretó la quiebra de SAN MATEO LOGISTICA SRL - CUIT 30-69533273-0 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 03/10/2005 por ante el síndico VENEGAS, RODOLFO DANIEL, con domicilio constituído en la calle CORRIENTES 880 13° en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 15/11/2005 y 28/12/2005 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de julio de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/07 N° 485.293 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya, comunica por cinco días que en los autos: "TUNGHAI S.R.L. s/Quiebra" Expte. 50.352, que con fecha 17 de junio de 2005, se decretó la quiebra de TUNGHAI Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-69454356-8 (se deja constancia que la sindicatura desconoce mas datos de la fallida), haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 26 de agosto de 2005 ante la síndico designada Contadora Graciela Marta Lema de Muiño con domicilio en Basualdo 1064 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 7 de octubre y 18 de noviembre de 2005 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial), y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 15/07 N° 485.466 v. 21/07/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OTTONELLO NORA ISABEL (CUIT 23-04996468-4) en fecha 9 de junio de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. GAZTELU ROBERTO JOSE con domicilio constituido en la calle URUGUAY 660 2° "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de Octubre de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de noviembre de 2005 y 9 de febrero de 2006 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 julio de 2005.
Pablo Caro, secretario int.

e. 13/07 N° 485.199 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMBERSON HOTELS S.A. (CUIT. 33-66203548-9) en fecha 9 de junio de 2005. El síndico suplente desinsaculado en autos es SARA CLARA GUSNER con domicilio constituido en la calle RAUL SCALABRINI ORTIZ 2089 7° "29" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de julio de 2005, desde el día 1 de agosto de 2005 hasta el día 30 de septiembre de 2005 deberán los acreedores precedentemente mencionados presentarse en el domicilio de la síndico titular - LILIANA CECILIA BOZZANO sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 2140 P.B. "K" de la ciudad de Buenos Aires. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de noviembre de 2005 y 27 de diciembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 2005.
Pablo Caro, secretario int.

e. 13/07 N° 485.197 v. 19/07/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de Junio de 2005 se ha decretado la quiebra de Construcciones Saint Michel S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES SAINT MICHEL S.A. S/ Quiebra" EXPTE. 51628, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 1 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/7 N° 485.049 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 DE JULIO DE 2005 se ha decretado la quiebra de GIANNATTASIO CARLOS ALBERTO, DNI 4.526.893. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIANNATTASIO CARLOS ALBERTO S/ Quiebra (en p/q por Inmobal Nutrer SA)" EXPTE. 50843, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/7 N° 485.050 v. 18/7/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría número 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de mayo de 2005 se decretó la quiebra de PARDO ENRIQUE OSVALDO (DNI 8.406.122) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° Piso "25" (Te. 4-371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de su créditos hasta el día 13 de septiembre de 2005. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 26 de octubre de 2005 y 9 de diciembre de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación que tengan en su poder, relacionada con su contabilidad. Se previene la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, y se hace saber que se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley Concursal. Se intima al deudor a cumplimentar en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/07 N° 485.299 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE TRANSPORTES S.R.L. s/QUIEBRA Expte. 50.191", que con fecha 22 de marzo de 2005, se decretó la quiebra de la fallida, razón por la cual ampliando los términos de los edictos publicados del 26 de abril al 2 de mayo, se intima a la fallida y administradores, para que den cumplimiento dentro del término de los cinco días con los requisitos dispuestos en el inc. 2 a 4 y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incs. 1, 6 del art. 88 de la ley concursal. Conforme lo normado por el art. 88 inc. 7 se intima a la fallida y sus administradores para que en el término de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/07 N° 485.398 v. 21/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaria N° 46, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Capital Federal, hace saber, por el plazo de dos días que en los autos caratulados: "ARTRECOS S.A. S/QUIEBRA", se ha procedido a regular honorarios, presentado informe final y proyecto de distribución.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Horacio Robledo, secretario.

e. 15/07 N° 485.467 v. 18/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, comunica por cinco días que en los autos: "ALTAMIRANO MANUELA ISABEL s/ QUIEBRA - Expte. 52.168", que con fecha 16 de junio de 2005, se decretó la quiebra de la fallida "ALTAMIRANO Manuela Isabel" argentina, DNI 5.626.600, con domicilio real en Vera 937, C.A.B.A., haciéndosele saber a los acreedores, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 22 de septiembre de 2005, ante el síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio constituido en Tucumán 1585, 3° Piso "A", C.A.B.A. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 4 de noviembre de 2005 19 de diciembre de 2005. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, párrafo 2° ley citada; intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder y al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. (Se deja constancia que el presente edicto es ampliación de la publicación anteriormente ordenada por V.S.).

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/07 N° 485.400 v. 21/07/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría número 49 con asiento en la calle Callao Nro. 635, 4to. Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO LATINOAMERICANO SA (EN LIQ. POR EL BCRA) C/CASTRO RAMON Y OTRA S/EJECUTIVO", cita al demandado RITA LILIA DEZI possedor de la LC N° 4.634.931, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de continuar representada por el Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de Dos días en el Boletín Oficial. Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 15/07 N° 485.465 v. 18/07/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, en autos caratulados "JÁUREGUI, EDGARDO c/CALLIS SACIFEI s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. 36755) —RESERVADO— cita a los herederos del Sr. Pedro Pepe (D.N.I. 4.460.892) por el término de dos días, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente en juicio. Se deja expresa constancia de que el presente se encuentra exento del pago de todo impuesto, tasa, arancel o sellado, conforme lo dispuesto por el art. 273, inc. 8 de la L.C.Q. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 15/07 N° 485.434 v. 18/07/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BATRONI NORA MARIANA S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de BATRONI NORA MARIANA, DNI 14.430.358, domiciliada en Avellaneda 2035, Piso 2°, B. Síndico: Arias, Jorge con domicilio en Rivadavia 1227, Piso 3°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 12/7 N° 485.221 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "TOWER RECORDS ARGENTINA SA S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de TOWER RECORDS ARGENTINA SA, la que fuera inscripta en la IGJ cn fecha 3.8.1995 bajo el N° 6958, L° 117, T° A, con domicilio en 11 de Septiembre 2147, Piso 1°. Síndico: Enrique Kiperman y Asociados con domicilio en Cerrito 836, Piso 2°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.9.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 1.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e.12/7 N° 485.220 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "COLUCCI ANGEL ANIBAL S/ QUIEBRA", que con fecha 28 de junio de 2005, se decretó la quiebra de COLUCCI, ANGEL ANIBAL, LE. 8.586.477, domiciliado en Carlos Calvo 425, Piso 1° B. Síndico: Fernandez, Jose Miguel con domicilio en Junín 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 31.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1° de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 12/7 N° 485.218 v. 18/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "LITVAK GERARDO ADRIAN S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de junio de 2005, se decretó la quiebra de LITVAK GERARDO ADRIAN, DNI 16.763.415, domiciliado en Fitz Roy 2378, Piso 3°, B. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Adolfo Alsina 1495, piso 2°, 2, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.09.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 03.11.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.12.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 12/7 N° 485.219 v. 18/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.493 instruida en orden al delito de "resistencia a la autoridad" (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado PAULO RAUL PAEZ, a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárlo rebelde (art. 288 el C.P.P.N.).

Buenos Aires, 4 de julio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.

e. 14/07 N° 485.332 v. 20/07/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional N 5, Secretaría N° 75, sito en Lavalle 1638, Piso 6, en la causa n° 31341/31552, seguida por el delito de calumnias en injurias, cita y emplaza a CLAUDIA IRENE CADENA, DNI 14680167, para la audiencia del día 2 de agosto de 2005 a las 12 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de decretarse su rebeldía disponiéndose su inmediata captura. Se le notifica de la existencia de la presente causa y que deberá proveer su defensa mediante la designación de un abogado de la matrícula de su confianza a en su defecto de optar por la defensa oficial, en turno con el juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.
Claudia Leticia Cavalleri, secretaria.

e. 12/7 N° 485.038 v. 18/7/2005

N° 8

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a Marcia Juliana CERDA (argentina, nacida el 20 de noviembre de 1978, con D.N.I. N° 27.026.601, con último domicilio conocido en Avda. Chiclana 3668, departamento "D" de esta ciudad) de quien se desconoce su domicilio actual; emplázase a la nombrada a que concurra, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria en la causa N° 9563; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Daniel Sanzone, secretario.

e. 15/07 N° 485.444 v. 21/07/2005

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a Omar Oscar Orellana (argentina, nacido el 31 de agosto de 1981, con D.N.I. N° 29.021.727, con domicilio aún desconocido) quien se encuentra debidamente notificado de la existencia de esta causa y no se ha presentado ante el tribunal; a que concurra, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N° 9529; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 15/07 N° 485.441 v. 21/07/2005

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría 63, emplaza por tres (3) días a contar de la última publicación del presente a Fabián Alfredo MEDINA (de quien se ignoran demás datos personales, con último domicilio conocido en Zabala N° 1060, Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires) ; emplázase al nombrado a que concurra, dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírlo en indagatoria en la causa N° 9.710; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 15/07 N° 485.443 v. 21/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría n° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a ROQUE J. IERINO, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos n° 10107/02 caratulados "NN s/falsificación documento", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría n° 5, 7 de julio de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 15/07 N° 485.561 v. 21/07/2005

N° 4

"///nos Aires, 1 de Julio de 2005. Emplácese a Ruth León Ibañez, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 7, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin, Secretaria."

Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.

e. 12/7 N° 485.208 v. 18/7/2005

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a QUIROZ FLORES WILFREDO para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa N° 14517/04 que se le sigue por el delito de Falsificación de Documento Público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12/7 N° 485.032 v. 18/7/2005

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 18.652/2004, caratulada "Finazzi Eduardo Mario y otro s/Falsificación Documentación Automotor", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Adrián Osvaldo Silva (argentino, D.N.I. nro. 14.908.677) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando su captura.

Secreatría nro. 15, a los 28 días del mes de junio de dos mil cinco.
Federico Novello, secretario.

e. 13/07 N° 485.182 v. 19/07/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a PEDRO ANTONIO GUZMAN, D.N.I. n° 26.122.247 con último domicilio registrado en calle Muñiz n° 738, habitación 15, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n° 14.883/04 "Guzmán Pedro Antonio y otro s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "…nos Aires, 16 de junio de 2005. …a los efectos de dar con el paradero del mismo, cítese al Antonio Guzmán, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente…". Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dra. Laura Charnis, (Secretaria Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.

e. 13/07 N° 485.165 v. 19/07/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 interinamente a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 Piso 4° Capital Federal en la causa N° 14.410/04 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a PABLO DIEGO NATALE, (titular del DNI 24.004.455, nacido el día 29 de julio de 1974 en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guido y de María Martearena, de estado civil casado, de profesión empleado), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los tres días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 13/07 N° 485.166 v. 19/07/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a Guillermo Silva Vega — pasaporte de la República del Perú n° 1767997 — y a Jose Antonio Toribio Lozano — pasaporte de la República del Perú n° 2697977 — para que se presenten ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° Capital Federal, dentro del quinto día de publicado el presente, a los efectos de recibírseles declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa n° 16.125/03 del registro del Juzgado y Secretaría antedichos; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenarse sus respectivas ordenes de captura.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 13/07 N° 485.158 v. 19/07/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo del Dr. Fernando Sanz de Urquiza, Juez Subrogante Secretaria N° 8 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, RODOLFO ALEJANDRO TARRAUBELLA (D.N.I. N° 12.717.733), para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/TARRAUBELLA RODOLFO ALEJANDRO s/EJECUCION FISCAL", Expte. 15.723/01, en los cuales se le reclama el pago de $ 350.000 en concepto de capital, con más la de $ 35.000 presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 27 de mayo de 2005… Atento el estado de la causa y monto de la misma, lo dispuesto por el art. 146 in fine del CPCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, y 147 del citado Código). Fdo.: Dr. Fernando Sanz de Urquiza, Juez Federal – Subrogante". El citado edicto se publicará; por DOS DIAS en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
José A. López Mendoza, secretario.

e. 15/07 N° 485.566 v. 18/07/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 13, a cargo del Dr. Luis Alberto Zelaya, Secretaría Nro. 140 a cargo del Dr. Jorge G. Malagamba, sito en Talcahuano 550, piso 5° of. 5128 de esta Capital Federal, en atención de que no es posible determinar el actual paradero de los imputados líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a estar a derecho a PI XIAOJUN. CI expedida por la P.F.A. N° 16.398.160), de nacionalidad china, casado, comerciante, con último domicilio real en Misiones 195, 5° piso, depto. 21, de esta Ciudad y último domicilio laboral en Alsina 2700 de esta Ciudad; y a GAO PING de nacionalidad china, comerciante, esposa de Pi Xiajun, con último domicilio real en Misiones 195, 5to piso, depto. 21, de esta Ciudad y último domicilio laboral en Alsina 2700 de esta Ciudad, careciendose de otros datos filiatorios, a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura. Requiérase con posterioridad a la publicación, la remisión al Tribunal de copia de los edictos. Firmado: Luis Alberto Zelaya (Juez de Instrucción), ante mí: Jorge G. Malagamba (Secretario)".

e. 12/7 N° 484.780 v. 18/7/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría nro 10, cita y emplaza por cinco días a Luis Alberto FRANCO DE OLIVERA, Rubén Luis VIDES, Ricardo PASTOR ROMERO, Francisco ADRAGNA y Marcelo SABELLA ROSA a fin de notificar lo dispuesto en los autos N° 10.783 en los decretos de fs. 181 y 184, que a continuación se transcriben: Fs. 181: "///nos Aires, 23 de junio de 2.005… Practíquese peritaje caligráfico tendiente a determinar: 1)* si las firmas libradoras insertas en los cheques : a) original nro. 30596756 del Banco Río de La Plata - perteneciente a la cta. cte. nro. 5000062/1 496, denominada "ROMERO, Ricardo Pastor"; b) originales nros. 41774653 /654 del Banco Río de La Plata, cta. cte. nro. 150/0 509, denominada "ADRAGNA, Francisco- CEA, Lucía"; c) original nro. 00160307 del BBVA Banco Francés, cta. cte. nro. 332-

20- 000301-8- 00, denominada "CLARIA, Jorge- PASMAN, Mónica Sofía"; d) original nro. 06168246 del Nuevo Banco de La Rioja, cta. cte. nro. 00 1100082/8, denominada "FRANCO DE OLIVERA, Luis Alberto"; e) original nro. 67840170 del Banco Provincia de Buenos Aires, cta. cte. nro. 401614/6870, denominada "VIDES, Rubén Luis", se corresponden con las registradas en las entidades bancarias obrantes en los registros de firmas y restante documentación remitida por cada una de los bancos mencionados obrantes en el sobre que se adjuntará y en la causa fs. 166/7 - scaneo de firmas-, 2)* para el caso que las firmas no se correspondan con las de sus respectivos libradores, determinar si las firmas libradoras estampadas en cada uno de los cheques detallados, constituyen imitaciones de las estampadas en los registros de firmas y documentación remitida por cada entidad bancaria, si hubo actividad deformatoria o bien si se las puede considerar como firmas de fantasía o creadas para la ocasión" . …- FDO. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL. ANTE MÍ: KARINA ROSARIO PERILLI. SECRETARIA". Fs. 184: ///nos Aires, 06 de julio de 2005… A los fines dispuestos a fs. 181, deberá tenerse también como elementos indubitables el cheque pagado nro. 160305 cta. cte. "Claria Jorge A" y la orden de no pagar remitidas por la entidad bancaria. Atento lo informado a fs. 182, téngase por designado a la Perito Calígrafo Oficial Graciela Giménez. Notifíquese a Luis Alberto FRANCO DE OLIVERA, Rubén Luis VIDES, Ricardo PASTOR ROMERO, Luis CEA, Francisco ADRAGNA y Marcelo SABELLA ROSA, el presente y el decreto de fs. 181, por intermedio del Boletín Oficial…" .- FDO. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL. ANTE MÍ: KARINA ROSARIO PERILLI. SECRETARIA".

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 15/07 N° 485.464 v. 21/07/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Secretaría nro. 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde a última publicación del presente a MIGUEL MORENO DNI 13.901.921 para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nro. 7100/04 caratulada: "DALLA FONTANA, María Angélica s/su denuncia", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere. Fdo. Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante. Ante mi: Romina Cardona Secretaria Federal".

San Isidro, 28 de junio de 2005.

e. 15/07 N° 485.397 v. 21/07/2005

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 cita a MIGUEL ANGEL TROVATO (DNI. 24.222.150 y con último domicilio conocido en la calle Defensa N° 189 de Temperley, P.B.A.) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2204, caratulada "QUINODO, Jorge Luis s/uso de documento público falso", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 15/07 N° 485.394 v. 21/07/2005

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza por el término de tres (3) días desde la última publicación del presente a FACUNDO SALCEDO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa n° 2597 caratulada "FRANCO de KOHAN, Marta Silvia su denuncia por infracción al artículo 292 CP", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. Fdo: Silvina Mayorga, Secretaría Federal.

e. 12/7 N° 485.008 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría n° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Juan VEDIA, con cédula de identidad boliviana NK n° 3657274; nacido el 21 de agosto de 1976 en Oropeza Chuquisaca, hijo de Juan y de Nicolasa Flores, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden al delito previsto y reprimido por el art. 293 del Código Penal —hacer insertar en documentos destinados a acreditar la identidad de las personas y en certificado de nacimiento, declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio—, en la causa n°4.460, caratula "VEDIA, Juan S/ Pta. Inf. arts. 292 y 293 C.P.".

Lomas de Zamora, 27 de junio de 2005.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 12/7 N° 485.014 v. 18/7/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente; a Raffonaud José Luis, de nacionalidad argentino; de 33 años de edad, nacido en Quilmes, con fecha 14 de diciembre de 1970, de profesión y/o actividad mecánico; con último domicilio registrado en la calle Lincoln 261 de Wilde; poseedor del documento tipo D.N.I. N° 25.028.140; hijo de Eugenio y de Lilian Edda Bottin; "imputado por presunta infracción al Art. 292 y 296 del C.P., en esta causa n° 7267, a los efectos de estar a derecho. (Art. 150 C.P.P.N.).

La Plata, Secretaría N° 9, 30 de junio de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 15/07 N° 485.393 v. 21/07/2005

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "ELIAS, Norberto Antonio s/Inf. Art. 292 del C.P." Expte n° 322/03 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca n° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. Roberto Rolando LEZCANO, DNI n° 14.462.441 con últimos domicilios conocidos en calle Mariani n° 4964 de Mar del Plata (Pcia. Bs. As.) y Mz. 28 - Esc. 5- P/B - Claypole - Almirante Brown - Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 29 de junio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (c).

e. 12/7 N° 484.998 v. 18/7/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Lara SILVESTRE, en la causa: "CARTA, Walter Alberto Alejandro s/Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. n° 648/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca n° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. Diego Luis NIEVES DNI n° 20.593.970 con últimos domicilios conocidos en calle Juan de Garay n° 5260 y Caferata n° 5703, ambos de Caseros (Pcia. Bs. As.), debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 7 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 15/07 N° 485.462 v. 21/07/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "CUEVAS ROJAS, Miriam Estela-SOSA LONGI, Laudelina s/Inf. Arts. 292 y 293 del C.P.", Expte n° 509/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca n° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor de los arts. 292 y 293 la Sra. Laudelina SOSA LONGI DNI n° 2.938.892, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 5 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 15/07 N° 485.458 v. 21/07/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "CUEVAS ROJAS, Miriam Estela-SOSA LONGI, Laudelina s/Inf. Arts. 292 y 293 del C.P.", Expte n° 509/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca n° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor de los arts. 292 y 293 la Sra. Miriam Estela CUEVAS ROJAS DNI n° 2.931.348, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 151 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 5 de julio de 2005.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 15/07 N° 485.460 v. 21/07/2005

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA QUINTA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a SEGUBANK S.R.L. que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "MEDINA ROBERTO CARLOS Y OTRO C/SEGUBANK S.R.L. Y OTRO S/DESPIDO (ORDINARIO)", Expediente N° 1538/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 1 de junio de 2005. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, advirtiendo la proveyente que a fs. 116/21 corre agregado informe proporcionado por la Inspección General de Justicia de la Nación por el cual se informa respecto del domicilio de la co-accionada Segubank SRL: Déjese sin efecto el libramiento del oficio ley 22.172 que se ordena en decreto de fecha 07.04.05 (fs. 147). Teniendo en cuenta lo informado en aviso de recibo correspondiente a la carta documento librada en autos, informe de fs. 121 y lo dispuesto por el art. 22 del CPL: NOTIFÍQUESE a la co-demandada SEGUBANK SRL el proveído de fecha 13.12.04 (fs. 129) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Capital Federal, LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO DÍAS. A los fines de la publicación ordenada en la Capital Federal: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Nestor F. Alvarez y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento. Al pedido de audiencia, atento lo dispuesto precedentemente: Resérvese para ser proveído en su oportunidad. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE —JUEZ— San Miguel de Tuc., 13 de diciembre de 2004. Atento lo peticionado y constancias de autos, teniendo en cuenta el informe obrante a fs. 127, no habiendo la co-demandada Segubank SRL contestado la demanda incoada en su contra corresponde: Tener a la misma por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: ABRASE LA CAUSA A PRUEBA por el término de CINCO DÍAS para su ofrecimiento. A los fines de la notificación del presente proveído a la co-demandada antes mencionada: Líbrese cédula ley 22.172 haciéndose constar que las personas aquí denunciadas se encuentran facultadas para su diligenciamiento. PERSONAL. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE —JUEZ— San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2005. SECRETARIA. Se hace constar que el letrado: Nestor F. Alvarez y/o la persona que el mismo designare se encuentra facultado para su diligenciamiento del presente Oficio Ley 22.172.

Susana Catalina Fe, Juez.

Marcelo Aníbal Rodríguez, secretario judicial Cat. B.

e. 13/07 N° 485.159 v. 19/07/2005

POR CINCO DIAS: Se hace saber a "ALTER PRODUCCIONES S.A.", que ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría de la DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ DE BERNAL CLAUDIA ELIZABETH C/ ALTER PRODUCCIONES S.A Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1090/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 17 de marzo de 2005. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, ALTER PRODUCCIONES S.A, por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra. Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: ABRASE LA CAUSA A PRUEBA par el término de CINCO DÍAS para su ofrecimiento. A los fines de la notificación del presente proveído a la co-demandada antes mencionada: Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y de la Capital Federal por el término de TRES DÍAS. A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría. PERSONAL. — FDO.: DRA. SUSANA CATALINA FE — JUEZ— San Miguel de Tucumán 9 de junio de 2005. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado, líbrese nuevo oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de La Nación haciéndose saber que la publicación del Edicto que se ordena lo es por el plazo de CINCO DÍAS. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE — JUEZ—.

Marcelo Aníbal Rodríguez, Secretario Judicial Cat. B.

e. 15/07 N° 485.450 v. 21/07/2005

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 29 de junio de 2005. El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Lorna H. de Luna Etchevertz, notifica a JUAN CARLOS LESCANO, DNI N° 28.143.710, domiciliado en calle Manuel Taboada N° 453 de Villa Balnearia de la ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de la provincia de Santiago del Estero; que deberá comparecer ante éste Juzgado Federal a su cargo, dentro de los quinde días posteriores a su publicación, a efectos de realizársele un examen psicofísico completo, bajo apercibimiento de rebeldía.

Santiago del Estero, 1 de julio de 2005.
Angel Jesús Toledo, juez federal.

e. 14/07 N° 485.302 v. 20/07/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	01/07/2005	JORGE FÉLIX URBAN quien posee L. E. N° 1.678.216	3	DEFRAUDACION
21	165	FERNANDO A. PONS	07/04/2005	Carlos Alberto Villegas	3	DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	06/07/2005	Gerez Jorge Luis	3	ESTAFA

e. 14/7 N° 321 v. 18/7/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	05/07/2005	Jorge Eduardo Battaglia	3	AMENAZAS
5	116	MARISA A. MURADO	07/07/2005	HORACIO BLANCO	3	N° 16.922/01 ROBO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA
5	116	CAROLINA TABARES	11/07/2005	CARINA SANDRA CAPPA, KARINA ALEJANDRA QUIROGA y HECTOR DANIEL CASTRO	3	N° 11.658/05 FALSO TESTIMONIO
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	28/06/2005	ROLANDO JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, argentino, con último domicilio conocido en la calle Av. Nazca Nro. 3383, departamento del fondo, de esta ciudad	5	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	04/07/2005	MIN MA (D.N.I. N° 93.491.372)	3	N° 57.581/2001 ENCUBRIMIENTO AGRAVADO
20	162	RICARDO L. MIGUENS	06/07/2005	ISABELA ROCHA, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA	3	N° 1.465/2005 INCENDIO U ESTRAGO AGRAVIADO
33	170	DANIEL E. BERMUDEZ	08/07/2005	Silvia Mayorga	3	AMENAZAS
33	170	DANIEL E. BERMUDEZ	08/07/2005	Carlos Alberto Carcacha	3	AMENAZAS
36	123	AGUSTIN P. GOSSN	01/07/2005	Antonio Gonzalo Maita	3	.
47	136	JORGE A. de SANTO	27/06/2005	ALBERTO DE JESUS RIOS, titular del D.N.I. N° 21.681.674, con último domicilio conocido en Cerrito 36 piso 2° depto. "H" de esta ciudad	3	29.214/2005 PORTACION DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION

e. 14/7 N° 322 v. 20/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	30/06/2005	Leneda Penno y Damián José Astraldi	41111
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	04/07/2005	JOSEFINA CASSANO	41054
3	U	JUAN CARLOS PASINI	08/07/2005	JOSE PICHEL PEQUEÑO	42791
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/07/2005	Cerana Carlos Pedro y Spinelli Marta Haydee	41156
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/06/2005	Daniel Adolfo GARCIA	41122
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/07/2005	Santanocito Alicia	41049
6	U	SILVIA CANTARINI	04/07/2005	JOSEFINA OTILIA NYARI	41107
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/06/2005	EUGENIA BRUH	41132
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	07/07/2005	JOAQUIN, JOSE OSCAR	41161
14	U	HUGO D. ACUÑA	08/06/2005	RAFAEL ROMANO	41085
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/07/2005	ANAIDA ANGELICA FARIAS y SALVADOR HUGO CACCIAVILLANI	41058
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	08/07/2005	ESTEBAN MANUEL CUCCI	42736
15	U	KARINA G. RAPKINAS	01/07/2005	LUIS EBOLI y ANGELA JOSEFA PALMIERI	41141
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/07/2005	ADELA HAYDEE UZAIR Y JOSÉ CALCAGNO	41134
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	04/07/2005	Balvina Argentina ORTEGA	41089
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/07/2005	Abraham BORTMAN	41103
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/07/2005	JUAN CARLOS TRILLO	41099
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/07/2005	DOMINGO CAVALIERE Y/O DOMINGO CAVALIERI	41068
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/06/2005	MARÍA LUISA BUCHINO	41140
20	U	JUAN CARLOS PASINI	28/06/2005	CAMILO DIONICIO NACCARATO o CAMILO DIONISIO NACCARATO y SARA RAMONA DELLACASAGRANDE	41044
20	U	JUAN CARLOS PASINI	29/06/2005	ELDA ZALBA de MACIEL	42715
21	U	HORACIO RAUL LOLA	20/05/2005	Ruben Roberto D'AGATA	70444
21	U	HORACIO RAUL LOLA	07/07/2005	JOSE LUIS GALLEGUILLO	42781
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/07/2005	Guillermo Juan ASTESIANO	41071
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/07/2005	Angel Alberto COMTE	41064
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/06/2005	LOPEZ ABELARDO HECTOR	41072
22	U	FERNANDO L. SPANO	04/07/2005	FEVRE FERMIN BELTRAN	41094
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/06/2005	Noemí Josefa REDRUELLO	41105
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	06/07/2005	Raúl BUSTAMANTE	41102
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/07/2005	JULIA FLORA VERDICCHIO	41130
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	08/07/2005	DORA EDITH COSTA	41112
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/07/2005	Concepción Salvadora Amato	41081
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/06/2005	LUIS CAVERO	42774
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/06/2005	RAQUEL CALEMCZUK	41070
31		MARCELA A. PENNA	24/05/2005	Miguel Angel Papasergio	41078
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/06/2005	Carlos Manuel Alonso	42699
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/2005	Alberto Gregorio BEJARANO	41074
34		SUSANA B. MARZIONI	06/07/2005	VON BOROWSKI ENRIQUE SAUL	2876
35		ANALIA V. ROMERO	01/07/2005	FELISA JULIA ANDRES	41052
40		ERNESTO C. VIDELA	16/05/2005	HORACIO RAUL QUAIZEL	41138
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/07/2005	O'CONNELL ETELVINA MARIA y DARBYSHIRE GILBERTO RAMSAY	41048
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/07/2005	Hector LOSADA y Atilio LOSADA	41158
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/07/2005	HÉCTOR ALDO PERA	70426
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	06/07/2005	ELENA FILOMENA DE LAURENTIS y ESTER MARIA TERESA LOPEZ	41101

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	05/07/2005	ECHEVERZ ELENA FRANCISCA	41119
43	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/06/2005	YOLANDA JUANA BISIO	41093
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/07/2005	Salvador Francisco José VARTORELLI y Nélida VACCAREZZA	70401
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/07/2005	José María ZALAYA	41106
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/06/2005	Tito Guido CASERTA	70441
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/07/2005	BLAS ANGEL PERFUMO	41131
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/07/2005	SUSANA CONCEPCIÓN FALCONI	41079
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/07/2005	NUÑEZ Manuel Eustaquio Salvador	41108
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	07/07/2005	Miguel Angel COLOMBO	41092
50	U	JUAN C. INSUA	16/06/2005	Ramón Isabel Soto	70449
50		JUAN C. INSUA	07/07/2005	FILOMENA AGEITOS MAYAN y JESUS LOPEZ BLANCO	41104
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/06/2005	Héctor Vicente Verdecchia	2874
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/05/2004	Victoria Rebeca Zubi y Alberto Araja	41088
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/06/2005	Nilda Bianchi	42737
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/05/2004	Barral Haydee	41062
53		ALDO DI VITO	07/07/2005	Ibañez, Marciana y Figueroa, Azucena Alicia	41087
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/07/2005	DI PAOLA JOSE LUIS	42735
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/05/2005	Emma NAVARRA	41096
60	U	JAVIER SANTAMARIA	02/06/2005	JUAN CARLOS MAULELLA	41123
60	U	JAVIER SANTAMARIA	05/07/2005	JULIO FELIPE LAINO	41098
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/06/2005	LUISA MARGARITA YANTORNO	42784
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/06/2005	TERESA LUZZI	41114
61		EDUARDO JOSE GORRIS	07/07/2005	TAMINE ABUD	41124
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/06/2005	GUAZZARDI CARLOS DANIEL	70458
63	U	JORGE E. BEADE	06/07/2005	MARIA CONSUELO ARZA	41051
64	U	JAIME MENDEZ	27/06/2005	ROBERTO SANTOS	41160
64	U	MARCOS GALMARINI	05/07/2005	ANA ELENA SANMILLÁN	42738
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/04/2005	JORGE ASCENSIO LOTORTO	41045
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2005	ALBINO RODRIGUEZ CAÑON	42710
66		CARMEN OLGA PEREZ	17/06/2005	ERMINDA AMALIA ARZANI	42711
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/06/2005	MARIA SCHULER	41066
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	08/07/2005	DALIA, Gregorio	42800
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/06/2005	PILAR MARGARITA DOMINONI	41159
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	04/07/2005	JUAN CARLOS MESQUIDA	41115
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	04/07/2005	SALVADOR CAMPOCCIA	41116
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	26/05/2005	FRANCISCA CELIA LOPEZ	41086
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	05/07/2005	RUBEN DARIO DE LUCCA	41065
69		CLAUDIO O. SCLINKN	27/04/2005	Lilia Maria FIERRO	41097
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	27/05/2005	MARIA CRISTINA GUERRA	41056
71		CHRISTIAN R. PETTIS	17/06/2005	GISELDA HEBES DE BIASI	41090
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/12/2004	AMANDA EULALIA NOVARO	42766
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/06/2005	Ruth Ethel Samyn de Álvarez	41040
74		JUAN A. CASAS	15/06/2005	ESTHER ACRICH	41133
75		MARIA INES LEZAMA	06/07/2005	Caserta Rosina	42721
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/04/2005	NUÑEZ MARIELA ANAHI	39606
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/07/2005	ADELINA MARANO	41142
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	01/07/2005	CLAUSI, Aída América y Gómez, Ricardo Francisco	41162
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/06/2005	Alberto César SALINAS	70440
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/07/2005	JUAN ADRIAN LUDUEÑA	42801
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/07/2005	JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ MOLAS	70438
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	30/06/2005	Felix ROSALES	41063
91	U	ANDREA DI SILVESTRI	30/06/2005	Noemí Olant u Oland	41082
91	U	ANDRA DI SILVESTRI	30/06/2005	David Salomón Sygal	41080
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	06/07/2005	Ricardo FIELD	42705
93	U	M. ALEJNADRA TELLO	22/06/2005	CARREÑO, ALFREDO AURELIO	41053
94	U	MARIA ELISA ARIAS	05/07/2005	Nylda Nerea MARANO	42714
94	U	MARIA ELISA ARIAS	06/07/2005	Alba Barberio	41091
94	U	MARIA ELISA ARIAS	08/07/2005	SALVO AMALIA	41100
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/06/2005	MONICA CAROLINA FRAGOLA	41057
95		JUAN M. BALCAZAR	20/05/2005	Rosa PISERA	41118
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/05/2005	COLLOCA, María Antonia	40570
99	U	EDUARDO A. CARUSO	08/07/2005	Kaufman Clara	42807
100	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/06/2005	ELSA IGLESIAS	41117
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/07/2005	FILOMENA OCTAVIA MONTES	42712
105	U	CARLOS EDUARO CREADO	06/07/2005	Magan Alicia	41061
109	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/07/2005	Pullella, Alberto Francisco	42788
109	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/07/2005	VIVIANA INES FERFOLJA	41109
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	15/06/2005	DELIA ZAYDA SUARES	42755
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/06/2005	ARMANDO FEDERICO VILLABEIRAN	41110
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/06/2005	CAROLINA AGUSTI	42713

e. 14/7 N° 374 v. 18/7/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	31/05/2005	MEIJIDE, NELIDA	41192
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	01/07/2005	MARIA ELSA ASSAN	41173
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	05/07/2005	MARIANO RUBIN DE CELIS	42869
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	07/07/2005	CAROLINA VALLE , EDITH BEATRIZ MESA Y OLGA NOELIA FATUROS	41191
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/07/2005	RAMON JORGE ACOSTA	41175
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/07/2005	BELIA ENRIQUEZ	70484
34	U	SUSANA B. MARZIONI	08/07/2005	VICTORINO LOPEZ	42819
34	U	SUSANA B. MARZIONI	04/05/2005	Melogno María Inés	41201
34	U	SUSANA B. MARZIONI	18/04/2005	DE IACOMO ANA MARIA CARMEN	70495

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	U	SUSANA B. MARZIONI	08/07/2005	GERTRUDIS MEDINA	42820
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/07/2005	MOGNI EDUARDO JOSE	41203
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/07/2005	Marcelo PÉRÈS	41182
47	U	SILVIA R. REY	29/06/2005	CARLOS AQUILES Y ACHILLI	41194
47	U	SILVIA R. REY	07/07/2005	MAXIMO TANNENBAUM	70519
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/07/2005	DIEGUEZ CELIA ALCIRA Y PATELA ANTONIO	42877
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	05/07/2005	María Ester Teodora Risolía	70530
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	05/07/2005	AMELIA MAGNELLI	41181
68		MAXIMILIANO L. CAIA	05/07/2005	Francisco MARRACO e Hilda LOPEZ	70499
73	U	ALBERTO UGARTE	29/06/2005	ANA BORUCH	41193
75		MARIA INES LEZAMA	04/07/2005	Isaac Selzer	42873
91	U	DOLORES MIGUENS	08/07/2005	ELIDA JOSEFINA LOCCI	70472
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	04/07/2005	JUAN CARLOS PARTEMI	41205
103		EDUARDO A. VILLANTE	28/06/2005	ELSA CELIA MARUVELLO	2880
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/06/2005	JOSE SAVERIO DE HARENNE	41174

e. 15/7 N° 375 v. 19/7/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. JUAN JOSÉ DIEUZEIDE Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos “MARTÍNEZ, Rodolfo Fernando s/ quiebra” expte. 76.723, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) (CUIT 20-08315466-8) rematará el 29 de julio de 2005 a las 12.30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad del fallido ubicado en la calle Gavilan 1354/56, unidad funcional N° 2 P.B. y azotea, matrícula n° 15-8963/2. Se trata de una vivienda en planta alta con entrada independiente por el n° 1354, compuesta por: en el 1° piso amplio hall de entrada, living en L separado y comedor separado por doble puerta corrediza con vitrales, balcón corrido al frente, 3 dormitorios (1 en suite), 2 baños completos compartimentados y toilette, cocina-comedor.diario, patio interior con canteros y gran terraza al contrafrente de 8,66m x 20m aprox. y en el 2° piso play-room de 8,66m x 3,60m, quincho con parrilla, lavadero cubierto y gran terraza al frente de 8,66m x 18m aprox. Superficies: cubierta 193,96 m2, balcón 7,94 m2 descubierta 329,10 m2: total propia 531.00 m2 BASE $ 128.000.- Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado de ley 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación arts. 580 y 584 CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3° día anterior al de subasta. (D.N.I. del fallido 4.413.054) Exhibición los días 23 y 24 de julio de 2005 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 5 de julio de 2005.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 14/07 N° 485.346 v. 20/07/2005

N° 3

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 3, Secretaria n° 6, sito en Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos “CATAG SA S/ QUIEBRA”,Expte.n° 92685 que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, (Uruguay 651, p.17 “I”, Capital, Tel.: 4373- 0520/4375-2724), rematará el día 8 de agosto de 2005, a las 11,30 horas, en punto, sin la acostumbrada media hora de espera, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Avda. Independencia 3151, entre Avellaneda y San Lorenzo, también con frente a la calle Salta de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón (PBA) Catastro: C.VI, S.D, M.286-d, P.12-a MAT. 194963 Terreno 1.200,27 m2 Se trata de un inmueble comercial, con doble frente a la Av Independencia contrafrente de 8,66m. s/calle Salta - Consta de 3 plantas, con desniveles y doble circulación en los pisos 1° y 2°, con las siguientes características: Pta baja salón de aprox. 700m2. al frente, contrafrente a patio interno y lugar de estacionamiento vehículos, y salida s/Salta, Piso 1° Salón al contrafrente, que balconea s/la pta baja, un despacho y cocina; en desnivel 4 baños y cuarto de máquinas.- Sup.cub. ap. 125m2.- Piso 2° Salón de ap. 510m2., y en desnivel de ap. 185m2., 3 despachos, 3 baños y Vivienda de Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero. Sup. Cub. aprox. 1.520m2. - DESOCUPADO - BASE U$S 300.000. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 10% - COMISION 3% - Arancel CSJN 0,25%, Sellado - Efectivo - El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPC.- Se admiten ofertas bajo que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate.-El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal - Exhibición 25, 26, 27, 28 y 29 de Julio de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, junio 28 de 2005.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 14/07 N° 485.349 v. 20/07/2005

El Juzgado Nacional de Comercio n° 3, Secretaría n° 5, sito en Callao 635, piso 6to. de Capital Federal comunica por tres días en autos LAVA, NORBERTO, JUAN CARLOS S/QUIEBRA, Exp. 92485 que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 9 de Agosto de 2005 a las 12 horas en punto, el inmueble CALLE CANALEJAS N° 56/58 DE LOMAS DE SAN ISIDRO, PCIA. DE BS. AS., entre calles Monroe y Blanco Encalada Lotes 15 y 16, Mza. 9, Circ. VI, Sec. I Mza. 9 Parc 15 y 16 Matr. 13872/3 de San Isidro, Superficie 420 m2. BASE: $ 400.000. SEÑA: 10%, COMISION: 3% mas IVA, ARANCEL CSJN: 0,25%, SELLAD0: 1%. Según constatación del martillero, consta de un amplisimo living, que da al frente y a un jardin posterior, sobre el lado derecho se accede a una muy buena cocina que se continua con un comedor, y luego con un dormitorio y un baño. Por una escalera se llega al primer piso donde hay tres dormitorios amplios (uno compartimentado con vestidor y baño completo) y otro baño completo. Por una escalera se llega a un lavadero situado en tercer nivel. En planta baja al frente hay dos portones, uno que pertenece al garage y el otro que accede al jardín, donde hay una pileta de natación y luego un patio con baldozas y una parrilla. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, salvo una parte del piso del living que presenta deterioros. El terreno sobre el que está construido es de aproximadamente 400 mteros cuadrados y la construcción tiene unos 200 metros cubiertos. La Sra. Roxana Lava, hija del fallido, manifestó encontrarse viviendo en la propiedad. EXHIBICION: el 2, 3 y 4 de Agosto de 2005 de 15,30 a 18 horas. A continuación subastara el inmueble URIBURU N° 4692 entre Rosseau y Oncativo-Sourdeaux-Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. LOTE 15 DE LA MANZANA P, DESOCUPADO, Superficie 794,88 m2. Nom. Cat. Circ. V, Sec. C, Mza.45, Parc. 15, Matr. 22177. BASE: $ 40.000. SEÑA: 10%, COMISION: 3% mas IVA, ARANCEL CSJN: 0,25%, SELLADO: 1%. Según constatación del martillero el frente del terreno carece de numeración identificatoria en su frente y esta ubicado esquina con la calle Rosseau, por donde presenta otro frente. Se encuentra completamente desocupado y sin signo alguno de habitabilidad. Sus medidas aproximadas son de 18 mts. de frente sobre Uriburu por 40 mts. de fondo, y esta situado en una cuadra de buenas construcciones. SE EXHIBE LIBREMENTE No se admitirá la compra en Comisión. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar el saldo de compra dentro del quinto día de aprobada la subasta. El adquirente solo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones a partir de entrega de la posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de las que se presenten en la audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día.

Buenos Aires, 6 julio de 2005.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/07 N° 485.482 v. 19/07/2005

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Callao 635, Piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “BERGAMASCHI, MARIO RUBEN S/ quiebra S/ INC. DE VENTAS” (Expte. N° 84.538), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros CUTI 20-07800775-4 y Ricardo H. Nole CUIT 20-04357427-3, rematarán el día 28 de julio de 2.005 a las 11:45 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) calle Intendente Grant N° 649, entre Tucumán y Vergara, Morón, Pcia. de Bs. As.. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 31a; Matrícula: 27.346. Medidas del terreno: 8,66 m de fte. x 34.66 m de fdo. Planta frigorífica elaboradora de fiambres desarrollada en cuatro niveles: planta baja, dos pisos y azotea. OCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: $370.000.-; 2) calle Vergara 84, entre Mendoza e Int. Grant, Morón, Pcia. de Bs. As.. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 2; Matrícula: 22.239. Medidas del terreno: 11.69 m de fte. al NE; 26.80 m de fdo. En el costado al O; 18.60 m en el costado al E y 8.66 m en el contrafrente al S. Galpón destinado a uso comercial en regular estado de conservación, DESOCUPADO Y AD-CORPUS. BASE: $100.000.-. Seña 30%. Comisión 3 %. Arancel 0,25% (Acordada N° 10/99), sellado de Ley 1% e IVA sobre la comisión a cargo del adquirente. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Las tasas, impuestos y contribuciones adeudadas con posterioridad a la toma de la posesión serán a cargo del adquirente. Quedan prohibidas la compra en comisión y la sesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el 25/07/05, a presentarse en el Tribunal o en los domicilios de los martilleros. Apertura de sobres 26/07/05 a las 11,00 hs. Quien resulte adquirente del inmueble de la calle Int. Grant deberá constituirse en depositario de los bienes muebles ubicados en su interior por el lapso de 60 días, que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. EXHIBICION: días 26 y 27 de julio de 2005 de 15hs. a 17hs. Publíquese edicto por cinco días en el “BOLETÍN OFICIAL”.

Buenos Aires, 6 de julio de 2005.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 12/7 N° 485.093 v. 18/7/2005

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 15, Secretaría n° 29 a mi cargo; comunica por dos días en los autos: “ TREPAT AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA”; EXP. n° 71919; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 2 de Agosto del 2005 a las 12,45 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad,: el lote de terreno sito en la localidad de Salto, Pcia de Bs. As, ubicado con frente a la Avenida Antártida Argentina s/número, designado en el plano 67-15-73 como lote 20, de la Manzana 114-c Cuartel n° 1 DEL Partido de Salto. Nomenclatura catastral; Circ. II. Sec. B. Chacra 114 Manz. 114c. Parcela 20. Matrícula 1185. Según constatación obrante en autos se trata de un lote baldío y desocupado. Cuenta con una superficie total de 712,50 mts 2. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 15.000. SEÑA 30%0%. COMISION 30% + IVA. ARANCEL CSJN 0,25 % A CARGO COMPRADOR. SELLADO DE LEY.- Al contado y mejor postor.- Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CCPN.- El comprador se hará cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, julio 1 de 2005.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 15/07 N° 41.249 v. 18/07/2005

N° 18

Juzgado Nac, de 1a. Inst. en lo Comercial N° 18, Sect. n° 36 (M.T. de Alvear 1840, 3° Cap. Federal) comunica por 5 días en autos caratulados “”RUESTES S.R.L. s/ Quiebra” N° 038009 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 02/08/05 a las 10.00 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal las unidades funcionales N° 3, 5 y 8 - inmuebles sitos en el Balneario de MAR DEL TUYU, Ptdo. de la Costa - Pcia. de Buenos Aires - Nom. Catastral: Circ.: IV; Secc.: M; Mza. 18; Parcela: 1. Matrícula: 31.149 (123) cuyas condiciones de dominio obran glosadas a fs. 3201/9. Se trata de construcciones tipo “duplex” ubicadas sobre la Av. Costanera y calle 70. 1) U.F. N° 3: consta en P. Baja de Living-comedor; cocina; toilete y patio. En P. Alta: 2 dormitorios (1 con salida a balcón; baño y altillo, ocupado temporalmente por la flia. Lorena Pico. BASE: $ 20.000.- 2) U.F. N° 5: Consta de similar comodidad que la U.F. N° 3, con faltantes en cocina y baño. Desocupado. BASE: $ 16.000. 3) U.F. N° 8: En P. Baja Amplia recepción; cocina; toilete y patio. En P. Alta; 2 dormitorios (1 con salida a balcón terraza) y baño. Ocupado por la Sra. Graciela Di Fiori, con orden de lanzamiento de la unidad. BASE: $ 25.000. 4) También saldrá a subasta un TERRENO DESOCUPADO sito en la Localidad referenciada “ut-supra” Matrícula: 28825 - Circ.: IV; Secc.: TT; Mza.: 277b; Parcela: 8, calle 74 bis entre 1 y 2 con superficie s/título de 600,21 m2. BASE: $ 40.000. SEÑA de todos los inmuebles: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%. SELLADO: 1%. EXHIBICION: 26 y 27/7/05 de 14 a 17 hs. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. Cualquier duda consultar el

expediente o tel. 4381-3002. Ofertas b/ sobre: Hasta el 1/8/05 a las 12.00 hs. con apertura a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/07 N° 485.330 v. 20/07/2005

N° 22

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARÍA N° 44. con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° Cap. Federal, comunica por cinco días en el juicio "FLORIDA AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACION DE INMUEBLE" Expte. N°45.202, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 11,30 HS. —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) El 100% del inmueble ubicado en la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Bartolomé Mitre 333/343 y a la calle Francisco Narciso de Laprida 361/71/75, DESOCUPADO. Construido s/terreno de 1.936,47 m2. con frente de 20 mts. s/Av. Mitre y 19,94 mts. s/ Laprida. (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Manz. 43a. Parc. 12-b. Mat. 25.448). Consta de 2 plantas sobre Av. Mitre y con 2 entradas, una de ellas para vehículos y la otra peatonal y comprende: En Planta Baja un amplio salón de exposición y ventas, 3 oficinas, 2 baños, cocina y detrás un galpón con ingreso directo desde la calle, con un entrepiso donde se encuentran los vestuarios, una cocina y un comedor para personal; en la Planta alta un amplio salón con ventanales a la calle con mamparas divisorias y un sector de baños y cocina. A continuación del galpón se accede a una construcción de hormigón en 3 plantas con amplia rampa para automóviles con salida a la calle Laprida. En la Pta. Baja de este sector y sobre el frente hay un salón de ventas, depósito y baños. La sup. cubierta total es de aproximadamente 4.300 m2. En buen estado de conservación. Este inmueble se vende en bloque con 2/cámaras electrónicas para pintura de automóviles, un equipo desarmado de alinear direcciones y 2 compresores de aire. Por las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos ante el síndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, estarán a cargo de este último y 2) Los bienes muebles inventariados en autos depositados en Av. Mitre 333/43, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. As. entre lo cuales cabe citar: 2. Crics rodantes; Carro con 2 tubos para soldadora con 1 manómetro en desuso y pico de soldadora desarmado con mangueras; Base de elevador de caja de velocidad; 2 soldadoras eléc. (una "Merle" incompleta y la otra "Welding"); pié de guinche; piezas de auto elevadores desarmados (3 columnas, 2 cadenas con 2 motores y 2 bases); mueble vitrina de 2 m. por 0,90 m.; 7 exhibidores de vidrio de 1,80 x 0,40 mts. c/estantes; 3 exhibidores armario; 2 exhibidores de fórmica y puerta de vidrio de 2 x 0,90 m.; 2 carcazas de soldadoras "Welding Argentina"; medidor de comprensión de aire acondicionado en desuso marca "Telme"; 3 mesas chicas p/herramienta; caja metálica con piezas de hierro varias sin identificación; 13 matafuegos; estantería metálica de 8 estantes tipo "Morwin" de 2 x 0,90 m.; estantería metálica tipo morwin de 2,50 x 0,90 m.; 10 armarios metálicos de 4 cajones p/carpetas colgantes; 3 armarios metálicos de 2 puertas corredizas c/estantes de 2 x 1,60 m.; 5 escritorios de madera de distintos tipos y una mesa de madera con tapa de fórmica; 8 sillones de escritorio y sillas giratorias; 4 sillones giratorios y 15 sillas; Sistema Siemens Top set 8000; 5 máquinas de escribir (una Olivetti línea 88; una Panasonic, dos Fame y un COMRES 8700); 9 máquinas de calcular eléctricas antiguas de dif. marcas y modelos; 4 carcazas de CPU, 16 teclados, 2 computadoras, 9 monitores y 8 impresoras (todo antiguo); tanque para gas natural; 2 caños y 1 pieza aparentemente de un regulador. CONDICIONES DE VENTA DEL INMUEBLE: al contado y mejor postor. BASE $ 1.510.000. SEÑA 10%. COMISION 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 0,5%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C. Proc.). No se admite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. DE LOS BIENES MUEBLES: Sin Base Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% más IVA s/la misma. Los saldos de precio y el IVA s/los mismos deberán abonarse indefectiblemente el 12 de agosto de 2005 de 11,30 a 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se asignará día y hora de entrega. Los adquirentes deberán tomar posesión de estos bienes dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar astreintes. EXHIBICION: 26 y 30 DE JULIO y 6 DE AGOSTO DE 2005 de 10 a 13 hs., sin perjuicio de que los interesados en el inmueble puedan concertar con el martillero día y horario diferente. OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas en los términos del art. 162 del Regl. del Fuero Comercial, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y de los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 2005.

Pablo Caro, secretario.

e. 14/07 N° 70.531 v. 20/07/2005

N° 23

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 23, Sect. N° 45, comunica por 5 días en autos: "DI LORETO S.A.s/ Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" N° 40.919, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 1° de agosto de 2005 a las 11,15 hs. en Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, Amplio Galpón Industrial-Comercial sito en la calle Mario Bravo 74/82 de la Localidad de Villa Tesei, Hurlingham, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires a metros de la Av. Vergara y construido sobre los lotes que a continuación se detallan: Lote 16: N. Cat.: Circ. IV, Secc. J; Mza. 367; Parc. 16. Lote 18: N. Cat.: Circ. IV; Secc. J; Mza. 357; Parc. 18. Lote 19: N. Cat.: Circ, IV; Secc. J; Mza. 357; Parc. 19. Lote 20: N. Cat. Circ. IV; Secc. J; Mza. 357; Parc. 20. Lote 21: N. Cat.: Secc. J; Circ. IV; Mza. 357; Parc. 21. Lote 23: N. Cat.: Circ. IV; Secc. J; Mza. 357; Parc. 23. El referido amplio Galpón posee, dependencias administrativas, sanitarias, de producción de bienes, comedor, vestuarios y amplio playón apto diversos usos, Venta Ad-Corpus, dejando establecido que el mismo carece de techo por haber sido sustraido. BASE DE VENTA: $ 250.000. SEÑA 30%. COMISION: 3%. ARANCEL 0,25%. SELLADOs 1%. Por falta de oferta por dicha base, transcurrida 1/2 hora, el bien saldrá a la venta con la base de $ 220.000.-Ofertas B/sobres: Se reciben hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 RDF.) y abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo dia. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en radio del Juzgado y acompañar el importe de la seña fijada para la subasta, mas comisión y sellado, discriminandolo y mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires - Suc. Tribunales o cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN o cheque certificado sobre un banco de esta plaza. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). EXHIBICION: 26 y 27 de julio de 2005 de 14 a 17 hs. Cualquier duda consultar expediente o tel. 4381-3002.

Bs. As., julio 5 de 2005.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 14/07 N° 485.327 v. 20/07/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 – Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO CASEROS S.A. s/ QUIEBRA s/ INC. DE REALIZACION DE BIENES" (matrículas 77.974; 109.075; 112.172 y 109.082), expte. 21.625, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día Viernes 29 de Julio de 2005 a las 11:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles de la fallida: a) Sarmiento 745, U. F. n° 7, N.C.: Sec. H, Mz. 60, Parc. 8, matrícula 109.075; b) Sarmiento 745, U.F. n° 14, N.C.: idem anterior, matrícula 109.082; c) O'Higgins 250, U.F. n° 1, N.C.: Sec. B, Mz. 22 b, Parc. 9-a, matrícula 112.172 y d) Barrio Grand Bourg, inmueble 6.119 A, N.C.: Sec. T, Mz. 29, Parc.15, matrícula 77.974, todos sitos en la ciudad de Salta, Pcia. del mismo nombre. Según constatación: a) Sarmiento 745, U.F. n° 7, se trata de un departamento identificado con la letra "A" del primer piso del segundo cuerpo (block "B") al cual se accede por escalera. DESOCUPADO y libre de bienes muebles. Consta de living-comedor con piso cerámico, con ventana a playa de estacionamiento (la que separa los dos cuerpos del edificio), un dormitorio alfombrado con ventana al contra frente y placard, un baño completo con pisos y paredes revestidos con cerámicos, cocina con ventana, mesada de marmol con bacha, mueble bajo mesada, artefacto cocina y calefón "Domec" instalados, lavadero con pileta chica y ventana con doble hoja corrediza. Luminoso, en buen estado de conservación, sup. total 38,40 mts.2; b) Sarmiento 745, U.F. n° 14, se trata de un departamento identificado con la letra "B" del tercer piso del primer cuerpo (block "A") al contra frente, con tres ventanas sobre la playa de estacionamiento. DESOCUPADO y libre de bienes muebles. Consta de living-comedor con piso cerámico, pasillo con piso cerámico, dos dormitorios alfombrados con placard, baño completo con pisos y paredes revestidos con cerámicos, cocina bajo mesada de granito, artefacto cocina y calefón "Domec", paredes revestidas con cerámicos, un lavadero con pileta chica con paredes revestidas con cerámico con ventana con doble hoja corrediza. En buen estado de conservación, sup. total 57,10 mts.2; c) O'Higgins 250, U.F. n° 1, se trata de un departamento identificado con la letra "A" de planta baja, con tres ventanas a la calle O'Higgins y espacio propio para guardar un automóvil. DESOCUPADO y libre de bienes muebles. Consta de living-comedor con piso alfombrado y ventana, cocina con bajo mesada, mesada de granito, piso cerámico y paredes revestidas con azulejos, un lavadero cubierto con pileta chica y piso y paredes con cerámico, un ante baño con mesada de granito y sector revestido con cerámicos, baño completo con pisos y paredes revestidas con cerámicos, dos dormitorios con placard con ventanas, un pasillo con placard, un patio interno con piso de mosaico. En mal estado de conservación, sup. total 66,69 mts.2 y unidad complementaria "B", 13,15 mts.2 y d) Barrio Grand Bourg, inmueble 6.119 A, tiene en su frente cerco de ligustros y alambre tejido, con un portón de hierro, a continuación cerca de la calle hay árboles añosos, luego juegos para niños, canteros con plantas y flores, y al fondo una pileta de natación de construcción de apariencia "antigua", la cual se encontraría en sus dos tercios aproximados dentro de la parcela a subastar y el tercio restante fuera de ella. El predio se encuentra totalmente parquizado y cuidadosamente mantenido. Al mismo se accede también desde las parcelas 20 y 21 de propiedad del Sr. Ernesto San Miguel (hijo) quien ocupa la parcela 15 a subastar en forma pública y pacífica. La manzana 29 está delimitada por las calles Francisco Beiró, Angel Figueroa y Comodoro Rivadavia, sup. total 341,80 mts.2. Ad corpus, al contado y al mejor postor. BASES: a)- $ 40.000.-; b) $ 40.000.-; c) $ 50.000.- y d) $ 15.000. SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3%.; Sellado de ley; (Ar. Ac. 24/00 C.S.J.N.) 0,25%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cod. Proc.. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes, deberán presentarse a verificar sus créditos (art.32 L.C.); las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso, previo reconocimiento de las mismas (art.240 L.C.); y las posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en conceptos de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta (consultar con el martillero al 4862-0381). Deudas: Municipalidad de Salta (fs.89) $ 1.508,45.-; Aguas (catastro 109075) $ 83,95.- al 30/12/97, (catastro 112172) $ 192,17.- al 30/12/97, (catastro 077974) $ 166,09.- al 30/12/97; Expensas: (matrícula 112.172) $ 8.837,74.-, (matrícula 109.075) $ 4.802,42.- y (matrícula 109.082) $ 8.004,03. EXHIBICIÓN: inmuebles a) y b) los días 21 y 22 de julio de 9:00 a 13:00 hs.; c) los días 19 y 20 de Julio de 9:00 a 13:00 hs. Y d) los días 19 y 20 de Julio de 8:15 a 8:45 hs.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de Julio del año 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 15/07 N° 485.484 v. 19/07/2005

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

EDICTO JUDICIAL. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El Juzgado Federal de Mercedes, Secretaría no. 1, hace saber por DOS días que el martillero Abel Cagnnone – F. 95 CMM- (02324-421008), rematará el 5 de agosto de 2005, a las 11 horas en Colegio de Martilleros, Av. 29 núm. 785 de Mercedes, inmueble sito en el partido de MERCEDES, cuartel XV, a 1700m. aproximadamente de Ruta 5 y del cruce de Ruta 5 y Acceso Sur, designado en plano 71-79-85 como parcela 1161-a. NC. Circ. XI – Parcela 1161-a. Partida: 1169-9. Matrícula 19315. SUPERF. 10HS.11AS 18CS. con edificación de casa principal en mal estado, casa para encargado, molino en desuso con pileta de natación y dos vestuarios; mejoras de criadero de cerdos con baterias de parideras y de pistas de engorde todo en mal estado e incompleto, piso de un galpon faltando paredes y techo, fosa decantación, monte de acacios, restos de pistas y construcciones. Arboleda importante, variada y añosa. Posee energía eléctrica - ver diligencia de fs. 236/237. VENTA AL CONTADO. BASE $172.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Libre de ocupantes según resolución de fs. 239v. Títulos en autos. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse ante la Secretaría n° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone el auto de fs. 172. No se admite la compra en comisión. Deuda inmobiliaria al 30-6-04 $4775,16. Municipal-red vial al 7-6-04 $371,50. El comprador debe constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Visitar días 1 y 2 de agosto de 14 a 16 horas. Venta en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BLUE RIBBON S.A. y Enrique Renee Machado s/cobro hipotecario, exp. n° 48117. La publicación del presente se ha ordenado por dos días en el Boletín Oficial de La Nación y diario LA HORA de Mercedes.

Mercedes, 5 de julio de 2005.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 15/07 N° 70.610 v. 18/07/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "Partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático s/su fusión, Expte. Nº 250 - Año 2005" , en trámite ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 04 de julio de 2005. Agréguese a su antecedentes. Téngase por iniciado el trámite de fusión de Partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático de este distrito electoral. A tal efecto, publíquese en el Boletín Oficial por 3 (tres) días y notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación. – Fdo. Angel Jesús Toledo - Juez Electoral.

Santiago del Estero, 06 de julio de 2005.

MIRIAM J. NASSIF de CLAPS LANDO, secretaria electoral nacional.

e. 15/07 Nº 485.452 v. 19/07/2005